



2022

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA

Municipios del Departamento de Cundinamarca

2022

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA

Municipios del Departamento de Cundinamarca

Carlos Andrés Daza Beltrán
Secretario de Planeación

Germán Rodríguez Gil
Director de Finanzas Públicas

Equipo de Finanzas Municipales

Bejarano González Myriam
Bohórquez Bernal Carlos Arturo
Carrión Velásquez Raquel Sofía
Peláez Jiménez Ana Cilenia
Prieto León Néstor Guillermo
Ramírez Chacón Luz Andrea
Rodríguez Cortés Laura Estefany

Contenido

Introducción	4
CAPÍTULO 1	6
1.2. Definiciones.....	8
CAPÍTULO 2	9
2.1. Límite de gastos de funcionamiento de los municipios como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación	10
2.2. Análisis provincial del indicador de ley 617 de 2000 y las principales rentas.....	10
A.Provincia de Almeidas	10
B.Provincia de Alto Magdalena	15
C.Provincia de Bajo Magdalena.....	20
D.Provincia de Gualivá.....	24
E.Provincia del Guavio	29
F.Provincia de Magdalena Centro	34
G.Provincia de Medina.....	38
H.Provincia de Oriente	42
I.Provincia de Rionegro	47
J.Provincia de Sabana Centro	52
K.Provincia de Sabana Occidente.....	57
L.Provincia de Soacha.....	63
M.Provincia de Sumapaz.....	67
N.Provincia de Tequendama.....	73
O.Provincia de Ubaté	78
2.3. Síntesis de resultados de indicador ley 617 de 2000	83
2.5. Seguimiento al plan de asistencia técnica vigencia 2020.	91
CAPÍTULO 3	94
3.1. Municipios categoría 1ª.	95
3.2. Municipios categoría 2ª.	96
3.3. Municipios categoría 3ª.	97
3.4. Municipios categoría 4ª.	98
3.5. Municipios categoría 5ª.	99
3.6. Municipios categoría 6ª.	100
Capítulo 4	110
CAPÍTULO 5	115
CAPÍTULO 6	119
6.1. Límite legal de la contraloría de soacha.....	120
7. Conclusiones	120
8. Recomendaciones.....	124
9. Siglas	125
10. Referencias	126
Anexo n°1	128
Anexo n°2.....	130
Anexo n°3.....	132

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Planeación en observancia de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 en su artículo 19 y en el Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reclamatorio del sector hacienda y crédito público, a través de la Dirección de Finanzas Públicas ha venido realizando un proceso de seguimiento a la gestión financiera de las entidades territoriales del Departamento, teniendo como producto final el Informe de Viabilidad Financiera de los 116 municipios del Departamento correspondiente a la vigencia 2022. Así mismo, el numeral 10 del artículo 76 del Decreto 510 de 2022 establece la responsabilidad de la Dirección de Finanzas Públicas en generar el informe de viabilidad financiera de los municipios.

El objetivo del informe de viabilidad es presentar el análisis del comportamiento fiscal y financiero de los 116 municipios del Departamento en cumplimiento de los artículos 6° valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios y 10° valor máximo de los gastos de los concejos, personerías, contralorías, distritales y municipales.

Este informe se desarrolló validando la información rendida por los municipios en la plataforma CHIP categoría CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) y la certificación emitida por la entidad territorial con el fin de evaluar si la entidad territorial durante la vigencia excedió los límites del gasto de funcionamiento y gastos de concejo, personería y contraloría; de no cumplir los parámetros fijados se procede a ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para mejorar o restablecer la situación de factibilidad de la administración municipal vista desde la debida gestión de recursos de libre destinación y prudencia en los gastos de funcionamiento (Artículo 20 de la Ley 617 de 2000).

La responsabilidad de la calidad de la información remitida por los municipios al cierre de la vigencia 2022, es de la respectiva administración local. La Secretaría de Planeación Departamental se limitó a incorporar al informe las cifras reportadas a través de la plataforma CHIP categoría CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario), lo anterior con el fin de producir el informe de viabilidad financiera en los términos que señala la normatividad vigente.

La Ley 617 de 2000, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de una serie de medidas tales como:

1. Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
2. Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
3. Incrementar los ingresos propios.
4. Incrementar la inversión y generar ahorro.

Más allá de un documento de evaluación, el informe se constituye en una herramienta que posibilite la orientación hacia el mejoramiento de la situación fiscal y financiera de

aquellas entidades municipales que no cumplen con los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000, o que, a pesar de estar cumpliendo, su viabilidad financiera no es la más óptima, No obstante, estas situaciones, los resultados del informe igualmente sirven para implementar programas de asistencia técnica que conlleve a que los entes territoriales puedan implementar prácticas de buen gobierno que les permita lograr solvencia y sostenibilidad fiscal y financiera en el corto, mediano y largo plazo.

El informe consta de ocho partes que se componen así:

1. Medición del Indicador de Ley 617: Establece la metodología establecida para la medición del indicador de Ley 617 de 2000.
2. Cumplimiento de los límites de gastos: Se determina el límite de los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
3. Análisis de los Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) vs Gastos de funcionamiento (GF): Se presenta el análisis de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a cálculos efectuados por la Secretaría de Planeación Departamental y la comparación con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación, a través de la Categoría, así como las certificaciones expedidas por los alcaldes Municipales.
4. Análisis límite máximo de los concejos municipales según la Ley 617 de 2000: Contiene el límite máximo de los Concejos Municipales, así como la metodología utilizada por la secretaria de Planeación en el cálculo del mismo, e indica los municipios que incumplieron para el periodo 2022.
5. Límite de los gastos de las personerías: Contiene el límite máximo de las Personerías Municipales, así como la metodología utilizada por la secretaria de Planeación en el cálculo de la misma, e indica los municipios que incumplieron para el periodo 2022.
6. Límite de los gastos de las contralorías: Contiene el límite máximo de las Contralorías Municipales, así como la metodología utilizada por la secretaria de Planeación para el municipio de Soacha. (Única existente a nivel municipal en el Departamento).
7. Recomendaciones: Se establecen algunas recomendaciones, con el fin de ser atendidas por los municipales.
8. Conclusiones: En base a los resultados evidenciados en el presente informe, se determinan las conclusiones del mismo.

CAPÍTULO 1.

MEDICIÓN DEL INDICADOR 617 DEL 2000

En atención a la normatividad vigente y tomando como base la certificación de Ley 617 de 2000 y lo rendido en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP categoría CUIPO emitida por cada una de las administraciones territoriales, para determinar el cálculo del indicador de ley 617, se realizó la comparación de los reportes en cuanto a la ejecución de ingresos y gastos teniendo en cuenta los conceptos presupuestales y la fuente de financiación, de esta manera se validaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), de igual manera en la certificación se tuvo en cuenta los ingresos tributarios y no tributarios, así como los gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes) y el sistema general de participación (SGP), (SGP Propósito General - Libre Destinación) para los municipios de categoría 4ª 5ª y 6ª, determinando así el indicador por municipio para la vigencia 2022. (Ver Anexo 1).

Para el cálculo del límite de gastos de los concejos municipales, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la Ley 1368 del 2009, la sentencia C-189 de 2019 de la corte constitucional, la Ley 2075 del 2021 y la Sentencia C-075 de 2022 de la Corte Constitucional, el cual se detallará en el capítulo 4. Análisis límite máximo de los concejos municipales según ley 617 de 2000.

El límite de gasto de la personería se calcula sobre la base de máximo 150 SMLMV en los municipios de sexta categoría, 190 SMLMV quinta categoría, 280 SMLMV cuarta categoría y 350 SMLMV tercera categoría. Para el caso de los municipios de categoría especial, primera y segunda, se toma con base un porcentaje de los ICLD: 1,6%, 1,7% y 2,2% respectivamente, descrito en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

El valor máximo de los gastos de Contraloría se estima con base en lo establecido en la Ley 1416 de 2010 y la Resolución 39 de 2018 expedida por la Contraloría General de la República, en la cual se determina que a partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio.

La categoría de los municipios para la vigencia 2022 fue establecida mediante decreto por el alcalde de cada ente territorial, las cuales fueron fijadas con base en la certificación de ingresos corrientes de libre destinación expedida por la Contraloría General de la República y la certificación de población expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.1. DEFINICIONES

En el presente informe se valoraron las fuentes que soportan los gastos de funcionamiento, en consecuencia, se pudo establecer la financiación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), así mismo se determinó el estado cumplimiento de la normatividad de cada municipio de acuerdo con las siguientes categorías:

SOLVENTE: Corresponde a los municipios cuyo indicador es menor a 40%. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con

los límites de gastos definidos en la Ley 617 de 2000, alta capacidad para generar ahorro corriente, el gasto en inversión con recurso propio es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen baja dependencia de las transferencias de la Nación.

SOSTENIBLE: En este rango se clasifican los municipios en los cuales el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentra entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a la del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

RIESGO: Corresponde a los municipios cuyo indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, está entre el 60% y el 70%, lo cual significa que, aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, tienen poca capacidad de inversión, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

CRÍTICO: En este grupo se encuentran los municipios con un indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el 70% y el 80%, están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación, baja capacidad de inversión y con probabilidad de incumplir los límites de gasto definidos en la Ley 617 de 2000.

En este sentido, los municipios requieren atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

INVIABLE: Estos municipios presentan un indicador Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación superior al 65% para los municipios de categoría 1ª, mayor al 70% para los municipios de categoría 2ª y 3ª, y mayor al 80%, para los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª respectivamente. Lo anterior los expone al incumplimiento de las normas legales vigentes.

CAPÍTULO 2.

CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO

2.1. LÍMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCIÓN DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría: Primera, 65%, Segunda y Tercera, 70%, Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

El párrafo 1- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado y comprenden los recursos propios que no estén afectados por ley, ordenanza o acuerdo municipal con un fin determinado de inversión, y allí con esa característica se encuentran clasificados los ingresos tributarios y no tributarios (dentro de este grupo se encuentra, el 42% del Propósito General de los recursos del Sistema General de Participaciones para municipios de categoría 4ª, 5ª y 6ª, asignado por el Departamento Nacional de Planeación para libre destinación).

En los Gastos de Funcionamiento (GF) de la administración central se incluyen: los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias de ley, así como los gastos de funcionamiento correspondientes a la Unidad de Servicios Públicos, Educación y Salud. De acuerdo a lo establecido en las Leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009. No se tienen en cuenta dentro de éstos, los gastos relacionados con aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte de los concejales, tampoco se consideran los gastos del Concejo, Personería y Contraloría.

2.2. ANÁLISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 Y LAS PRINCIPALES RENTAS

A continuación, se presenta la evolución del indicador de Ley 617 del 2000 analizado por provincia, para el periodo comprendido entre los años 2018-2022 y su cumplimiento respecto al límite máximo establecido en la Ley 617/2000.

A. Provincia de Almeidas

La provincia de Almeidas está conformada por siete (7) municipios de categoría 6ª que son: Chocontá, Mchetá, Manta, Sesquilé, Suesca, Tibirita y Villapinzón.

Todos los municipios de la provincia de Almeidas cumplen con el indicador de viabilidad financiera establecido en la Ley 617 de 2000, donde 6 municipios desmejoraron su indicador y solo un municipio lo mejoro respecto a la vigencia 2021.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera lo tiene el municipio de Sesquilé con el 29.45% en estado solvente, seguido de Villapinzón con 41.35% Suesca con un 42.10%, Chocontá con 42.31%, Tibirita con el 57.84% y todos en estado sostenible, posteriormente se ubica el municipio de Macheta con 60.40% en estado de riesgo y por último se encuentra el municipio de Manta con un indicador de 72.56% en estado crítico, como se observa en la tabla No.1.

TABLA No. 1

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALMEIDAS															
VIGENCIA 2022															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHOCONTA	6a.	80%	43,40%	SOSTENIBLE	33,48%	SOLVENTE	35,05%	SOLVENTE	34,71%	SOLVENTE	42,31%	SOSTENIBLE	7,60%	37,79%	SOLVENTE
MACHETA	6a.	80%	44,14%	SOSTENIBLE	44,08%	SOSTENIBLE	43,18%	SOSTENIBLE	49,62%	SOSTENIBLE	60,40%	RIESGO	10,78%	48,28%	SOSTENIBLE
MANTA	6a.	80%	65,26%	RIESGO	70,95%	CRITICO	63,67%	RIESGO	60,18%	RIESGO	72,56%	CRITICO	12,38%	66,52%	RIESGO
SESQUILE	6a.	80%	28,58%	SOLVENTE	18,83%	SOLVENTE	27,34%	SOLVENTE	25,51%	SOLVENTE	29,45%	SOLVENTE	3,94%	25,94%	SOLVENTE
SUESCA	6a.	80%	73,89%	CRITICO	65,44%	RIESGO	46,14%	SOSTENIBLE	49,16%	SOSTENIBLE	42,10%	SOSTENIBLE	-7,06%	55,35%	SOSTENIBLE
TIBIRITA	6a.	80%	41,50%	SOSTENIBLE	39,34%	SOLVENTE	43,27%	SOSTENIBLE	39,71%	SOLVENTE	57,84%	SOSTENIBLE	18,13%	44,33%	SOSTENIBLE
VILLAPINZON	6a.	80%	44,93%	SOSTENIBLE	47,68%	SOSTENIBLE	46,42%	SOSTENIBLE	41,35%	SOSTENIBLE	42,72%	SOSTENIBLE	1,37%	44,62%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			48,81%	SOSTENIBLE	45,69%	SOSTENIBLE	43,58%	SOSTENIBLE	42,89%	SOSTENIBLE	49,62%	SOSTENIBLE	6,73%	46,12%	SOSTENIBLE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2023

Realizando el análisis comparativo vigencia 2022 Vs 2021, el municipio de Sesquilé fue el único que mantuvo el indicador en estado solvente, aunque disminuyó en 3.94 puntos porcentuales pasando de 25.51% a 29.45%. El comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados aumento en \$1.079 millones respecto al año 2021 que representa el 10.10%, cambiando de \$10.682 millones en 2021 a \$11.761 millones en el 2.022.

La variación en los ICLD respecto a la vigencia 2021, se ven reflejados en un aumento en el recaudo del impuesto predial de \$56 millones que representa el 1.14%, sobretasa a la gasolina con \$254 millones con el 19.43%, Industria y comercio \$585 millones con el 19.76%, impuesto de Delineación Urbana \$78 millones con el 112.7%.

La asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación, aumento en \$19 millones que equivale al 1.72%.

A pesar del esfuerzo fiscal en el recaudo, los gastos aumentaron en una mayor proporción por valor de \$738 millones que representa el 27.07%, pasando de \$2.725 millones en el 2021 a \$3.463 millones en la vigencia 2.022, razón por la cual su indicador aumento 3.94 puntos porcentuales.

La variación en el gasto respecto a la vigencia 2021, se ve reflejada en un aumento del 32.5% en gastos de personal, en 36.88% en Adquisición de bienes y servicios, 2.44% en Transferencias corrientes y 28.18% en el rubro servicios financieros y servicios conexos por valor de \$208 millones.

El municipio de Sesquilé no desagrega el 1% del ICLD para destinación ambiental con base en el artículo 111 de la Ley 99/1993:

ARTÍCULO 111. Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013), Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.

PARÁGRAFO. Los proyectos de construcción de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 3% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua.

Por lo anterior se le solicito al municipio ajustar la información en el aplicativo CUIPO, requerimiento no atendido por lo que incumple con el manual del cálculo de ICLD y límite de gastos de Ley 617 de 2000 de la Contraloría General de la Nación, donde se indica que los municipios deben separar en CUIPO, el porcentaje al que se refiere el artículo mencionado anteriormente, impactando en una sobrevaloración del 1% en los ICLD del municipio que corresponde a \$118 millones.

El municipio de Suesca, fue el único que mejoro su indicador en 7.06 puntos porcentuales manteniéndose en estado sostenible.

Los ICLD aumentaron en \$1.561 millones que corresponde a 33.40%, variando de \$4.674 millones a \$6.234 millones.

El recaudo del impuesto predial disminuyo en \$35 millones que corresponde al 2.08%, la sobretasa a la gasolina aumento \$3 millones con el 1.47%, el impuesto de industria y comercio aumento \$355 millones que equivale al 25.24% y el impuesto de delineación urbana se incrementó en \$81 millones con el 79.83%.

La asignación de los recursos del SGP propósito general libre destinación disminuye en \$57 millones que corresponde al 4.26% de la vigencia inmediatamente anterior.

El gasto en relación a la vigencia 2021, aumento en una menor proporción \$327 millones que corresponde al 14.25%, pasando de \$2.298 millones a \$2.625 millones, la diferencia se refleja en aumento del gasto de transferencias corrientes - rubro de sentencias.

El municipio de Chocontá desmejoro su indicador en 7.60 puntos porcentuales, cambiando de estado solvente a sostenible.

Los ICLD en relación al periodo 2021, disminuyeron en \$686 millones que corresponde al 6.27%, pasando de \$10.939 millones a \$10.252 millones, viéndose reflejado en un menor recaudo en el impuesto predial donde se redujo en \$684 millones que corresponde

al 16.33% y el impuesto de delineación se redujo en \$295 millones con un 66.73%, la sobretasa a la gasolina aumento en \$36 millones con un 4.24% e industria y comercio creció \$224 millones con un 22.97%.

La asignación del SGP propósito general de libre destinación disminuyo en \$34 millones, el cual corresponde al 1.77% del total de estos ingresos de la vigencia anterior.

Adicionalmente el gasto aumento en \$541 millones que corresponde al 14.25% del total del gasto de la vigencia anterior, esta variación corresponde el 45% a gastos de personal equivalente a \$343 millones y el 55% a gastos de adquisiciones de bienes y servicios equivalente a \$298 millones, específicamente en la unidad de servicios públicos - otros bienes transportables.

El municipio de Tibiritá desmejoro su indicador en 18.13 puntos porcentuales ubicándose en estado sostenible pasando de 39.71% a 57.84%.

El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó en \$121 millones respecto al año 2021, pasando de \$1.527 millones a \$1.406 millones, el recaudo en impuesto predial aumento \$13 millones que representa el 9.09% del total de la vigencia anterior, por sobretasa a la gasolina el municipio no tiene recaudo, en industria y comercio disminuyo \$21 millones con el 15.38%, en impuesto de delineación bajo \$2 millones, con el 7.12%.

La disminución de recaudo de recursos se refleja en los rubros «comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua» por valor de \$97 millones y “servicios para la comunidad, sociales y personales” por valor de \$40 millones, rubros que no aparecen con recaudo en la vigencia 2022.

El municipio relaciona el rubro 1.1.02.01.005.64.01 “contribución sector eléctrico - generadores de energía convencional” , con fuente de ICLD, pero para efectos del cálculo del indicador, no se tuvo en cuenta ya que estos son recursos de destinación específica, con base a la sentencia de la Corte constitucional C-495 DE 1998 mediante la cual “señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efector previstos en la ley 617 de 2000.”

La asignación del Sistema General de Participaciones propósito general de libre destinación disminuyo \$6 millones que representa el 0.5%.

En el gasto el municipio aumento la ejecución en \$207 millones que representa el 34.08%, pasando de \$606 millones a \$813 millones.

La variación se refleja en un aumento del gasto de personal en \$159 millones y en gastos de adquisiciones de bienes y servicios en \$68 millones, en transferencias disminuyo \$12 millones y en el rubro servicios para la comunidad, sociales y personales disminuyo \$7 millones ya que no reporto valor en la vigencia 2022.

El municipio de Villapinzón mantuvo un comportamiento estable quedando en estado sostenible, pasando su indicador de 41.5% a 42.7%.

Los ICLD aumentaron \$890 millones que corresponden a 12.13%, pasando de \$7.338 millones en la vigencia 2021 a \$8.228 millones en la vigencia 2022.

El aumento se ve reflejado en un incremento de la renta de industria y comercio por \$211 millones equivalente al 13.07%, y sobretasa a la gasolina con \$290 millones que representa el 9.65%, el recaudo de impuesto predial disminuyo \$27 millones con un 2.26% y delimitación también se redujo en \$19 millones con el 10.38%.

En el rubro de servicios para la comunidad, sociales y personales aumento \$242 millones, en «servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing» \$145 millones y en servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$43 millones.

La asignación del SGP propósito general de libre destinación se mantuvo constante en \$1.586 millones.

Los gastos de funcionamiento respecto al periodo 2021, aumentaron en \$481 millones, los cuales representa el 15.85%, pasando de \$3.034 millones a \$3.515 millones. Las diferencias más representativas se ven en gastos de personal que aumentaron \$115 millones, en gastos de bienes y adquisiciones \$4 millones, en Transferencias \$206 millones y en el rubro cesantías \$89 millones.

El municipio de Macheta desmejoro su indicador en 10.78 puntos porcentuales pasando de estado sostenible a riesgo de 49.62% a 60.40%.

Los ICLD en relación al año inmediatamente anterior disminuyeron \$448 millones que corresponde al 10.78%, el recaudo en impuesto predial se redujo en \$33 millones equivalente al 8.02%, la sobretasa a la gasolina aumento en \$28 millones con un 14.36%, el impuesto de industria y comercio bajo \$8 millones con el 3.7%, el impuesto de delimitación aumento \$4 millones con el 17.59%.

La diferencia se refleja en la asignación del Sistema General de Participaciones propósito general de libre destinación que disminuyo \$426 millones y en el rubro de Intereses moratorios que se redujo en \$38 millones.

Teniendo en cuenta la reducción en la asignación del SGP, el municipio mantuvo estable el gasto, aumentándolo solo en \$18 millones, que representa el 1.38% con relación a la vigencia anterior, pasando de \$1.332 millones a \$1.350 millones.

El municipio de Manta desmejoro 12.38 puntos porcentuales, pasando de 60.18% a 72.56% quedando en estado crítico.

Los ICLD se redujeron en \$181 millones, que corresponde al 10.62%, pasando de \$1.702 millones a \$1.521 millones.

El recaudo por impuesto predial disminuyo \$13 millones que corresponde al 5.05%, la sobretasa a la gasolina aumento \$12 millones con el 15.73%, el impuesto de Industria y Comercio aumento \$23 millones con el 37.43%, el impuesto de delimitación se incrementó en \$7 millones con el 128.34%.

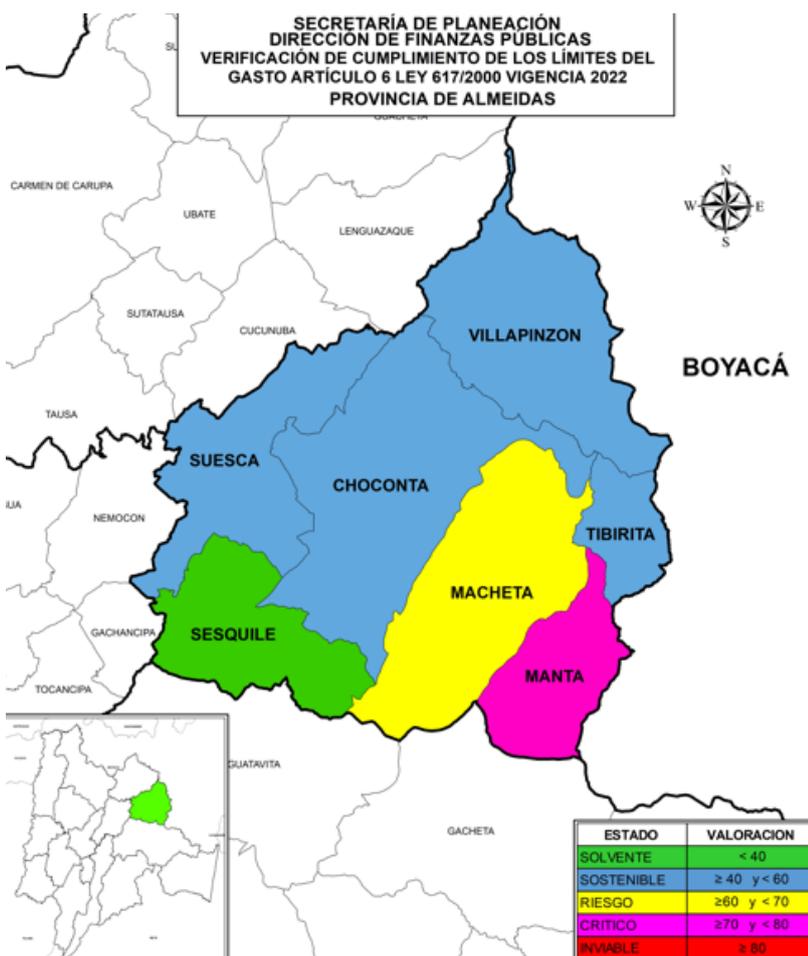
La diferencia en el ingreso de ICLD se visualiza en los recursos de SGP propósito general

de libre destinación, que disminuyeron \$211 millones.

El gasto con relación al 2021 se incrementó en \$80 millones que corresponde al 7.76%, pasando de \$1.024 millones a \$1.104 millones, las variaciones se reflejan en el gasto de Bienes y Servicios que aumento \$84 millones siendo el rubro servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing que más se afectó, aunque el gasto de personal disminuyo \$6 millones.

En el mapa No. 1 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, se resalta que el municipio de Sesquilé, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es <40 , Chocontá, Villapinzón, Suesca y Tibirita presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador está entre >40 y <60 ; el municipio de Macheta presenta unas finanzas en estado de riesgo es decir que está entre >60 y <70 lo que significa que aunque puede cumplir con los límites del gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad de generar ahorro, tiene poca capacidad de inversión y el municipio de Manta se encuentra en estado crítico, es decir que está entre >70 y <80 establecido por la ley, lo que significa que su capacidad de aumentar la inversión y el ahorro es mínima.

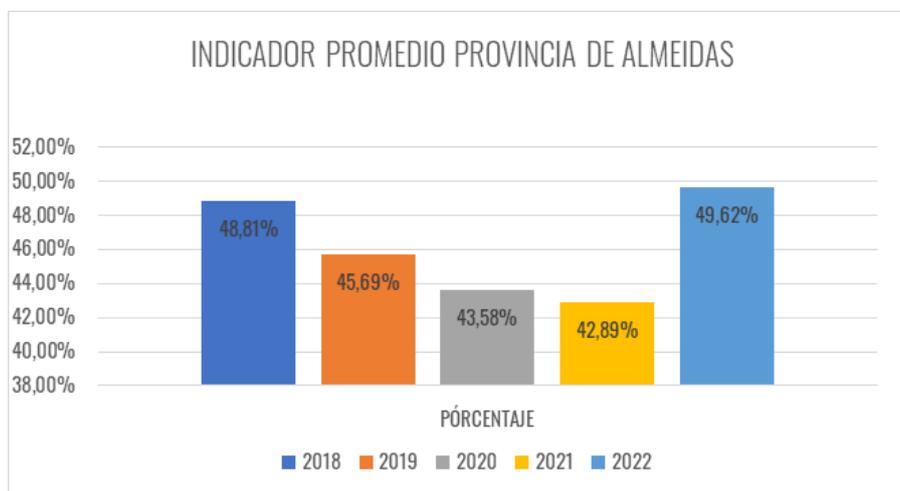
Mapa No.1



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2023

En el gráfico No.1 se observa que el promedio del indicador de la provincia para el año 2022 fue 49.62%, con una variación negativa de 6.73 puntos porcentuales con relación al promedio calculado para el período del 2021 que presentó 42.89%, lo cual refleja una tendencia desfavorable donde seis (6) municipios desmejoraron su indicador y un (1) municipio lo mejoró; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 46.12% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Gráfico No 1



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2023

La tendencia del indicador de la provincia de Almeidas entre los años 2018-2021 es a la baja ,mejorando su indicador del año 2018 de 48.81% a 42.89% en el año 2021, para la vigencia 2022 desmejoro con relación al 2021 en 6.73 puntos porcentuales, situándose con un indicador de 49.62, debido a que sus ingresos aumentaron solamente \$2.402 millones que representa el 6.1%, pasando de \$39.235 millones a 41.638 millones, pero el gasto aumento en una proporción mayor que es el 16.1% o sea \$2.392 millones pasando de \$14.815 millones a \$17.207 millones .

Análisis de las principales rentas

En la tabla No 2 se observa las principales rentas de la provincia de Almeidas, el recaudo del impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina aumentan en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior con 18.59% y 15.15% respectivamente y el recaudo por impuesto predial y delineación, presentan una disminución, el impuesto predial con 5.64% y el impuesto de delineación con 17.28%.

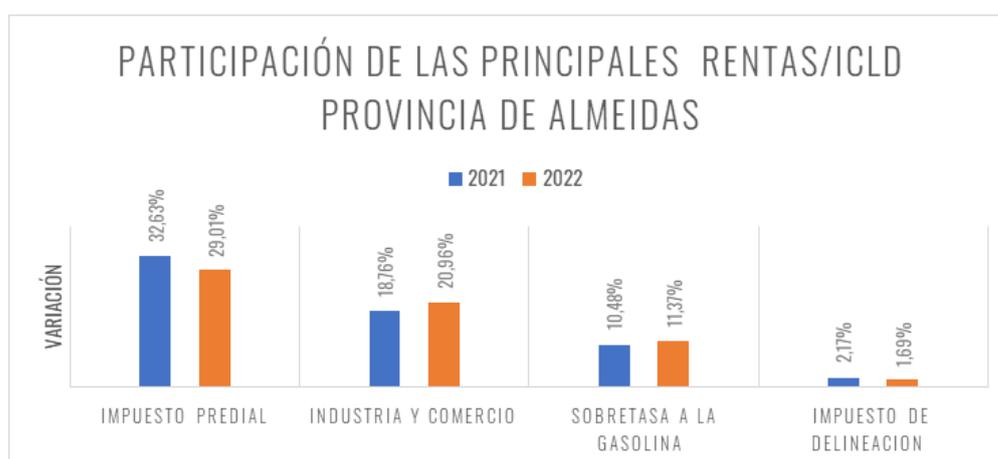
TABLA No 2 (Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE ALMEIDAS				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	12.801.165	12.078.593	-722.572	-5,64%
IND Y COMER	7.360.384	8.728.917	1.368.533	18,59%
SOBRETASA	4.110.118	4.732.973	622.855	15,15%
DELINEACIÓN	852.684	705.317	-147.368	-17,28%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.2 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, para la vigencia 2022 el impuesto predial representa el 29.01%, disminuyendo en 3.62% respecto al año anterior, el impuesto de industria y comercio participa en el 20.96% aumentando en 2.20%, la sobretasa a la gasolina en 11.37% aumentando en 0.89% y el impuesto de delineación urbana contribuye en el 1.69% disminuyendo el 0.48%.

Gráfico No 2



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

B. Provincia de Alto Magdalena

La provincia de Alto Magdalena la conforman ocho (8) municipios de los cuales, Agua de Dios, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo y Tocaima son de categoría 6ª, Ricaurte de categoría 4ª y Girardot de categoría 2ª.

Todos los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para el periodo 2022, donde los municipios de Agua de Dios, Jerusalén, Nariño, Ricaurte y Tocaima presentan un estado sostenible, los municipios de Girardot y Nilo un estado solvente y únicamente el municipio de Guataquí, presenta un estado de riesgo por primera vez durante los últimos 5 años, con un indicador del 62.32%.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera es para el municipio de Nilo con el 34.41%, conservando por quinto año consecutivo el mejor indicador de la provincia, seguido de Girardot con un indicador de 35.43% con un estado solvente,

le sigue Ricaurte con un indicador de 43.37%, Agua de Dios con 46.14%, Tocaima con 46.34%, Nariño con 48.61% y Jerusalén con 48.77%, en estado sostenible, y Guataquí con un indicador de 62.32% como se indicó anteriormente.

TABLA No. 3

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2021-2022	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
AGUA DE DIOS	6a.	80%	59,19%	SOSTENIBLE	54,89%	SOSTENIBLE	57,63%	SOSTENIBLE	44,58%	SOSTENIBLE	46,14%	SOSTENIBLE	1,56%	52,49%	SOSTENIBLE
GIRARDOT	2a.	70%	47,77%	SOSTENIBLE	49,63%	SOSTENIBLE	51,87%	SOSTENIBLE	48,82%	SOSTENIBLE	35,43%	SOLVENTE	-13,39%	46,70%	SOSTENIBLE
GUATAQUI	6a.	80%	47,99%	SOSTENIBLE	52,41%	SOSTENIBLE	48,28%	SOSTENIBLE	57,55%	SOSTENIBLE	62,23%	RIESGO	4,68%	53,69%	SOSTENIBLE
JERUSALEN	6a.	80%	55,77%	SOSTENIBLE	45,70%	SOSTENIBLE	46,86%	SOSTENIBLE	45,68%	SOSTENIBLE	48,77%	SOSTENIBLE	3,09%	48,56%	SOSTENIBLE
NARIÑO	6a.	80%	40,86%	SOSTENIBLE	54,46%	SOSTENIBLE	38,18%	SOLVENTE	41,40%	SOSTENIBLE	48,61%	SOSTENIBLE	7,21%	44,70%	SOSTENIBLE
NILO	6a.	80%	34,13%	SOLVENTE	29,03%	SOLVENTE	34,06%	SOLVENTE	32,47%	SOLVENTE	34,41%	SOLVENTE	1,94%	32,82%	SOLVENTE
RICAUARTE	4a.	80%	38,81%	SOLVENTE	44,66%	SOSTENIBLE	49,83%	SOSTENIBLE	47,38%	SOSTENIBLE	43,37%	SOSTENIBLE	-4,01%	44,81%	SOSTENIBLE
TOCAIMA	6a.	80%	48,08%	SOSTENIBLE	52,17%	SOSTENIBLE	55,10%	SOSTENIBLE	52,27%	SOSTENIBLE	46,34%	SOSTENIBLE	-5,93%	50,79%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			46,58%	SOSTENIBLE	47,87%	SOSTENIBLE	47,73%	SOSTENIBLE	46,27%	SOSTENIBLE	45,66%	SOSTENIBLE	-0,61%	46,82%	SOSTENIBLE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Nilo comparando el periodo 2022-2021 sus finanzas se mantienen en estadosolvente, aun cuando incremento su indicador levemente en 1.94 puntos porcentuales pasando de 32.47% a 34.41%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$317 millones equivalente al 2.99% al pasar de \$10.612 a \$10.929, a su vez, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$315 millones, equivalentes al 9.16% al pasar de \$3.445 a \$3.760 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$142 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 10.08%.

El municipio de Nariño comparando 2022-2021 mantiene sus finanzas en un estado sostenible a pesar que aumentó su indicador en 7.21 puntos porcentuales pasando de 41.40% a 48.61%. esto se debe a una disminución de los ICLD recaudados en el periodo 2022 los cuales disminuyeron respecto al periodo anterior 2021 en \$82 millones equivalente al 3.36%, al pasar de \$2.437 a \$2.355 millones, a su vez, en sus gastos de funcionamiento aumentó \$136 millones equivalente al 13.47%, al pasar de \$1.009 a \$1.145 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$67 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 5.62% y el cual represento el 81.66% de la disminución de los recursos de ICLD que presento el municipio para el periodo 2022.

El municipio de Jerusalén comparando 2022-2021 ha mantenido sus finanzas en estado sostenible durante los últimos 5 años, a pesar que su indicador se incrementó en 3.09 puntos porcentuales, pasando de 45.68% a 48.77%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyo respecto al año 2021 en \$157 millones equivalente al 7.20%, al

pasar de \$2.189 a \$2.031 millones, aunque presento una leve disminución en los gastos de funcionamiento de \$9 millones equivalente al 0.94% al pasar de \$1.000 millones a \$991 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$172 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 11.83%.

El municipio de Guataquí comparando el periodo 2022-2021 fue el único municipio de la provincia que presento un cambio en su estado, al pasar de un estado sostenible el cual mantuvo los últimos 4 años a un estado de riesgo, al aumentar su indicador en 4.68 puntos porcentuales pasando de 57.55% a 62.23%. Esto se ve reflejado en la disminución que presentamos sus ICLD respecto al año 2021 en \$285 millones equivalente al 13.07%, al pasar de \$2.185 millones a \$1.899 millones a su vez, aunque realizo un esfuerzo en sus gastos de funcionamiento, disminuyendo estos en \$75 millones equivalente al 6.01% al pasar de \$1.257 millones a \$1.182 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$217 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 16.78% y el cual represento el 76.22% de la disminución de los recursos de ICLD que presento el municipio para el periodo 2022.

El municipio de Ricaurte comparando el periodo 2022-2021 mantiene en sus finanzas un estado sostenible por cuarto año consecutivo, disminuyó su indicador en 4.01 puntos porcentuales pasando de 47.38% a 43.37%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$6.451 millones equivalente al 26.99%, al pasar de \$23.901 a \$30.352 millones, lo que demuestra un gran esfuerzo fiscal al interior del municipio, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en 3.242 millones, industria y comercio en 1.262 millones y delineación en 1.578 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$1.840 millones equivalente a un 16.25% al pasar de \$11.325 a \$13.165 millones.

El municipio de Girardot comparando el periodo 2022-2021 mejora sus finanzas pasando de un estado sostenible a solvente y siendo el municipio de la provincia que disminuyo en mayor proporción su indicador en 13.39 puntos porcentuales pasando de 48.82% a 35.43%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$8.435 millones equivalente al 19.58%, al pasar de \$43.085 a \$51.520 millones, reflejado principalmente en los rubros de industria y comercio en 4.362 millones, sobretasa a la gasolina en 948 millones y delineación en 812 millones, a su vez disminuyo sus gastos de funcionamiento en \$2.779 millones equivalente al 13.22%, al pasar de \$21.033 a \$18.254 millones.

El municipio de Tocaima comparando el periodo 2022-2021 mantiene nuevamente sus finanzas en un estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 5.93 puntos porcentuales pasando de 52.27% a 46.34%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$1.255 millones equivalente al 18.30%, al pasar de \$6.860 a \$8.115 millones, reflejado principalmente en los rubros delineación en

645 millones, industria y comercio en 361 millones y impuesto predial en 201 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$174 millones equivalente al 4.87% al pasar de \$3.586 a \$3.760 millones.

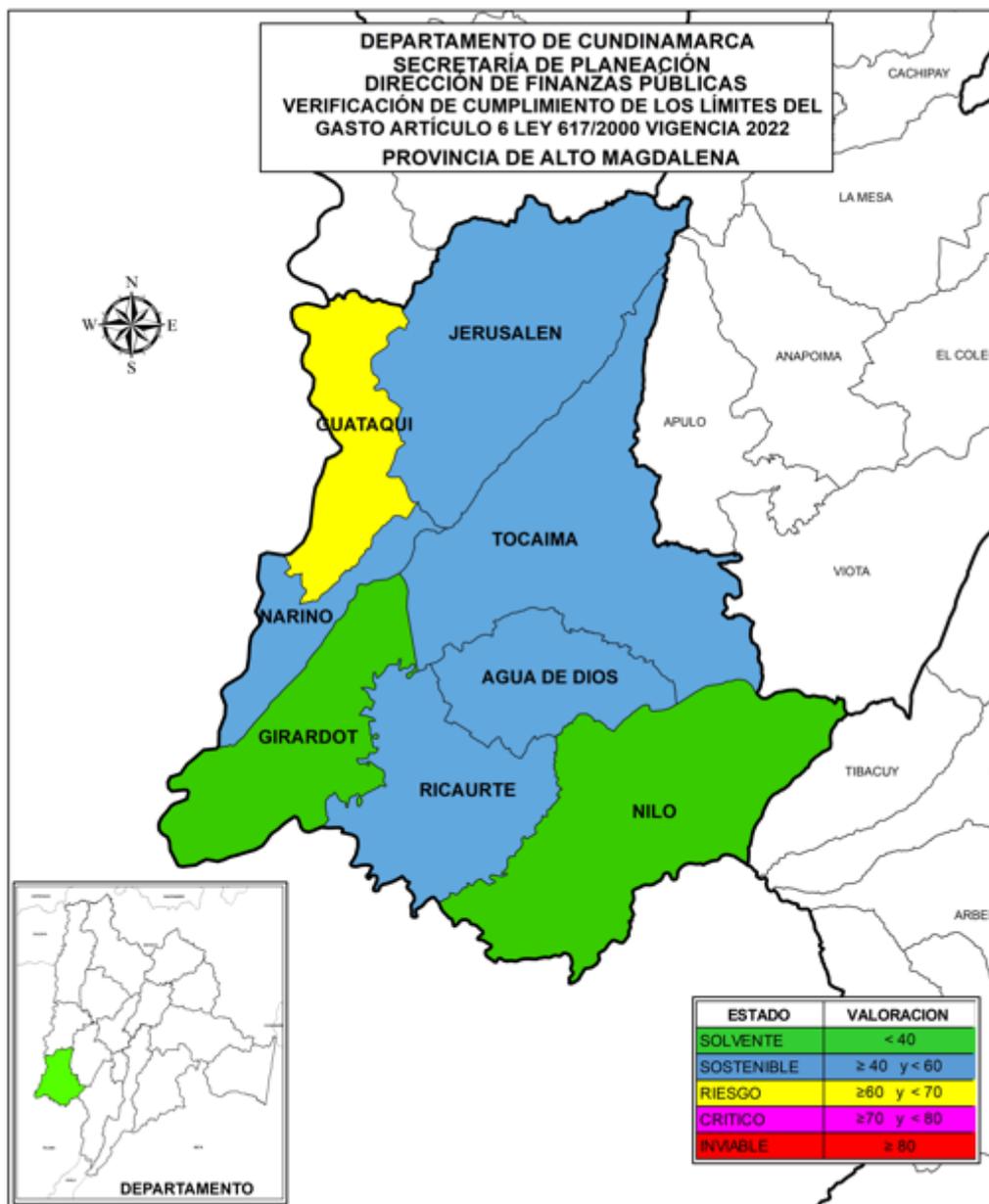
En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio se vio beneficiado en un incremento de \$274 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 20.02% lo que permitió fortalecer sus finanzas y disminuir su indicador para la presente vigencia.

El municipio de Agua de Dios comparando el periodo 2022-2021 se mantiene en estado sostenible por quinto año consecutivo, a pesar de un leve incremento en su indicador de 1.56 puntos porcentuales pasando de 44.58% a 46.14%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$296 millones equivalente al 8%, al pasar de \$3.702 a \$3.998 millones a su vez, incremento sus gastos de funcionamiento en \$194 millones equivalente al 11.76%, al pasar de \$1.650 a \$1.844 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio al igual que Tocaima, se vio beneficiado en un incremento de \$65 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 5.55% lo que ayudo a incrementar sus ICLD para el presente periodo.

En el mapa No. 2 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, se resalta que los municipios de Nilo y Girardot como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es <40 , Agua de Dios, Jerusalén, Nariño, Ricaurte y Tocaima presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador están $\geq 40 < 60$ establecido por la ley y solo el municipio de Guataquí presenta unas finanzas en riesgo, al tener su indicador en entre un porcentaje $\geq 60 < 70$, de igual manera es importante mencionar que se encuentra muy cerca de volver a un estado sostenible el cual ha tenido los últimos 4 años.

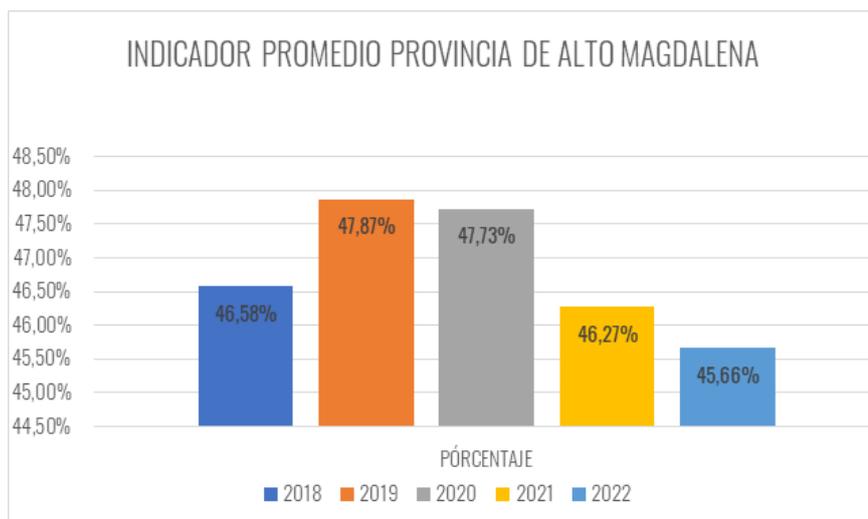
MAPA No. 2



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.3 se observa que el promedio de la provincia para el año 2022 es 45.66% con una variación positiva de 0.61% con relación al promedio de la vigencia 2021 que presentó 46.27%, lo cual refleja una tendencia favorable a pesar que solo tres (3) de sus municipios bajaron su indicador y cinco (5) municipios lo incrementaron; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 46.82% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

GRÁFICO No. 3



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Es importante resaltar que la provincia de Alto Magdalena tal como se puede observar en el gráfico No. 3, desde el periodo 2019 ha venido mejorando su indicador promedio, pasando del 2019 al 2020 de 47.87% a 47.73%, del 2020 al 2021 de 47.73% a 46.27% y del 2021 al 2022 de 46.27% a 45.66%, teniendo en el presente periodo el indicador más bajo durante los últimos 5 años.

Análisis de las principales rentas

En la provincia de Alto Magdalena como se puede observar en la tabla No.4 el recaudo de los impuestos predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delineación, presentaron un aumento durante el período 2022 respecto al período anterior, teniendo nuevamente en el impuesto de delineación el mayor incremento correspondiente a un 47.75% en donde se destacan los municipios de Ricaurte, Girardot y Tocaima como los más representativos, seguido del impuesto de industria y comercio con un aumento del 38.24% en donde se destacan los municipios de Girardot, Ricaurte y Nilo, seguido de la sobretasa a la gasolina con un aumento del 16.48%, y el impuesto predial con el 6.98%.

De igual manera se puede evidenciar que la provincia de Alto Magdalena ha mantenido un crecimiento constante en sus principales rentas durante los periodos 2020-2021 y 2021-2022.

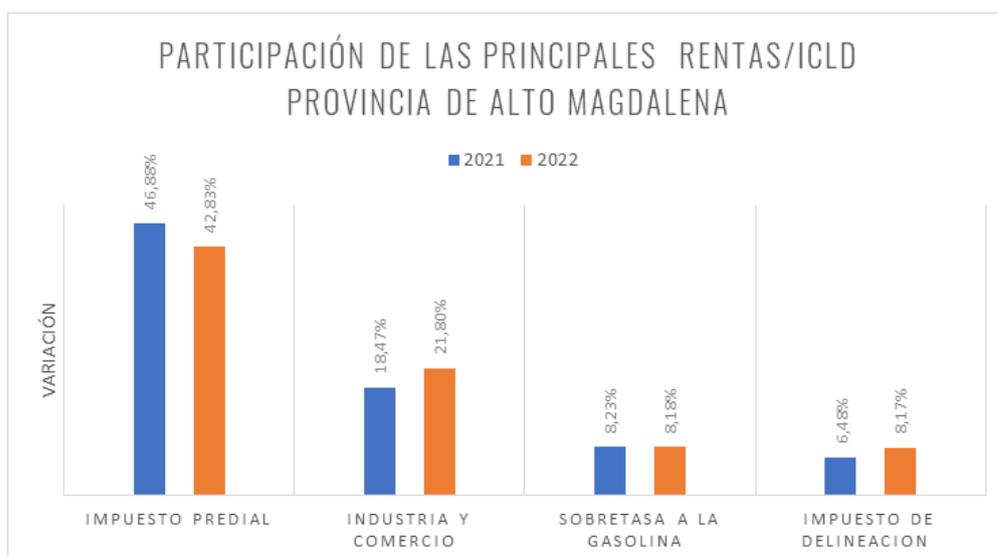
TABLA No. 4 (Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	44.523.318	47.631.829	3.108.511	6,98%
IND Y COMER	17.538.326	24.244.345	6.706.020	38,24%
SOBRETASA	7.812.809	9.100.581	1.287.772	16,48%
DELINEACIÓN	6.151.424	9.088.467	2.937.042	47,75%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.4 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, donde el recaudo en el impuesto predial y sobretasa a la gasolina presentaron una disminución pasando de 46.88% a 42.83%, y de 8.23% a 8.18% respectivamente, el impuesto de industria y comercio presento un incremento al pasar del 18.47 al 21.80, y el recaudo de la sobretasa a la gasolina también incremento pasando de 6.48% a 8.17%.

GRÁFICO No. 4



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

C. Provincia de Bajo Magdalena

-La provincia de Bajo Magdalena la conforman tres (3) municipios todos de categoría 6ª, Caparrapí, Guaduas y Puerto Salgar.

Para la vigencia 2022 los municipios cumplieron con el límite del gasto establecidos en la Ley, en consecuencia, los municipios de Caparrapí y Guaduas mantienen su estado

sostenible con un indicador de 48.20% y 53.39% respectivamente, por el contrario, el municipio de Puerto Salgar pasa de un estado sostenible a riesgo con un indicador de 61.92% como se observa en la tabla No.5.

TABLA No. 5

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA																
VIGENCIA 2022																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022		
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR												
CAPARRAPI	6ª	80%	46,59%	SOSTENIBLE	50,34%	SOSTENIBLE	49,26%	SOSTENIBLE	51,30%	SOSTENIBLE	53,39%	SOSTENIBLE	2,09%	50,18%	SOSTENIBLE	
GUADUAS	6ª	80%	50,71%	SOSTENIBLE	42,65%	SOSTENIBLE	51,00%	SOSTENIBLE	50,06%	SOSTENIBLE	48,20%	SOSTENIBLE	-1,86%	48,52%	SOSTENIBLE	
PUERTO SALGAR	6ª	80%	63,17%	RIESGO	65,29%	RIESGO	58,40%	SOSTENIBLE	52,60%	SOSTENIBLE	61,92%	RIESGO	9,32%	60,28%	RIESGO	
PROMEDIO PROVINCIA			53,49%	SOSTENIBLE	52,76%	SOSTENIBLE	52,89%	SOSTENIBLE	51,32%	SOSTENIBLE	54,50%	SOSTENIBLE	3,18%	52,99%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Guaduas, disminuyó su indicador en 1.86 puntos porcentuales pasando de 50.06% a 48.20%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$515 millones equivalente al 6.31% al pasar de \$8.167 millones a \$8.682, así mismo, en los gastos de funcionamiento aumentó \$97 millones equivalente al 2.38% al pasar de \$4.088 a \$4.185 millones.

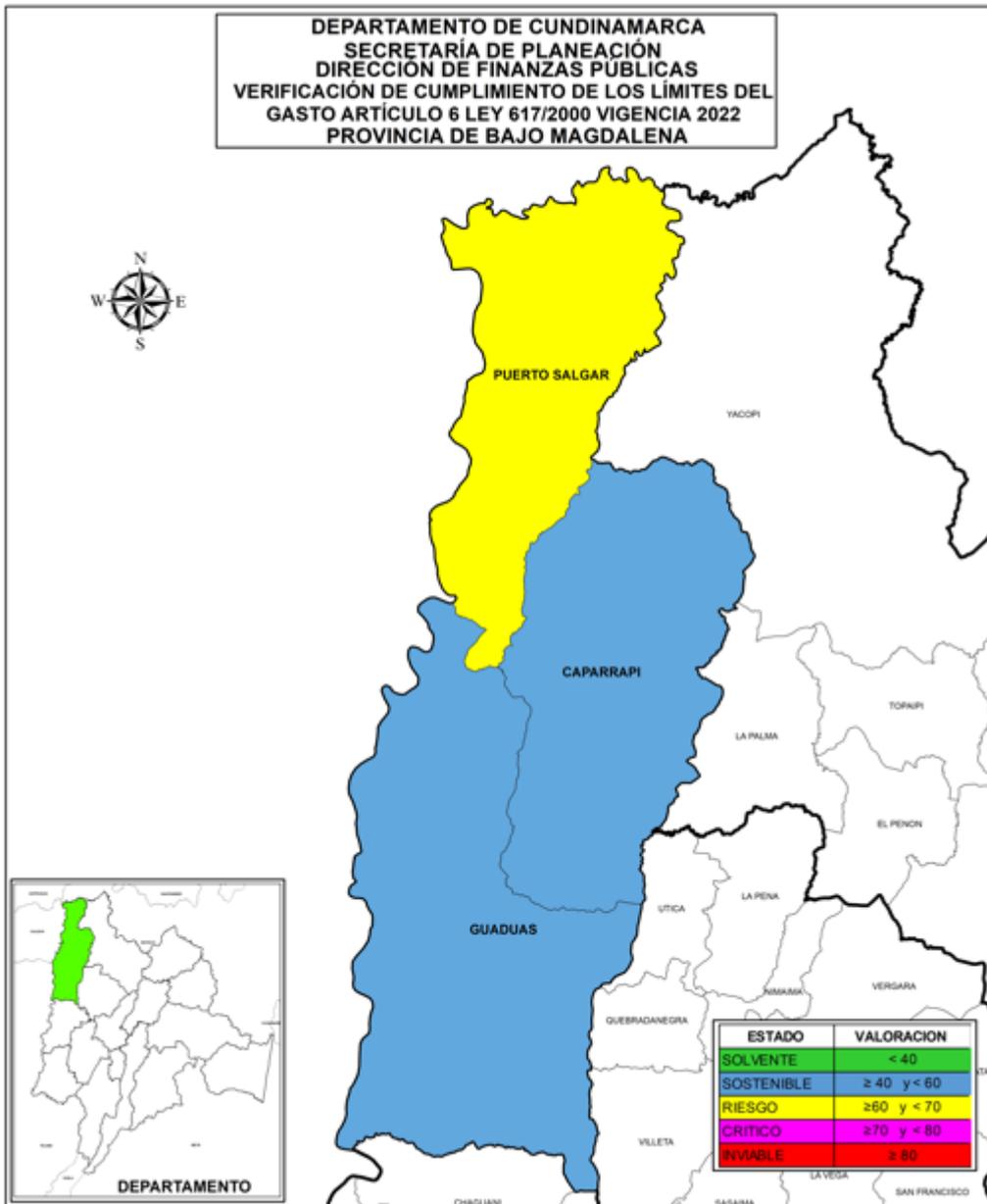
El municipio de Caparrapí, aumentó su indicador en 2.09 puntos porcentuales pasando de 51.30% a 53.39%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$550 millones equivalentes al 16.27%, al pasar de \$3.380 a \$3.930 millones, así mismo, aumentó los gastos de funcionamiento en \$364 millones, equivalente al 21.00% pasando de \$1.734 millones a \$2.098 millones.

El municipio de Puerto Salgar, aumentó su indicador en 9.32 puntos porcentuales pasando de 52.60% a 61.92%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$ 222 millones equivalente al 2.15% al pasar de \$10.320 a \$10.542 millones, así mismo, en los gastos de funcionamiento aumentó \$1.099 millones equivalentes a 20.25%, al pasar de \$5.428 a \$6.527 millones, la razón principal se debe al aumento de \$ 208 millones equivalente al 37.13% al concepto de adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, de acuerdo a los reportado al reporte en CHIP-CUIPO.

En el mapa No.3, se encuentra el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, Caparrapí y Guaduas presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador están > 40 < 60 establecido por la ley, sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor al de los municipios en estado solvente, en cuanto al municipio de Puerto Salgar su indicador se encuentra en un estado de riesgo, es decir, está entre los rangos de >60 y <70, los que significa que tiene limitación para generar ahorro y poca capacidad de inversión, por lo que sus finanzas

pueden llegar a ser inestables.

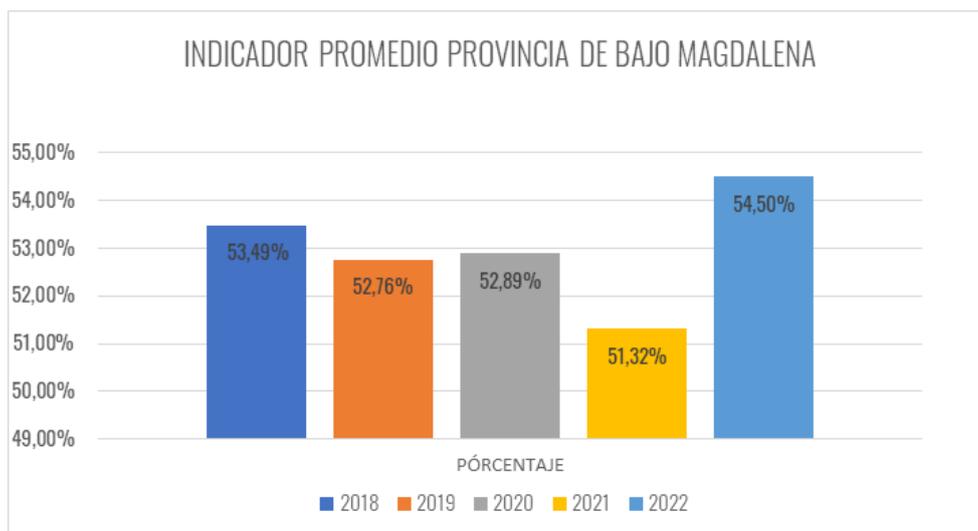
MAPA No. 3



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.5, se observa el promedio para la vigencia 2022 el cual es 54.50%, con una variación negativa de 3.18 puntos porcentuales con relación al promedio calculado para el periodo 2021 que presento 51.32%, a pesar de haber incrementado el indicador este se mantiene en un estado sostenible; donde dos de los tres municipios que conforman esta provincia quedaron en estado sostenible y uno en estado de riesgo; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 52.99% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

GRÁFICO No. 5



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.5, se observa el promedio para la vigencia 2022 el cual es 54.50%, con una variación negativa de 3.18 puntos porcentuales con relación al promedio calculado para el periodo 2021 presentó 51.32%, a pesar de haber incrementado el indicador este se mantiene en un estado sostenible; donde dos de los tres municipios que conforman esta provincia quedaron en estado sostenible y uno en estado de riesgo.

Así mismo, el indicador promedio para el periodo 2018-2022 se encuentra 27.01 puntos porcentuales por debajo del límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000 para municipios de sexta categoría (80%) y 1.14 puntos porcentuales por encima al indicador promedio frente a periodo 2017-2021, pasando de 51.85% a 52.99% este indicador promedio arroja 7 puntos porcentuales de holgura respecto al comportamiento de sus finanzas, categorizadas en estado sostenible, lo que se traduce en que la provincia presenta una estabilidad financiera, con capacidad de generar ahorro corriente, respaldo del endeudamiento.

Análisis de las principales rentas

En la tabla No.6 se puede observar que el recaudo presenta un aumento en el año 2022 frente al año 2021, en el cual se destaca el impuesto de delimitación urbana \$105 millones representado en un 33.25%, seguida por el impuesto de industria y comercio \$970 millones representado en un 20.79% y el impuesto a la sobretasa a la gasolina \$499 representando en 15.91% en cuanto, al impuesto predial disminuyó su recaudo \$1.012 millones representado en 13.92%.

El municipio que refleja mayor recaudo en el impuesto de delimitación urbana es Guaduas, con \$355 millones seguido el municipio de Puerto Salgar con \$61 millones y por último Caparrapí con \$6 millones.

En cuanto al impuesto de industria y comercio el mayor recaudo en la provincia se destaca el municipio de Guaduas con \$ 2.479 millones, seguido por Puerto Salgar con \$

2.565 millones, por último, Caparrapí con un recaudo de \$593 millones.

Consecuentemente, en el recaudo de Sobretasa a la gasolina se destaca en primer lugar al municipio de Puerto salgar con \$1.958, seguido por el municipio de Guaduas con \$ 1.429 millones, por último, Caparrapí con \$255 millones.

Por el contrario, el recaudo del impuesto predial disminuyo el municipio de Puerto salgar obtuvo \$3.385 millones, Guaduas \$2.465 millones y por último Caparrapí con \$407 millones.

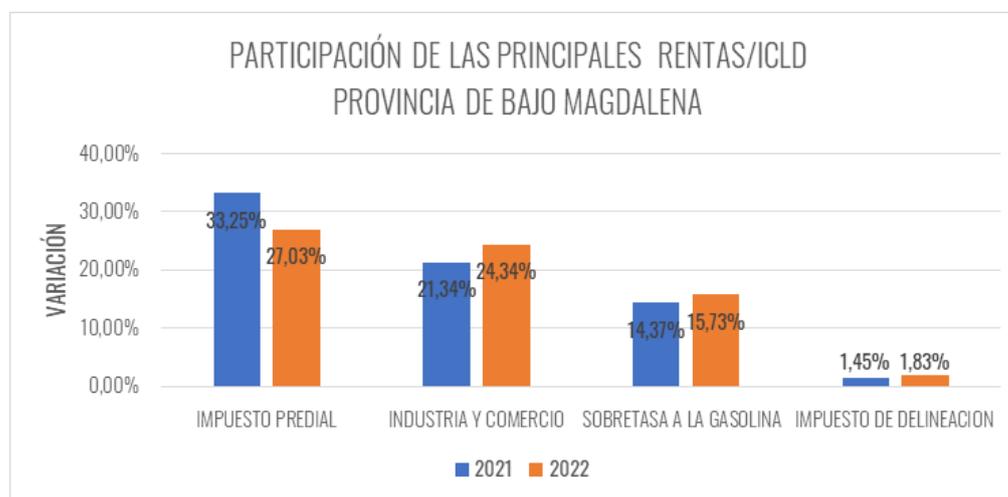
TABLA No. 6 (Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	7.270.557	6.258.281	-1.012.276	-13,92%
IND Y COMER	4.666.639	5.636.648	970.009	20,79%
SOBRETASA	3.142.379	3.642.242	499.863	15,91%
DELINEACIÓN	317.870	423.576	105.706	33,25%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.6 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, se presenta una disminución en el impuesto de predial pasando de 33.25% a 27.03%, el impuesto de industria y comercio aumento pasando de 21.09% a 24.34%, así mismo, la sobretasa a la gasolina paso de 14.37% a 15.73% y delimitación de 1.44% a 1.83%.

GRÁFICO No. 6



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

D. Provincia de Gualivá

La provincia de Gualivá está conformada por doce (12) municipios, todos clasificados en categoría 6a, de los cuales Cuatro (4) municipios se encuentran en estado solvente así: La Vega 26,69%, Albán 37,29%; San Francisco 39,32% y Vergara 38,59%, ocho (8) en estado sostenible con los siguientes indicadores: Útica 54,55%, La Peña 52,36%, Nimaima 50,51%, Sasaima 50,15%, Quebrada negra 49,89%, Nocaima 49,80% Villeta

47,88%; Supatá 46,73%, todos han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, como se puede observar en la tabla No.7

TABLA No 7

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUALIVA															
VICENCIA 2022															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ALBAN	6ª	80%	41,83%	SOSTENIBLE	53,94%	SOSTENIBLE	42,26%	SOSTENIBLE	39,80%	SOLVENTE	37,29%	SOLVENTE	-2,5%	43,03%	SOSTENIBLE
LA PEÑA	6ª	80%	48,64%	SOSTENIBLE	48,98%	SOSTENIBLE	47,71%	SOSTENIBLE	57,54%	SOSTENIBLE	52,36%	SOSTENIBLE	-5,2%	51,05%	SOSTENIBLE
LA VEGA	6ª	80%	43,81%	SOSTENIBLE	31,70%	SOLVENTE	43,27%	SOSTENIBLE	32,47%	SOLVENTE	26,69%	SOLVENTE	-5,8%	35,59%	SOLVENTE
NIMAIMA	6ª	80%	67,75%	RIESGO	60,89%	RIESGO	56,99%	SOSTENIBLE	48,32%	SOSTENIBLE	50,51%	SOSTENIBLE	2,2%	56,89%	SOSTENIBLE
NOCAIMA	6ª	80%	61,16%	RIESGO	62,48%	RIESGO	69,63%	RIESGO	50,37%	SOSTENIBLE	49,80%	SOSTENIBLE	-0,6%	58,69%	SOSTENIBLE
QUEBRADANEGRA	6ª	80%	47,21%	SOSTENIBLE	45,37%	SOSTENIBLE	52,00%	SOSTENIBLE	48,12%	SOSTENIBLE	49,89%	SOSTENIBLE	1,8%	48,52%	SOSTENIBLE
SAN FRANCISCO	6ª	80%	52,00%	SOSTENIBLE	63,20%	RIESGO	51,61%	SOSTENIBLE	51,19%	SOSTENIBLE	39,32%	SOLVENTE	-11,9%	51,46%	SOSTENIBLE
SASAIMA	6ª	80%	44,25%	SOSTENIBLE	48,90%	SOSTENIBLE	47,73%	SOSTENIBLE	36,64%	SOLVENTE	50,15%	SOSTENIBLE	13,5%	45,53%	SOSTENIBLE
SUPATÁ	6ª	80%	54,05%	SOSTENIBLE	56,52%	SOSTENIBLE	41,67%	SOSTENIBLE	40,53%	SOSTENIBLE	46,73%	SOSTENIBLE	6,2%	47,90%	SOSTENIBLE
UTICA	6ª	80%	55,92%	SOSTENIBLE	53,41%	SOSTENIBLE	42,66%	SOSTENIBLE	46,65%	SOSTENIBLE	54,55%	SOSTENIBLE	7,9%	50,64%	SOSTENIBLE
VERGARA	6ª	80%	47,04%	SOSTENIBLE	44,02%	SOSTENIBLE	46,45%	SOSTENIBLE	40,14%	SOSTENIBLE	38,59%	SOLVENTE	-1,5%	43,25%	SOSTENIBLE
VILLETA	6ª	80%	59,09%	SOSTENIBLE	55,01%	SOSTENIBLE	56,40%	SOSTENIBLE	59,52%	SOSTENIBLE	47,88%	SOSTENIBLE	-11,6%	55,58%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			51,90%	SOSTENIBLE	52,03%	SOSTENIBLE	49,87%	SOSTENIBLE	45,94%	SOSTENIBLE	45,31%	SOSTENIBLE	-0,63%	49,01%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2023

El municipio de La Vega comparando el periodo 2022-2021, disminuyó su indicador en 5.8 puntos porcentuales pasando de 32.47% a 26.69% continuando en estado sostenible. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$1.716 millones equivalentes al 15.37% al pasar de \$11.170 a \$12.887 millones, representados en un 13.56% la sobre tasa a la gasolina, el 10.74% en industria y comercio y en delineación urbana el 23.18% por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$ 187 millones equivalente al 5.17% pasando de \$3.627 a \$ 3440 millones.

El municipio de Albán, mejora su indicador en 2.5 puntos porcentuales pasando de 39.80% a 37.29% continuando en un estado solvente. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$472 millones equivalente al 16.32%, al pasar \$2.891 a \$3.363 millones representados en un 23.22% en impuesto predial, un 15.73% en sobretasa a la gasolina un 15.72% en industria y comercio, a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó en \$103 millones equivalente al 9.11% al pasar de \$1.151 a \$1.254 millones.

El municipio de San Francisco comparando el periodo 2022-2021, disminuyó su indicador en 11.90 puntos porcentuales pasando de 51.19% a 32.32% lo que permitió pasar de estado sostenible a solvente. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$ 735 millones equivalentes al 16,92% al pasar de \$ 4.345 a \$ 5.081 millones, representados en un 35.05% de impuesto predial, seguido de un 18.14% en sobre tasa a la gasolina y un 10.75 en industria y comercio así mismo, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$227 millones equivalente al 10.19% pasando de \$2.224 a \$ 1.998 millones.

El municipio de Vergara, pasó de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador en 1.5 puntos porcentuales pasando de 40.14% a 38.59% El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$239 millones equivalentes al 9.66% al pasar de \$2.474 a \$2.713, representados en un 4.71% de la sobretasa a la Ga-

solina, el 5,97 en industria y comercio por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$54 millones equivalentes a 5.43% al pasar de \$993 a \$1.047 millones.

El municipio de Utica, se mantuvo en estado sostenible, sin embargo, aumentó su indicador en 7.9 puntos porcentuales pasando de 46.65% a 54.55%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$102 millones equivalente al 4.88% al pasar de \$2.090 a \$2.192 millones, representados en 15.71% en impuesto predial, en 5.95% sobre tasa a la gasolina y el 11.10% en industria y comercio así mismo, en los gastos de funcionamiento aumenta \$220 millones equivalentes a 22.66% al pasar de \$975 a \$1.196 millones.

El municipio de La Peña comparando el periodo 2022-2021 se mantuvo en estado sostenible no obstante disminuye su indicador en 5.2 puntos porcentuales pasando de 57.54% a 52.36%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$ 314 millones equivalente al 11.45%, pasando de \$2.741 a \$ 3054 millones representados en el 2.87% de sobretasa a la gasolina el 7.24% en industria y comercio a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$ 22 millones equivalente al 1.40%, al pasar de \$1.577 a \$1.599 millones.

El municipio de Nimaima comparando el periodo 2022-2021 se mantuvo en estado sostenible, pero aumentó su indicador en 2.2 puntos porcentuales pasando de 48.32% a 50.51% evidenciando un mejoramiento en el indicador luego de estar tres años antes en estado de riesgo. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$143 millones equivalente al 7.06% al pasar de \$2.031 a \$ 2.174 millones, representados en un 16.40% de impuesto predial, un 10.89% en impuesto de delineación seguido de un 5.22% en industria y comercio a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$117 millones equivalente a 11.92% al pasar de \$981 a \$ 1.098 millones.

El municipio de Sasaima comparando el periodo 2022-2021, aumento su indicador en 13.5 puntos porcentuales pasando de 36.64% a 50.15%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$222 millones equivalente al 6.06%, al pasar \$3.658 a \$3880 millones, representados en 35.26% de impuesto predial, seguido de industria y comercio en un 14% en el mismo sentido, los gastos de funcionamiento aumentaron \$606 millones equivalentes a 45.19% al pasar de \$1.340 a 1.946 millones.

El municipio de Supatá, se mantuvo en un estado sostenible, aumentó su indicador en 6.2 puntos porcentuales pasando de 40.53% a 46.73%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2021 en \$43 millones equivalente al 2.37 % al pasar de \$1.820 a \$1.777 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentaron \$ 93 millones equivalente al 12.59% al pasar de \$737 a 830 millones.

El municipio de Quebradanegra se mantuvo en estado, aumentó su indicador en 1.8 puntos porcentuales pasando de 48.12% a 49.89%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2021 en \$ 115 millones equivalente al 4.49%, al pasar de \$2.569 a \$ 2453 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyeron en \$12 millones equivalente al 0.98% al pasar de \$1.236 a \$ 1.224 millones.

El municipio de Nocaima, continúa en estado sostenible, su indicador disminuyó 0.6% puntos porcentuales, pasando de 50.37% a 49,80 %, El comportamiento de los ICLD re-

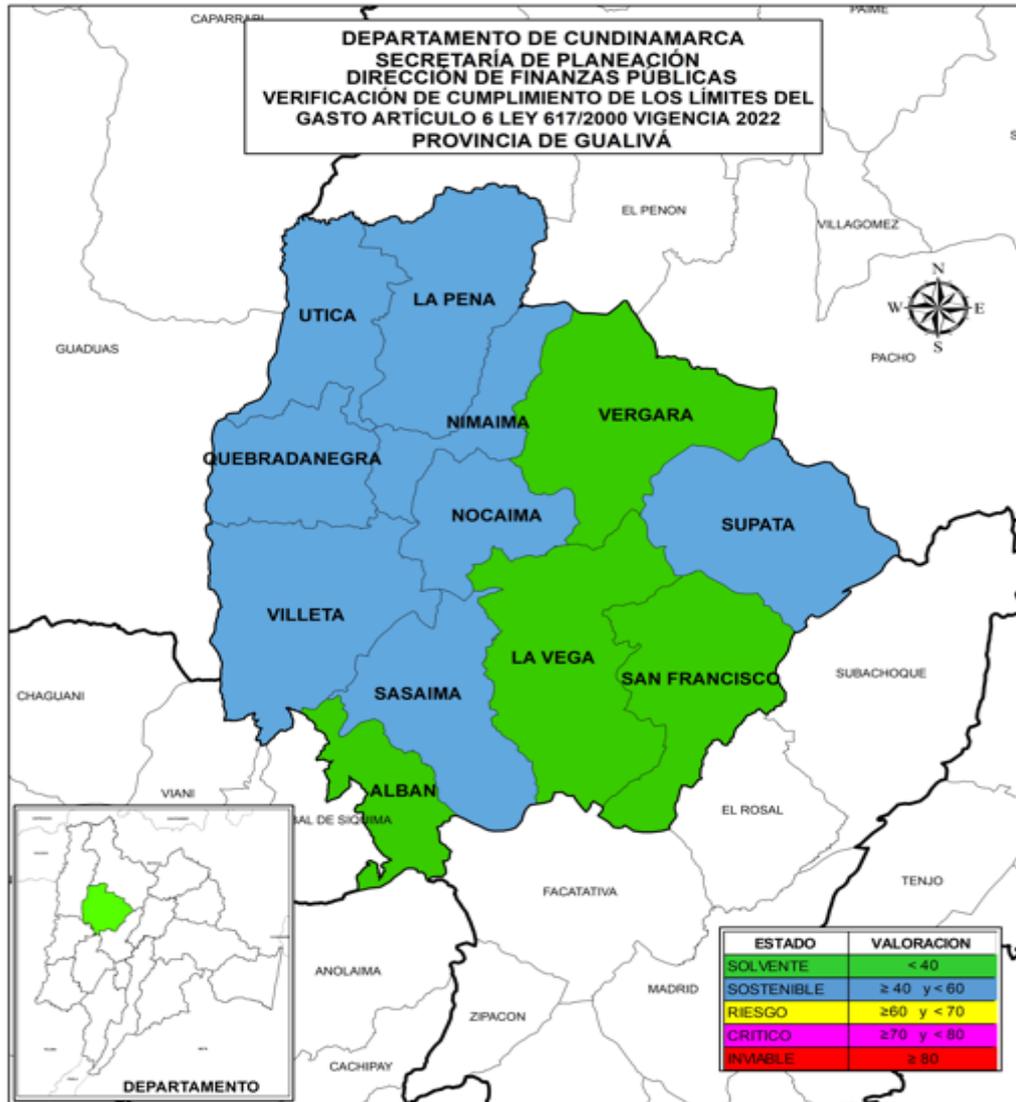
caudados aumentó respecto al año 2021 en \$127 millones equivalente al 5.16%, pasando de \$2.476 a \$ 2.604 millones, representados en un 19.18% de impuesto predial, el 11.78% sobretasa a la gasolina así mismo, en los gastos de funcionamiento disminuye \$49 millones equivalentes al 3,95 %al pasar de \$1.247 a 1.296 millones

El municipio de Villeta comparando el periodo 2022-2021 se mantuvo en estado sostenible, no obstante disminuyó su indicador en 11.6 puntos porcentuales pasando de 59.52% a 47.88% El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$ 1.617 millones equivalente al 13.72 %, al pasar de \$11.793 a \$ 13.410 millones representados en un 21.62% en industria y comercio seguido de un 10.44% sobretasa a la gasolina y un 7.62% en impuesto delineación a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyen \$ 597 millones equivalente al 8.52%, al pasar de \$7.019 a \$6.126 millones.

Comparando la vigencia 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General -Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) en los municipios de La Vega con un valor de \$ 93.442.528 y Nocaima con un valor de \$ 40.714.928 equivalentes a un 6.75% y un 3.68% respectivamente.

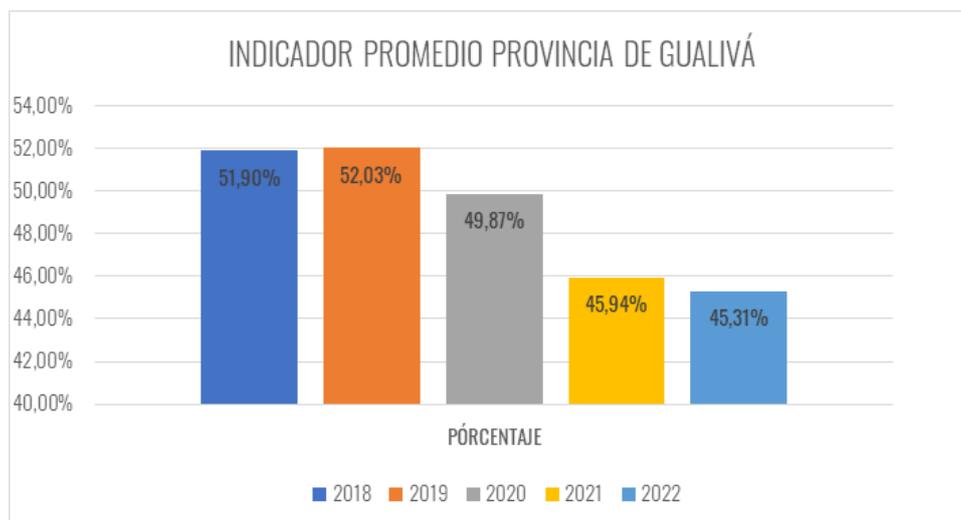
En el mapa No. 4 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, los municipios de Albán, La Vega, San Francisco y Vergara, se encuentran en estado de Solvente es decir > 40 , los municipios de, la Peña Nocaima, Quebrada negra, Sasaima, Supatá, Utica, y Villeta presentan unas finanzas sostenibles, es decir están $> 40 < 60$ lo que indica que su gasto en inversión es un poco mayor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo de endeudamiento.

MAPA No 4



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2023

GRAFICO No 7



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2023

En el gráfico No.7 se observa que el promedio de la provincia, siendo el año 2022 es de 45.31% con una variación positiva de 0,63% con relación al promedio calculado para el período del 2021 que presentó 45.94%, lo cual refleja una tendencia favorable donde siete (7) municipios bajan su indicador y cinco (5) municipios lo incrementan; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 49.01% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

En la tabla No.8 se puede observar que el recaudo de los impuestos que aumentaron en la vigencia 2022 fueron: delineación urbana en \$2.092 millones representados en 59.40%, e industria y comercio \$1.918 millones representados en 37.94 % la sobretasa a la gasolina en \$ 411 millones representados en 8,27% en tanto que el impuesto predial presentó una disminución de \$ 179 millones representados en 1.03 %.

El municipio de La Vega en la vigencia 2022 presentó mayor recaudo en el impuesto de delineación por valor de \$1.301 millones equivalentes a 23.18 % seguido de un 18.98% el municipio de Nocaima y Nimaima con el 10.89% de los ICLD de la provincia

Cinco (5) municipios de la provincia de Gualivá a decir La Peña, La Vega, Supatá, Vergara y Villeta disminuyeron un promedio de 13.89% en su recaudo de impuesto predial.

El municipio de San Francisco incrementó en \$242 millones el recaudo de predial equivalente a un 15.71% pasando de \$1.543 a \$1.786 millones.

El incremento de las rentas en los municipios de Sasaima, y La Vega se da por la actualización de los estatutos tributarios a través de los acuerdos municipales N° 03 de 31/12/2021 y N° 015 de 28/12/2021 respectivamente. resultados que se evidencian en la vigencia 2022, en el municipio de la vega están representados en un 13.56% la sobretasa a la gasolina, el 10.74% en industria y comercio y en delineación urbana el 23.18%

y en Sasaima se ve representado en 35.26% de impuesto predial, seguido de industria y comercio en un 14%, municipios como Nimaima, Vergara, y Villeta ajustan sus estatutos tributarios en el mes de diciembre del 2022 resultados que se evidenciaran en las siguientes vigencias.

Es importante mencionar que el municipio de Supatá no ha realizado ajuste al estatuto tributario desde el año 2016 “SE HAN RADICADO AL CONCEJO TRES ACTUALIZACIONES DEL ESTATUTO, PERO ESTE NO LO HA ESTUDIADO, NI APROBADO”. Igualmente por iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público evaluó su gasto de funcionamiento versus lo que dejaron de ejecutar en lo asignado por el SGP - (Propósito General -Libre Destinación 42 categoría 4ª, 5ª y 6ª) situación que desde el 2020 venía realizando el ministerio otorgando un plan de desempeño, donde se clasifica el Gastos de Funcionamiento que se estaban ejecutando como inversión como el pago al contado, asesores municipales y órdenes de prestación de servicios todo por fortalecimiento Institucional lo que conllevó a un aumento considerable en los gastos de funcionamiento en el marco del cálculo de ley 617 de 2000 este valor de inversión se determinó en un valor de \$ 100 millones de pesos que incrementaron sus gastos de funcionamiento.

El municipio de La Peña muestra un incremento de sus ICLD debido a que realizaron 650 procesos de cobro coactivo y ajustes industria y comercio reflejados en un 7.24% que representan un valor de \$147 millones de sus Ingresos corrientes de libre destinación.

El municipio de la Vega actualizó su estatuto tributario en el año 2021, para aplicar en el 2022 y el aumento significativo fue en las licencias de construcción con un incremento del 23.18% al Igual ICA con un 10.74% de sus ingresos corrientes de libre destinación.

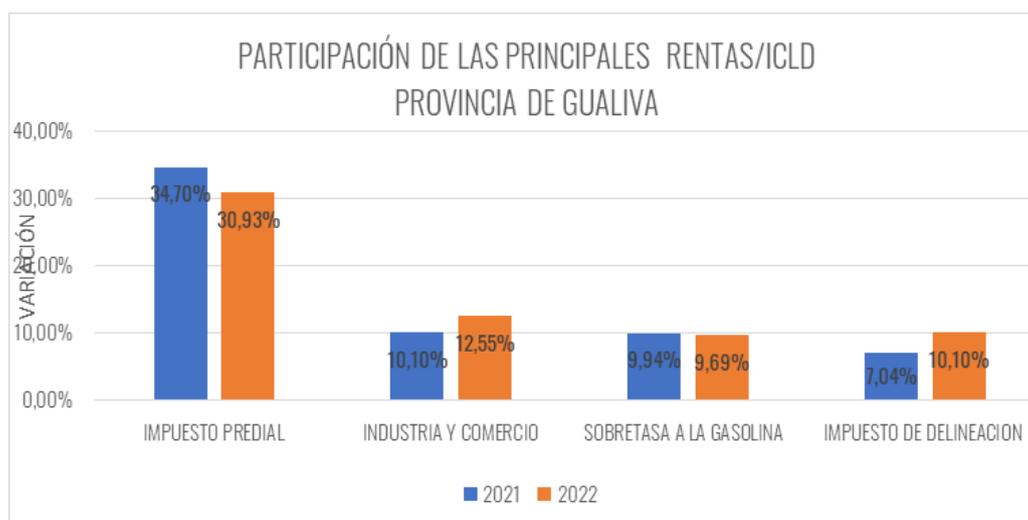
TABLA No 8 (Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE GUALIVÁ				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	17.372.366	17.193.066	-179.299	-1,03%
IND Y COMER	5.056.790	6.975.272	1.918.482	37,94%
SOBRETASA	4.975.301	5.386.650	411.349	8,27%
DELINEACIÓN	3.522.855	5.615.318	2.092.464	59,40%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2023

En el gráfico No.8 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, una disminución de los impuestos predial pasando de 34.70% a 30.93%, sobretasa a la gasolina pasando de 9.94% a 9.69% un aumentó en industria y comercio pasando de 10.10% a 12,55 % y por último el impuesto de delineaación pasando de 7.04% a 10.10%

GRAFICO No 8



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

E. Provincia del Guavio

La provincia del Guavio está conformada por ocho municipios de los cuales uno (1) es de 4ª categoría: La Calera y siete (7) son de categoría 6ª. Se encuentran en estado solvente para el año 2022 el municipio de Guasca 33.32%, Por otra parte la Calera 42.03%, Ubalá 50.60%, Gacheta 55.33%, Guatavita 55.96% y Junín 58.07%, en estado Sostenible, en estado de riesgo Gama 69.84%, es de resaltar que el municipio de Gachalá sigue en aumento de su indicador pasando de 73.11% a 77.15% lo que tiende a desmejorar sus finanzas, ya que continua de estado crítico como se observa en la tabla No.9.

TABLA No.9

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUAVIO																
VIGENCIA 2022																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022		
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR												
GACHALA	6ª	80%	63,46%	RIESGO	67,60%	RIESGO	68,31%	RIESGO	73,11%	CRITICO	77,15%	CRITICO	4,0%	69,93%	RIESGO	
GACHETA	6ª	80%	59,53%	SOSTENIBLE	61,89%	RIESGO	59,93%	SOSTENIBLE	62,01%	RIESGO	55,33%	SOSTENIBLE	-6,7%	59,74%	SOSTENIBLE	
GAMA	6ª	80%	63,16%	RIESGO	71,12%	CRITICO	62,56%	RIESGO	60,70%	RIESGO	69,84%	RIESGO	9,1%	65,47%	RIESGO	
GUASCA	6ª	80%	30,73%	SOLVENTE	33,57%	SOLVENTE	33,77%	SOLVENTE	28,22%	SOLVENTE	33,32%	SOLVENTE	5,1%	31,92%	SOLVENTE	
GUATAVITA	6ª	80%	63,01%	RIESGO	59,23%	SOSTENIBLE	58,28%	SOSTENIBLE	64,66%	SOSTENIBLE	55,96%	SOSTENIBLE	1,3%	58,23%	SOSTENIBLE	
JUNIN	6ª	80%	64,32%	RIESGO	73,12%	CRITICO	77,14%	CRITICO	57,95%	SOSTENIBLE	58,07%	SOSTENIBLE	0,1%	66,12%	RIESGO	
LA CALERA	4ª	80%	54,84%	SOSTENIBLE	58,07%	SOSTENIBLE	51,29%	SOSTENIBLE	45,22%	SOSTENIBLE	42,03%	SOSTENIBLE	-3,2%	50,29%	SOSTENIBLE	
UBALA	6ª	80%	59,61%	SOSTENIBLE	50,86%	SOSTENIBLE	49,61%	SOSTENIBLE	41,06%	SOSTENIBLE	50,60%	SOSTENIBLE	9,5%	50,35%	SOSTENIBLE	
PROMEDIO PROVINCIA			57,33%	SOSTENIBLE	59,43%	SOSTENIBLE	57,61%	SOSTENIBLE	52,87%	SOSTENIBLE	55,29%	SOSTENIBLE	2,42%	56,51%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Guasca comparando el periodo 2022-2021 se ha mantenido en estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos aumento su indicador para el último año en 5.10 puntos porcentuales pasando de 28.22% a 33.32% siendo el más bajo de la provincia con reducciones anuales. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al 2021 en \$321 equivalentes a 3.30% al pasar de \$9.713 a \$9.392 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$390 millones equivalente al 14.17%, al pasar de \$2.741 a \$3.128 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4ª, 5ª y 6ª) por un valor de \$39 millones equivalente a 3.20%

El municipio de La Calera, se mantuvo en estado sostenible su indicador disminuyó en el último año en 3.2 puntos porcentuales pasando de 45.22% a 42.03% e igualmente se evidencia reducción anual del indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentaron respecto al 2021 en \$2.315 millones equivalentes al 10.03% al pasar de \$23.070 a \$25.385 millones, este aumento se evidencia en el impuesto predial, Sobretasa a la gasolina e industria y comercio, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$238 millones equivalentes a 2.28%, al pasar de \$10.432 a \$10.670 millones.

El municipio de Ubalá, se ha mantenido en estado sostenible durante los últimos cinco años consecutivos, aumentó su indicador en 9.5 puntos porcentuales pasando de 41.06% a 50.60%. El Comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al 2021 en \$26 millones equivalente al 0.72% al pasar de \$3.646 a \$3.620 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó \$334 millones equivalente al 22.36%, al pasar de \$1.497 a \$ 1832 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$75 millones equivalente a 4.41%.

El municipio de Gacheta, pasó de estado de riesgo a sostenible disminuyó su indicador en 6.7 puntos porcentuales al pasar de 62.01% a 55.33%, logrando así estabilizar sus finanzas y se constituyó en el municipio que más esfuerzo presentó en reducción del indicador. El comportamiento los ICLD recaudados aumentó respecto al 2021 en \$488 millones equivalente al 15.45%, pasando de \$3.160 a \$3.648 millones, este aumento se evidencia en el impuesto predial, Sobretasa a la gasolina e industria y comercio a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$59 millones equivalentes al 3.02%, al pasar de \$1.959 a \$.2.019 millones.

El municipio de Guatavita, se mantuvo en estado sostenible, su indicador aumentó en 1.3 puntos porcentuales pasando de 54.66% a 55.96%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al 2021 en \$97 millones equivalentes al 3.39%, pasando de \$2.637 a \$2.735 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$89 millones equivalente al 6.15%, al pasar de \$1.442 a \$1530 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$217 millones equivalente a 16.78%

El municipio de Junín, se mantuvo en estado sostenible, su indicador aumentó en 0.1 puntos porcentuales pasando de 57.95% a 58.07%, El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al 2021 en \$262 millones equivalentes al 14.49% al pasar de \$1809 a \$2.072 millones, este aumento se evidencia en el impuesto predial, Sobretasa a la gasolina e industria y comercio a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$154 millones equivalentes al 14.49%, al pasar de \$1.049 a \$1.203 millones.

El municipio de Gama continua con su indicador en estado de riesgo, aumentó en 9.1 puntos porcentuales pasando 60.70% a 69.84%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al 2021 en \$72 millones equivalentes a 5.96% al pasar de \$1.220 a 1.148 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$61 millones equivalentes al 8.20% al pasar de \$741 a \$802 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 4ª, 5ª y 6ª) por un valor de \$25 millones equivalente a 3.23%

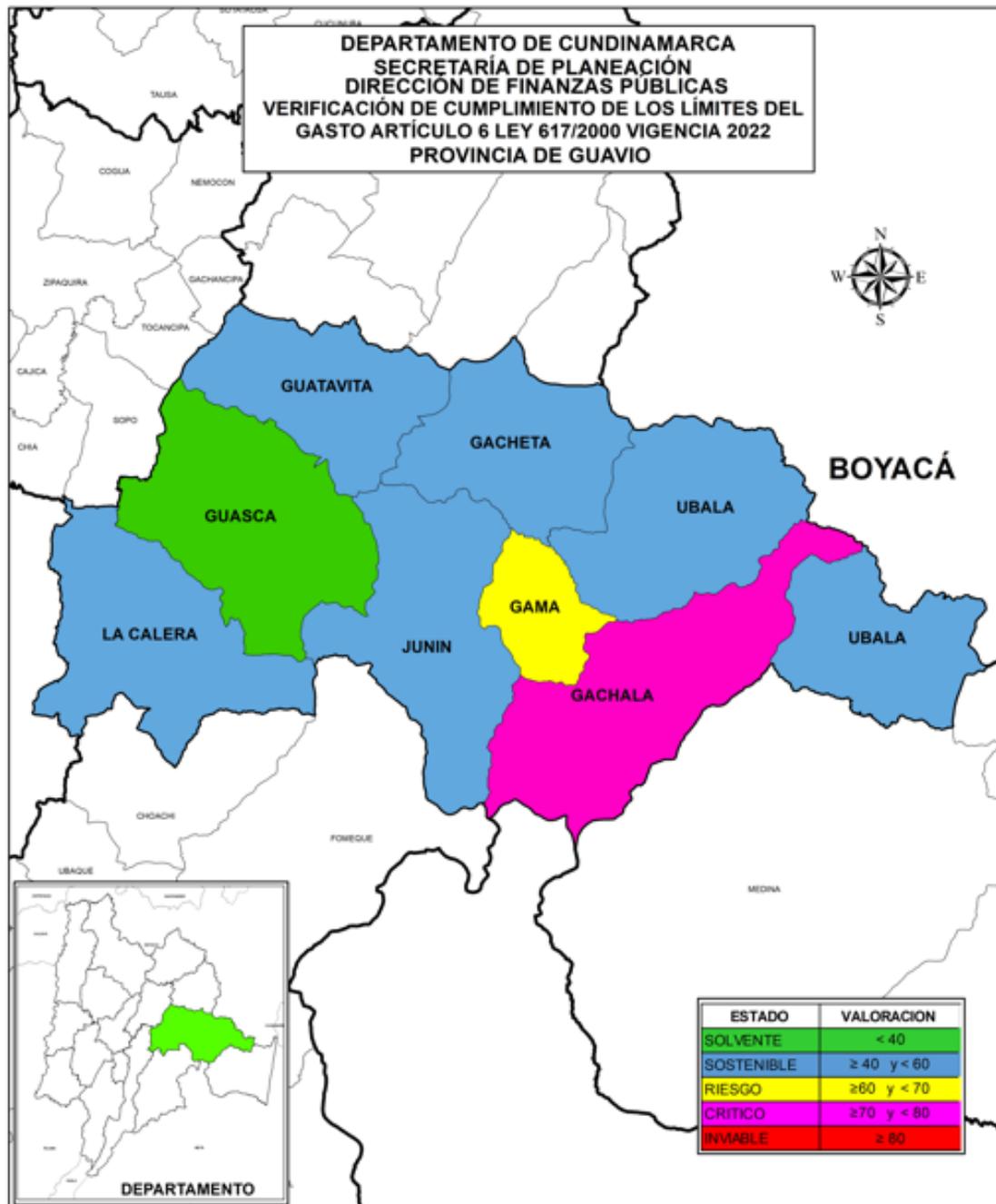
Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$166 millones, sin embargo, la Corte Constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000, asimismo los conceptos de la sobretasa de solidaridad de servicios públicos – acueducto, sobretasa de solidaridad de servicios públicos – aseo, sobretasa de solidaridad de servicios públicos – alcantari-llado por valor de \$94 millones fueron rendidos con fuente de financiación ingresos corrientes de libre destinación y códigos que no están relacionados en el manual de cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD y límites del gasto ley 617-2000 versión 3.0 emitido por la Contraloría General, conceptos que no suman para el cálculo del indicador, a pesar que la Secretaría de Planeación Dirección de Finanzas en el marco de asistencia técnica envió las observaciones pertinentes para que la entidad realizará los ajustes necesarios en la plataforma, toda vez que la Contraloría General de la República dio apertura para corregir los ajustes o errores en el primer reporte para tener una información de calidad por parte de las entidades; Observaciones que no fueron acatadas por el ente territorial, razón por la cual la Secretaria de Planeación retiro estos recursos para el cálculo del indicador de Ley 617 de 2000.

El municipio de Gachalá continúa en estado crítico, aumentó su indicador en 4.0 puntos porcentuales pasando de 73.11% a 77.15%, cabe resaltar que durante los últimos cinco años presenta una tendencia desfavorable en sus finanzas. El comportamiento de los ICLD aumento respecto al año 2021 en \$331 millones equivalente al 13.53%, al pasar de \$2.452 a \$2.784 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$355 millones equivalente al 19.82%, al pasar de \$1.792 a \$2.147 millones, no obstante a pesar de aumentar en sus ICLD \$331 millones en sus ICLD no fue suficiente para mejorar su indicador ya que sus gastos aumentaron en mayor proporción, sobre todo en el rubro 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción en \$201 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$734 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 de 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000, este código que no está relacionado en el manual de cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación-ICLD y límites del gasto ley 617-2000 versión 3.0 emitido por la Contraloría General de la República, conceptos que no suman para el cálculo del indicador, a pesar que la Secretaría de Planeación Dirección de Finanzas en el marco de asistencia técnica envió las observaciones pertinentes para que a la entidad realizará los ajustes necesarios en la plataforma, toda vez que la Contraloría General de la República dio apertura para corregir los ajustes o errores en el primer reporte para tener una información de calidad por parte de las entidades; Observaciones que no fueron acatadas por el ente territorial, razón por la cual la Secretaria de Planeación retiro estos recursos para el cálculo del indicador de Ley 617 de 2000.

En el mapa No. 5 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, se resalta que el municipio de Guasca presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40 , Ubalá, La Calera, Guatavita Gacheta y Junín están $> 40 < 60$, Gama presenta estado de riesgo > 60 y <70 , y Gachalá un estado crítico $> 70 < 80$.

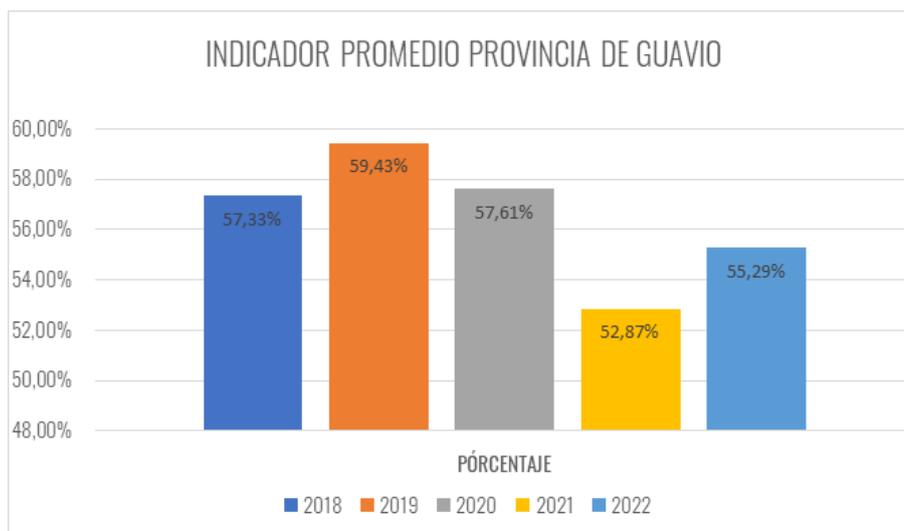
MAPA No.5



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No 9, se observa el promedio del indicador para la vigencia 2022 de 55.29 % con una variación negativa de 2.42% con relación al promedio calculado para el periodo 2021 que presento 52.87%, lo cual refleja una tendencia favorable donde dos (2) municipios bajan su indicador y seis (6) municipios lo incrementan; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 56.61% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

GRÁFICO No. 9



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No 9, se observa el promedio del indicador para la vigencia 2022 de 55.29 % con una variación negativa de 2.42% con relación al promedio calculado para el periodo 2021 que presentó 52.87%, lo cual refleja una tendencia favorable donde dos (2) municipios bajan su indicador y seis (6) municipios lo incrementan; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 56.61% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

En la tabla No.10 se puede observar que el recaudo de las principales rentas presenta un aumento en la vigencia 2022, el impuesto de industria y comercio en \$2.803 millones equivalente al 34.51%, la sobretasa a la gasolina con \$607 millones equivalente al 12.60% y el impuesto predial en \$465 millones equivalente al 2.93%; en cuanto a la delineación presenta una disminución de \$1.201 millones equivalente a 21.70%.

Los municipios que presentaron un aumento representativo en el recaudo del impuesto predial con relación a la vigencia anterior son: Junín \$71 millones equivalente a 20.67%, Gacheta \$118 millones equivalente a 14.78% y Gachalá con \$26 millones equivalente a 12.04%.

Los municipios que disminuyeron el recaudo en predial son Gama con \$9 millones equivalente al 9.11% y Guasca \$88 millones equivalente al 2.06%.

En Industria y Comercio los municipios que aumentaron su recaudo significativamente con relación al año 2021 son: La Calera con \$2.822 millones equivalente al 78.10%, Junín con \$44.5 millones equivalente al 44.05%, Gacheta con \$47 millones equivalente al 14.93%, Guatavita \$45 millones equivalente al 14.59%, y el municipio de Gama con \$9 millones equivalente al 4.87%, Los municipios que disminuyeron su recaudo respecto

al año inmediatamente anterior fueron Guasca en \$158 millones equivalente 9.78% y Gachalá en \$13 millones equivalente al 1.55%.

Los municipios que aumentaron significativamente el recaudo en la sobretasa a la gasolina son: Guatavita en \$145 millones equivalente al 58.78%, Junín \$10.7 millones equivalente 21.20%, La Calera \$294 millones equivalente al 10.71%, Guasca \$113 millones equivalente 10.39%, Ubalá en \$19 millones equivalente al 9.94%, Gacheta \$32 millones equivalente a 7.79%, por otra parte, el municipio del Gachalá disminuyó su recaudo respecto al año inmediatamente anterior en \$7 millones equivalente 8.78%.

El recaudo del impuesto de delineación los municipios más representativos son: Gachalá \$7.5 millones equivalente al 414.12%, Gama \$8 millones equivalente al 326.19%, Gacheta \$21 millones equivalente al 100%, por otro lado, Junín \$6 millones equivalente a 26.15%, Guatavita \$30 millones equivalente a 25.37%, La Calera disminuyó en \$1.012 millones equivalente el 23.00%, y Guasca \$146 millones equivalente a 15.11%.

Los municipios de la provincia que realizaron actualización en los estatutos tributarios fueron Guatavita, Ubalá, Gama, Junín, Guasca, Gacheta y la Calera lo cual les permitió un aumento en el recaudo y les facilitó el cobro y la fiscalización en las principales rentas (Ica, predial, sobretasa a la gasolina, delineación urbana y otras), como también corregir errores en las tarifas de los impuestos, resultados que se seguirán viendo para las siguientes vigencias; el municipio de Gachalá no aportó información solicitada mediante encuesta realizada por la Dirección de Finanzas Publicas.

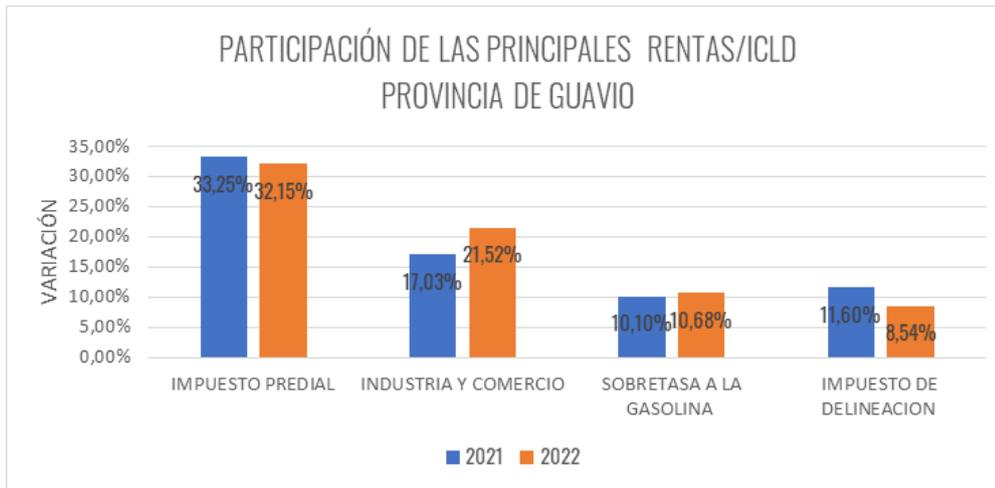
De acuerdo al resultado de la encuesta realizada a los municipios de la provincia del Guavio, las últimas actualizaciones catastrales fueron desde el 2004 y 2016.

TABLA No.10 (Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE GUAVIO				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	15.862.937	16.327.914	464.976	2,93%
IND Y COMER	8.123.748	10.926.934	2.803.186	34,51%
SOBRETASA	4.817.449	5.424.336	606.887	12,60%
DELINEACIÓN	5.535.718	4.334.463	-1.201.255	-21,70%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No.10



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.10 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, una disminución del impuesto predial pasando de 33.25% a 32.15% y delineación de 11.60% a 8.54%, por otra parte, aumentó industria y comercio pasó de 17.03% a 21.52% y la sobretasa de 10.10% a 10.68%.

F. Provincia de Magdalena Centro

La provincia de Magdalena Centro está conformada por siete (7) municipios, todos clasificados en categoría 6a, de los cuales cinco (5) municipios se encuentran en estado sostenible y dos (2) en estado de riesgo para el año 2022 con los siguientes indicadores: Guayabal de Siquima 45.81%, Chaguaní 46.37%, Pulí 55.47%, San Juan de Rioseco 56.42%, Bituima 57.17%, Viani 60.84% y Beltrán 69.00%; Todos han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, como se puede observar en la tabla No. 11

TABLA No.11

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO															
VIGENCIA 2022															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2021-2022	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BELTRAN	6a.	80%	47,08%	SOSTENIBLE	48,33%	SOSTENIBLE	47,66%	SOSTENIBLE	58,33%	SOSTENIBLE	69,00%	RIESGO	10,67%	54,08%	SOSTENIBLE
BITUIMA	6a.	80%	56,36%	SOSTENIBLE	58,87%	SOSTENIBLE	55,90%	SOSTENIBLE	51,08%	SOSTENIBLE	57,17%	SOSTENIBLE	6,09%	55,88%	SOSTENIBLE
CHAGUANI	6a.	80%	53,72%	SOSTENIBLE	72,32%	CRITICO	52,50%	SOSTENIBLE	58,97%	SOSTENIBLE	46,37%	SOSTENIBLE	-12,60%	56,78%	SOSTENIBLE
GUAYABAL DE SIQUIMA	6a.	80%	68,87%	RIESGO	62,52%	RIESGO	55,42%	SOSTENIBLE	56,59%	SOSTENIBLE	45,81%	SOSTENIBLE	-10,78%	57,84%	SOSTENIBLE
PULI	6a.	80%	53,56%	SOSTENIBLE	61,34%	RIESGO	50,39%	SOSTENIBLE	58,83%	SOSTENIBLE	55,47%	SOSTENIBLE	-3,36%	55,92%	SOSTENIBLE
SAN JUAN DE RIOSECO	6a.	80%	45,67%	SOSTENIBLE	57,84%	SOSTENIBLE	66,49%	RIESGO	49,47%	SOSTENIBLE	56,42%	SOSTENIBLE	6,95%	55,18%	SOSTENIBLE
VIANI	6a.	80%	55,59%	SOSTENIBLE	45,50%	SOSTENIBLE	60,18%	RIESGO	46,62%	SOSTENIBLE	60,84%	RIESGO	14,22%	53,75%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			54,41%	SOSTENIBLE	58,10%	SOSTENIBLE	55,51%	SOSTENIBLE	54,27%	SOSTENIBLE	55,87%	SOSTENIBLE	1,60%	55,63%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Vianí pasó de un estado sostenible a un estado de riesgo, su indicador disminuyó en 14.22 puntos porcentuales pasando de 46.62% a 60.84% resulto ser el municipio de la provincia con mayor incremento en su indicador. A pesar que el comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$82 millones equivalentes al 6.10% al pasar de \$1.349 a \$1.431 millones, sus gastos de funcionamiento se incrementaron significativamente en \$242 millones equivalentes al 38.47% al pasar de \$629 a \$871 millones.

De igual manera es importante indicar que el municipio de Vianí, presento errores en la presentación de la información durante el periodo 2021, ya que por error en el cargue de la información de los gastos de funcionamiento, no quedaron reflejados la totalidad de los gastos correspondientes a la fuente ingresos corrientes de libre destinación así como los correspondientes a SGP propósito general libre destinación, lo cual presento que generara unos gastos de funcionamiento más bajos (629 millones) a los certificados por el municipio los cuales ascendían a \$831 millones y por lo tanto generara un indicador más bajo a la situación real del municipio para la vigencia 2021.

Es por esta razón que se refleja una variación tan significativa para el periodo 2022, con un indicador más acorde al certificado por el municipio.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$22 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 2.53%.

El municipio de San Juan de Rioseco se mantuvo en un estado sostenible por segundo año consecutivo, a pesar que su indicador se incrementó en 6.95 puntos porcentuales, pasando de 49.47% a 56.42%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$141 millones equivalente al 5.63% pasando de \$2.630 a \$2.771, a su vez sus gastos de funcionamiento también se incrementaron en \$262 millones equivalente al 20.17% al pasar de \$1.301 a \$1.563 millones, el incremento de sus gastos en mayor proporción al incremento de sus ingresos genero un indicador más alto para el periodo 2022.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio se vio beneficiado en un incremento de \$22 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 2.25%.

El municipio de Bituima se mantiene en estado sostenible por quinto año consecutivo, aun cuando su indicador se incrementó en 6.09 puntos porcentuales pasando de 51.08% a 57.17%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2021 en \$53 millones equivalentes al 3.63% al pasar de \$1.458 a \$1.405 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento incremento \$58 millones equivalentes al 7.85%, al pasar de \$745 a \$803 millones, lo que genero el incremento en su indicador.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$58 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 6.24% y el cual represento un 109% de la disminución de los recursos de ICLD que presento el municipio para el periodo 2022.

El municipio de Guayabal de Siquima se ha mantenido en estado sostenible en los tres últimos periodos, y a su vez fue el segundo municipio de la provincia que disminuyó en mayor proporción su indicador de Ley 617, al reducirlo en 10.78 puntos porcentuales pasando de 56.59% a 45.81%. El comportamiento en el recaudo de los ICLD se incrementó respecto al periodo 2021 en \$525 millones equivalentes al 35.07% al pasar de \$1.497 a \$2.022 millones, reflejado principalmente en los rubros de venta de bienes y servicios en 300 millones, sobretasa a la gasolina en 104 millones e industria y comercio en 55 millones; En los gastos de funcionamiento aumento en \$79 millones equivalentes al 9.33%, al pasar de \$847 a \$926 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio se vio beneficiado en un incremento de \$75 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 8.06%, lo que apalanco el incremento de sus ICLD para el periodo 2022

El municipio de Beltrán paso de un estado sostenible a un estado de riesgo, su indicador aumentó en 10.67 puntos porcentuales pasando de 58.33% a 69.00%, y fue el segundo municipio que más aumento su indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2021 en \$262 millones equivalentes al 14.97%, pasando de \$1.751 a \$1.489 millones, el cual se ve reflejado en la disminución de los recursos asignados por SGP libre destinación, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó levemente en \$6 millones equivalentes al 0.58% pasando de \$1.021 a \$1.027 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$292 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 28.39% y el cual represento un 111.76% de la disminución de los recursos de ICLD que presento el municipio para el periodo 2022.

El municipio de Pulí se mantuvo en estado sostenible por tercer año consecutivo, disminuyendo su indicador en 3.36 puntos porcentuales al pasar de 58.83% a 55.47%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$237 millones equivalente al 19.45%, al pasar de \$1.219 millones a \$1.456 millones, de igual manera, aumento, pero en menor proporción sus gastos de funcionamiento en \$90 millones equivalentes a 12.64% al pasar de \$717 a \$807 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio se vio beneficiado en un incremento de \$223 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 25.15%, lo que apalanco el incremento de sus ICLD para el periodo 2022.

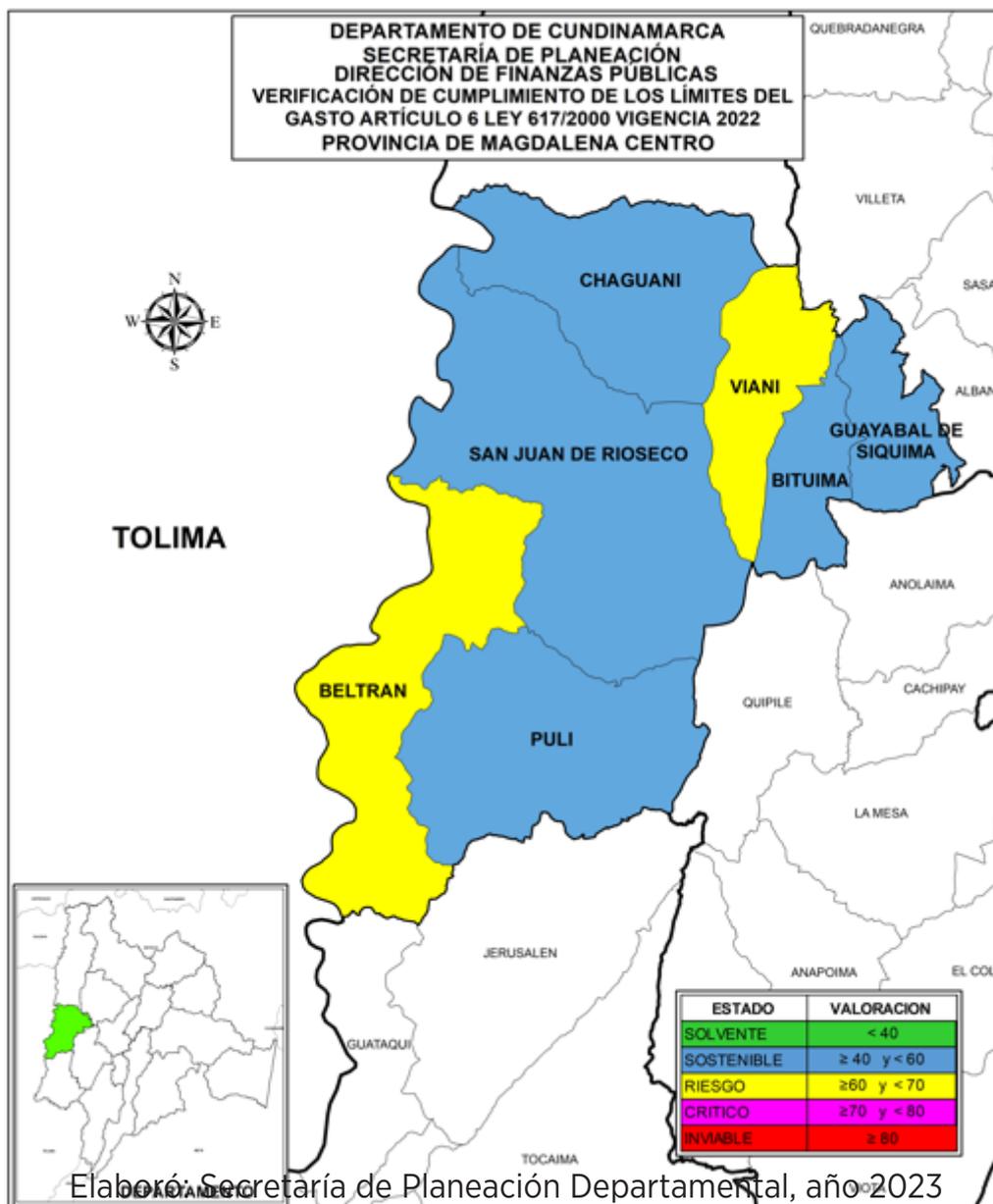
Para el municipio de Chaguaní, igualmente se mantuvo en estado sostenible por tercer año consecutivo, y fue el municipio de la provincia que más redujo su indicador en 12.60 puntos porcentuales pasando de 58.97% a 46.37%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$420 millones equivalente al 27.96% al pasar de \$1.503 a \$1.923 millones, reflejado principalmente en los recursos asignados por SGP libre destinación los cuales tuvieron un incremento de 364 millones, así como en los rubros de impuesto predial en \$105 millones e industria y comercio en \$88 millones,

a su vez en los gastos de funcionamiento también incremento, pero muy levemente en \$5 millones equivalente tan solo al 0.62% al pasar de \$886 a \$891 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), también fue el municipio de la provincia que más se vio beneficiado en un incremento de \$364 millones respecto al periodo anterior (2021), equivalentes a un 38.72%, lo que apalanco el incremento de sus ICLD en un 86.76 para el periodo 2022

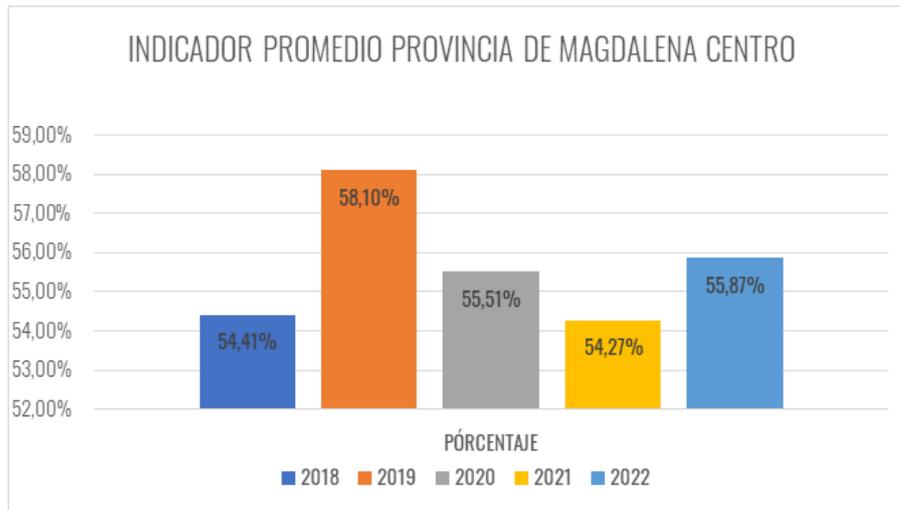
En el mapa No.6 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, en donde los 5 municipios presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador está entre el $\geq 40 < 60$ y dos municipios presentan unas finanzas en estado de riesgo al tener su indicador en entre un porcentaje $\geq 60 < 70$

MAPA No.6



En el Gráfico No.11 se observa el promedio del indicador de la provincia, para el año 2022 es de 55.87% con una variación negativa de 1.60% con relación al promedio calculado para el periodo 2021, que presento 54.27%, lo cual refleja una tendencia desfavorable donde tres (3) municipios disminuyeron su indicador y cuatro (4) lo aumentaron; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 55.63% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años

GRÁFICO No. 11



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Como se puede evidenciar, la provincia de Magdalena Centro durante los periodos 2019 a 2021 tenía una tendencia a la baja en su indicador, y para el periodo 2022, aunque levemente, se incrementó en 1.6 puntos, lo cual se ve reflejado en el incremento del indicador presentado en los municipios de Vianí, Beltrán, San Juan de Rioseco y Bituima

Análisis de las principales rentas

En la provincia de Magdalena Centro como se observa en la tabla No.12 el recaudo del impuesto predial, impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delinea- ción, tuvieron un aumentó durante el período 2022 respecto al año anterior, teniendo en el impuesto de delinea- ción el mayor aumentó correspondiente a \$22.8 millones re- presentado en un 53.30%, respecto al periodo 2021, seguido del impuesto de industria y comercio con \$412.6 millones representado en un 37.66% y sobretasa a la gasolina con \$ 165.4 millones representado en un 21.88%.

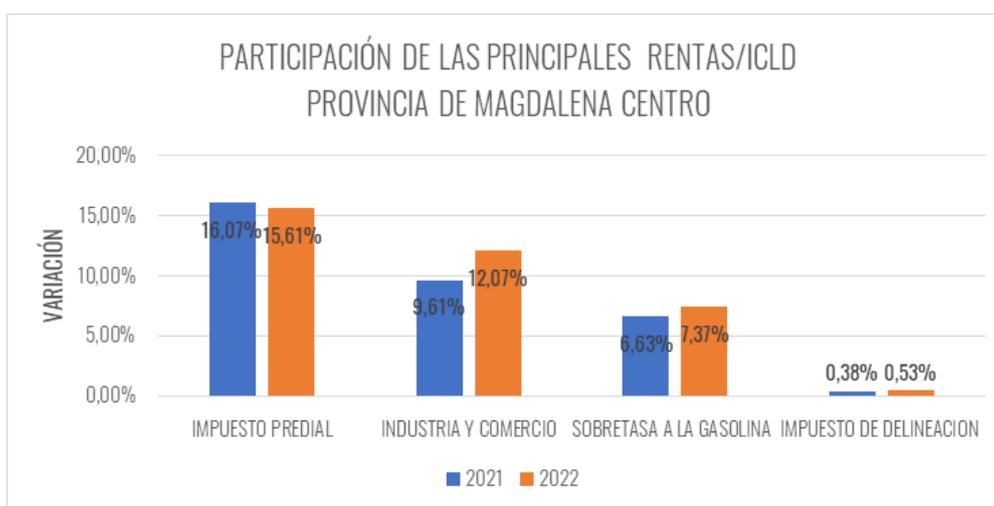
TABLA No. 12 (Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	1.833.079	1.950.523	117.444	6,41%
IND Y COMER	1.095.962	1.508.658	412.696	37,66%
SOBRETASA	756.181	921.630	165.450	21,88%
DELINEACIÓN	42.827	65.655	22.828	53,30%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.12 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, una disminución del impuesto predial pasando de 16.07% a 15.61%, un aumento en industria y comercio de 9.61% a 12.07%, sobretasa de 6.63% a 7.37% y delimitación pasando de 0.38% a 0.53%.

GRÁFICO No.12



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

G. Provincia de Medina

La provincia de Medina está conformada por dos (2) municipios clasificados en categoría 6ª Medina y Paratebueno.

Para la vigencia 2022 los dos municipios cumplieron con el límite del gasto establecido en la ley, en consecuencia, Medina presenta un indicador de 58.37% pasando de un estado de riesgo a sostenible y Paratebueno con un indicador de 55.03% se mantiene en estado sostenible por segundo año consecutivo como se observa en la tabla No13.

TABLA No.13

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MEDINA															
VIGENCIA 2022															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MEDINA	6ª	80%	75,57%	CRITICO	72,69%	CRITICO	59,68%	SOSTENIBLE	65,15%	RIESGO	58,37%	SOSTENIBLE	-6,78%	66,29%	RIESGO
PARATEBUENO	6ª	80%	68,37%	RIESGO	77,67%	CRITICO	63,66%	RIESGO	50,17%	SOSTENIBLE	55,03%	SOSTENIBLE	4,86%	62,98%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			71,97%	CRITICO	75,18%	CRITICO	61,67%	RIESGO	57,66%	SOSTENIBLE	56,70%	SOSTENIBLE	-0,96%	64,64%	RIESGO

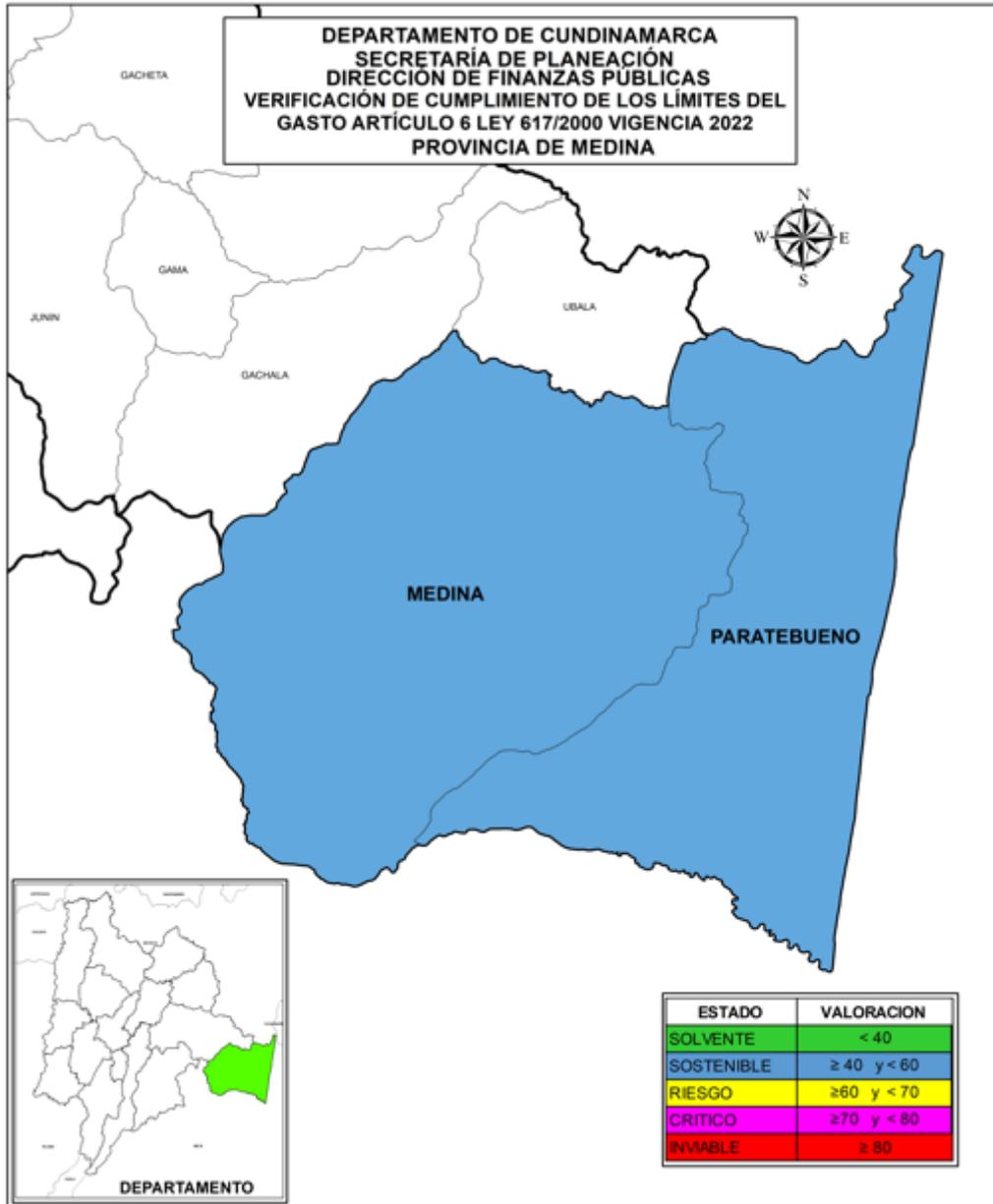
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Medina mejoró sus finanzas, 6.78 puntos porcentuales pasando de 65.15% a 58.37%. El comportamiento de los ICLD recaudados incremento respecto al año 2021 en \$762 millones equivalentes a 32.41% al pasar de \$2.350 millones a \$3.112 millones, este incremento se generó principalmente por el recaudo del impuesto predial (18.25%), industria y comercio (8.94%) y sobretasa a la gasolina (3.33%). Así mismo, aumentó los gastos de funcionamiento en \$285 millones equivalente al 18.63% al pasar de \$1.531 a \$1.816 millones.

El municipio de Paratebueno se mantuvo en estado sostenible no obstante su indicador aumento de 50.17% a 55.03%. El comportamiento de los ICLD recaudados se disminuyó respecto al año 2021 en \$221 millones equivalentes un 5.01% al pasar de \$4.409 a \$4.188 millones, esta disminución está representada en industria y comercio (2.27%) e impuesto predial (6.59%) , por el contrario, los gastos de funcionamiento aumentaron \$93 millones equivalente al 4.19% al pasar de \$2.212 a \$2.305 millones.

En el mapa No.7 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2020, ambos municipios presentan unas finanzas en estado sostenible es decir esta >40 y <60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento.

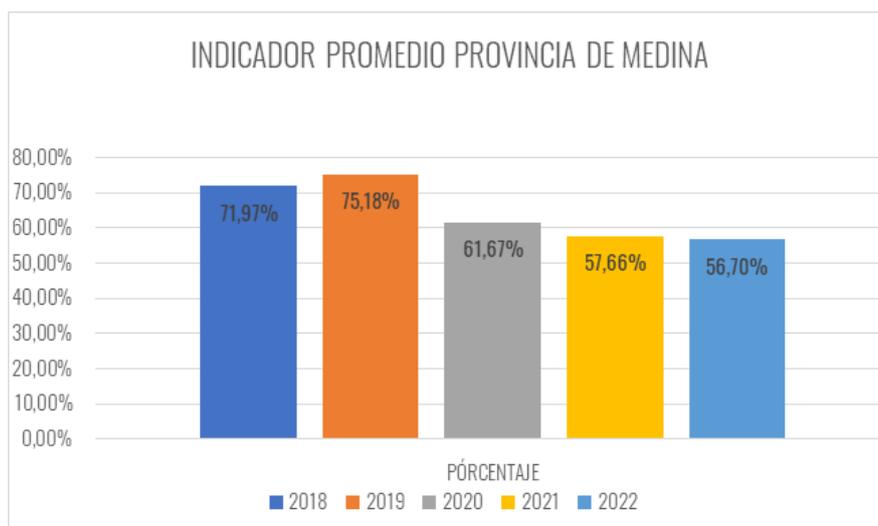
MAPA No. 7



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el Gráfico No.13 se observa el promedio del indicador de la provincia, para el año 2022 es de 56.70% con una variación de 0.96% con relación al promedio calculado para el año 2021, que presentó 57.66%, lo cual refleja una tendencia un tanto favorable donde un municipio disminuyó y otro aumentó su indicador; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 64.64% manteniendo estado de riesgo.

GRÁFICO No. 13



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el Gráfico No.13 se observa el promedio del indicador de la provincia, para el año 2022 es de 56.70% con una variación de 0.96% con relación al promedio calculado para el año 2021, que presentó 57.66%, lo cual refleja una tendencia un tanto favorable donde un municipio disminuyó y otro aumentó su indicador.

Así mismo, el indicador promedio para el periodo 2018-2022 se encuentra 64.64 puntos porcentuales por debajo del límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000 para municipios de sexta categoría (80%) y 2.55 puntos porcentuales por debajo del indicador promedio frente a periodo 2017-2021, pasando de 67.19% a 64.64% este indicador promedio arroja 4.64 puntos porcentuales de holgura respecto al comportamiento de sus finanzas, categorizadas en estado riesgo, una de las principales razones por la que se ha visto un mejor indicador en los últimos tres años corresponde a que la provincia en las vigencias 2016 y 2019 presentaban un estado crítico y que en cumplimiento a los establecido en el artículo 20 de la Ley 617 de 2000 implementaron un programa de saneamiento que le ha permitido mejorar su estado, sin embargo, se hace necesario que la provincia se esfuerce en generar mayor recaudo de sus rentas y controle los gastos de funcionamiento para lograr estabilizar sus finanzas, así mismo llegar a un estado sostenible o solvente.

Análisis de las principales rentas

En la provincia de Medina en la tabla No.14 se puede observar que el recaudo presenta una disminución en el 2022 frente al 2021, el impuesto de industria y comercio presenta la variación más altas entre las 4 principales rentas, por un valor de \$206 millones, equivalente al 10.93%, el impuesto predial \$80 millones equivalente al 5.22%, por el contrario presentaron un aumento el impuesto de delineación de \$34 millones equiva-

lente a 76.28% y por último pero no menos importante la sobretasa a la gasolina de \$62 millones equivalente al 11.70%.

El municipio que realizó un menor recaudo en el impuesto de industria y comercio fue Paratebueno con \$1.399 millones equivalente al 33.39%, en cuanto Medina, aumentó el recaudo en \$278 millones equivalente al 8.94%.

Así mismo, la disminución del recaudo del impuesto predial más representativa se presentó en el municipio de Paratebueno con \$147 millones equivalente a 2.27% por el contrario, Medina aumentó su recaudo en \$67 millones equivalente a 3.06%

Consecuentemente, el recaudo del impuesto de delineación aumentó en el municipio de Paratebueno \$42 millones equivalente a 1.04%, por el contrario, Medina disminuye el recaudo en \$9 millones equivalente a 0.56%.

En cuanto al recaudo del impuesto de la Sobretasa a la gasolina el municipio de Paratebueno aumentó el recaudo en \$43 millones equivalente a 1.55% y Medina \$19 millones equivalente a 0.27%.

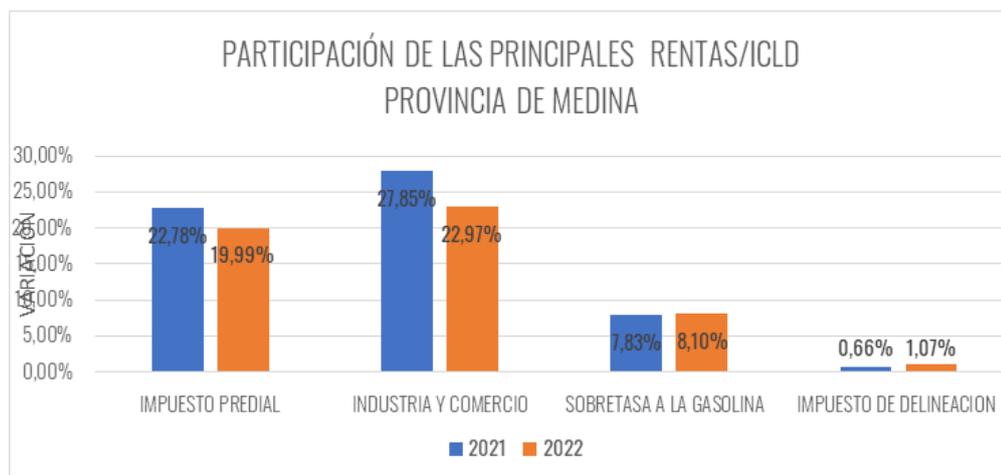
TABLA No.14 (Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE MEDINA				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	1.539.510	1.459.198	-80.312	-5,22%
IND Y COMER	1.882.287	1.676.510	-205.777	-10,93%
SOBRETASA	529.329	591.255	61.926	11,70%
DELINEACIÓN	44.298	78.088	33.790	76,28%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.14 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, una disminución en impuesto predial al pasar de 22.78% a 19.99%, así mismo en impuesto industria y comercio pasando del 27.85% a 22.97% y sobretasa a la gasolina pasando de 7.83% a 8.10%; por el contrario, el impuesto de delineación aumento, pasando 0.66% a 1.07%.

GRÁFICO No. 14



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

H. Provincia de Oriente

La provincia del Oriente está conformada por diez (10) municipios todos de categoría 6ª; los cuales presentan los siguientes indicadores; En estado solvente encontramos los municipios de Choachí con un indicador de 38.74% que disminuyó 8.74 puntos porcentuales y Une con un indicador de 38.17% disminuyendo 4.66 puntos porcentuales, los ocho (8) municipios restantes se encuentran en estado sostenible como son: Fosca con un indicador de 40.85% el cual mejoro 11.99 puntos porcentuales Quetame con 43.70% que mejoro 5.24 puntos porcentuales, Chipaque con un indicador de 44.38% también mejoro 1.48 puntos porcentuales, Guayabetal con 47.68% desmejoro 10.37 puntos pasando del estado solvente a sostenible, Cáqueza con 51.72% mejoro 0.78 puntos porcentuales, Fómeque con 54.88 empeoro 3.12 puntos, Ubaque con 59.03% desmejoro 6.26 puntos y el municipio de Gutiérrez con un indicador de 59.98,mejorando 2.28 puntos porcentuales y pasando de un estado de riesgo a uno sostenible. .

Todos los municipios han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000. Como se puede observar en la tabla No. 15

TABLA No. 15

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ORIENTE															
VIGENCIA 2022															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAQUEZA	6a.	80%	34,16%	SOLVENTE	47,27%	SOSTENIBLE	62,95%	RIESGO	52,50%	SOSTENIBLE	51,72%	SOSTENIBLE	-0,78%	49,72%	SOSTENIBLE
CHIPAQUE	6a.	80%	36,95%	SOLVENTE	25,05%	SOLVENTE	40,85%	SOSTENIBLE	45,86%	SOSTENIBLE	44,38%	SOSTENIBLE	-1,48%	38,62%	SOLVENTE
CHOACHI	6a.	80%	43,76%	SOSTENIBLE	32,07%	SOLVENTE	33,41%	SOLVENTE	29,99%	SOLVENTE	38,74%	SOLVENTE	8,74%	35,59%	SOLVENTE
FOMEQUE	6a.	80%	40,42%	SOSTENIBLE	42,68%	SOSTENIBLE	45,38%	SOSTENIBLE	51,76%	SOSTENIBLE	54,88%	SOSTENIBLE	3,12%	47,02%	SOSTENIBLE
FOSCA	6a.	80%	52,71%	SOSTENIBLE	49,03%	SOSTENIBLE	48,39%	SOSTENIBLE	52,83%	SOSTENIBLE	40,85%	SOSTENIBLE	-11,99%	48,76%	SOSTENIBLE
GUAYABETAL	6a.	80%	27,76%	SOLVENTE	27,00%	SOLVENTE	32,22%	SOLVENTE	37,30%	SOLVENTE	47,68%	SOSTENIBLE	10,37%	34,39%	SOLVENTE
GUTIERREZ	6a.	80%	55,83%	SOSTENIBLE	57,99%	SOSTENIBLE	67,01%	RIESGO	62,26%	RIESGO	59,98%	SOSTENIBLE	-2,28%	60,62%	RIESGO
QUETAME	6a.	80%	31,88%	SOLVENTE	31,74%	SOLVENTE	40,31%	SOSTENIBLE	48,94%	SOSTENIBLE	43,70%	SOSTENIBLE	-5,24%	39,31%	SOLVENTE
UBAQUE	6a.	80%	71,24%	CRITICO	72,24%	CRITICO	64,46%	RIESGO	52,76%	SOSTENIBLE	59,03%	SOSTENIBLE	6,26%	63,95%	RIESGO
UNE	6a.	80%	39,93%	SOLVENTE	41,56%	SOSTENIBLE	42,86%	SOSTENIBLE	42,82%	SOSTENIBLE	38,17%	SOLVENTE	-4,66%	41,07%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			43,46%	SOSTENIBLE	42,66%	SOSTENIBLE	47,78%	SOSTENIBLE	47,70%	SOSTENIBLE	47,91%	SOSTENIBLE	0,21%	45,91%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Choachí mantiene sus finanzas en estado solvente por cuarto año consecutivo, aunque disminuyó su indicador 8.74 puntos porcentuales pasando de 29.99% a 38.74%.

El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$95 millones equivalentes a 1.73%, al pasar de \$5.478 millones a \$5.573 millones.

La variación más representativa se refleja en las rentas de Impuesto Predial que disminuyó \$34 millones y equivale al 1.40%, sobretasa a la gasolina aumento \$32 millones con un 7.03%, Industria y comercio se incrementó en \$210 millones y el impuesto de delimitación Urbana disminuyó \$66 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se redujeron con relación a la vigencia anterior en \$39 millones que equivale al 2.14%.

Los gastos aumentaron en mayor proporción pasando de \$1.643 millones a \$2.159 millones aumentando \$516 millones equivalente a 31.39%.

Las mayores diferencias se reflejan en gastos de personal en \$155 millones, en gastos de adquisiciones y bienes en \$378 millones, donde en los rubros otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo aumento \$96 millones, servicios para la comunidad, sociales y personales se incrementó en \$213 millones, servicios prestados a las empresas y servicios de producción aumento \$46 millones y comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua se incrementó en \$21 millones.

El municipio de Une modificó su estado sostenible a estado solvente disminuyendo 4.66 puntos porcentuales pasando de 42.82% a 38.17%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentaron \$597 millones que corresponde al 25.97% respecto a la vigencia anterior pasando de \$2.298 millones a \$2.895 millones.

Las principales rentas se modificaron de la siguiente manera: El impuesto predial creció \$11 millones que representa el 3.42%, la sobretasa a la gasolina aumento \$214 millones, el impuesto de industria y comercio se incrementó en \$60 millones que equivale al 19.33%.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación se incrementaron en \$279 millones que representa el 28.30% respecto a la vigencia anterior.

El gasto aumento \$121 millones que equivale al 12.27% del gasto total del 2021, pasando de \$984 millones a \$1.105 millones, las variaciones se reflejan en gastos de personal en \$10 millones con un 2.12% y los gastos de adquisición de bienes y servicios, para la comunidad, sociales y personales que aumentaron \$115 millones respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

El municipio de Fosca con relación al año inmediatamente anterior mejoro 11.99 puntos porcentuales pasando de 52.83% a 40.85% manteniéndose en estado sostenible.

Los ICLD disminuyeron en \$156 millones que equivale a 8.49%, pasando de \$1.832 millones a \$1.676 millones, el recaudo del impuesto predial disminuyo \$34 millones que representa el 15.32% del total de la vigencia anterior, la sobretasa a la gasolina se redujo en \$92 millones con el 71.02%, el impuesto de industria y comercio disminuyo \$2 millones con 2.86%.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se redujeron en \$63 millones que representa el 4.60% respecto a la vigencia anterior.

El gasto con relación a la vigencia 2021, disminuyo \$283 millones que equivale al 29.25% pasando de \$968 millones a \$685 millones, las diferencias se presentaron en gastos de personal en \$136 millones con una mayor representación en sueldo básico por \$ 73 millones y Aportes a Cesantías \$55 millones y en mesadas pensionales por \$61 millones y sentencias por \$70 millones.

El municipio de Quetame ha mantenido durante las tres últimas vigencias el estado en sostenible pasando de 48.94 % a 43.70% mejorando en 5.24 puntos porcentuales.

Los ICLD disminuyeron el 5.27% en \$93 millones variando de \$1.759 millones a \$1.666 millones, el impuesto predial aumento en \$22 millones que equivale al 17.98%, la sobretasa a la gasolina disminuyo en \$1 millón con el 1.89%, industria y comercio se redujo en \$96 millones con el 22.47%, en servicios prestados a las empresas y servicios de producción aumento \$45 millones y en servicios para la comunidad, sociales y personales se incrementó en \$87 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se redujeron en \$180 millones que representa el 16.21% respecto a la vigencia anterior.

El municipio no desagrega el 1% del ICLD para destinación ambiental con base en el artículo 111 de la Ley 99/1993, por lo anterior se le solicito al municipio ajustar la información en el aplicativo CUIPO, requerimiento no atendido por lo que incumple con el manual del cálculo de ICLD y límite de gastos de Ley 617 de 2000 de la Contraloría

General de la Nación, donde se indica que los municipios deben separar en CUIPO, el porcentaje al que se refiere el artículo mencionado anteriormente, impactando en una sobrevaloración del 1% en los ICLD del municipio, que corresponde a \$17 millones

El gasto se redujo en una menor proporción en \$133 millones que equivale al 15.42% de los gastos del 2021, pasando de \$861 millones a \$728 millones.

La diferencia se refleja en mesadas pensionales a cargo de la entidad de pensiones \$60 millones y Sentencias \$65 millones.

El municipio de Chipaque con relación a la vigencia 2021 mejoro 1.48 puntos porcentuales pasando de 45.86% a 44.38% manteniéndose en estado sostenible.

Los ICLD disminuyeron \$15 millones que equivale a 0.34% pasando de \$4.463 millones a \$4.448 millones, el recaudo del impuesto predial disminuyo \$70 millones que representa el 19.30%, la sobretasa a la gasolina aumento \$118 millones con 16.90%, el impuesto de industria y comercio creció \$46 millones con 4.56%, el impuesto de delineación se redujo en \$70 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se redujeron en \$41 millones que representa el 3.81% respecto a la vigencia anterior, con base en la disminución de su esfuerzo fiscal.

Los gastos en relación con el 2021 disminuyeron \$73 millones que equivale a 3.56% del total de gastos de la vigencia anterior, pasando de \$2.047 millones a \$1.974 millones, las variaciones representativas están en los gastos de personal que disminuyeron en \$316 millones, los gastos de adquisición de bienes y servicios se incrementaron en \$270 millones y los gastos de trasferencias se redujeron en \$30 millones.

El municipio de Guayabetal con relación al año anterior vario su estado pasando de solvente a sostenible desmejorando su indicador en 10.37 puntos porcentuales, pasando de 37.30% a 47.68%

Los ICLD disminuyeron en \$915 millones que representa el 22.40%, pasando de \$4.086 millones a \$3.171 millones, las variaciones más significativas se reflejan en el impuesto predial que aumento \$11 millones con el 11.06%, la sobretasa a la gasolina disminuyo \$16 millones que equivale a 5.27%, el impuesto industria y comercio aumento \$575 millones que corresponde al 25.68%, los impuestos complementarios de avisos y tableros disminuyeron \$129 millones que representan el 47%.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación disminuyeron en \$143 millones que representa el 13.58% respecto a la vigencia anterior, esto debido a que su esfuerzo fiscal disminuyo.

Los gastos disminuyeron \$12 millones pasando de \$1.524 millones a \$1.512 millones, reflejando un esfuerzo administrativo mínimo.

El municipio de Cáqueza con relación al 2021 se mantiene en estado sostenible, mejoro 0.78 puntos porcentuales pasando su indicador de 52.50% a 51.72%.

Los ICLD aumentaron en \$931 millones que equivale al 18.62% de los ingresos totales de

la vigencia anterior, modificándolos de \$4.999 millones a \$5.930 millones.

La variación en el ingreso se ve en el comportamiento de sus principales rentas que reflejan un aumento en el impuesto predial de \$55 millones que representa el 3.81%, en sobretasa a la gasolina creció \$98 millones con el 13.08%, el impuesto de industria y comercio subió \$604 millones con el 57.71%, en delineación urbana aumento \$47 millones que equivale al 20.75%, los impuestos complementarios de avisos y tableros aumentaron \$108 millones que corresponde al 107% y en certificaciones y constancias se incrementó en \$78 millones con el 100%.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación disminuyeron en \$150 millones que representa el 11.11% respecto a la vigencia anterior.

El gasto aumento \$443 millones que equivale al 16.86% de los gastos de la vigencia anterior, pasando de \$2.625 millones a \$3.067 millones, la variación representativa se refleja en gastos de personal que aumento el 4.61% con \$82 millones y gastos de adquisiciones de bienes y servicios que aumento \$397 millones con el 51.85%, donde el rubro con mayor variación es el de servicios prestados a las empresas y servicios de producción que aumento \$333 millones que equivale al 105%.

El municipio de Fómeque, con relación al año 2021 desmejoro su indicador en 3.12 puntos porcentuales pasando de 51.76% a 54.88% aunque mantuvo su estado en sostenible.

Los ICLD aumentaron \$765 millones que equivale al 22.14% creciendo de \$3.453 millones a \$4.217 millones, el comportamiento del recaudo de sus principales rentas se refleja en una disminución del impuesto predial en \$147 millones que equivale al 20.91%, la sobretasa a la gasolina aumento en \$5 millones con el 1.32%, el impuesto de industria y comercio disminuyo \$156 millones con 20.57%, el impuesto de delineación urbana aumento \$54 millones con el 509%.

La diferencia en los ingresos se encuentra en el rubro de servicios para la comunidad, sociales y personales, que aumento \$985 millones, pasando de \$10 millones en 2021 a \$995 millones en la vigencia 2.022.

El municipio relaciona el rubro “contribución sector eléctrico - generadores de energía convencional” por valor de \$119 millones como ICLD, el cual no debe ser así ya que la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala “ las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000” razón por lo cual se le informo al municipio y se le solicito ajustarlo en el aplicativo CUIPO ,adicional no se le tuvo en cuenta en el computo para determinar el indicador de Ley 617/2000, impactando negativamente en sus ICLD en un 2.82% y en la proyección del indicador por parte del municipio en un 1.51% .

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación disminuyeron en \$248 millones que representa el 22.23% respecto a la vigencia anterior.

El municipio no desagrega el 1% del ICLD para destinación ambiental con base en el

artículo 111 de la Ley 99/1993, por lo anterior se le solicitó al municipio ajustar la información en el aplicativo CUIPO, requerimiento no atendido por lo que incumple con el manual del cálculo de ICLD y límite de gastos de Ley 617 de 2000 de la Contraloría General de la Nación, donde se indica que los municipios deben separar en CUIPO, el porcentaje al que se refiere el artículo mencionado anteriormente, impactando en una sobrevaloración del 1% en los ICLD del municipio, que corresponde a \$42 millones

Los gastos aumentaron el 29.5% con \$527 millones, pasando de \$1.787 millones a \$2.314 millones.

La diferencia representativa se refleja en un aumento en los gastos de adquisición de bienes y servicios en \$564 millones pasando de \$18 millones en 2021 a \$582 millones en 2022.

Los gastos de personal en general disminuyeron \$46 millones que equivale al 3.91% de los gastos totales de la vigencia 2021.

El municipio de Ubaque con relación al año 2021 desmejoró su indicador en 6.26 puntos porcentuales pasando de 52.76% a 59.03%, aunque se mantiene en estado sostenible.

Los ICLD aumentaron \$179 millones que equivale al 7.77%, pasando de \$2.299 millones a \$2.478 millones, las principales variaciones se presentaron en el recaudo por impuesto predial donde aumentó \$31 millones con el 8.21%, sobretasa a la gasolina creció \$17 millones con el 17.22%, el impuesto de industria y comercio aumentó \$16 millones, delimitación urbana disminuyó \$117 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se incrementaron en \$178 millones que representa el 20.21% respecto a la vigencia anterior.

El gasto en relación con el año inmediatamente anterior aumentó el 20.56% que es \$249 millones, pasando de \$1.213 millones a \$1.462 millones, a modo general la variación se refleja en un aumento del gasto de personal de \$117 millones que equivale al 12.62%, los gastos de adquisición de bienes y servicios se incrementaron en \$52 millones con el 22.93% y los gastos de transferencias se elevaron en \$90 millones con el 202%.

Por último, el municipio de Gutiérrez con relación al año 2021 varió su indicador en 2.28 puntos porcentuales pasando de 62.26% a 59.98% mejorando su estado de riesgo a sostenible.

Los ICLD aumentaron en \$74 millones que equivale a 4.86%, pasando de \$1.529 millones a \$1.603 millones.

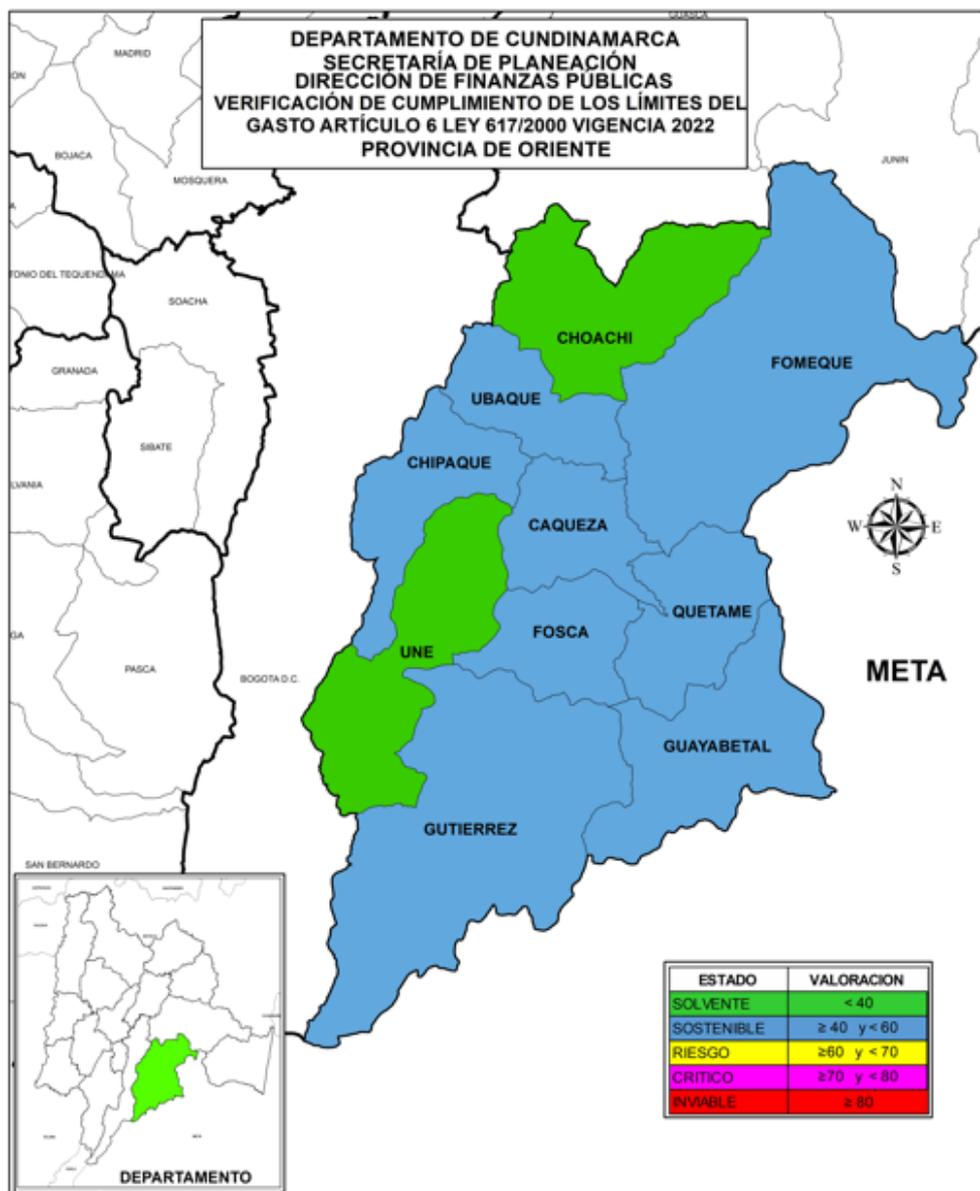
Las variaciones representativas se ven reflejadas en un aumento del impuesto de industria y comercio de \$56 millones con el 80.78%, la sobretasa a la gasolina se incrementó en \$6 millones con el 11.75%, el recaudo de predial disminuyó en \$26 millones con el 19.19%.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se incrementaron en \$9 millones que representa el 0.87% respecto a la vigencia anterior.

Los gastos se mantuvieron estables, aumentando solamente el 1.02%, pasando de \$952 millones a \$962 millones.

En el mapa No.8 se observa los estados de los municipios de la Provincia de Oriente en la vigencia 2022, los municipios de Choachí y Une presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor de <40, los municipios de Guayabetal, Gutiérrez, Chipaque, Quetame, Fómeque, Cáqueza, Ubaque y Fosca, están entre > 40 y < 60.

MAPA No. 8

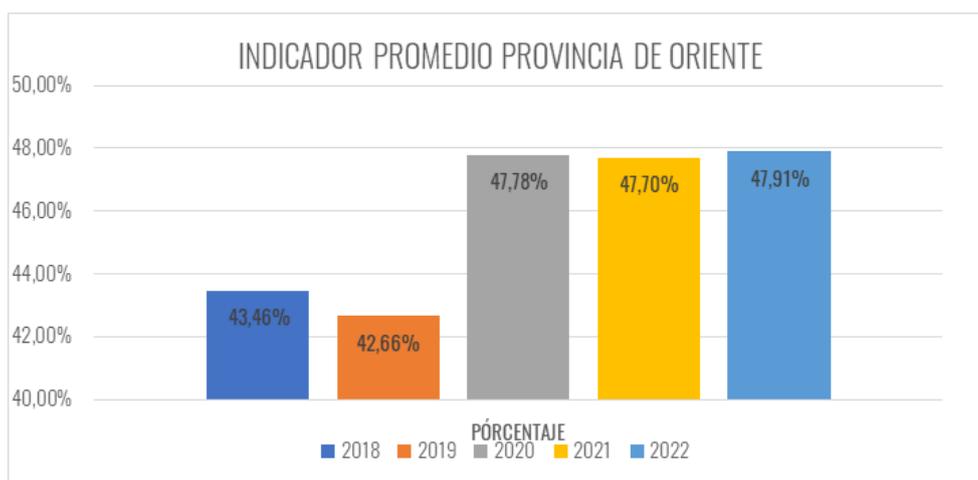


Elaboró. Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el Gráfico No.15 se observa que el promedio de la Provincia de Oriente mantiene un

comportamiento semejante durante los últimos tres años ,el indicador para el último año fue de 47.91% con una variación negativa de apenas 0.21% puntos porcentuales con relación al año 2021, lo cual refleja una tendencia estable donde cinco (5) municipios disminuyeron su indicador y cinco (5) lo aumentaron presentando un estado de solvente para dos (2) municipios y sostenible para (8) municipios ; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 45.91% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

GRÁFICO No. 15



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Análisis de las principales rentas vigencia 2022 Vs 2021

En la provincia de Oriente en la tabla No.16 se puede observar el aumento en el recaudo de los impuestos de sobretasa a la gasolina en \$381 millones que corresponde al 13.02% del recaudo de la vigencia anterior, el impuesto de Industria y Comercio se incrementó en \$169 millones que equivale al 2.49%, el impuesto predial disminuyó en \$181 millones con el 2.89% y el impuesto de delimitación urbana disminuyó \$152 millones que equivale al 20.52%

El municipio de Cábrega aumentó el recaudo en impuesto predial en \$472 millones que representa el 48% respecto a la vigencia anterior, Ubaque en \$40 millones que representa el 0.12%, mientras el municipio de Una disminuyó en \$103 millones que representa el 23.65% y Fómeca disminuyó \$130 millones que representa el 15.60%.

En el recaudo del impuesto predial los municipios que incrementaron recaudo están Cábrega con \$55 millones, Ubaque con \$31 millones y Quetame con \$22 millones, los que redujeron sus ingresos por este concepto son Fómeca con \$147 millones, Chipaque con \$70 millones y Choachí con \$34 millones.

El Recaudo de Industria y Comercio en el municipio de Cábrega aumento \$605 millones, Choachí \$ 210 millones y Una \$60 millones y los que lo disminuyeron son Guayaquil \$575 millones, Fómeca \$156 millones y Quetame \$96 millones.

En el recaudo del impuesto de sobretasa a la gasolina los municipios que aumentaron

su recaudo en mayor proporción son Une con \$214 millones, Chipaque \$117 millones y Cáqueza con \$98 millones y los que redujeron sus ingresos son Fosca con \$92 millones, Ubaque \$17 millones y Guayabetal \$16 millones.

En el recaudo del impuesto de delineación Urbana los municipios que aumentaron son Fόμεque con \$54 millones y Cáqueza \$47 millones y los que disminuyeron son Ubaque con \$117 millones, Chipaque \$70 millones y Choachí \$66 millones.

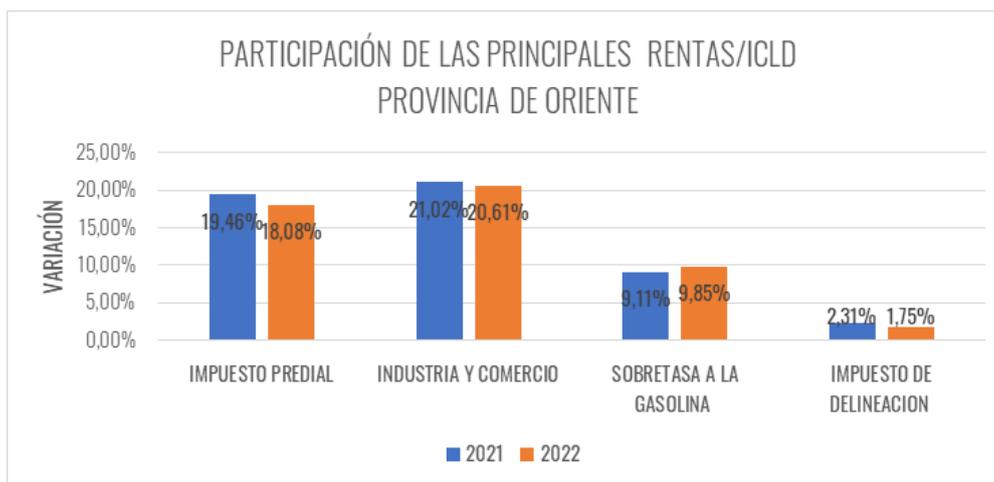
TABLA No.16(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE ORIENTE				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	6.264.802	6.083.913	-180.889	-2,89%
IND Y COMER	6.768.728	6.937.249	168.521	2,49%
SOBRETASA	2.933.627	3.315.501	381.874	13,02%
DELINEACIÓN	742.523	590.136	-152.386	-20,52%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.16 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, se presentó una disminución en la participación del impuesto predial pasando de aportar el 19.46% al 18.08%, disminuyó industria y comercio de 21.02% a 20.61%, se redujo la participación de la sobretasa a la gasolina pasando de 9.11% a 9.85% y delineación también disminuyó de 2.31% a 1.75%.

GRÁFICO No.16



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

I. Provincia de Rionegro

La provincia de Rionegro está conformada por ocho (8) municipios todos de categoría 6ª con los siguientes indicadores; en estado solvente: Villagómez 35,31%, Pacho 34,64% y La Palma 39,04%, y en estado sostenible: Yacopí 41,02, Paimé 47,88%, Topaipí 48,29, El Peñón 51,98 y San Cayetano 57,88,

Todos los entes territoriales han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000. Como se puede observar en la tabla No. 17.

TABLA No 17

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE RIONEGRO															
VIGENCIA 2022															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2021-2022	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
EL PEÑON	6a.	80%	60,94%	RIESGO	62,95%	RIESGO	55,19%	SOSTENIBLE	49,40%	SOSTENIBLE	51,98%	SOSTENIBLE	2,58%	56,09%	SOSTENIBLE
LA PALMA	6a.	80%	48,57%	SOSTENIBLE	52,43%	SOSTENIBLE	38,32%	SOLVENTE	43,25%	SOSTENIBLE	39,04%	SOLVENTE	-4,21%	44,32%	SOSTENIBLE
PACHO	6a.	80%	48,52%	SOSTENIBLE	41,83%	SOSTENIBLE	36,89%	SOLVENTE	32,42%	SOLVENTE	34,64%	SOLVENTE	2,22%	38,86%	SOLVENTE
PAIME	6a.	80%	52,08%	SOSTENIBLE	69,45%	RIESGO	45,92%	SOSTENIBLE	42,06%	SOSTENIBLE	47,88%	SOSTENIBLE	5,82%	51,48%	SOSTENIBLE
SAN CAYETANO	6a.	80%	55,02%	SOSTENIBLE	46,88%	SOSTENIBLE	42,27%	SOSTENIBLE	51,71%	SOSTENIBLE	57,88%	SOSTENIBLE	6,17%	50,75%	SOSTENIBLE
TOPAIPI	6a.	80%	60,23%	RIESGO	40,66%	SOSTENIBLE	50,35%	SOSTENIBLE	50,51%	SOSTENIBLE	48,29%	SOSTENIBLE	-2,22%	50,01%	SOSTENIBLE
VILLAGOMEZ	6a.	80%	49,98%	SOSTENIBLE	39,67%	SOLVENTE	60,43%	RIESGO	37,68%	SOLVENTE	35,31%	SOLVENTE	-2,37%	44,61%	SOSTENIBLE
YACOPI	6a.	80%	52,63%	SOSTENIBLE	41,75%	SOSTENIBLE	34,55%	SOLVENTE	47,31%	SOSTENIBLE	41,02%	SOSTENIBLE	-6,29%	43,45%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			53,50%	SOSTENIBLE	49,45%	SOSTENIBLE	45,49%	SOSTENIBLE	44,29%	SOSTENIBLE	44,51%	SOSTENIBLE	0,21%	47,45%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de la Palma paso de un estado sostenible a un estado solvente, su indicador disminuyo en 4,21 puntos porcentuales pasando de 43,25% a 39,04%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$9 millones equivalente al 0,32%, al pasar de \$3.089 a \$3.099 millones a su vez en los gastos de funcionamiento disminuyeron en \$126 millones equivalentes a 9,45% al pasar de \$1.336 a \$1.210 millones, donde la disminución más representativa se encuentra en adquisición de servicios por valor de \$106 millones respecto a la vigencia 2021. Es importante advertir que la disminución de los gastos de funcionamiento en los términos de la Ley 617 de 2000 se debe a una política de austeridad del gasto de la administración.

El municipio de Pacho, se mantiene en un estado solvente por tercer año consecutivo, su indicador aumento en 2,22 puntos porcentuales al pasar de 32,42% a 34,64%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$147 millones equivalentes a 1,86% al pasar de \$7.917 a \$8.064 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumento \$234 millones equivalentes a 9,12% al pasar de \$2.566 a \$2.800 millones

El municipio de Villagómez, se mantiene en estado solvente por segundo año, su indicador disminuyo en 2,37 puntos porcentuales pasando de 37,68% a 35,31%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyo respecto al año 2021 en \$265 millones, equivalente al 17,09% al pasar de \$1.555 a \$1.289 millones, al igual que, en los gastos de

funcionamiento disminuyeron en \$130 millones equivalentes a 22,32% al pasar de \$586 a \$455 millones

El municipio de Villagómez tuvo una disminución en su recaudo de sobre tasa a la gasolina equivalentes a \$586 mil, al pasar de \$100.731 a \$100.144 al igual que en el impuesto de delineación tuvo una disminución de recaudo equivalentes a \$277 mil al pasar de \$2.903 a \$2.625 comparado con la vigencia 2021

El municipio de El Peñón se mantiene en un estado sostenible por tercer año consecutivo, su indicador aumento en 2,58 puntos porcentuales al pasar de 49,40% a 51,98%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyeron respecto al año 2021 en \$98 millones equivalentes a 4,86% al pasar de \$2.034 a \$1.935 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumento en \$7 millones equivalente al 0,44% al pasar de \$1.005 a \$1.012 millones.

El municipio de el Peñón tuvo una menor asignación de recursos de SGP respecto a la vigencia 2021 por un valor de \$93 millones pasando de \$1.757 a \$1.664 millones.

Para el municipio de Paimé, sus finanzas mantienen en un estado sostenible, su indicador aumento en 5,82 puntos porcentuales, pasando de 42,06% a 47,88%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentaron respecto al año 2021 en \$243 millones equivalente a 11,57% al pasar de \$2.107 a \$2.351 millones, en los gastos de funcionamiento aumentaron en \$243 millones equivalente al 27% al pasar de \$886 a \$1.125 millones.

El municipio de Paimé tuvo un incremento en el recaudo respecto a la vigencia 2021 en el impuesto de delineación por un valor de \$218.148 millones pasando de \$955.338 a \$1.174

Paimé tuvo un incremento en la asignación de recursos de SGP respecto a la vigencia 2021 por valor de \$155 millones pasando de \$1.888 a \$2.044 millones.

El municipio de San Cayetano mantiene sus finanzas en un estado sostenible por más de cinco años consecutivos, no obstante, su indicador aumento en 6,17 puntos porcentuales, pasando de 51,71% a 57,88%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyeron en 9,52 puntos porcentuales pasando de \$1.742 a \$1.576 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumento en \$15 millones equivalente al 1,6%, al pasar de \$900 a \$915 millones. El municipio de San Cayetano tuvo una disminución de recaudo respecto a la vigencia 2021 en el impuesto predial pasando de \$210.132 a \$165.201 millones, a su vez tuvo una disminución en la asignación de recursos de SGP respecto a la vigencia 2021 por valor \$104 millones pasando de \$1.210 a \$1.106 millones.

El municipio de Topaipí, mantiene por cuarto año consecutivo sus finanzas en estado sostenible, su indicador disminuyo en 2,23 puntos porcentuales, pasando de 50,51% a 48,29%. El comportamiento de los ICLD incrementó respecto al año 2021 en \$244 millones equivalente al 16,67%, al pasar de \$1.465 a \$1.709 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumento en \$95 millones equivalente al 12,86% al pasar de \$740 a \$835 millones.

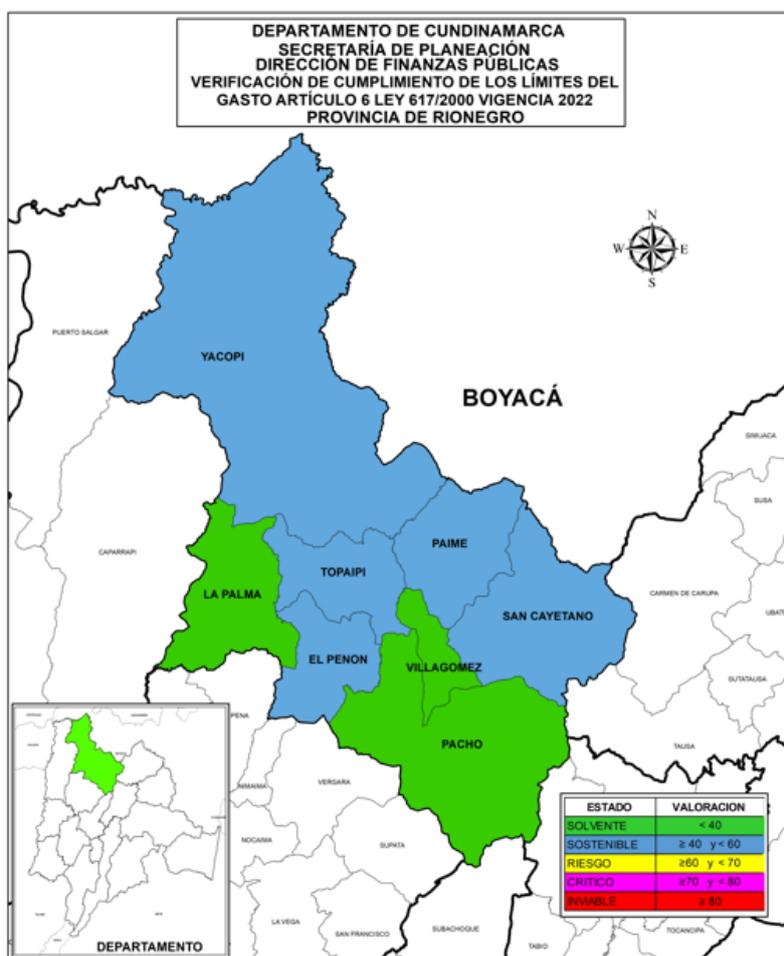
Topaipi tuvo un incremento en la asignación de recursos del SGP respecto a la vigencia 2021 por un valor de \$212 millones pasando de \$1.402 a \$1.615 millones.

El municipio de Yacopí, se mantuvo en un estado sostenible, no obstante, su indicador disminuyó en 6,29 puntos porcentuales al pasar de 47,31% a 41,02%. Lo cual quiere decir, que adoptaron elementos de política financiera adecuados para racionalizar gastos e instrumentos que garantizan el eficiente el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentaron respecto al año 2021 en \$470 millones equivalente a 13,96% al pasar de \$3.368 a \$3.838, por el contrario, en el gasto de funcionamiento disminuyó \$12 millones equivalente al 0,80% al pasar de \$1.593 a \$1.580 millones.

El municipio de Yacopí tuvo una menor asignación de recursos de SGP respecto a la vigencia 2021 por el valor de \$47 millones pasando de \$2.672 a \$2.624 millones.

En el mapa No. 9 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, La Palma, Pacho y Villagómez, como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40, El Peñón, San Cayetano, Paime, Topaipí, Villagómez y Yacopí, están en un indicador sostenible es decir > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento.

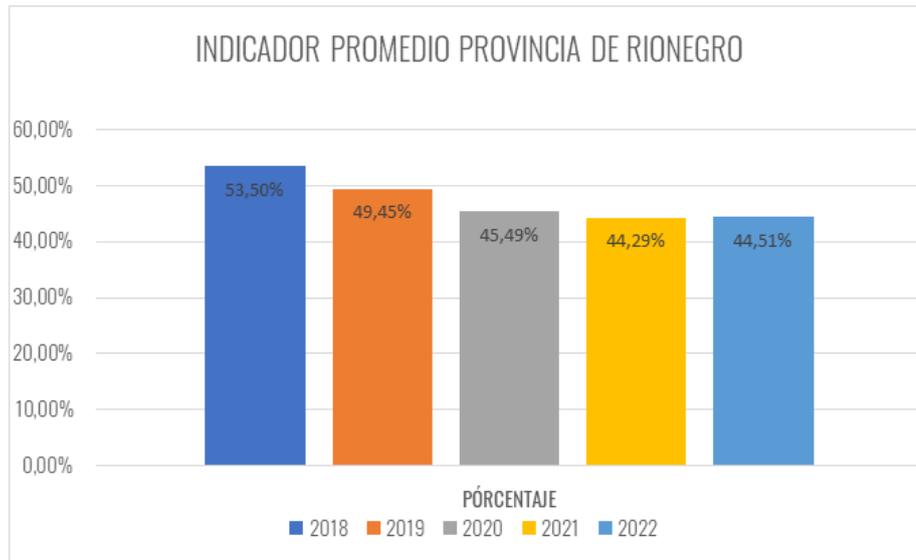
MAPA No 9



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el Gráfico No.17 se observa el promedio del indicador de la provincia de Rionegro para el año 2022 el cual fue de 44.51% con una variación positiva de 0.21% con relación al promedio calculado para el año 2021 que presentó 44,289%, lo cual refleja una tendencia favorable donde tres (3) municipios quedaron en estado solvente y cinco (5) en estado sostenible; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 47,45% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

GRAFICA No 17



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Análisis de las principales rentas

En la tabla No 18 se observa el aumento de recaudo en sobre tasa a la gasolina, en \$47 millones equivalente al 2,85%, Impuesto predial tuvo un aumento en \$140 millones equivalente a 3,83%, por el contrario, hubo disminución del recaudo del impuesto de delineación en \$75 millones equivalente al 15,75%, industria y comercio tuvo una disminución del recaudo en \$22 millones equivalente al 0,94%.

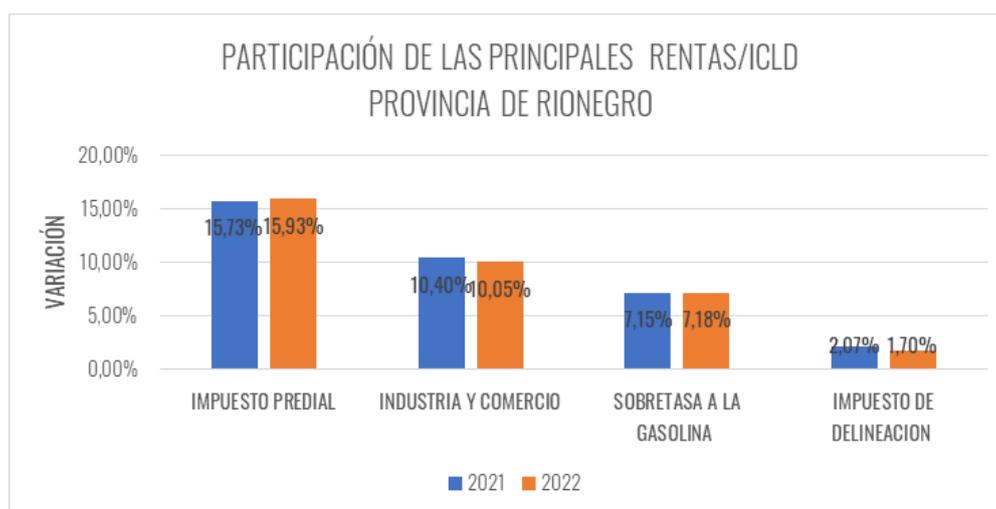
El municipio que obtuvo mayor recaudo del impuesto de sobre tasa a la gasolina fue Pacho con \$1.085 millones, al igual que obtuvo mayor recaudo del impuesto de industria y comercio fue con \$2.621 millones.

TABLA No 18

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE RIONEGRO				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	3.661.570	3.801.644	140.074	3,83%
IND Y COMER	2.421.272	2.398.422	-22.850	-0,94%
SOBRETASA	1.665.534	1.712.957	47.423	2,85%
DELINEACIÓN	482.255	406.484	-75.771	-15,71%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.18 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, evidenciado un aumento en el impuesto predial al pasar de 15,73% a 15,93%, en el impuesto sobretasa a la gasolina, al pasar de 7,15% a 7,18%, no obstante, se evidencia disminución del recaudo en industria y comercio al pasar de 10,40% a 10,05% al igual que el impuesto de delimitación al pasar 2,07% a 1,70%.

GRAFICO No 18

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

J. Provincia de Sabana Centro.

Esta provincia está compuesta por once municipios, de los cuales un municipio se encuentra en categoría 1a que es Chía, en categoría 2ª se encuentran cuatro municipios que son Cajicá, Cota, Tocancipá y Zipaquirá, en categoría 3ª están Sopó y Tenjo, en categoría 5ª Cogua y en categoría 6ª Nemocón, Gachancipá y Tabio.

Los municipios en estado solvente con los siguientes indicadores son; Cajicá 23,22%, Cogua 34,89%, Cota 17,61%, Gachancipá 31,08%, Sopo 33,52%, Tenjo 20,51%, Tocancipá 23,05% y Zipaquirá 34,80%, en estado sostenible Chía 51,25%, Tabio 45,23% y en estado de riesgo Nemocón 69,53%, como se observa en la tabla No.19.

TABLA No 19

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA CENTRO															
VIGENCIA 2022															
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2021-2022	PROMEDIO MUNICIPIO 2018- 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHIA	1a.	65%	40,98%	SOSTENIBLE	39,24%	SOLVENTE	50,85%	SOSTENIBLE	51,99%	SOSTENIBLE	51,25%	SOSTENIBLE	-0,74%	46,86%	SOSTENIBLE
CAJICA	2a.	70%	29,98%	SOLVENTE	22,00%	SOLVENTE	30,54%	SOLVENTE	26,82%	SOLVENTE	23,22%	SOLVENTE	-3,60%	26,51%	SOLVENTE
COGUA	5a.	80%	33,95%	SOLVENTE	37,86%	SOLVENTE	35,01%	SOLVENTE	36,97%	SOLVENTE	34,89%	SOLVENTE	-2,08%	35,73%	SOLVENTE
COTA	2a.	70%	18,44%	SOLVENTE	16,10%	SOLVENTE	17,84%	SOLVENTE	18,13%	SOLVENTE	17,61%	SOLVENTE	-0,52%	17,63%	SOLVENTE
GACHANCIPA	6a.	80%	43,94%	SOSTENIBLE	33,51%	SOLVENTE	41,79%	SOSTENIBLE	34,63%	SOLVENTE	31,08%	SOLVENTE	-3,55%	36,99%	SOLVENTE
NEMOCON	6a.	80%	49,80%	SOSTENIBLE	48,68%	SOSTENIBLE	67,94%	RIESGO	62,68%	RIESGO	69,53%	RIESGO	6,85%	59,72%	SOSTENIBLE
SOPO	3a.	70%	27,44%	SOLVENTE	29,14%	SOLVENTE	31,22%	SOLVENTE	28,98%	SOLVENTE	33,52%	SOLVENTE	4,54%	30,06%	SOLVENTE
TABIO	6a.	80%	43,01%	SOSTENIBLE	45,01%	SOSTENIBLE	41,53%	SOSTENIBLE	44,21%	SOSTENIBLE	45,23%	SOSTENIBLE	1,02%	43,80%	SOSTENIBLE
TENJO	3a.	70%	19,42%	SOLVENTE	19,69%	SOLVENTE	20,83%	SOLVENTE	17,66%	SOLVENTE	20,51%	SOLVENTE	2,85%	19,62%	SOLVENTE
TOCANCIPA	2a.	70%	27,22%	SOLVENTE	20,70%	SOLVENTE	28,98%	SOLVENTE	26,85%	SOLVENTE	23,05%	SOLVENTE	-3,80%	25,36%	SOLVENTE
ZIPAQUIRA	2a.	70%	37,88%	SOLVENTE	38,62%	SOLVENTE	36,65%	SOLVENTE	39,61%	SOLVENTE	34,80%	SOLVENTE	-4,81%	37,51%	SOLVENTE
PROMEDIO PROVINCIA			33,82%	SOLVENTE	31,87%	SOLVENTE	36,65%	SOLVENTE	35,32%	SOLVENTE	34,97%	SOLVENTE	-0,35%	34,53%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Cajicá se ha mantenido en un estado solvente en los últimos cinco años, disminuyó su indicador en 3,60 puntos porcentuales pasando de 26,82% a 23,22%. Lo cual quiere decir, que adoptaron elementos de política financiera adecuados para racionalizar gastos e instrumentos que garantizan el eficiente el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación. El comportamiento de sus ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$18.153 millones equivalente al 23.31%, al pasar de \$77.880 a \$96.031 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento \$1.410 equivalente a 6.75% al pasar de \$ 20.891 a \$22.301 millones.

El municipio de Cogua comparando se mantiene en estado solvente, su indicador disminuyó en 2.08 puntos porcentuales pasando de 36.97% a 34,89%. Se evidencia el eficiente recaudo de ingresos corrientes de libre destinación. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$2.464 millones equivalente al 16,93% al pasar de \$14.903 a \$17.367 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$550 millones equivalente al 9,99% al pasar de \$5.509 a \$6.059 millones.

El municipio de Cota se ha mantenido en un estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos, aumentó su indicador en 0.52 puntos porcentuales pasando de 18.13% a 17,61%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó considerablemente respecto al año 2021 en \$30.154 millones equivalente al 22.45% al pasar de \$134.340 a \$164.495 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$4.607 millones equivalente al 18.91 % al pasar de \$24.362 a \$28.968 millones.

El municipio de Gachancipá se mantiene en un estado solvente durante los dos últimos años, su indicador disminuyó en 3.55 puntos porcentuales pasando de 34.63% a 31,08%. Lo cual quiere decir, que adoptaron elementos de política financiera adecuados para racionalizar gastos e instrumentos que garantizan el eficiente el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$1.843 millones equivalente al 15.32% al pasar de \$12.030 a \$13.872 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$137 millones equivalente al 3.31% al pasar de \$4.166 a \$4.303 millones. Evidenciando que redujeron los gastos de funcionamiento respecto a la vigencia anterior.

El municipio de Sopó se ha mantenido en un estado solvente durante los últimos cinco

años consecutivos, aumentó su indicador en 4.54 puntos porcentuales, pasando de 28.98% a 33.52%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$5.333 millones equivalente al 14.50% al pasar de \$36.781 a \$42.113 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$3.460 millones equivalente al 32.46% al pasar de \$10.658 a \$14.118 millones. En el formulario de ingresos, se observó que, las siguientes cuentas fueron reportadas con fuente de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, las cuales de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0108 de 2022 “por la cual se adopta la versión 2.0 del Manual de Cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD y Límites de Gastos Ley 617/2000, para certificar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior de las entidades territoriales, y para calcular el límite de gastos de estas, de las corporaciones públicas territoriales y de los entes de control territoriales, y se dictan otras disposiciones” no corresponden a ICLD ingresos corrientes de libre destinación OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO- REINTEGROS-SUPERAVIT FISCAL, por tal motivo no fueron tomadas en cuenta en el momento de evaluar los ICLD del municipio de Sopo.

El municipio de Tenjo se ha mantenido en un estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos, aumentó su indicador en 2.85 puntos porcentuales pasando de 17.66% a 20.51%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$10.101 millones equivalente al 16.61% al pasar de \$60.829 a \$70.931 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$3.806 millones equivalente al 35.42% al pasar de \$10.745 a \$14.551 millones.

El municipio de Tocancipá ha mantenido sus finanzas en estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos, disminuyó su indicador en 3.80 puntos porcentuales pasando de 26.85% a 23.05%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$30.206 millones equivalente al 31.73% al pasar de \$95.208 a \$125.413 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$2.252 millones equivalente al 8.83% al pasar de \$25.561 a \$27.818 millones. Fue el municipio que obtuvo mejores ingresos con relación al 2021 por impuesto de industria y comercio, pasando de \$56.370 a \$77.454 millones con una variación de 61.76%. No obstante, tuvo un incremento de recaudo en el impuesto de sobre tasa a la gasolina al pasar de \$1.814 a \$2.690 millones respecto a la vigencia 2021 por lo que garantiza el eficiente recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación.

El municipio de Zipaquirá se ha mantenido en estado solvente durante los últimos cinco años, su indicador disminuyó en 4.81 puntos porcentuales pasando 39.61% a 34.80%. Lo cual quiere decir, que adoptaron elementos de política financiera adecuados para racionalizar gastos e instrumentos que garantizan el eficiente el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$14.054 millones equivalente al 24.44% al pasar de \$57.515 a \$71.569 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$2.087 millones equivalente al 9.16% al pasar de \$22.784 a \$24.871 millones. Fue el municipio de Sabana Centro que redujo el indicador en mayor proporción.

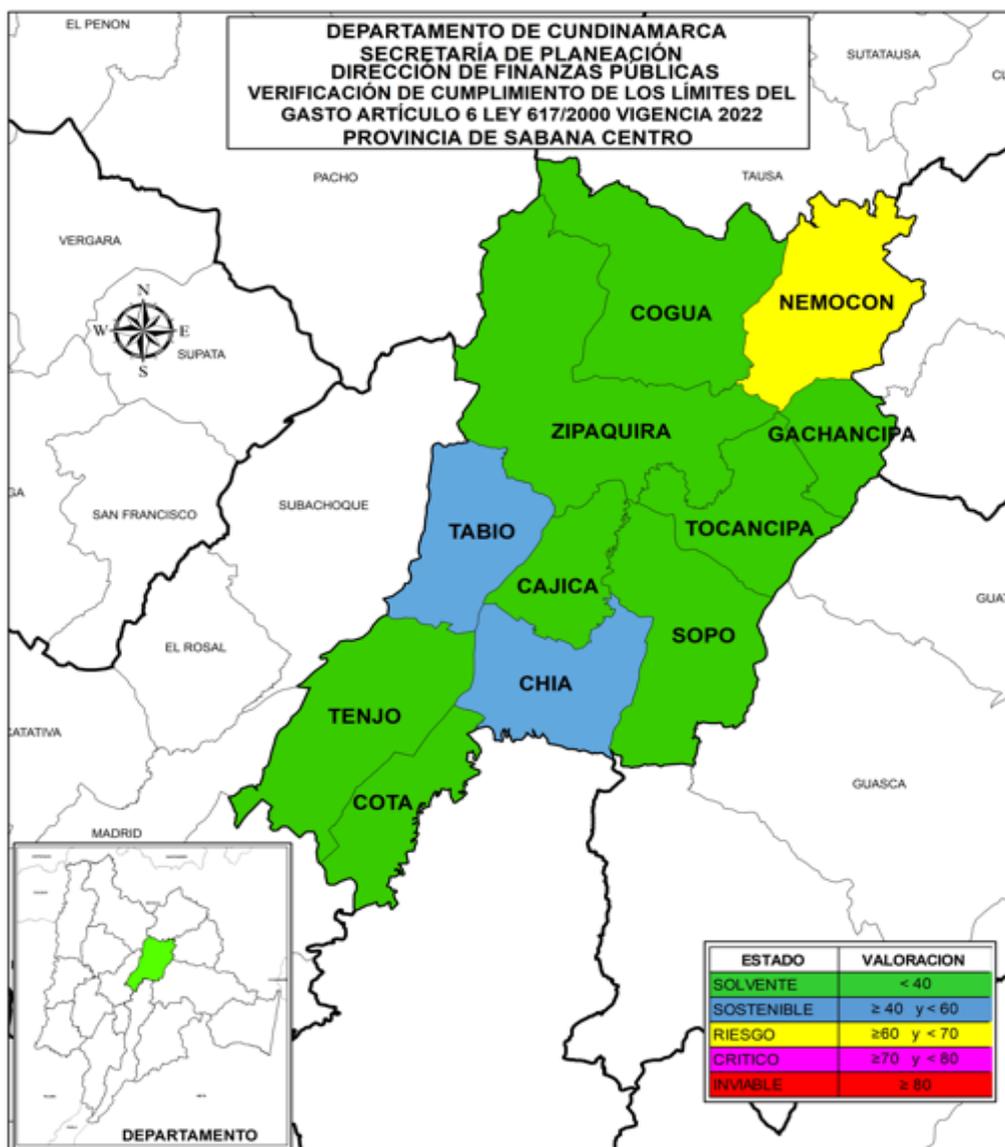
El municipio de Chía comparando el periodo 2022-2021 se ha mantenido en estado sostenible, disminuyó su indicador en 0.74 puntos porcentuales pasando de 51.99% a 51.25%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$30.041 millones que representa el 19.72%, al pasar de \$152.303 a \$182.344 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$14.239 millones equivalente al 17.98% al pasar de \$79.187 a \$93.426 millones.

El municipio de Tabio se ha mantenido en estado sostenible durante los últimos cinco años, aumentó su indicador en 1.02 puntos porcentuales pasando de 44.21% a 45,23%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$801 millones equivalente al 7.41%, al pasar de \$10.820 a \$11.622 millones a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó \$473 millones equivalente al 9.90% al pasar de \$4.783 a \$5.257 millones.

El municipio de Nemocón se ha mantenido en estado de riesgo durante los últimos tres años, aumentó su indicador en 6.85 puntos porcentuales pasando de 62.68% a 69.53%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$398 millones equivalente al 6.85% al pasar de \$5.814 a \$6.212 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$675 millones equivalente al 18.52% al pasar de \$3.645 a \$4.320 millones. Incumple los límites del gasto, debido a un desbordado incremento del gasto de funcionamiento y un decrecimiento de los ingresos de libre destinación, lo que hace generar un desbalance de las finanzas, comprometiendo la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio.

En el mapa No. 10 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, los municipios Cajicá, Cogua, Cota, Gachancipá, Sopo, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá presentan unas finanzas solventes, es decir, su indicador es menor del <40, Chía y Tabio entre > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios y Nemocón en estado de riesgo entre > 60 y <70 lo que indica que puede presentar desequilibrio en sus finanzas.

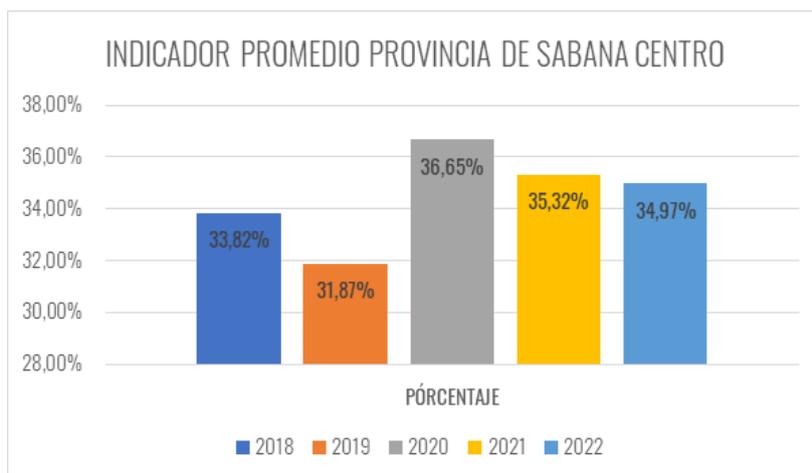
MAPA No 10



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

De acuerdo con el Gráfico No.19 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2022 es de 34.52% con una variación positiva de 0.44% con relación al promedio calculado para el año 2021 que presentó 35.32%, lo cual refleja una tendencia favorable donde siete (7) municipios mejoraron su indicador y cuatro (4) municipios lo disminuyeron, sin embargo, mantuvieron su estado; el promedio para el periodo 2018-2023 es de 34.51% manteniéndose en estado solvente durante los últimos cinco años.

GRAFICA No 19



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Los municipios de la provincia de Sabana Centro gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una menor dependencia de las transferencias de la Nación.

Análisis de las principales rentas

En la provincia de Sabana Centro como se puede observar en la tabla No.20 el recaudo de los impuestos de Predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delineación en el periodo 2021-2022, aumentaron en \$137.009 millones.

El impuesto que más aumentó es delineación \$34.146 equivalente 56.31%, industria y comercio \$80.875 millones equivalente al 27.79%, sobre tasa a la gasolina \$7.244 millones equivalente a 15.33% y predial \$14.762 millones equivalente al 7.58%.

En esta provincia el impuesto de delineación es el más representativo en el recaudo con 56.31% sobre el total de las principales rentas; los municipios de Zipaquirá, Nemocón, y Cajicá presentaron un mayor aumento del impuesto de delineación equivalente al \$18.602, \$1.407 y \$20.588 millones respectivamente; a su vez el impuesto de industria y comercio los municipios de Tocancipá, Cota, Tenjo, Sopo y Cogua presentaron un aumento de \$21.083, \$15.672, \$6.181, \$5.283 y \$2.029 respectivamente, los demás municipios presentaron un aumento respecto al periodo anterior respectivamente; el impuesto a la sobretasa a la gasolina todos tuvieron un aumento significativo respondiendo a la mejora en sus recaudos.

TABLA No 20

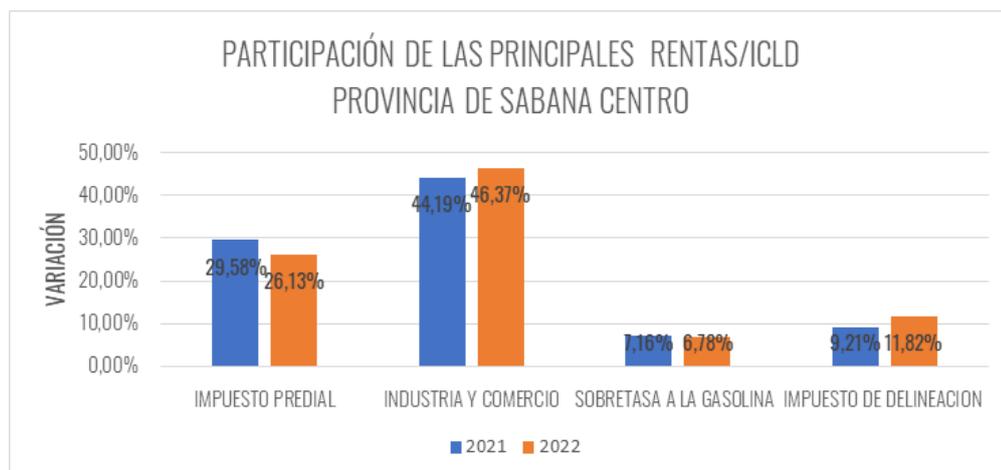
(cifras en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA SABANA CENTRO				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	194.801.493	209.564.218	14.762.726	7,58%
IND Y COMER	291.000.456	371.876.003	80.875.547	27,79%
SOBRETASA	47.121.293	54.345.915	7.224.622	15,33%
DELINEACIÓN	60.645.267	94.791.587	34.146.320	56,31%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.20 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, disminuyó el impuesto predial al pasar de 29.58% a 26.13%, industria y comercio tuvo un aumento al pasar 44.19% a 46.37%; una disminución de recaudo en sobretasa a la gasolina pasando de 7.16%, a 6.78% por último, delineación aumentó al pasar de 9.21% a 11.82%

GRAFICO No 20



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

K. Provincia de Sabana Occidente

Esta provincia está compuesta por ocho (8) municipios de los cuales Funza y Mosquera están en categoría 1ª, Madrid y Facatativá en categoría 2ª y Bojacá, El Rosal, Subachoque y Zipacón en categoría 6ª.

En la vigencia 2022, se presentan los siguientes indicadores: Cuatro municipios en estado solvente: Mosquera 19.83%, Funza 22.91%, Madrid 35.76% y Facatativá 38.41%, en estado sostenible: Subachoque 43.03%, y Bojacá 46.91% El Rosal 48.28% y el municipio de Zipacón 59.01%

TABLA No. 21

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE															
VIGENCIA 2022															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION N 2022- 2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BOJACA	6ª	80%	49.28%	SOSTENIBLE	46.49%	SOSTENIBLE	58.32%	SOSTENIBLE	48.01%	SOSTENIBLE	46.91%	SOSTENIBLE	-1.1%	49.80%	SOSTENIBLE
EL ROSAL	6ª	80%	41.84%	SOSTENIBLE	38.02%	SOLVENTE	41.87%	SOSTENIBLE	40.93%	SOSTENIBLE	48.28%	SOSTENIBLE	7.3%	42.19%	SOSTENIBLE
FACATATIVA	3ª	70%	41.64%	SOSTENIBLE	41.20%	SOSTENIBLE	41.12%	SOSTENIBLE	38.38%	SOLVENTE	38.41%	SOLVENTE	0.03%	40.15%	SOSTENIBLE
FUNZA	1ª	65%	22.06%	SOLVENTE	22.79%	SOLVENTE	20.29%	SOLVENTE	25.92%	SOLVENTE	22.91%	SOLVENTE	-3.01%	22.79%	SOLVENTE
MADRID	2ª	70%	29.02%	SOLVENTE	37.09%	SOLVENTE	40.06%	SOSTENIBLE	45.33%	SOSTENIBLE	35.76%	SOLVENTE	-9.57%	37.45%	SOLVENTE
MOSQUERA	1ª	65%	27.48%	SOLVENTE	26.86%	SOLVENTE	30.01%	SOLVENTE	19.69%	SOLVENTE	19.83%	SOLVENTE	0.14%	24.77%	SOLVENTE
SUBACHOQUE	6ª	80%	45.14%	SOSTENIBLE	47.07%	SOSTENIBLE	41.38%	SOSTENIBLE	41.71%	SOSTENIBLE	42.91%	SOSTENIBLE	1.20%	43.64%	SOSTENIBLE
ZIPACON	6ª	80%	54.56%	SOSTENIBLE	55.17%	SOSTENIBLE	51.40%	SOSTENIBLE	71.64%	CRITICO	59.01%	SOSTENIBLE	-12.63%	58.36%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			38.88%	SOLVENTE	39.34%	SOLVENTE	40.56%	SOSTENIBLE	41.45%	SOSTENIBLE	39.25%	SOLVENTE	-2.20%	39.89%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Mosquera comparando el periodo 2022-2021, se ha mantenido en estado solvente, aumentó su indicador en 0.14 puntos porcentuales pasando de 19.69% a 19.83% y se constituyó en la entidad territorial que adelantó un mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$26.758 millones equivalente 23.05% al pasar de \$116.103 a \$142.861 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$5.471 millones equivalentes al 23.94% al pasar de \$22.158 a \$28.329 millones.

El municipio de Funza, continúa en estado solvente, no obstante, disminuyó su indicador en 3.01 puntos porcentuales pasando de 25.92% a 22.91%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$23.018 millones equivalente al 17.09% al pasar de \$134.664 a \$157.682 millones, este aumento se evidencia en el impuesto predial, Sobretasa a la gasolina e industria y comercio a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$1.217 millones equivalentes al 3.49% al pasar de \$34.905 a \$36.122 millones.

El municipio de Madrid sus finanzas mejoraron notablemente al disminuir su indicador en 9.57 puntos porcentuales pasando de 45.33% a 35.76% y se constituyó en la entidad territorial que adelantó un mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$21.971 millones equivalente al 40.01% al pasar de \$54.920 a \$76.890 millones, este aumento se evidencia en el impuesto predial, Sobretasa a la gasolina, delineación e ICA a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$2.604 millones equivalentes al 10.46% al pasar de \$24.893 a \$27.497 millones

El municipio de Facatativá, continúa manteniendo su estado solvente, aumentó su indicador en 0.03 puntos porcentuales pasando de 38.38% a 38.41%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$2.204 millones equivalente al 3.96% al pasar de \$55.512 a \$57.716 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$863 millones equivalentes al 4.05% al pasar de \$21.306 a \$22.169 millones.

El municipio de Subachoque se ha mantenido en estado sostenible, aumentó su indicador en 1.20 puntos porcentuales pasando de 41.71% a 42.03%. El comportamiento de los

ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$191 millones equivalente al 2.24% al pasar de \$8.545 a \$8.735 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$184 millones equivalentes al 5.19% al pasar de \$3.564 a \$3.748 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$126 millones equivalente a 10.75%

El municipio de Bojacá comparando el periodo 2022-2021, se ha mantenido en estado sostenible, en el último año disminuyó su indicador en 1.1 puntos porcentuales pasando de 48.01% a 46.91%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$929 millones equivalente al 16.48% al pasar de \$5.599 a \$6.528 millones, este aumento se evidencia en el impuesto predial, delineación e industria y comercio a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$374 millones equivalentes al 13.91% al pasar de \$2.688 a \$3.062 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$126 millones equivalente a 3.78%.

El municipio de El Rosal se ha mantenido en estado sostenible, aumentó su indicador en 7.3 puntos porcentuales pasando de 40.93% a 48.28%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$251 millones equivalente al 2.78% al pasar de \$9.010 a \$9.261 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$782 millones equivalentes al 21.21% al pasar de \$3.688 a \$4.471 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CHIP- categoría CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD, los conceptos participación en la plusvalía, cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo y transferencias a fondos territoriales en mitigación del riesgo, los cuales no están relacionados en el manual de cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD y límites del gasto ley 617-2000 versión 3.0 emitido por la Contraloría General, conceptos que no suman para el cálculo del indicador de ley 617-2000, igualmente rindió el concepto sobretasa a la gasolina por valor \$660 millones con fuente de financiación- impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos, siendo lo correcto ingresos corrientes de libre destinación, concepto que no suma para el cálculo del indicador de ley 617-2000, lo cual le afectó su indicador a pesar que la Secretaría de Planeación Dirección de Finanzas en el marco de asistencia técnica enviará las observaciones pertinentes para que a la entidad realizará los ajustes necesarios en la plataforma, toda vez que la Contraloría General de la República dio apertura para corregir los ajustes o errores en el primer reporte para tener una información de calidad por parte de las entidades.

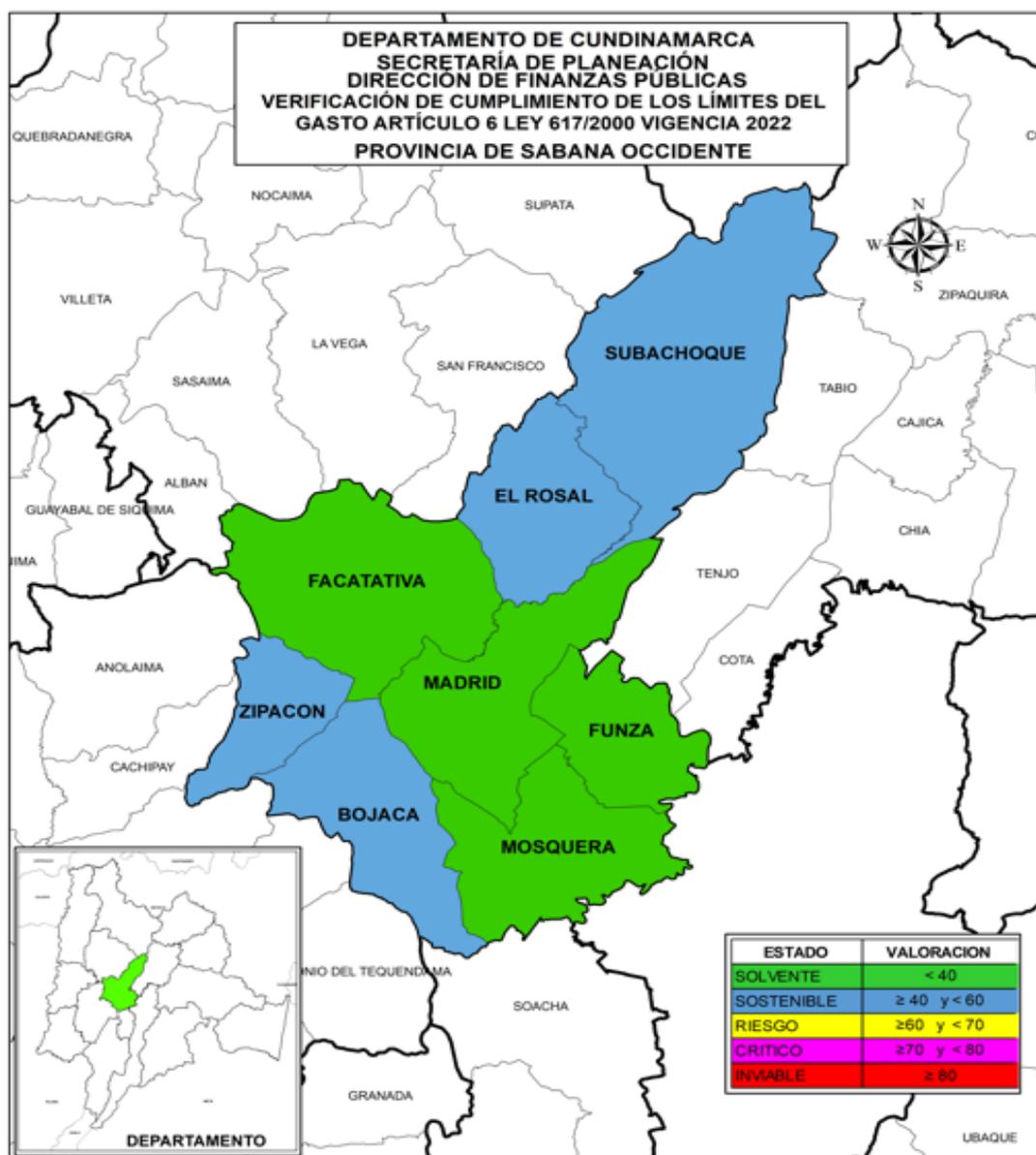
El municipio de Zipacón pasó de crítico a sostenible su indicador disminuyó en 12.63 puntos porcentuales pasando de 71.64% a 59.01%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$1.312 millones equivalente al 173.53% al pasar de \$756 a \$2.068 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$678 millones equivalentes al 125.30% al pasar de \$542 a \$1.220 millones, las diferencias presentadas en el ingreso y gasto son un comportamiento financiero atípico

debido al mal reporte en el año 2021, ya que en la plataforma Chip-categoría CUIPO no reportó la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General -Libre Destinación 42 categoría 4a.5a y 6a.), por valor de \$1.094 millones, a su vez en el momento de realizar el reporte se cometió un error de transcripción al reportar el impuesto de industria y comercio por valor de \$78 millones siendo correcto \$778 millones, con respecto al gasto de funcionamiento, el municipio reportó un menor valor frente al valor certificado al evidenciarse en la rendición \$ 542 millones por el contrario, en la certificación se evidencia \$1.140 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General -Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$180 millones equivalente a 16.80%.

En el mapa No.11 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, los municipios de Mosquera, Funza, Madrid y Facatativá como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40, Subachoque, El Rosal, Bojacá y Zipacón están en un indicador de sostenible es decir > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento.

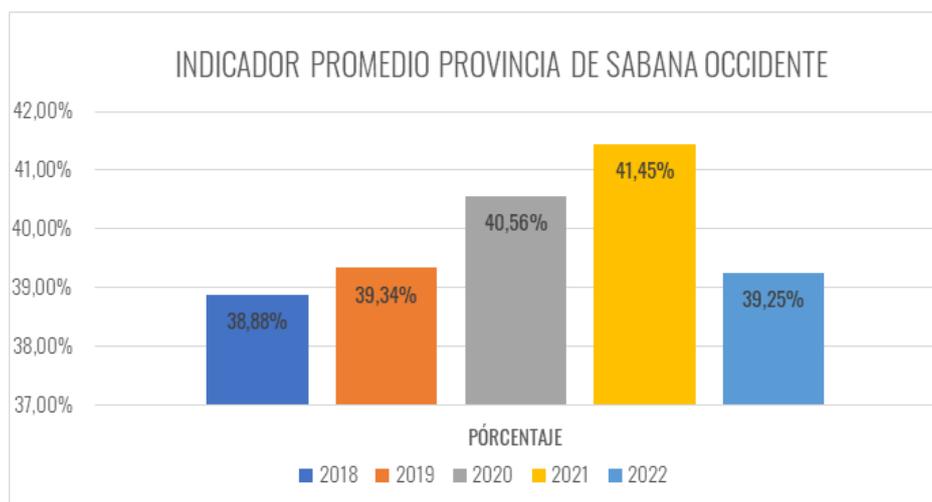
MAPA No. 11



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

De acuerdo con el Gráfico No.21 el promedio de la provincia para el año 2022 es de 39.25% con una variación positiva de 2.20% con relación al promedio calculado para el año del 2021 que presentó 41.45%, lo cual refleja una tendencia favorable donde cuatro (4) municipios mejoraron su indicador y cuatro (4) municipios lo aumentaron, el promedio para el periodo 2018-2022 es de 39.89% con estado solvente.

GRÁFICO No. 21



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

De acuerdo con el Gráfico No.21 el promedio de la provincia para el año 2022 es de 39.25% con una variación positiva de 2.20% con relación al promedio calculado para el año del 2021 que presentó 41.45%, lo cual refleja una tendencia favorable donde cuatro (4) municipios mejoraron su indicador y cuatro (4) municipios lo aumentaron, el promedio para el periodo 2018-2022 es de 39.89% con estado solvente.

Análisis de las principales rentas

En la provincia de Sabana Occidente como se puede observar en la tabla No.22 el recaudo de los impuestos presenta un aumento, en industria y comercio aumentó \$53.350 millones equivalente al 26.84%, delineación en \$11.776 millones equivalente al 42.40%, en el recaudo de sobretasa a la gasolina aumentó \$3.003 millones equivalente al 14.79%, y en el recaudo de predial aumentó \$2.958 millones equivalente al 2.89%.

Los municipios que presentaron un aumento representativo en el recaudo del impuesto predial con relación a la vigencia anterior son: Zipacón \$83 millones equivalente al 12.94%, El Rosal \$327 millones equivalente al 12.76%, Funza \$3.963 millones equivalente al 11.78% y Bojacá \$142 millones equivalente a 10.58%, Subachoque \$141 millones equivalente al 4.31%

Los municipios que disminuyeron el recaudo en predial fueron Mosquera con \$1.509 millones equivalente al 5.38% y Madrid \$194 millones equivalente al 0.95%.

En Industria y Comercio los municipios que aumentaron su recaudo significativamente con relación al año 2022 son: Madrid con \$16.111 millones equivalente al 72.36%, Zipacón con \$31 millones equivalente al 40.21%, Mosquera con \$19.184 millones equivalente al 33.40%, Funza \$16.986 millones equivalente al 20.94%, Subachoque con \$252 millones equivalente al 18.92%, El Rosal \$297 millones equivalente a 9. Bojacá 104 millones equi-

valente 9.55%

Los municipios que aumentaron significativamente el recaudo en la sobretasa a la gasolina son: Mosquera en \$1.575 millones equivalente al 26.38%, Facatativá \$799 millones equivalente 16.55%, Madrid \$394 millones equivalente al 10.85%, por otra parte, el municipio del Rosal disminuyó su recaudo respecto al año inmediatamente anterior en \$479 millones equivalente 71.70%.

El recaudo del impuesto de delineación los municipios más representativos son: El Rosal \$406 millones equivalente al 937.70%, Bojacá \$243 millones equivalente al 176.27% Facatativá \$959 millones equivalente al 150.70%, Madrid \$4.368 equivalente al 100.73% por otro lado, Subachoque disminuyó en \$158 millones equivalente el 15.41%.

Los municipios de la provincia que realizaron actualización en los estatutos tributarios fueron Madrid y Bojacá lo cual les permitió un aumento en el recaudo y les facilitó el cobro y la fiscalización en las principales rentas (Ica, predial, sobretasa a la gasolina, delineación urbana y otras), como también corregir errores en las tarifas de los impuestos, resultados que se seguirán viendo para las siguientes vigencias; los demás municipios no aportaron información solicitada mediante encuesta realizada por la Dirección de Finanzas Publicas.

De acuerdo al resultado de la encuesta realizada a los municipios Madrid realizo actualización de zonas geoeconómicas con el IGAC, lo que le permitió un mayor recaudo en sus recursos propios y Bojacá no han realizado actualización catastral.

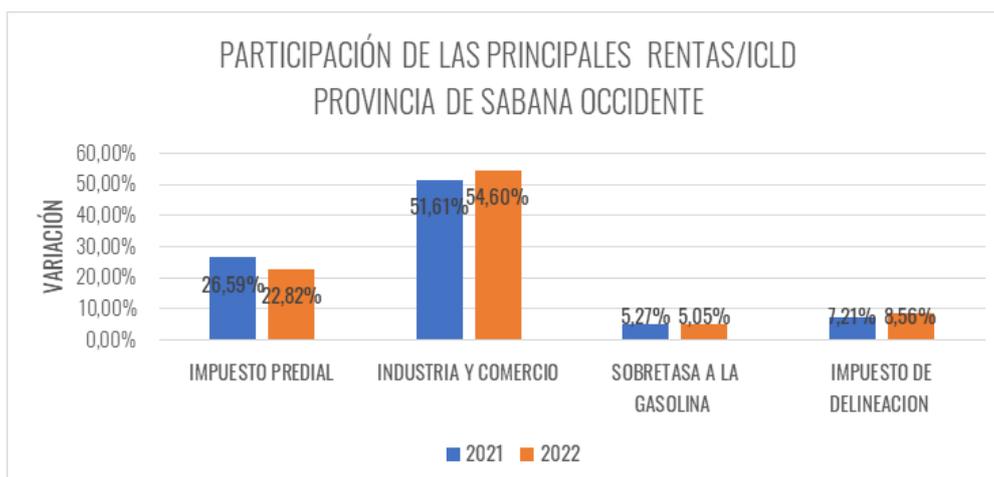
TABLA No.22

(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE SABANA DE OCCIDENTE				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN	%
PREDIAL	102.415.367	105.373.778	2.958.411	2,89%
IND Y COMER	198.779.039	252.129.435	53.350.396	26,84%
SOBRETASA	20.303.448	23.306.332	3.002.884	14,79%
DELINEACIÓN	27.771.133	39.547.153	11.776.020	42,40%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No.22



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.22 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, presenta una disminución del impuesto predial pasando de 26.59 % a 22.82% y sobretasa a la gasolina de 5.27% a 5.05%, aumento en industria y comercio pasó de 51.61% a 54.60%, y delineación de 7.21% a 8.56%.

L. Provincia de Soacha

La Provincia de Soacha la conforman dos (2) municipios, Soacha categoría 1ª y Sibaté categoría 5ª. Los municipios han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 ubicándose en nivel solvente.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera es para el municipio de Sibaté con 29.00% y Soacha con el 33.39% quedando en estado solvente en la vigencia 2022; como se observa en la tabla No.23.

TABLA No.23

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SOACHA															
VIGENCIA 2022															
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR			
SOACHA	1ª	65%	39,31%	SOLVENTE	40,89%	SOSTENIBLE	43,69%	SOSTENIBLE	30,35%	SOLVENTE	33,39%	SOLVENTE	3,04%	37,53%	SOLVENTE
SIBATE	5ª	80%	41,89%	SOSTENIBLE	44,77%	SOSTENIBLE	39,68%	SOLVENTE	33,93%	SOLVENTE	29,00%	SOLVENTE	-4,93%	37,85%	SOLVENTE
PROMEDIO PROVINCIA			40,60%	SOSTENIBLE	42,83%	SOSTENIBLE	41,68%	SOSTENIBLE	32,14%	SOLVENTE	31,19%	SOLVENTE	-0,95%	37,69%	SOLVENTE

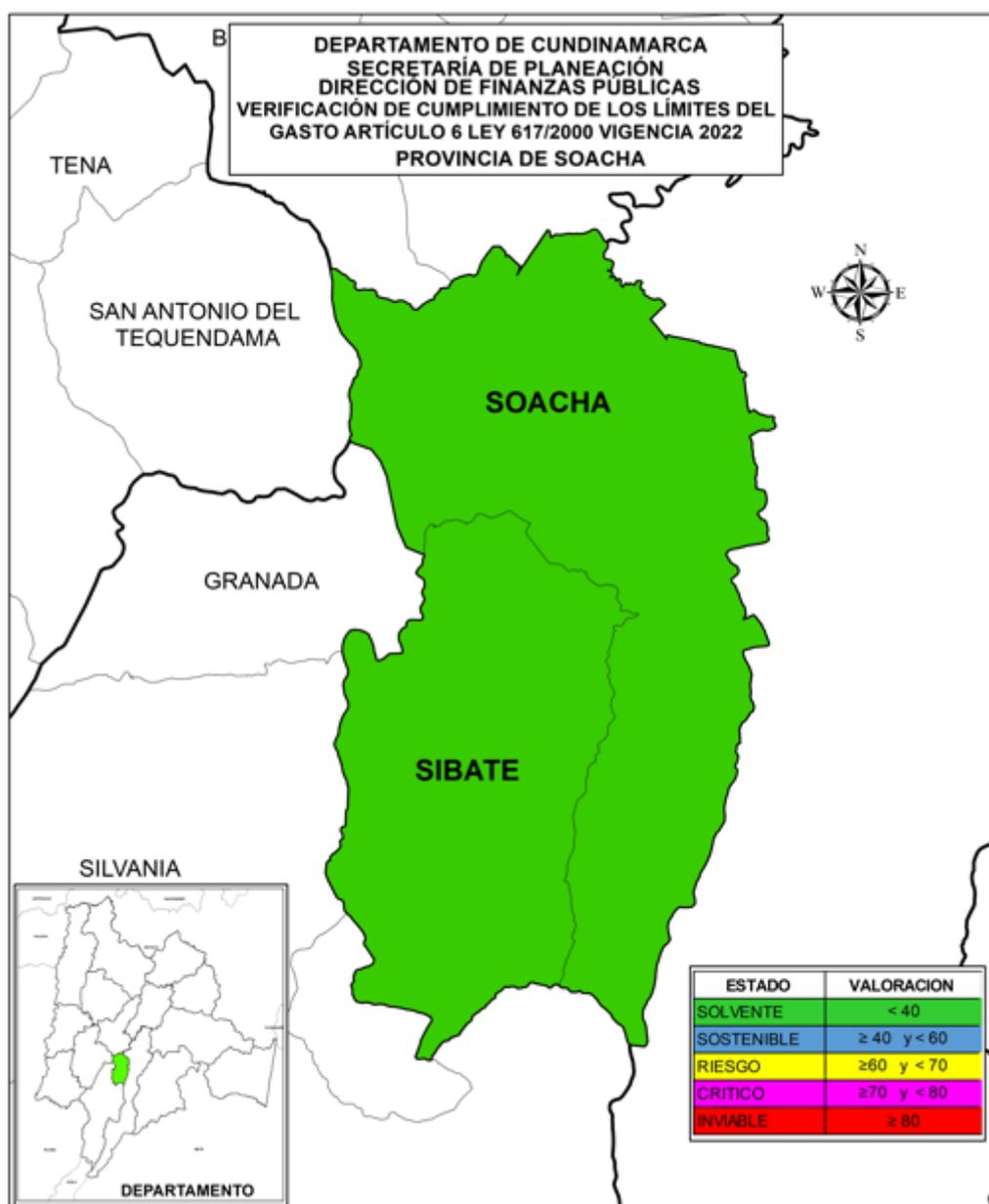
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Sibaté se ha mantenido en estado solvente disminuyó su indicador en 4.93 puntos porcentuales pasando de 33.93% a 29.00%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$6.927 millones que representa el 33.55%, al pasar de \$20.645 a \$27.572 millones, esto debido al aumento en el recaudo de las principales rentas industria y comercio y predial con respecto al año anterior, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentaron \$990 millones equivalente al 14.13% al pasar de \$7.006 a \$7.996 millones.

El municipio de Soacha comparando el periodo 2022-2021 se ha mantenido en estado solvente, aumentó su indicador 3.04 puntos porcentuales pasando de 30.35% a 33.39%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$54.304 millones equivalente al 34.48%, al pasar de \$157.478 a \$211.782 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$22.918 millones equivalente al 47.95% al pasar de \$47.793 a \$70.711 millones.

En el mapa No.12 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, se encuentran en estado solvente, presenta unas finanzas saludables, es decir, el indicador es menor del <40.

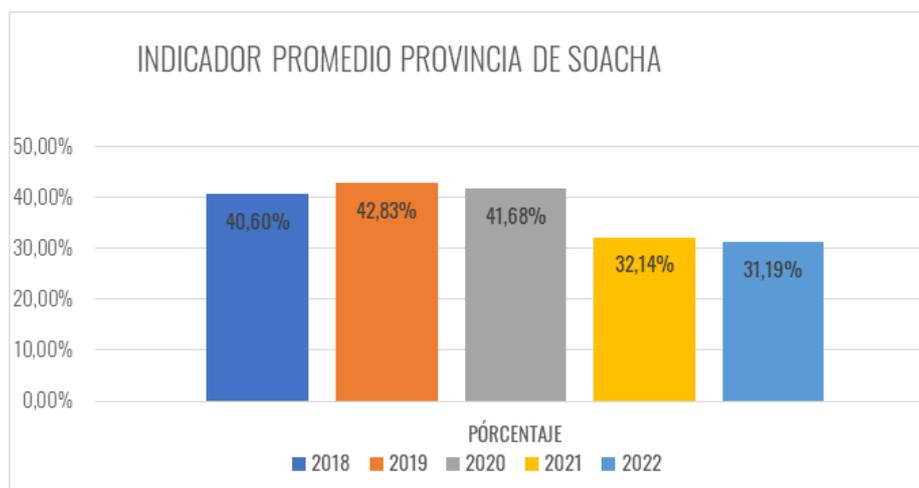
MAPA No. 12



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el Gráfico No.23 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2022 fue de 31.19% con una variación positiva de 0.95% con relación al promedio calculado para el año 2021 que presentó 32.14%, lo cual refleja una tendencia favorable donde un municipio disminuyó su indicador y otro aumentó su indicador; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 37.69% manteniéndose en un estado solvente.

GRÁFICO No. 23



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Análisis de las principales rentas

En la provincia de Soacha como se puede observar en la tabla No.24 el recaudo de los impuestos Predial, Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina y Delineación Urbana presentaron un aumento durante el periodo 2021 respecto al año inmediatamente anterior, teniendo en el impuesto predial un aumento en \$27.927 millones que representa el 39.36%, en el impuesto de industria y comercio \$22.153 millones que representa el 32.74%, seguido de la sobretasa a la gasolina \$3.045 millones que representa el 18.02% y el impuesto de delineación \$7.272 que representa el 190.92%.

El municipio de Sibaté comparando 2022-2021 aumentó el recaudo del impuesto predial en \$17.733 millones equivalente a 0.56%, aumentó el recaudo en industria y comercio en \$4.599 millones equivalente a 34.53%, sobretasa a la gasolina aumentó \$774 millones equivalente al 42.56% y delineación aumentó \$319 millones equivalente al 407.31%.

El municipio de Soacha el recaudo del impuesto de Delineación Urbana aumentó en \$6.952 millones equivalente a 186.37%, el impuesto predial aumento en \$ 27.909 millones equivalente al 41.17%, en industria y comercio aumentó \$17.553 millones equivalente al 32.30%, y sobretasa a la gasolina aumento \$2.270 millones equivalente a 15.05%.

Que el incremento de las rentas del municipio de Soacha se debe a la actualización del estatuto tributario a través del acuerdo 030 de 9 de diciembre de 202; mediante la cual se realizaron ajustes al sistema tarifario de las principales rentas industria y comercio y predial.

TABLA No.24

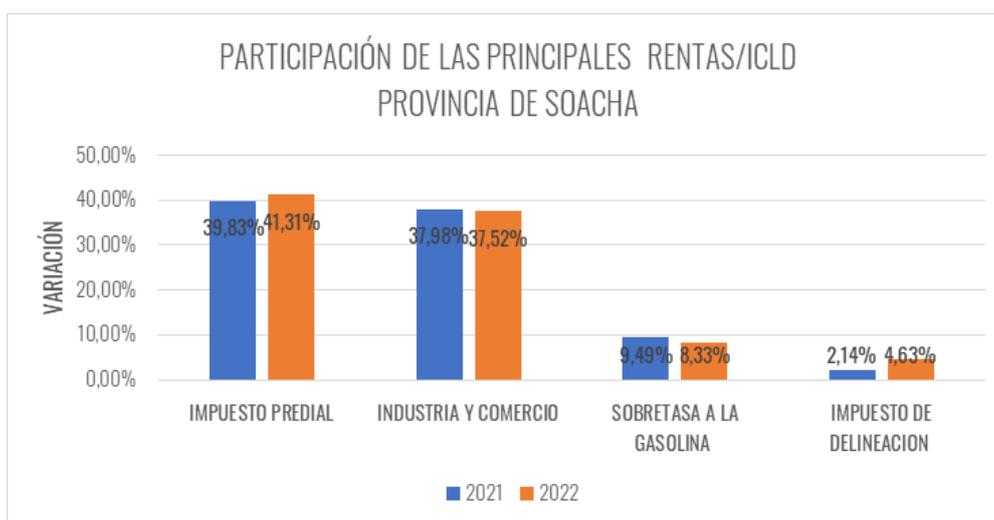
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE SOACHA				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN	%
PREDIAL	70.948.745	98.876.463	27.927.718	39,36%
IND Y COMER	67.657.805	89.810.852	22.153.046	32,74%
SOBRETASA	16.901.531	19.946.855	3.045.324	18,02%
DELINEACIÓN	3.808.913	11.080.788	7.271.875	190,92%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.24 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, evidenciando un aumento en el impuesto predial al pasar de 39.83% a 41.31% y delineación urbana al pasar de 2.14% a 4.63%, por el contrario, en el impuesto de industria y comercio disminuyó su participación del 37.98% a 37.52% al igual que el impuesto sobretasa a la gasolina pasó de 9.49% a 8.33%.

GRÁFICO No.24



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

M. Provincia de Sumapaz

La Provincia de Sumapaz la conforman diez (10) municipios, Fusagasugá de 2ª categoría y nueve (9) municipios de 6ª categoría: Arbeláez, Cabrera, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Sylvania, Tibacuy y Venecia. El municipio de Fusagasugá refleja un indicador de cumplimiento de la ley por debajo del límite máximo establecido del 70% para los municipios restantes es del 80%.

En la vigencia 2022, El municipio de Sylvania presenta un indicador de solvencia de

35.42%, los municipios en situación sostenible según los indicadores son los siguientes: Granada 41.04%, Fusagasugá 42.19%, Tibacuy 52.92%, Arbeláez 56.10% y San Bernardo 56.64%, en estado de riesgo, Pandi 63.73%, Pasca 63.80%, Cabrera 64.46% y Venecia con el 65.07%. Como se puede observar en la tabla No. 25.

TABLA No. 25

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SUMAPAZ																
VIGENCIA 2022																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022		
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR												
ARBELAEZ	6ª	80%	62,38%	RIESGO	59,73%	SOSTENIBLE	58,71%	SOSTENIBLE	56,10%	SOSTENIBLE	55,57%	SOSTENIBLE	-0,5%	58,50%	SOSTENIBLE	
CABRERA	6ª	80%	38,22%	SOLVENTE	78,51%	CRITICO	64,56%	RIESGO	64,46%	RIESGO	75,09%	CRITICO	10,6%	64,17%	RIESGO	
FUSAGASUGA	2ª	70%	50,23%	SOSTENIBLE	50,63%	SOSTENIBLE	51,20%	SOSTENIBLE	42,19%	SOSTENIBLE	39,00%	SOLVENTE	-3,2%	46,65%	SOSTENIBLE	
GRANADA	6ª	80%	46,07%	SOSTENIBLE	51,23%	SOSTENIBLE	46,23%	SOSTENIBLE	41,04%	SOSTENIBLE	42,10%	SOSTENIBLE	1,1%	45,33%	SOSTENIBLE	
PANDI	6ª	80%	66,92%	RIESGO	64,36%	RIESGO	60,78%	RIESGO	63,73%	RIESGO	63,00%	RIESGO	-0,7%	63,76%	RIESGO	
PASCA	6ª	80%	67,88%	RIESGO	60,02%	RIESGO	65,74%	RIESGO	63,80%	RIESGO	66,03%	RIESGO	2,2%	64,69%	RIESGO	
SAN BERNARDO	6ª	80%	69,52%	RIESGO	67,70%	RIESGO	66,97%	RIESGO	56,64%	SOSTENIBLE	65,10%	RIESGO	8,5%	65,18%	RIESGO	
SILVANIA	6ª	80%	37,60%	SOLVENTE	41,56%	SOSTENIBLE	41,66%	SOSTENIBLE	35,42%	SOLVENTE	43,52%	SOSTENIBLE	8,1%	39,95%	SOLVENTE	
TIBACUY	6ª	80%	70,40%	CRITICO	56,90%	SOSTENIBLE	60,15%	RIESGO	52,92%	SOSTENIBLE	61,59%	RIESGO	8,7%	60,39%	RIESGO	
VENECIA	6ª	80%	63,11%	RIESGO	68,49%	RIESGO	75,53%	CRITICO	65,07%	RIESGO	57,13%	SOSTENIBLE	-7,9%	65,87%	RIESGO	
PROMEDIO PROVINCIA			57,23%	SOSTENIBLE	59,91%	SOSTENIBLE	59,15%	SOSTENIBLE	54,14%	SOSTENIBLE	56,81%	SOSTENIBLE	2,68%	57,45%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Venecia mejoró sus finanzas estas pasaron de un estado de riesgo a un estado de sostenible, disminuyó su indicador en 7.9 puntos porcentuales, repasando de 65.07% a 57.13% siendo el municipio que adelantó el mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$ 164 millones equivalente al 12.78 %, al pasar de \$1.291 a \$ 1.455 millones, representado en 9 millones equivalentes a un 3.24% de industria y comercio, en impuesto de delineación urbana en 8 millones equivalentes a un 2.35% del total de los Ingresos corrientes de libre destinación, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó en \$8 millones equivalente en 0.98% al pasar de \$840 a \$ 832 millones.

El municipio de Fusagasugá, pasó a un estado solvente por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 3.2 puntos porcentuales, pasando de 42.19% a 39.00%. El comportamiento de los ICLD recaudados respecto al año 2021 aumentó en \$15.319 millones equivalente al 23.89%, al pasar de \$64.129 a 79.448 a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$3.927 millones equivalentes a 14.52% al pasar de \$27.058 a \$ 30.985 millones.

El municipio de Pandi se ha mantenido en estado de riesgo, su indicador disminuyó en 0.7 puntos porcentuales, pasando de 63.73% a 63.00%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$47 millones equivalente al 2.54%, al pasar de \$1.880 a \$1.927 millones, así mismo, en los gastos de funcionamiento aumentó \$16 millones equivalentes a 1.37% al pasar de \$1.198 a \$ 1.214 millones.

El municipio de Arbeláez se ha mantenido en estado sostenible por tercer año consecutivo su indicador disminuyó en 0.5 puntos porcentuales pasando de 56.10% a 55.57%. El

comportamiento de los ICLD recaudados respecto al año 2021 aumentó en \$73 millones equivalente al 1.92%, al pasar de \$3.821 a \$ 3.894 millones, los cuales están representados en \$ 44 millones de pesos equivalentes al 30.90% del impuesto predial a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$ 21 millones equivalentes a 0.96 % al pasar de \$2.143 a \$ 2164 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD el concepto Impuesto de transporte de oleoductos y gasoductos, en la que se resalta que dicho concepto tiene una destinación específica por lo tanto no debe ser tomado como ICLD situación que no le impactó su indicador de ley 617 de 2000.

El municipio de Granada comparando 2022-2021 se mantiene en un estado sostenible, aumentó su indicador en 1.1 puntos porcentuales, pasando de 41.04% a 42.10%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$ 26 millones equivalente al 0.67%, pasando de \$3.928 a 3.954 millones, a su vez aumentó los gastos de funcionamiento \$53 millones equivalentes a 3.27% al pasar de \$1.612 a \$1.665 millones.

El municipio de Pasca igualmente se ha mantenido en estado riesgo por quinto año consecutivo, su indicador desmejoró en 2.2 puntos porcentuales pasando de 63.80% a 66.03%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$174 millones equivalente al 6.94%, al pasar de \$2.508 a 2.682 millones, representados en \$ 58 millones equivalentes al 25.16% de sus ICLD a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$ 170 millones equivalente al 10.68% al pasar de \$1.599 a \$1.771 millones.

El municipio de Sylvania pasó de un estado solvente a un estado sostenible, aumentó su indicador en 8.1 puntos porcentuales pasando de 35.42% a 43.52%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$ 200 millones equivalente al 2.05%, al pasar de \$9.753 a \$ 9.953 millones representados en \$ 130 millones equivalentes al 43.68% de impuesto predial seguido con un incremento de \$ 10 millones equivalentes al 21.46% de los ingresos corrientes de libre destinación, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$876 millones equivalente al 25.38%, al pasar de \$ 3.455 a \$ 4.331 millones.

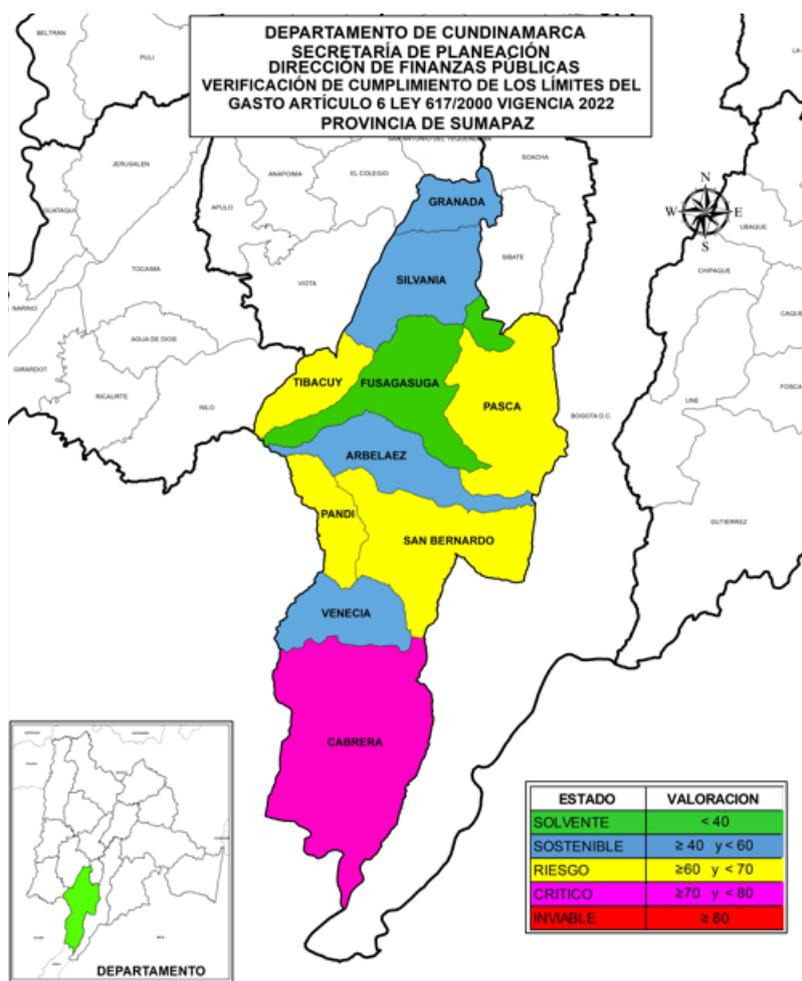
El municipio de San Bernardo desmejoró sus finanzas pasaron de un estado de sostenible a un estado de riesgo, su indicador aumentó 8.5 puntos porcentuales, pasando de 56.64% a 65.10% El comportamiento de ICLD recaudados respecto al año 2021 aumentaron en \$ 45 millones equivalente al 1.98%, al pasar de \$2.286 a \$ 2.331 millones, de la misma manera, los gastos de funcionamiento aumentaron \$223 millones equivalente al 17.20% pasando de \$1.294 a \$ 1.517 millones lo que conlleva a desmejorar su indicador.

El municipio de Tibacuy comparando 2022-2021 desmejoró sus finanzas estas pasaron de un estado de sostenible a riesgo, su indicador aumentó en 8.7 puntos porcentuales, pasando de 52.92% a 61.59% El comportamiento de los ICLD recaudados respecto al año 2021 disminuyó en \$ 240 millones equivalente al 12.60%, al pasar de \$1.901 a \$ 1661, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$ 17 millones equivalentes a 1.71% al pasar de \$1.006 a \$1.023 millones.

El municipio de Cabrera desmejoró notablemente para la vigencia 2022 pasando a un estado de riesgo a un estado crítico aumentando su indicador en 10.6 puntos porcentuales pasando de 64.46% a 75.09%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2021 en \$46 millones equivalente al 2.74 %, al pasar de \$1.679 a \$1.633 millones, a su vez, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$144 millones equivalente al 13.30 %, al pasar de \$ 1.083 a \$ 1.227 millones aumento que se dio principalmente por pago de sentencia judicial y el incremento de gastos de funcionamiento en el 8% para la vigencia 2022.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General -Libre Destinación 42 categoría 4ª, 5ª y 6a.) en 7 municipios de la provincia a decir: Arbeláez con un valor de \$ 202.millones equivalentes a 16.95%, Granada con un valor de \$46.millones equivalentes a 5.23%; Pasca con \$ 74. equivalente al 6.74%, San Bernardo con un valor de \$ 144.millones equivalente al 13.13%, Sylvania \$ 553 millones equivalente a 32.30%, Tibacuy con \$ 127.millones equivalente al 10.90% y por último Venecia con \$11 millones equivalente a un 1.26%.

MAPA No. 13



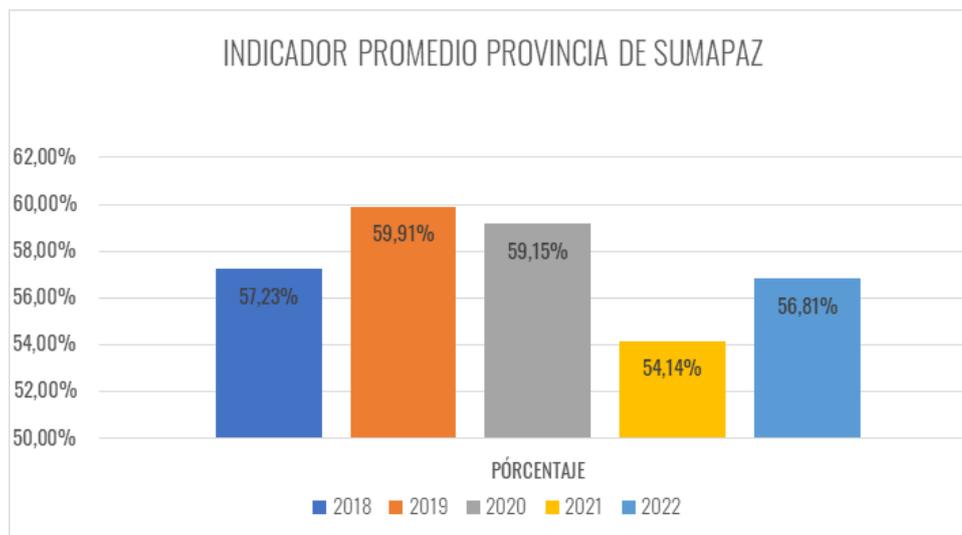
Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el mapa No. 13 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, Fusagasugá presenta un estado Solvente en sus finanzas con un

indicador < 40, los municipios de Arbeláez, Granada, Silvania y Venecia, presentan unas finanzas sostenibles, es decir, el indicador está entre > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, municipios como Pandi, Pasca, San Bernardo y Tibacuy se encuentran en estado de riesgo con un indicador entre > 60 y <70, lo que significa que aunque pueden cumplir con los límites del gasto de la Ley 617 del 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, tiene poca capacidad de inversión.

El municipio de Cabrera se encuentra con un indicador crítico, es decir, el indicador está en entre el 70% y el 80%, lo que significa que están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación, baja capacidad de inversión y con probabilidad de incumplir los límites de gasto definidos en la Ley 617 de 2000. aumento que se dio principalmente por pago de sentencia judicial y el incremento de gastos de funcionamiento en el 8% para la vigencia 2022.

GRÁFICO No. 25



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el Gráfico No.25 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2022 fue de 56.81 % con una variación negativa de 2.68 % con relación al promedio calculado para el año 2021 que presentó 54.14%, lo cual refleja una tendencia desfavorable donde seis (6) municipios aumentaron su indicador; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 57.45% manteniéndose en un estado sostenible.

Análisis de las principales rentas

En la provincia del Sumapaz como se puede observar en la tabla No.26 el recaudo de los impuestos de industria y comercio, delimitación y sobretasa a la gasolina, presentaron un aumento durante el período 2022 respecto al período anterior, teniendo en impuesto de delimitación el mayor aumento correspondiente a \$ 4.658 millones lo que equivale a 87.64%, seguido del impuesto de industria y comercio con \$4.753 millones equivalente al 25.02%, el impuesto predial unificado aumento en el recaudo por un valor de \$ 4.946 millones equivalente al 12.65% en sobretasa a la gasolina en \$ 362 equivalente al 3.72%. Los municipios que presentaron mayor aumento en el impuesto de delimitación fueron Fusagasugá con \$4.503 millones y Silvania \$103 millones respecto al período 2022-2021 lo que le permitió mejorar su indicador para el período analizado.

Los municipios que presentaron mayor aumento en el impuesto de industria y comercio fueron Fusagasugá con \$4.171 millones y Silvania \$320 millones respecto al período 2022-2021 lo que le permitió mejorar su indicador para el período analizado. Es importante destacar el municipio de Fusagasugá realizó actualización tributaria mediante el Acuerdo N° 22 de 2021, básicamente enfocada al impuesto de industria y comercio avisos y tableros buscando en los contribuyentes que registren la realidad de sus ingresos, como se ve reflejado en un valor de \$ 4.171 millones equivalentes al 26.21% de sus ingresos corrientes de libre destinación.

El municipio de Fusagasugá en su estatuto tributario “artículo 82.- autorretención en el impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros”, estableció la obligación de autorretención en el impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros, para los sujetos pasivos cuyos ingresos en el año 2020 hayan sido superiores a ochenta mil unidades de valor tributario (80.000 UVT), aumentando el valor declarado y efectuando un recaudo paulatino dentro del período, por otra parte, en cuanto al impuesto de delimitación urbana, se ajustó la fórmula de liquidación del impuesto teniendo las variables de incidencia en el sector y el espacio geoeconómico afectado, además del control ejercido por las curadurías municipales instauradas en el impuesto predial unificado, se ajustó los rangos de áreas para la aplicación de tarifas y destinación geoeconómica.

Los municipios que presentaron mayor aumento en el impuesto en la sobretasa a la gasolina fueron Fusagasugá con \$ 268 millones y Silvania con \$10.030 millones respecto al período 2022-2021 lo que le permitió mejorar su indicador para el período analizado.

Los municipios que presentaron menor recaudo en el impuesto predial fueron Fusagasugá con \$4.735 millones y Silvania con \$131 millones respecto al período 2022-2021.

El municipio de Tibacuy implementó los mecanismos y acciones establecidos en el estatuto tributario Acuerdo N° 014 de 2021 reflejados en 5 millones de pesos equivalentes a un 4.51% de la sobretasa a la gasolina.

El municipio de Cabrera, mediante Acuerdo N° 012 del 29 de noviembre del 2021 modificó el recaudo de ICA, Predial y Sobretasa de gasolina. representados en un 3.86%,14.70%,10.34% respectivamente.

TABLA No.26

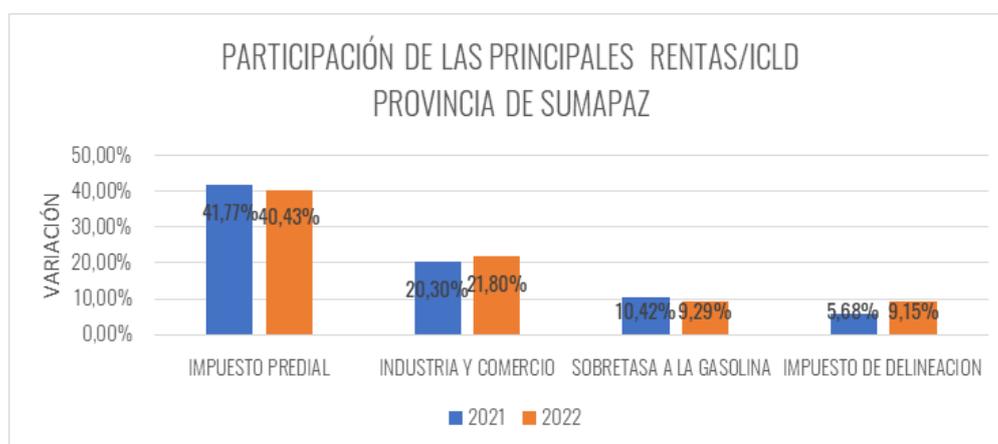
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE SUMAPAZ				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	39.101.393	44.047.241	4.945.849	12,65%
IND Y COMER	19.000.873	23.754.665	4.753.792	25,02%
SOBRETASA	9.757.443	10.120.412	362.969	3,72%
DELINEACIÓN	5.314.542	9.972.365	4.657.823	87,64%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.26 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, delineación urbana e industria y comercio aumentaron en de 5.68% a 9.15% y 20.30% a 21.80% respectivamente, por el contrario, se disminuyó el impuesto predial pasando de un indicador de 41.77% a 40.43%, y sobretasa 10.24% a 9.29%.

GRÁFICO No.26



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

N. Provincia de Tequendama.

La provincia del Tequendama la conforman diez municipios los cuales se ubican en las categorías 5ª y 6ª, todos con cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2022.

En estado solvente y según el indicador están los municipios de: La Mesa 31.94%, Anapoima 31.99% y Tena 39.81% en estado sostenible los municipios de San Antonio del Tequendama 42.69%, El Colegio 45.67%, Apulo 48.89%, Anolaima 51.52%, Cachipay 52.51% y Quipile en 57.65%, el municipio de Viotá se encontraba en estado sostenible y pasó a un estado de riesgo aumentó su indicador en 7.0 puntos porcentuales al pasar de 53.51% a 60.50%, como se puede observar en la tabla No.27.

TABLA No.27

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DEL TEQUENDAMA																
VIGENCIA 2022																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018 - 2022		
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR												
ANAPOIMA	5ª	80%	33,91%	SOLVENTE	36,02%	SOLVENTE	36,93%	SOLVENTE	33,45%	SOLVENTE	31,99%	SOLVENTE	-1,5%	34,46%	SOLVENTE	
ANOLAIMA	6ª	80%	61,99%	RIESGO	70,37%	CRITICO	53,73%	SOSTENIBLE	52,85%	SOSTENIBLE	51,52%	SOSTENIBLE	-1,3%	58,09%	SOSTENIBLE	
APULO	6ª	80%	55,34%	SOSTENIBLE	52,51%	SOSTENIBLE	59,66%	SOSTENIBLE	54,81%	SOSTENIBLE	48,89%	SOSTENIBLE	-5,9%	54,24%	SOSTENIBLE	
CACHIPAY	6ª	80%	57,48%	SOSTENIBLE	56,04%	SOSTENIBLE	55,55%	SOSTENIBLE	52,69%	SOSTENIBLE	52,51%	SOSTENIBLE	-0,2%	54,85%	SOSTENIBLE	
EL COLEGIO	6ª	80%	52,81%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	54,25%	SOSTENIBLE	37,82%	SOLVENTE	45,67%	SOSTENIBLE	7,8%	47,87%	SOSTENIBLE	
LA MESA	5ª	80%	34,00%	SOLVENTE	34,31%	SOLVENTE	35,87%	SOLVENTE	27,64%	SOLVENTE	31,94%	SOLVENTE	4,3%	32,75%	SOLVENTE	
QUIPILE	6ª	80%	59,74%	SOSTENIBLE	54,31%	SOSTENIBLE	60,02%	RIESGO	57,32%	SOSTENIBLE	57,65%	SOSTENIBLE	0,3%	57,81%	SOSTENIBLE	
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	6ª	80%	57,96%	SOSTENIBLE	52,73%	SOSTENIBLE	51,12%	SOSTENIBLE	46,85%	SOSTENIBLE	42,69%	SOSTENIBLE	-4,2%	50,27%	SOSTENIBLE	
TENA	6ª	80%	50,62%	SOSTENIBLE	43,81%	SOSTENIBLE	44,21%	SOSTENIBLE	41,47%	SOSTENIBLE	39,81%	SOLVENTE	-1,7%	43,98%	SOSTENIBLE	
VIOTA	6ª	80%	56,03%	SOSTENIBLE	59,00%	SOSTENIBLE	57,84%	SOSTENIBLE	53,51%	SOSTENIBLE	60,50%	RIESGO	7,0%	57,38%	SOSTENIBLE	
PROMEDIO PROVINCIA			51,99%	SOSTENIBLE	50,79%	SOSTENIBLE	50,92%	SOSTENIBLE	45,84%	SOSTENIBLE	46,32%	SOSTENIBLE	0,48%	49,17%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de La Mesa se ha mantenido en estado solvente por quinto año consecutivo, aumentó su indicador en 4.3 puntos porcentuales al pasar de 27.64% a 31.94%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2021 en \$120 millones equivalente al 0.55%, al pasar de \$21.985 a \$21.865 millones, esto debido a la disminución en el recaudo del impuesto de delineación urbana en \$2.186 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentaron \$906 millones equivalente al 14.91%, al pasar de \$6.077 a \$6.983 millones.

El municipio de Anapoima se ha mantenido en estado solvente por cinco años consecutivos, disminuyó su indicador en 1.5 puntos porcentuales al pasar de 33.45% a 31.99%. El comportamiento de sus ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$2.880 millones equivalentes al 11.97%, al pasar de \$24.067 a \$26.947 millones esto ocasionado principalmente en el aumento en el recaudo de las principales rentas predial un aumento de \$ 710 millones, Industria y Comercio en \$886 millones, sobretasa a la gasolina en \$105 millones y delineación urbana en \$ 724 millones ,a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$571 millones equivalente al 7.10%, al pasar de \$8.049 a \$8.621 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General -Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$18 millones equivalente a 1.36%, igualmente el municipio de Anapoima no incorporó el total de los recursos.

El municipio de Tena, presentó el mejor indicador de Ley 617 de 2000 para la provincia del Tequendama, mejora su indicador en 1.7 puntos porcentuales pasando de 41.47% a 39.81% por consiguiente paso de estado sostenible a solvente. El comportamiento de

sus ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$439 millones equivalentes al 11.63%, al pasar de \$3.777 a \$4.216 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$112 millones equivalente al 7.17%, al pasar de \$1.566 a \$1.678 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$33 millones equivalente a 3.45%, igualmente el municipio de Tena no incorporó el total de los recursos.

El municipio de San Antonio del Tequendama ha mantenido sus finanzas en un estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 4.2 puntos porcentuales pasando de 46.85% a 42.69%. El comportamiento de los ICLD aumentó respecto al año 2021 en \$ 580 millones equivalente al 15.45% al pasar de \$3.753 a \$4.332 millones esto ocasionado principalmente en el aumento en el recaudo de las principales rentas impuestos industria y comercio aumentó \$196 millones, predial \$87 millones y en el impuesto de sobretasa a gasolina aumentó \$68 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$91 millones equivalente al 5.20% al pasar de \$1.757 a \$1.849 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$161 millones equivalente a 13.34%, igualmente el municipio de San Antonio de Tequendama no incorporó el total de los recursos.

El municipio de El Colegio comparando 2022-2021 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, toda vez que aumentó su indicador 7.8 puntos porcentuales pasando de 37.82% a 45.67%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al 2021 en \$75 millones equivalente a 0.74%, principalmente por la disminución en el recaudo de las principales rentas predial disminuyó \$424 millones y delineación urbana \$211 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$763 millones equivalente al 19.85%, al pasar de \$3.844 a \$4.608 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$22 millones equivalente a 2.25%, igualmente el municipio de El Colegio no incorporó el total de los recursos.

El municipio de Apulo se ha mantenido en estado sostenible por cinco años consecutivos, mejoró su indicador en 5.9 puntos porcentuales pasando de 54.81% a 48.89%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$231 millones equivalente 5.79% al pasar de \$3.998 a \$4.229 millones, principalmente por el aumento en el recaudo del impuesto de industria y comercio en \$ 225 millones, predial \$ 118 millones y delineación urbana \$369 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$123 millones equivalente al 5.64% al pasar de \$2.191 a \$2.067 millones.

Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$92 millones equivalente a 6.49%, igualmente el municipio de Apulo no

incorporó el total de los recursos.

El municipio de Anolaima se ha mantenido en estado sostenible por tercer año consecutivo, disminuyó su indicador en 1.3 puntos porcentuales pasando de 52.85% a 51.52%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentaron respecto al año 2021 en \$768 millones, equivalente al 17.33% al pasar de \$4.434 a \$5.202 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$336 millones equivalente a 14.37% al pasar de \$2.343 a \$2.680 millones.

El municipio de Cachipay se ha mantenido en un estado sostenible por cuarto año consecutivo, disminuyó su indicador 0.2 puntos porcentuales pasando de 52.69% a 52.51%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2021 en \$614 millones equivalente al 12.82% al pasar de \$4.788 a \$5.402 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$313 millones equivalentes al 12.43%, al pasar de \$2.523 a \$2.836 millones.

El municipio de Quipile se mantiene en estado sostenible, aumentó su indicador 0.3 puntos porcentuales pasando de 57.32% a 57.65%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$168 millones equivalente al 7.61% al pasar de \$2.208 a \$2.375 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó \$104 millones equivalente al 8.23%, al pasar de \$1.265 a \$1.369 millones.

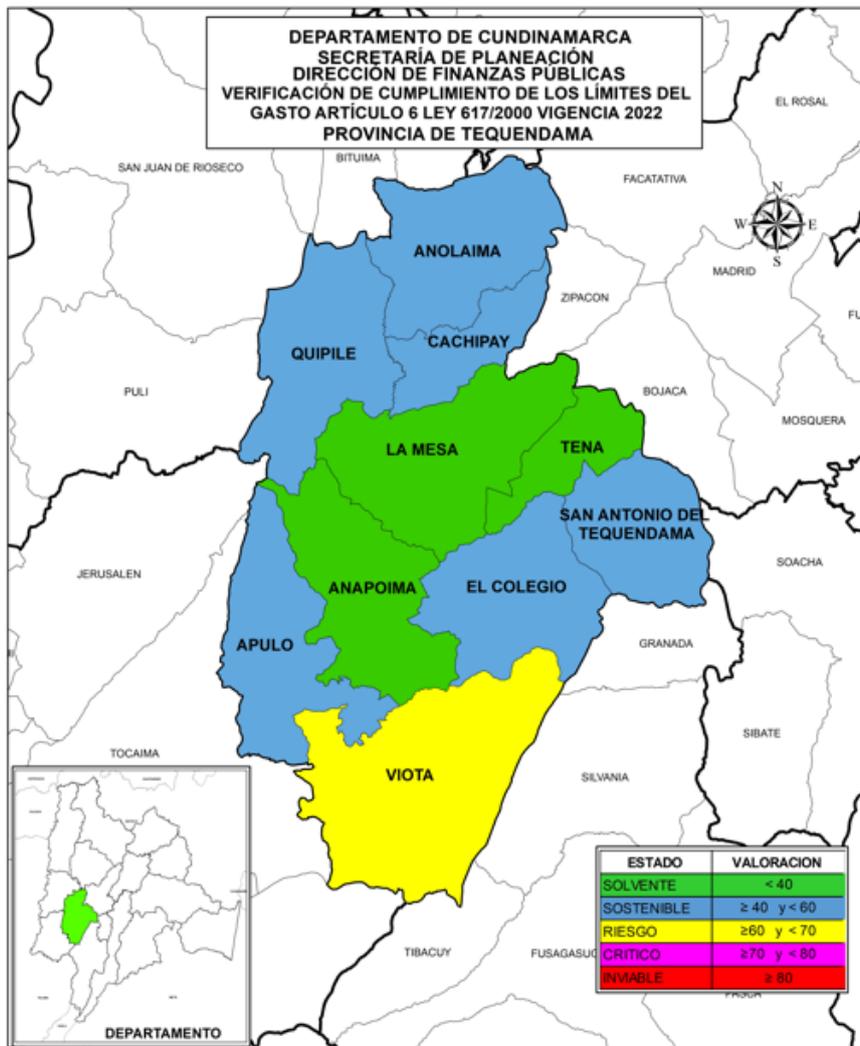
Comparando las vigencias 2022-2021 se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General -Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.) por un valor de \$22 millones equivalente a 1.50%, igualmente el municipio de Quipile no incorporó el total de los recursos.

El municipio de Viotá pasó de un estado sostenible a un estado de riesgo aumentó su indicador en 7.0 puntos porcentuales, pasando de 53.51% a 60.50%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$90.395 millones equivalente al 2.04% al pasar de \$4.428 a \$4.337 millones, se evidencia aumento en el recaudo de las principales rentas predial \$51 millones, \$ 29 millones, sobretasa a la gasolina \$ 66 millones , a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$255 millones equivalentes al 10.77%, al pasar de \$2.369 a \$2.624 millones, se evidencia en el gasto un aumento un aumento de \$114 millones equivalente al 19.43% correspondiente al concepto adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales, servicios deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos y servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Comparando las vigencias 2022-2021, se refleja una disminución en la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 4a.5a.y 6a.) respecto al año 2021 por un valor de \$156 millones equivalente a 9.82%, igualmente el municipio de Viotá no incorporó el total de los recursos.

En el mapa No. 14 se observa el estado de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, los municipios de Tena, La Mesa y Anapoima, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40; los municipios de San Antonio del Tequendama, El Colegio, Apulo, Anolaima, Cachipay y Quipile, presentan unas finanzas sostenibles, su indicador está entre > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios y el municipio de Viotá cuyo indicador se encuentra entre > 60 y < 70 lo que significa que aunque pueden cumplir con los límites del gasto de la Ley 617/2000 y tienen alguna capacidad de generar ahorro, tienen poca capacidad de inversión.

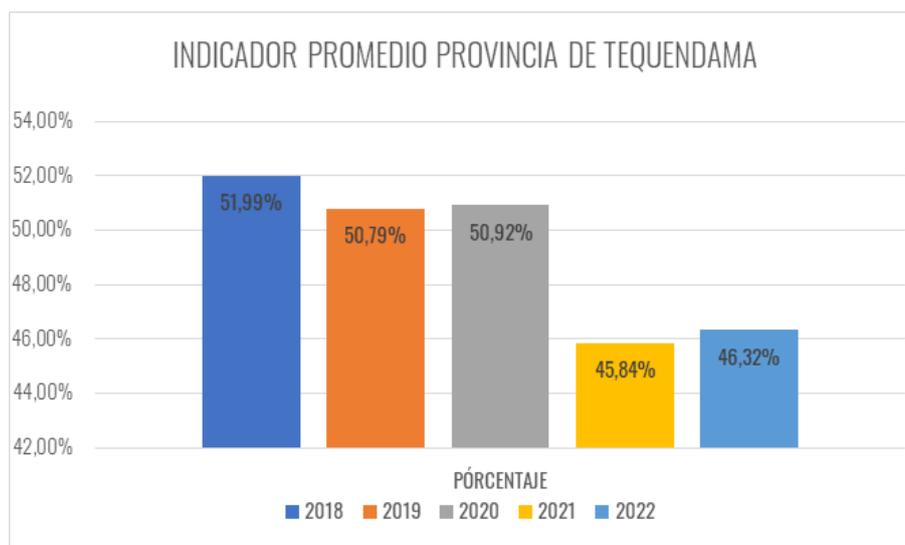
MAPA No. 14



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El Gráfico No.27 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2022 fue de 46.32% con una variación negativa de 0.48 puntos porcentuales con relación al promedio calculado para el año 2021 que presento 45.84%, lo cual refleja una tendencia desfavorable ya que los 4 municipios incrementaron su indicador en un promedio de 4.9 puntos porcentuales y 6 disminuyeron su indicador en un promedio de 2.5 puntos porcentuales; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 49.17% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

GRÁFICO No.27



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Análisis de las principales rentas

En la provincia de Tequendama como se puede observar en la tabla No.28 para el período 2022, se presenta un aumento en los impuestos de industria y comercio por valor de \$ 2.493 millones equivalente a 33.51%, predial \$1.914 millones equivalente 4.92% y sobretasa a la gasolina \$ 1.065 millones equivalente a 19.05%; por otra parte, el impuesto de delimitación urbana presentó una disminución de \$1.011 millones equivalente al 10.22%.

Los municipios que presentaron mayor incremento en el impuesto de industria y comercio fueron: San Antonio del Tequendama en \$196 millones equivalente al 103.82%, Anapoima en \$885 millones equivalente al 69.65% y Apulo en \$118 millones equivalente al 40.37%.

Los municipios que aumentaron el recaudo del impuesto predial fueron Apulo con \$ 224 millones equivalente al 18.13%, Anolaima con \$211 millones equivalente al 16.69%, Quipile con \$44 millones equivalente al 13.58% y Tena con \$99 millones equivalente al 8.43%; por el contrario, el municipio que disminuyó en esta renta fue El Colegio \$424 millones equivalente al 8.97%.

El municipio que aumento el recaudo en la sobretasa a la gasolina es Tena en \$265 equivalente al 61.99%, Viotá en \$65 millones equivalente al 15.18%, Anolaima en \$72 millones equivalente al 14.74%, Anapoima en \$105 millones equivalente al 14% por el contrario el municipio de Quipile disminuyo sus ingresos en \$2 millones equivalente al 3.80%.

El recaudo de impuesto de delineación aumento en el municipio de San Antonio de Tequendama en \$314 millones equivalente a 139%, en el municipio de Apulo en \$369 millones equivalente a 99.50% y Anapoima \$724 millones equivalente a 29.04% por el contrario el municipio de La Mesa disminuyó el recaudo en \$2.186 millones equivalente al 40.55%, el municipio de Quipile disminuyo \$8 millones equivalente al 22.89% y el municipio de El Colegio disminuyo \$211 millones equivalente 22.65%.

El incremento de las principales rentas en los municipios de Apulo, Quipile, Anapoima y Tena se da por la actualización de los estatutos tributarios a través de los acuerdos 007 y 034 de 2021 y los acuerdos 015 y 018 de 2022 respectivamente, resultados que se seguirán viendo para las siguientes vigencias.

TABLA No.28

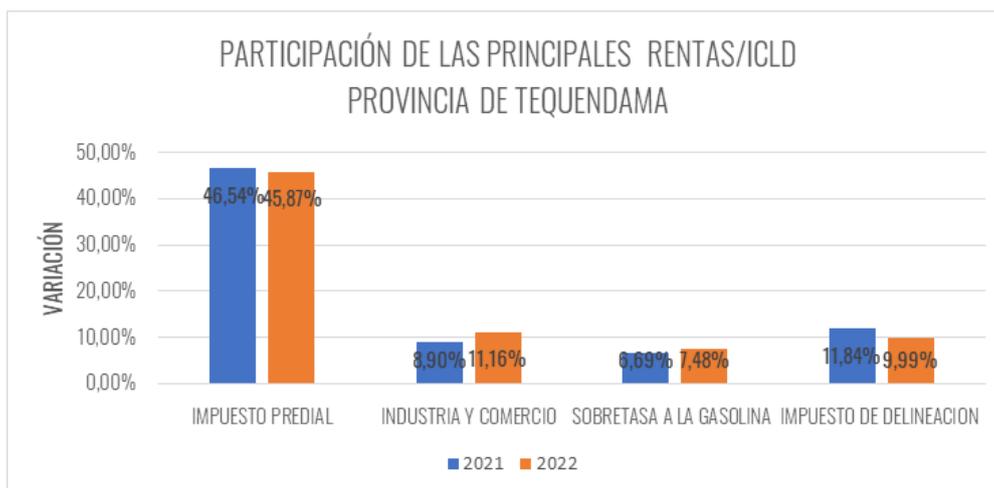
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE TEQUENDAMA				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION	%
PREDIAL	38.907.657	40.821.259	1.913.602	4,92%
IND Y COMER	7.442.221	9.936.074	2.493.853	33,51%
SOBRETASA	5.593.347	6.658.928	1.065.582	19,05%
DELINEACIÓN	9.902.335	8.890.751	-1.011.584	-10,22%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.28 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD, un aumento del impuesto industria y comercio al pasar de 8.90% a 11.16%, sobretasa a la gasolina paso de 6.69% a 7.48%; por el contrario, el impuesto predial disminuyó al pasar de 46.54% a 45.87% y delineación al pasar de 11.84% a 9.99%

GRÁFICO No.28



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

O. Provincia de Ubaté

La provincia del Ubaté la conforman diez municipios de categoría 6a, en estado solvente se encuentran los municipios de: Guachetá 31.30%, Cucunuba 37.03% Lenguaque 37.14%, Tausa 38.26% y Fúquene con 39.56%; en estado sostenible los municipios de Simijaca 40.10%, Sutatausa 40.85% Ubaté 43.86%, Carmen de Carupa 54.91% y Susa 56.79%, cumpliendo todos con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, como se puede observar en la tabla No.29

TABLA No.29

VIGENCIA 2022															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2018-2022	
			2018		2019		2020		2021		2022			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CARMEN DE CARUPA	6a.	80%	60,03%	RIESGO	60,78%	RIESGO	56,39%	SOSTENIBLE	48,00%	SOSTENIBLE	54,91%	SOSTENIBLE	6,91%	56,02%	SOSTENIBLE
CUCUNUBA	6a.	80%	43,76%	SOSTENIBLE	37,14%	SOLVENTE	41,68%	SOSTENIBLE	39,39%	SOLVENTE	37,03%	SOLVENTE	-2,36%	39,80%	SOLVENTE
FUQUENE	6a.	80%	53,75%	SOSTENIBLE	54,25%	SOSTENIBLE	50,72%	SOSTENIBLE	33,83%	SOLVENTE	39,56%	SOLVENTE	5,73%	46,42%	SOSTENIBLE
GUACHETA	6a.	80%	53,45%	SOSTENIBLE	48,30%	SOSTENIBLE	52,22%	SOSTENIBLE	38,07%	SOLVENTE	31,30%	SOLVENTE	-6,77%	44,67%	SOSTENIBLE
LENGUAZQUE	6a.	80%	52,32%	SOSTENIBLE	48,26%	SOSTENIBLE	47,49%	SOSTENIBLE	38,48%	SOLVENTE	37,14%	SOLVENTE	-1,34%	44,74%	SOSTENIBLE
SIMIJACA	6a.	80%	57,16%	SOSTENIBLE	54,64%	SOSTENIBLE	60,23%	RIESGO	39,04%	SOLVENTE	40,10%	SOSTENIBLE	1,05%	50,23%	SOSTENIBLE
SUSA	6a.	80%	56,28%	SOSTENIBLE	54,20%	SOSTENIBLE	55,94%	SOSTENIBLE	66,17%	RIESGO	56,79%	SOSTENIBLE	-9,38%	57,87%	SOSTENIBLE
SUTATAUSA	6a.	80%	43,81%	SOSTENIBLE	41,67%	SOSTENIBLE	48,45%	SOSTENIBLE	51,36%	SOSTENIBLE	40,85%	SOSTENIBLE	-10,51%	45,23%	SOSTENIBLE
TAUSA	6a.	80%	52,23%	SOSTENIBLE	55,92%	SOSTENIBLE	47,52%	SOSTENIBLE	42,16%	SOSTENIBLE	38,26%	SOLVENTE	-3,90%	47,22%	SOSTENIBLE
UBATE	6a.	80%	46,04%	SOSTENIBLE	48,43%	SOSTENIBLE	45,72%	SOSTENIBLE	42,71%	SOSTENIBLE	43,86%	SOSTENIBLE	1,14%	45,35%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			51,88%	SOSTENIBLE	50,36%	SOSTENIBLE	50,63%	SOSTENIBLE	43,92%	SOSTENIBLE	41,98%	SOSTENIBLE	-1,94%	47,76%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El municipio de Guachetá con relación al año 2021 mejoro su indicador en 6.77 puntos porcentuales pasando de 38.07% a 31.30%, manteniéndose en estado solvente, constituyéndose como el municipio con mayor esfuerzo fiscal.

Los ICLD aumentaron \$2.170 millones que equivale al 37.36% respecto a la vigencia inmediatamente anterior, pasando de \$5.810 millones a \$7.981 millones.

El recaudo en el predial se incrementó en \$146 millones que corresponde al 12.04%, la sobretasa a la gasolina aumento \$47 millones que equivale al 17.74%, el impuesto de Industria y Comercio creció \$1.488 millones con el 84.64%, el impuesto de delineación disminuyó \$77 millones con el 29.75%, en servicios prestados a las empresas y servicios de producción aumento \$152 millones, en servicios para la comunidad, sociales y personales se incrementó en \$176 millones, en intereses de mora aumento \$78 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se incrementaron en \$77 millones que representa el 5.11% respecto a la vigencia anterior.

Los gastos aumentaron \$286 millones que equivale al 12.92%, pasando de \$2.212 millones a \$2.498 millones, las variaciones representativas se ven en gastos de personal que aumento \$72 millones con un 4.39%, los gastos de adquisiciones de bienes y servicios aumentaron \$136 millones con el 27.42% donde la diferencia más significativa está en el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de \$78 millones y en Tasas y Derechos administrativos aumento \$94 millones.

El municipio de Cucunuba en relación a la vigencia 2021 mejoro 2.36 puntos porcentuales pasando su indicador de 39.39% a 37.03% manteniéndose en estado sostenible.

Los ICLD aumentaron \$1.032 millones que corresponde al 26.71 % con relación al año inmediatamente anterior, pasando de \$3.864 millones a \$4.897 millones.

El recaudo del impuesto predial aumento \$6 millones que representa el 1.59%, la sobretasa a la gasolina se incrementó en \$79 millones que equivale al 47.94%, el impuesto de industria y comercio creció \$1.068 millones con una variación del 74.11%, el impuesto de delineación se redujo en \$88 millones con el 43.70%, el rubro de sanciones Tributarias aumento \$47 millones, los Intereses de Mora se incrementaron en \$33 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación decrecieron en \$112 millones que representa el 7.63% respecto a la vigencia anterior.

El municipio no desagrega el 1% del ICLD para destinación ambiental con base en el artículo 111 de la Ley 99/1993. Por lo anterior se le solicito ajustar la información en el aplicativo CUIPO, requerimiento no atendido por lo que incumple con el manual del cálculo de ICLD y límite de gastos de Ley 617 de 2000 de la Contraloría General de la Nación, donde se indica que los municipios deben separar en CUIPO, el porcentaje al que se refiere el artículo mencionado anteriormente, impactando en una sobrevaloración del 1% en los ICLD del municipio, que corresponde a \$49 millones

El gasto aumento \$291 millones que equivale al 19.12% del total del gasto del año anterior pasando de \$1.522 millones a \$1.813 millones.

Las diferencias se reflejan en gastos de personal que aumentaron \$217 millones, los gastos de adquisiciones de bienes y servicios se incrementaron en \$133 millones y los gastos por transferencias disminuyeron \$59 millones.

El municipio de Lenguazaque con relación al año 2021 mejoro su indicador en 1.34 puntos porcentuales pasando de 38.48% a 37.14% manteniéndose en estado sostenible.

Los ICLD aumentaron en \$183 millones, pasando de \$3.460 millones a \$3.643 millones que representa el 5.30% de los ingresos de la vigencia 2021.

Las variaciones representativas se reflejan en el recaudo del impuesto que disminuyó en \$147 millones que equivale al 18.43%, la sobretasa a la gasolina aumento \$50 millones que representa el 15.97%, el impuesto de Industria y Comercio se incrementó en \$260 millones con el 76.11%, el impuesto de delimitación urbana creció \$54 millones con el 60.23%.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación disminuyeron en \$45 millones que representa el 3.27% respecto a la vigencia anterior.

El municipio no desagrega el 1% del ICLD para destinación ambiental con base en el artículo 111 de la Ley 99/1993. Por lo anterior se le solicitó ajustar la información en el aplicativo CUIPO, requerimiento no atendido por lo que incumple con el manual del cálculo de ICLD y límite de gastos de Ley 617 de 2000 de la Contraloría General de la Nación, donde se indica que los municipios deben separar en CUIPO, el porcentaje al que se refiere el artículo mencionado anteriormente, impactando en una sobrevaloración del 1% en los ICLD del municipio, que corresponde a \$36 millones.

El gasto se mantuvo estable con relación a la vigencia 2021, solamente aumentaron \$18 millones que equivale a 1.32% pasando de \$1.335 millones a \$1.352 millones.

El municipio de Tausa en relación a la vigencia anterior mejoró su indicador en 3.9 puntos porcentuales pasando de 42.16% a 38.26% cambiando de estado sostenible a solvente.

Los ICLD aumentaron en \$642 millones que representa el 15.81% de los ingresos del año anterior, pasando de \$4.062 millones a \$4.704 millones.

La variación se ve reflejada en un aumento del impuesto de Industria y Comercio de \$627 millones que equivale al 48.59%, el impuesto de sobretasa a la gasolina se incrementó en \$35 millones con el 7.86%, el impuesto predial disminuyó en \$54 millones con 5.90%, el impuesto de delimitación decreció en \$17 millones con el 32.78%.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación aumentaron en \$23 millones que representa el 2.19% respecto a la vigencia anterior.

El municipio no desagrega el 1% del ICLD para destinación ambiental con base en el artículo 111 de la Ley 99/1993. Por lo anterior se le solicitó ajustar la información en el aplicativo CUIPO, requerimiento no atendido por lo que incumple con el manual del cálculo de ICLD y límite de gastos de Ley 617 de 2000 de la Contraloría General de la Nación, donde se indica que los municipios deben separar en CUIPO, el porcentaje al que se refiere el artículo mencionado anteriormente, impactando en una sobrevaloración del 1% en los ICLD del municipio, que corresponde a \$47 millones.

Los gastos se incrementaron en \$87 millones que equivale al 5.10%, pasando de \$1.712 millones a \$1.800 millones, la variación se refleja en los gastos de personal.

El municipio de Fúquene con relación al 2021 desmejoró su indicador en 5.73 puntos porcentuales, pasando de 33.83% a 39.56%, manteniéndose en estado solvente.

Los ICLD disminuyeron en \$168 millones que equivale al 5.08% de los ingresos totales del 2021, pasando de \$3.310 millones a \$3.141 millones.

Las variaciones más significativas se ven reflejadas en una disminución del recaudo de Industria y Comercio de \$351 millones que representa el 27.45%, el impuesto de delimitación urbana decreció \$61 millones con el 25.86%, el impuesto predial aumento \$56 millones que equivale al 11.24%, el impuesto de sobretasa a la gasolina aumento \$14 millones con 12.37%, el rubro de intereses de mora creció \$55 millones ,comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua ,aumento \$53 millones y servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing se incrementó en \$50 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se incrementaron en \$24 millones que representa el 3.18% respecto a la vigencia anterior.

Los gastos aumentaron \$123 millones que representa el 10.98% de los gastos del año anterior, pasando de \$1.120 millones a \$1.243 millones, la variación se ve reflejada en los gastos de funcionamiento que aumentaron el 18.62%.

El municipio de Simijaca desmejoro su indicador en 1.05 puntos porcentuales, cambiando de 39.04% a 40.10% pasando de estado solvente a estado sostenible.

Los ICLD disminuyeron en \$1.600 millones que representa el 28.24% de los ingresos de la vigencia anterior pasando de \$5.666 millones a \$4.066 millones.

El recaudo del impuesto predial disminuyo \$107 millones que equivale al 7.82%, la sobretasa a la gasolina aumento \$86 millones con el 13.05%, Industria y Comercio aumento \$151 millones con el 38.13%, el impuesto de delimitación aumento \$8 millones con el 5.98%.

La diferencia en la variación de los \$1.600 millones se ve reflejada en la modificación que realizo el municipio en las fuentes de financiación con base en la normatividad vigente, así:

El ingreso disminuyo por el cambio realizado en la fuente de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por la fuente Venta de bienes y servicios con destinación específica legal e Ingresos Corrientes de destinación específica por acto administrativo : Rubro agricultura, silvicultura y productos de la pesca (otros servicios diversos) \$75 millones, rubro minerales, electricidad, gas y agua (servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos) \$794 millones, rubro “comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua” (servicios de distribución de agua por tuberías excepto vapor y agua caliente por cuenta propia) \$461 millones, rubro servicios prestados a las empresas y servicios de producción (alcantarillado y plantas de tratamiento de agua) \$159 millones, rubro servicios para la comunidad, sociales y personales (otros servicios de la administración pública) \$175 millones.

Con la fuente venta de bienes y servicios con destinación específica legal se pagó \$609 millones de la unidad de servicios públicos y con la fuente de ingresos corrientes de destinación específica por acto administrativo por administración central se pagó por el rubro servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$10 millones y rubro servicios para la comunidad, sociales y personales \$43 millones.

En conclusión, el municipio al hacer efectivo la incorporación de los recursos de destinación específica por su normatividad vigente, afectó negativamente sus Ingresos Corrientes de Libre destinación comprometiendo el límite del gasto del Concejo.

Por lo anterior se requiere que el municipio realice la consulta al Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de planeación, sobre la directriz de cómo debe reportar la fuente de ingreso y gasto de la Unidad de Servicios Públicos, con el fin de lograr una equidad y de esta forma lograr que todos los municipios tengan la misma oportunidad en el reporte de sus ICLD.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación disminuyeron en \$121 millones que representa el 3.18% respecto a la vigencia anterior.

El municipio no desagrega el 1% del ICLD para destinación ambiental con base en el artículo 111 de la Ley 99/1993. Por lo anterior se le solicitó ajustar la información en el aplicativo CUIPO, requerimiento no atendido por lo que incumple con el manual del cálculo de ICLD y límite de gastos de Ley 617 de 2000 de la Contraloría General de la Nación, donde se indica que los municipios deben separar en CUIPO, el porcentaje al que se refiere el artículo mencionado anteriormente, impactando en una sobrevaloración del 1% en los ICLD del municipio, que corresponde a \$40 millones.

El gasto disminuyó \$582 millones que equivale al 26.30% del gasto del 2021, pasando de \$2.212 millones a \$1.630 millones.

La variación se ve reflejada en la disminución de gastos de personal en \$70 millones, en gastos de adquisiciones de bienes y servicios se redujo en \$121 millones, en gastos de transferencias bajo \$38 millones, en el rubro 2.1.5.01.02 disminuyó \$19 millones y en el rubro 2.1.8 se redujo en \$294 millones.

El municipio de Sutatausa con relación al 2021 mejoró su indicador en 10.51 puntos porcentuales modificándolo de 51.36 a 40.85%, manteniéndolo en estado sostenible.

Los ICLD aumentaron \$558 millones que corresponde al 22.92% de los ingresos de la vigencia 2021, pasando de \$2.435 millones a \$2.993 millones.

El recaudo del impuesto predial aumentó \$6.311 millones con el 2.63%, la sobretasa a la gasolina disminuyó \$9 millones con el 4.49%, el impuesto de industria y comercio aumentó \$387 millones con el 82.46%, el impuesto de delineación se redujo en \$446.293 con el 0.71%, el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción aumentó \$123 millones y servicios para la comunidad, sociales y personales se incrementó en \$115 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación disminuyeron en \$92 millones que representa el 8.37% respecto a la vigencia anterior.

Los gastos se mantuvieron estables pasando de \$1.251 millones a \$1.223 millones disminuyendo solo el 2.23% por valor de \$28 millones representados en los gastos de adquisición de bienes y servicios.

El municipio de Ubaté en relación a la vigencia 2021 desmejoro su indicador en 1.14 puntos porcentuales, al modificarlo de 42.71 a 43.86 manteniéndose en estado sostenible.

Los ICLD se incrementaron en \$2.157 millones que representa el 16.21% de los ingresos del año inmediatamente anterior, pasando de \$13.310 a \$15.467 millones, el recaudo del impuesto predial aumento \$250 millones que equivale al 8.35% del año anterior, la sobretasa a la gasolina aumento \$572 millones con el 19.66%, el impuesto de Industria y Comercio se incrementó en \$746 millones con el 27.92%, el impuesto de delineación creció \$138 millones con el 29.54%, el rubro de comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua se incrementó en \$286 millones y el impuesto complementario de avisos y tableros aumento en \$223 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se incrementaron en \$40 millones que representa el 3.23% respecto a la vigencia anterior.

Los gastos aumentaron \$1.098 millones que equivalen al 19.32% de los gastos del año anterior, pasando de \$5.685 a \$6.783 millones.

La variación se ve reflejada en los gastos de personal que aumentaron \$603 millones, los gastos de adquisición de bienes y servicios se incrementaron en \$435 millones en los rubros servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de \$281 millones y servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing en \$180 millones y en el rubro 2.1.8 impuesto predial unificado aumento \$227 millones.

El municipio de Carmen de Carupa con relación al año anterior desmejoro su indicador en 6.91 puntos porcentuales al pasar de 48% a 54.91% manteniéndolo en estado sostenible.

Los ICLD disminuyeron \$25 millones que corresponde al 1.09% de los ingresos del año anterior, variando de \$2.322 a \$2.296 millones.

El recaudo del impuesto predial aumento \$50 millones que equivale al 13.33%, la sobretasa a la gasolina se incrementó en \$14 millones con el 7.21%, el impuesto de Industria y Comercio creció \$8 millones con el 3.67%, el impuesto de delineación urbana disminuyo \$15 millones con 76.71%

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General libre destinación se redujeron en \$63 millones que representa el 4.57% respecto a la vigencia anterior.

El municipio no desagrega el 1% del ICLD para destinación ambiental con base en el artículo 111 de la Ley 99/1993. Por lo anterior se le solicito ajustar la información en el aplicativo CUIPO, requerimiento no atendido por lo que incumple con el manual del cálculo de ICLD y límite de gastos de Ley 617 de 2000 de la Contraloría General de la

Nación, donde se indica que los municipios deben separar en CUIPO, el porcentaje al que se refiere el artículo mencionado anteriormente, impactando en una sobrevaloración del 1% en los ICLD del municipio, que corresponde a \$23 millones.

Los gastos se incrementaron en \$147 millones que corresponde al 13.15% de los gastos de la vigencia anterior, pasando de \$1.114 millones a \$1.261 millones.

La variación se ve reflejada en los gastos de personal que se incrementaron en \$67 millones y los gastos de adquisición de bienes y servicios que aumentaron \$99 millones.

El municipio de Susa con relación al 2021 mejoro su indicador el 9.38 puntos porcentuales pasando de 66.17% a 56.79%, modificando su estado de riesgo a sostenible.

Los ICLD aumentaron \$333 millones que equivale al 16.01% de los ingresos de la vigencia anterior, pasando de \$2.080 a \$2.413 millones.

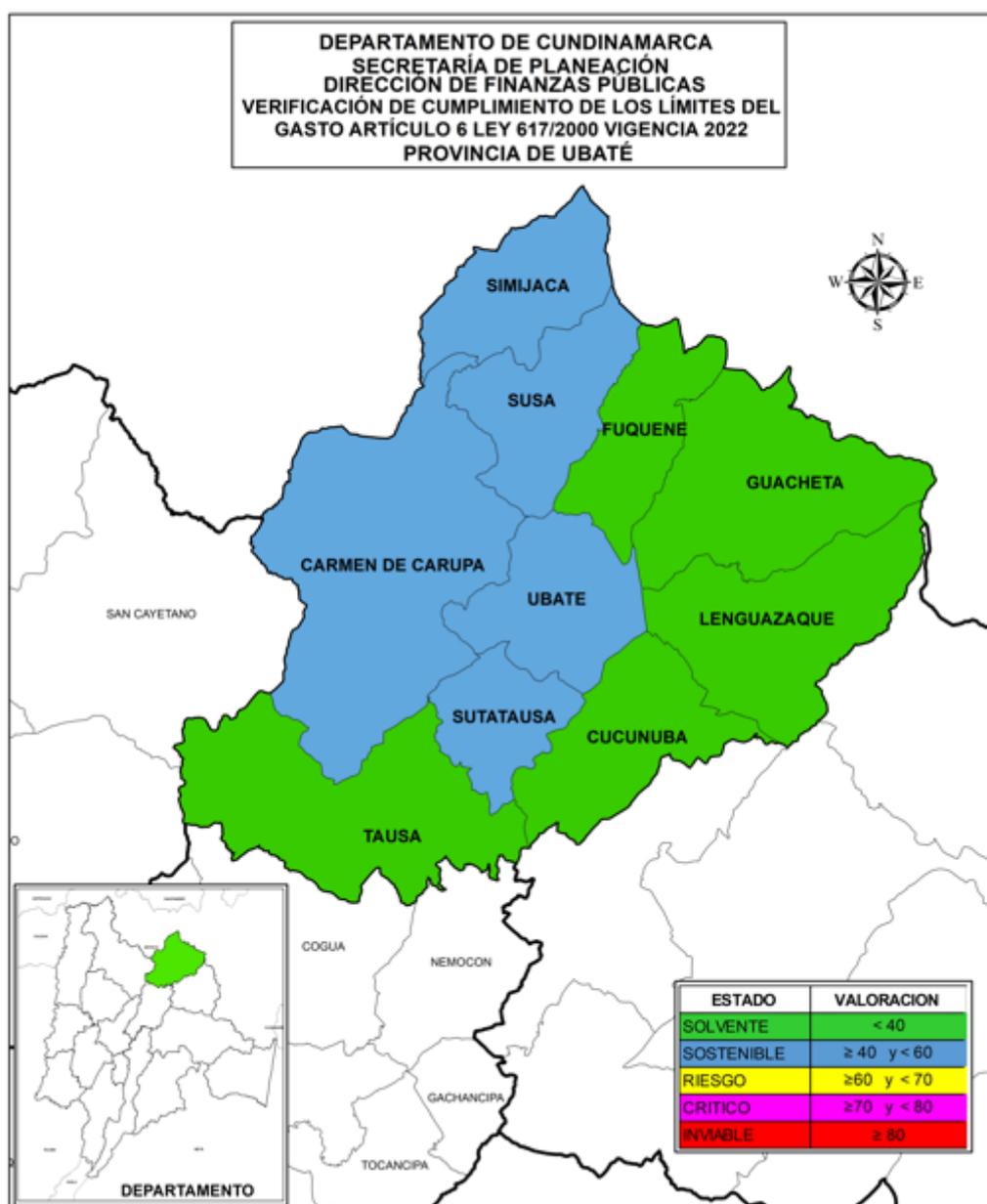
El recaudo del impuesto predial se incrementó en \$73 millones con el 17.55%, la sobretasa a la gasolina aumento \$6 millones con el 4.63%, el impuesto de Industria y Comercio disminuyo \$23 millones, el impuesto de delineación creció \$6 millones con el 28.80%, el rubro comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua aumento en \$167 millones y el rubro servicios para la comunidad, sociales y personales se incrementó en \$108 millones.

Los ingresos por Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación disminuyeron en \$57 millones que representa el 4.26% respecto a la vigencia anterior.

Los gastos mantuvieron un comportamiento estable con un aumento solamente de \$7 millones que equivale al 0.44% de los gastos del año 2021, pasando de \$1.377 a \$1.370 millones.

El mapa No. 15 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, los municipios de Fúquene, Guachetá, Lenguaque, Tausa y Cucunuba se encuentran en un estado de solvente <40, lo que indica que tiene alta capacidad para generar ahorro corriente, Simijaca, Ubaté, Carmen de Carupa, Susa y Sutatausa, se encuentran en un estado sostenibles, es decir, el indicador está entre > 40 y < 60, su situación es similar al grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

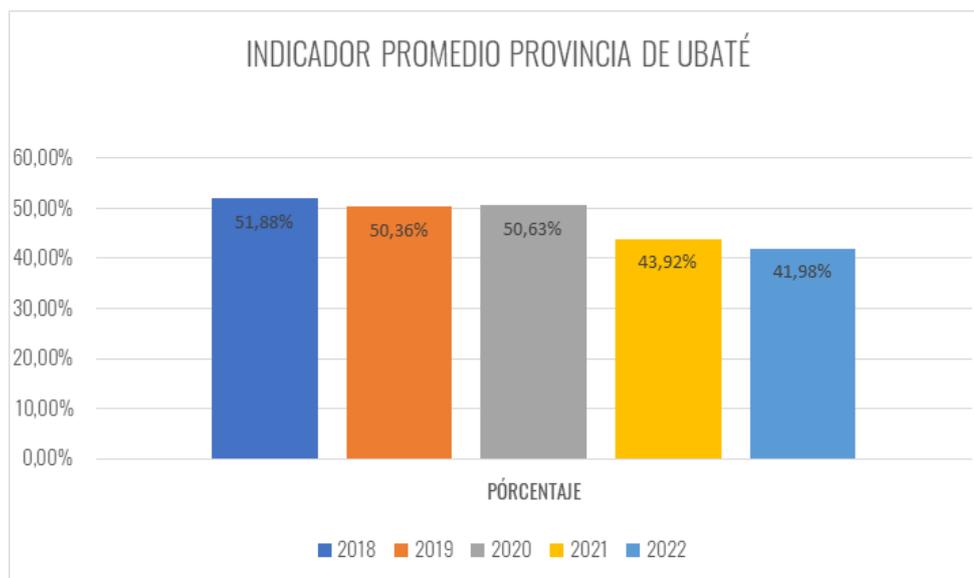
MAPA No. 15



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El Gráfico No.29 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2022 fue de 41.98 % con una variación positiva de 1.94% con relación al promedio de la vigencia 2021 que presentó 43.92%, lo cual refleja una tendencia favorable en el indicador en los municipios de Cucunuba, Guachetá, Lenguaque, Susa, Sutatausa y Tausa, por el contrario Carmen de Carupa, Fúquene, Simijaca y Ubaté lo desmejoraron; el promedio para el periodo 2018-2022 es de 47.76% manteniéndose en un estado sostenible por los últimos cinco años.

GRÁFICO No. 29



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Análisis de las principales rentas

En la provincia de Ubaté como se puede observar en la tabla No.30 para el período 2022, con relación al año 2021 se presenta un aumento en el recaudo de los impuestos de industria y comercio por valor de \$4.361 millones equivalente al 43.72%, sobretasa a la gasolina por valor de \$893 millones equivalente al 16.55%, impuesto predial por \$280 millones que equivale al 3.05%, el impuesto de delimitación urbana disminuyó su recaudo en \$66 millones equivalente al 4.25%.

Los municipios que presentaron un aumento en el recaudo en el impuesto predial con relación a la vigencia anterior son Ubaté con \$250 millones que equivale al 8.35%. Guachetá \$146 millones con 12.04% y Susa con \$73 millones con 17.55 % y los que presentaron una mayor reducción son Lenguazaque con \$147 millones que equivale al 18.43%, Simijaca con \$107 millones con 7.82% y Tausa con \$54 millones con 5.90%.

Los municipios que presentaron un aumento en el recaudo en el impuesto de Industria y Comercio con relación a la vigencia anterior son Guachetá \$1.488 millones que equivale al 84.64%, Cucunuba \$1.068 millones con 74.11% y Ubaté con \$746 millones con 27.92% y los que presentaron una mayor reducción son Fúquene con \$351 millones con 27.45% y Susa \$23 millones con 20.09%.

Los municipios que presentaron un aumento en el recaudo en el impuesto de sobretasa a la gasolina con relación a la vigencia anterior son Ubaté con \$572 millones que equivale al 19.66%, Simijaca \$86 millones con el 13.05%, Cucunuba \$78 millones con 47.94 y el único que redujo sus ingresos fue Sutatausa con \$9 millones que equivale al 4.49%.

Los municipios que presentaron un aumento en el recaudo en el impuesto de Delimitación Urbana con relación a la vigencia anterior son Ubaté con \$138 millones que equi-

vale al 29.54%, Lenguazaque \$54 millones con 60.23% y Simijaca \$8 millones con el 5.98% y los que presentaron una mayor reducción son Cucunuba con \$88 millones que equivale al 43.70, Fúquene \$61 millones con 25.86% y Guachetá 77 millones con 29.75%.

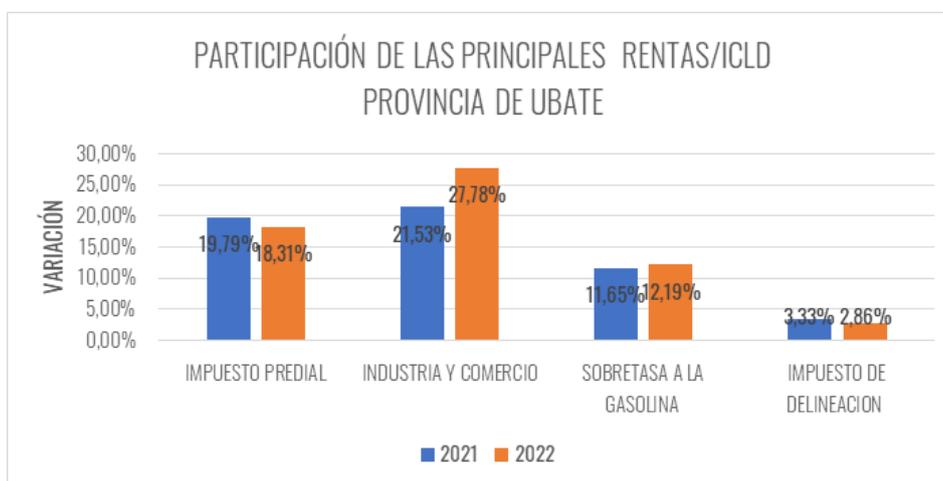
TABLA No.30(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE UBATÉ				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN	%
PREDIAL	9.169.451	9.449.097	279.646	3,05%
IND Y COMER	9.974.587	14.335.923	4.361.336	43,72%
SOBRETASA	5.396.120	6.289.326	893.206	16,55%
DELINEACIÓN	1.540.773	1.475.270	-65.503	-4,25%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el gráfico No.30 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD de la provincia, una disminución en la participación del impuesto predial pasando de 19.79% a 18.31%, un aumento en industria y comercio de 21.53% a 27.78%, un crecimiento en sobretasa a la gasolina de 11.65% a 12.19% y una disminución en la participación sobre los ICLD del impuesto de delineación urbana de 3.33% a 2.86%.

GRÁFICO No.30



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE INDICADOR LEY 617 DE 2000.

La variación promedio del indicador de Ley 617 de 2000 en los dos últimos años de las diferentes provincias del Departamento de Cundinamarca se puede observar en la tabla

No 31 de la siguiente manera:

La Provincia de Sabana Occidente fue la que en promedio redujo en mayor proporción el valor del indicador equivalente a 2.20 puntos porcentuales, pasando de 41,45% a 39.25%, esto debido al incremento que presentó la provincia en sus ICLD de pasar de \$385.109 millones a \$ 461.742 millones representados en \$76.632 equivalente a 19.90%, por otra parte el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Zipacón en sus ICLD presentando un incremento de 17.3 puntos porcentuales, donde el indicador pasó de 71.64% a 59.01% en el último año y su estado pasó de crítico a sostenible. Igualmente, los gastos de funcionamiento de la provincia aumentaron en \$12.174 millones de pesos equivalentes a un 10.63%; esto debido a que en el reporte de la vigencia 2021 el municipio no reportó la transferencia de los recursos del SGP (Propósito General –Libre Destinación 42 categoría 4a.5a.y 6a.), a su vez en el momento de realizar el reporte se cometió un error de transcripción al reportar el impuesto de industria y comercio por valor de \$78 millones siendo correcto \$778 millones, con respecto al gasto de funcionamiento, el municipio reportó un menor valor frente al valor certificado al evidenciarse en la rendición \$ 542 millones por el contrario, en la certificación se evidencia \$1.140 millones.

El indicador promedio para el año 2022 en la provincia de Ubaté es de 41.98% la provincia disminuyó 1.95 puntos porcentuales pasando de 43.92% a 41.98%, la razón principal se debió al aumento los ICLD los cuales presentaron una variación de \$5.282 millones equivalente al 10.59% al pasar de \$46.319 a \$ 51.602 millones, representado principalmente en Industria y comercio pasando de \$9.774 a \$ 14.336 millones equivalente a un 27.78% y el impuesto predial aumentó de \$9.169 a \$9.449 millones equivalente a un 18.31% del total de los ingresos corrientes de libre destinación de la provincia, por otra parte, los gastos de funcionamiento aumentaron \$1.433 millones equivalente al 6.84% del total de la provincia; el municipio de Ubaté presentó la mayor variación de \$1.098 millones equivalente al 19.32% seguido del municipio de Cucunuba con una variación de \$ 290 millones equivalente al 19.12%.

El indicador promedio de la Provincia de Soacha para el año 2022 es de 31.19% mejoró su indicador en 0.95 puntos porcentuales, pasando de 32.14 % a 31.19 %, explicada en el aumento de los ICLD los cuales presentaron una variación de \$ 61.230 millones equivalente al 34.38% al pasar de \$178.124 a 239.354 millones, representado principalmente en el recaudo del impuesto predial \$98.876 millones equivalente a 41.31% industria y comercio \$89.811 millones, equivalentes al 37.52% de los ingresos de libre destinación de la provincia, por otra parte los gastos de funcionamiento de la provincia se aumentaron en \$23 millones equivalente al 31.04 % al pasar de \$54.798 a \$78.706 millones.

El indicador promedio de la Provincia de Medina para el año 2022 es de 56.73%, disminuyó 0.93 puntos porcentuales al pasar de 57.66% a 56.73%, explicado en el aumento de los ICLD los cuales presentaron una variación de \$ 540 millones equivalente al 13.70% al pasar de \$6.759 a \$7.299 millones, representado principalmente en el recaudo de industria y comercio \$1.676 millones, equivalentes al 22.97% y el impuesto predial \$1.459 millones equivalente a 19.99% de los ingresos de libre destinación de la provincia, por otra parte los gastos de funcionamiento de la provincia se aumentaron en \$377

millones equivalente al 11.41% al pasar de \$3.743 a \$4.120 millones.

La provincia de Gualivá en promedio redujo el valor del indicador en 0.63% puntos porcentuales, pasando de 45.94% a 45.31% se debe tener en cuenta el incremento que presentó la provincia en sus ICLD de pasar de \$50.058 a \$ 55.588 millones de pesos equivalentes a un 11.05% representado en \$ 5.529 millones de pesos ,por otra parte la variación significativa que tuvo el municipio de la vega, san francisco y Villeta en sus ICLD presentando un incremento de 15.37%,16.92% y 13.72% puntos porcentuales respectivamente, representados en \$ 17.193 millones de impuesto predial equivalentes al 30.93% de sus ingresos corrientes de libre destinación. Seguido de industria y comercio con un valor de \$6.975 millones equivalentes al 12,55 % de los ICLD de la provincia. Igualmente, los gastos de funcionamiento de la provincia aumentaron en \$249 millones de pesos equivalentes a un 1.07%.

La provincia de Alto Magdalena en promedio redujo el valor del indicador en 0.61% puntos porcentuales, pasando de 46.27% a 45.66% se debe tener en cuenta el incremento que presentó la provincia en sus ICLD de pasar de \$ 94.972 a \$111.202 millones de pesos equivalentes a un 6.53% representado en \$16.230 millones de pesos ,por otra parte la variación significativa que tuvo el municipio de Girardot, Ricaurte y Tocaima en sus ICLD presentando un incremento de 19.58%, 26.99% y 18.30% puntos porcentuales respectivamente, representados en \$ 47.631 millones de impuesto predial equivalentes al 42.83% de sus ingresos corrientes de libre destinación. Seguido de industria y comercio con un valor de \$24.244 millones equivalentes al 21.80 % de los ICLD de la provincia. Igualmente, los gastos de funcionamiento de la provincia aumentaron en \$204.172 millones de pesos equivalentes a un 4.42%.

El indicador promedio de la Provincia de Sabana Centro para el año 2022 es de 34.88% explicada en el aumento de los ICLD los cuales presentaron una variación de \$144 millones equivalente al 21.79% al pasar de \$658.424 a \$801.976 millones, representado principalmente en el recaudo de industria y comercio \$ 371.876 millones, equivalentes al 46.37% y al impuesto predial \$209.564 millones equivalente a 26.13% de los ingresos de libre destinación de la provincia, por otra parte los gastos de funcionamiento de la provincia se aumentaron en \$34 millones equivalente al 15.57% al pasar de \$212.291 a \$246.026 millones

En la vigencia del análisis las provincias de Oriente y Rionegro aumentan levemente su indicador en 0.21% pasando de 47.70% a 47.91% y de 44.29% a 44.50% respectivamente.

El indicador promedio de la Provincia de Tequendama para el año 2022 aumento 0.48 puntos porcentuales al pasar de 45.84% a 46.32% explicada en el aumento de los gastos de funcionamiento los cuales respetan una variación \$3.330 millones, al pasar de \$31.987 millones a \$35.318 millones en donde se evidencia nueve de diez municipios aumentaron sus gastos de funcionamiento y el municipio de Apulo lo disminuye.

El indicador promedio de la Provincia de Magdalena Centro para el año 2022 aumento 1.60 puntos porcentuales al pasar de 54.27% a 55.87% explicada en el aumento de los gastos de funcionamiento los cuales respetan una variación \$533 millones, al pasar de \$6.357 millones a \$6.890 millones en donde se evidencia que los siete municipios que

conforman la provincia incrementaron sus gastos de funcionamiento en un promedio de 7.84 puntos porcentuales.

El indicador promedio de la Provincia del Guavio para el año 2022 aumento 2.42 puntos porcentuales al pasar de 52.86% a 55.29% explicada en el aumento de los gastos de funcionamiento los cuales respetan una variación \$1.679 millones, al pasar de \$21.652 millones a \$23.331 millones en donde se evidencia que los ocho municipios que conforman la provincia incrementaron sus gastos de funcionamiento en un promedio de 11.34 puntos porcentuales.

El indicador promedio de la Provincia de Sumapaz para el año 2022 es de 56.81% explicada en el aumento de los ICLD los cuales presentaron una variación de \$15.334 millones equivalente al 16.38% al pasar de \$ 93,606 a \$ 108.941 millones, representado principalmente en el impuesto predial \$44.047 millones equivalente a 40.43% y el recaudo de industria y comercio \$23.754 millones, equivalentes al 21.80% de los ingresos de libre destinación de la provincia, por otra parte los gastos de funcionamiento de la provincia se aumentaron en \$5.5 millones equivalente al 11.64% al pasar de \$41,288 a \$46.729 millones llevándolo a un incremento del 2.68% en el indicador promedio de la provincia.

El indicador promedio de la Provincia de Bajo Magdalena para el año 2022 es de 54.55% explicada en el aumento de los ICLD los cuales presentaron una variación de \$1.287 millones equivalente al 8.24% al pasar de \$21.867 a \$23.154 millones, representado principalmente en el recaudo de industria y comercio \$5.636 millones, equivalentes al 24.34% y al impuesto predial \$6.258 millones equivalente a 27.03% de los ingresos de libre destinación de la provincia, por otra parte los gastos de funcionamiento de la provincia se aumentaron en \$1.560 millones equivalente al 14.54 % al pasar de \$11.250 a \$ 12.810 millones. Llevándolo a un incremento del 3.24% en el indicador promedio de la provincia.

El indicador promedio de la Provincia de Almeidas para el año 2022 es de 49.62% explicada en el aumento de los ICLD los cuales presentaron una variación de \$ 2.402 millones equivalente al 4.85% al pasar de \$39.234 a \$41.637 millones, representado principalmente en el recaudo de industria y comercio \$8.729 millones, equivalentes al 20.96% y al impuesto predial \$12.078 millones equivalente a 29.01% de los ingresos de libre destinación de la provincia, por otra parte los gastos de funcionamiento de la provincia se aumentaron en \$2.391 millones equivalente al 16.38% al pasar de \$14.815 a \$17.206 millones. Llevándolo a un incremento del 6.73% en el indicador promedio de la provincia.

TABLA No.31

PROMEDIO DEL INDICADOR DE LEY 617 EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO VIGENCIAS 2021-2022				
PROVINCIA	PROMEDIO 2021	PROMEDIO 2022	VARIACIÓN PROMEDIO	
SABANA OCCIDENTE	41,45%	39,25%	-2,20%	↓
UBATE	43,93%	41,98%	-1,95%	↓
SOACHA	32,14%	31,19%	-0,95%	↓
MEDINA	57,66%	56,73%	-0,93%	↓
GUALIVA	45,94%	45,31%	-0,63%	↓
ALTO MAGDALENA	46,27%	45,66%	-0,61%	↓
SABANA CENTRO	35,32%	34,88%	-0,44%	↓
ORIENTE	47,70%	47,91%	0,21%	↑
RIONEGRO	44,29%	44,50%	0,21%	↑
TEQUENDAMA	45,84%	46,32%	0,48%	↑
MAGDALENA CENTRO	54,27%	55,87%	1,60%	↑
GUAVIO	52,86%	55,29%	2,42%	↑
SUMAPAZ	54,14%	56,81%	2,68%	↑
BAJO MAGDALENA	51,32%	54,55%	3,24%	↑
ALMEIDAS	42,89%	49,62%	6,73%	↑
PROMEDIO	46,40%	47,06%	0,66%	↑

Fuente: Cálculos secretaria de Planeación Departamental año 2023

El promedio del indicador de Ley 617 de 2000 de cada una de las provincias del Departamento de Cundinamarca, durante los periodos 2018 - 2022 se encuentra en la Tabla No.32, donde se puede observar que existen tres (3) provincias con un estado de sus finanzas solvente que son Soacha con 37.69% , Sabana Centro con 34.51% y Sabana Occidente con 39.89% posteriormente se sitúan once (11) provincias en nivel sostenible: Oriente con 45.91%, Almeidas 46.12%, Alto Magdalena con 46.82%, Rionegro con 47.45%, Ubaté con 47.76, Gualivá con 49,01%, Tequendama con 49.17%, Bajo Magdalena con 52.99%, Magdalena Centro con 55.63%, Guavio con 56.51% Y Sumapaz con 57.45%. Por último la provincia de Medina con 64.64%.

TABLA No.32

PORCENTAJE PROMEDIO INDICADOR LEY 617- PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO		
PROVINCIA	2018 - 2022	ESTADO
SOACHA	37,69%	SOLVENTE
SABANA CENTRO	34,51%	
SABANA OCCIDENTE	39,89%	
ORIENTE	45,91%	SOSTENIBLE
ALMEIDAS	46,12%	
ALTO MAGDALENA	46,82%	
RIONEGRO	47,45%	
UBATE	47,76%	
GUALIVA	49,01%	
TEQUENDAMA	49,17%	
BAJO MAGDALENA	52,99%	
MAGDALENA CENTRO	55,63%	
GUAVIO	56,51%	
SUMAPAZ	57,45%	
MEDINA	64,64%	CRITICO

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Es de anotar que de acuerdo con la categorización decretada por los alcaldes municipales para el año 2022, basados en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Gastos de Funcionamiento certificados por la Contraloría General de la República, dos municipios cambiaron de categoría a decir: Facatativá paso de categoría 2° a 3° y el municipio de Anapoima de categoría 4° a 5°.

En el Gráfico No.31 se observa que en la vigencia 2022, de los 116 municipios que conforman el departamento de Cundinamarca 3 municipios se encuentran en estado crítico, en nivel de riesgo se encuentran 12 municipios, 1 más que en el año 2021, en estado sostenible se encuentran 65 municipios, 4 menos que el año inmediatamente anterior y 36 municipios se encuentran en nivel solvente, 2 más que en la vigencia 2021.

Los Municipios que adelantaron mejores esfuerzo fiscales y que obtuvieron variaciones positivas significativas en la vigencia 2022 respecto al año 2021 son: el municipio de Girardot con 13.39 puntos porcentuales, al pasar de 48.82% a 35.43%, se encuentra en nivel solvente; Zipacón con 12.63 puntos porcentuales, al pasar de 71.64% a 59.01%, se encuentra en nivel crítico pasando a sostenible ;San Francisco con 11.87 puntos porcentuales al pasar de 51.19 % a 39,32% ubicándose en nivel solvente después de estar en sostenible; Chaguaní, con 12.60 puntos porcentuales al pasar de 58.97% a 46.37% manteniendo su nivel sostenible; Fosca con 11.99% puntos porcentuales al pasar de 52.83% a 40.85% manteniendo su nivel sostenible ; Guayabal de Siquima con 10.79% puntos porcentuales al pasar de 56.59% a 45.81% manteniendo su nivel sostenible ; Madrid en 9.57 puntos porcentuales al pasar de 45.33% a 35.76% pasando de un nivel sostenible a solvente; Susa en 9.38 puntos porcentuales al pasar de 66.17% a 56.79 % pasando de un nivel de riesgo a sostenible ; Medina en 6.78 % puntos porcentuales al pasar de 65.15% a 58.37 % pasando de un estado de riesgo a un estado sostenible; Venecia en 7.94% puntos porcentuales al pasar de 65.07% a 57.13 % pasando de un estado de riesgo a un estado sostenible; La Vega en 5.78 puntos porcentuales al pasar de 32.47% a 26.69% conservando su estado solvente; Guachetá en 6.77 puntos porcentuales pasando de 38.07% a 31.30% manteniéndose en su estado solvente; Sibaté en 4.93 puntos porcentuales al pasar de 33.93% a 29.00% continuando en un estado solvente ;Zipaquirá en 4.86 puntos porcentuales al pasar de 39.61% a 34.75% conservando su estado solvente ; Tocancipá en 4.67 puntos al pasar de 26.85% a 22.18% ; Fusagasugá en 3.19 puntos porcentuales pasando de 42.19% a 39.00%de un estado sostenible a un estado solvente; La palma con 4.21 puntos porcentuales pasando de 43.25% a 39.04 pasando de un nivel sostenible a solvente; Tausa con 3.90 puntos porcentuales pasando de 42.16% a 38.26% pasando de un nivel sostenible a solvente y por último el municipio de Tena con el 1.65 puntos porcentuales pasando de 41.47% a 39.81% pasando de un estado sostenible a solvente.

De los municipios que obtuvieron una variación negativa en su indicador se encuentran: Tibirita con 18.13 puntos porcentuales al pasar de 39.71% a 57.84% pasando de un estado solvente a un estado sostenible; Vianí con 14.22 puntos porcentuales al pasar de 46.62% a 60.84% situándose en un estado crítico; Sasaima 13.52 puntos porcentuales al pasar de 36.64% a 50.15% quedando en estado sostenible; Manta 12.38 puntos porcentuales al pasar de 60.18% a 72.56% pasando de un estado de riesgo a crítico ; Beltrán 10,67 puntos porcentuales al pasar de 58,33% a 69.00% pasando de un estado un estado sostenible a riesgo ; Cabrera 10,63 puntos porcentuales al pasar de 64.46% a 75.09% quedando en estado crítico ; Guayabetal 10.37 puntos porcentuales al pasar de 37.30 % a 47.68% quedando en estado de sostenible; Macheta 10.77 puntos porcentuales al pasar de 49.62% a 60.40%, quedando en un estado de riesgo; Puerto salgar 9.32 puntos porcentuales al pasar de 52.60% a 61.92%% situándose en estado de riesgo; San Bernardo 8.46 puntos porcentuales al pasar de 56.64% a 65.10% situándose en estado sostenible; Tibacuy 8.67 al pasar de 52.92% a 61.59% pasando de un estado sostenible a riesgo y Sylvania con 8.10 puntos porcentuales situándose en un estado

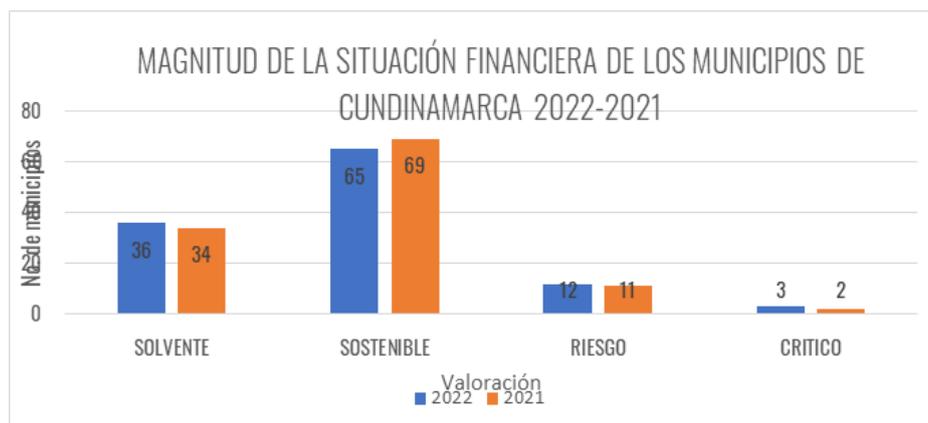
Los municipios del Departamento de Cundinamarca que tienen unas finanzas solventes son: Tena 39.81%, Fúquene 39.56%,San francisco 39.32%, La palma 39.04%, Fusagasugá

39.00%, Choachí 38.74%, Vergara 38.59%, Facatativá 38.41%, Tausa 38.26%, Une 38.17%, Alban 37.29%, Lenguaque 37.14%, Cucunuba 37.03%, Madrid 35.76%, Girardot 35.43%, Villagómez 35.31%, Cogua 34.89%, Zipaquirá 34.75%, Pacho 34,64% Nilo 34.41%, Sopo 33.52%, Soacha 33.39%, Guasca 33.32%, Anapoima 31.99%, La mesa 31,94%, Guachetá 31.30%, Gachancipá 31.02%, Sesquilé 29.45%, Sibaté 29.00%, la vega 26.69%, Cajicá 23.22%, Funza 22.91%, Tocancipa 22.18%, tenjo 20.51%, Mosquera 19.83% y Cota con 17.61%

Los municipios del departamento de Cundinamarca que se encuentran en estado de riesgo en la vigencia 2022 son el municipio de Beltrán con un indicador 69.00% Gama con 69.84%, Nemocón con un 69.53%, Pasca con un indicador 63.00%, San Bernardo con 65.10%, Pandi con 63.00%, Guataqui con 62.23%, Puerto Salgar con 61.92%, Tibacuy con 61.59%, Vianí con 60.84%, Viotá 60.50% y Macheta con 60.40%.

Los municipios del departamento de Cundinamarca que se encuentran en estado crítico en la vigencia 2022 son los municipios de Manta con un 72,56%, Cabrera con un 75.09% y Gachalá con un 77.15%.

GRÁFICO No.31



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

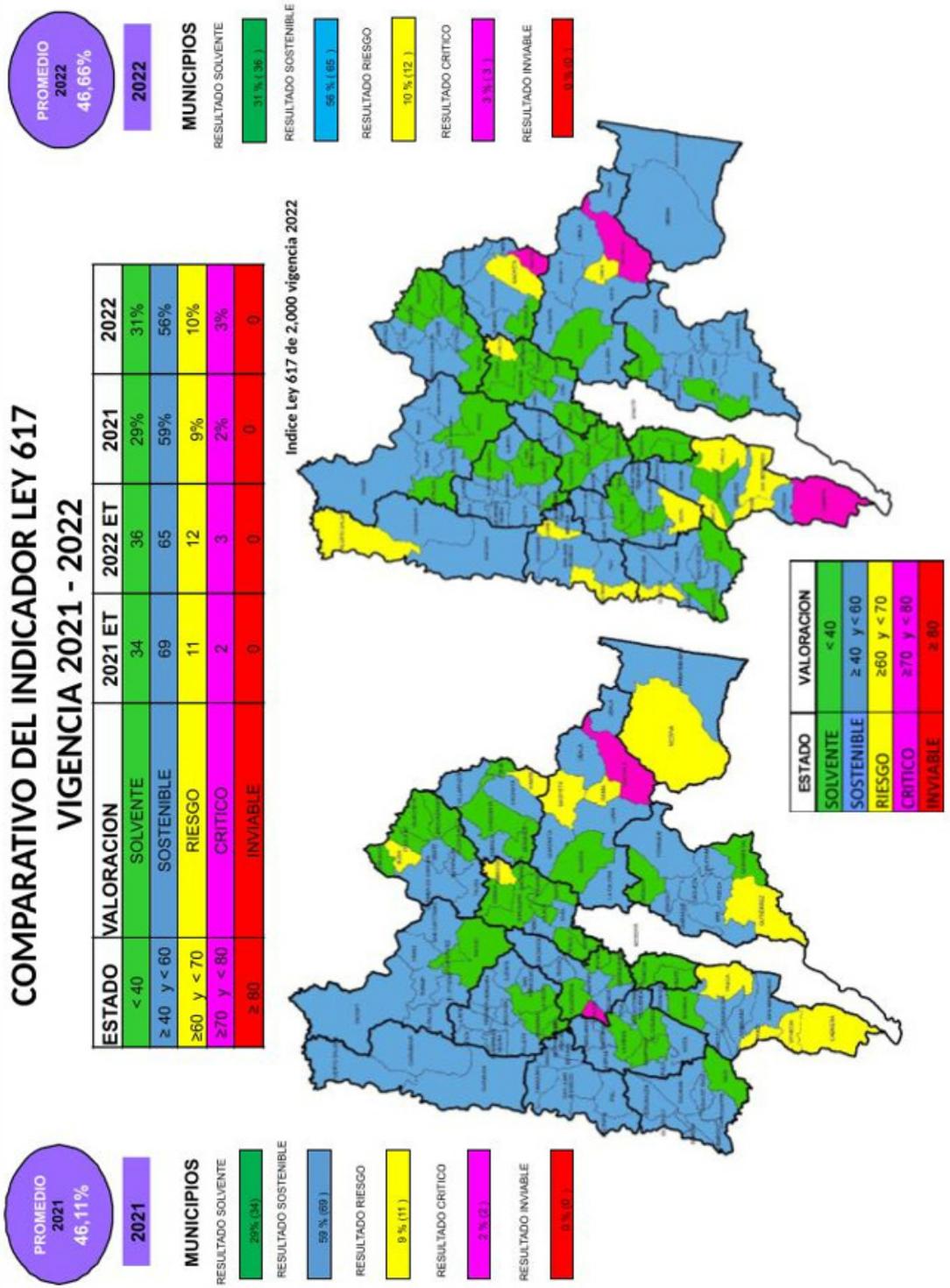
El mapa N° 16 muestra en forma georreferenciada la situación de las finanzas de los 116 Municipios del departamento comparando el periodo 2022-2021, donde se puede observar un aumento en el número de municipios solventes y una disminución en el estado sostenible, los municipios en estado de riesgo se incrementaron en un municipio al igual que los municipios en estado crítico.

El comportamiento se resume de la siguiente manera:

- Solvencia: En el año 2021 treinta y cuatro (34) aumento a treinta y seis (36) municipios, para la vigencia del 2022.
- Sostenible: En el año 2021 Sesenta y nueve (69) municipios disminuyo a

Sesenta y cinco (65) municipios para la vigencia del 2022.

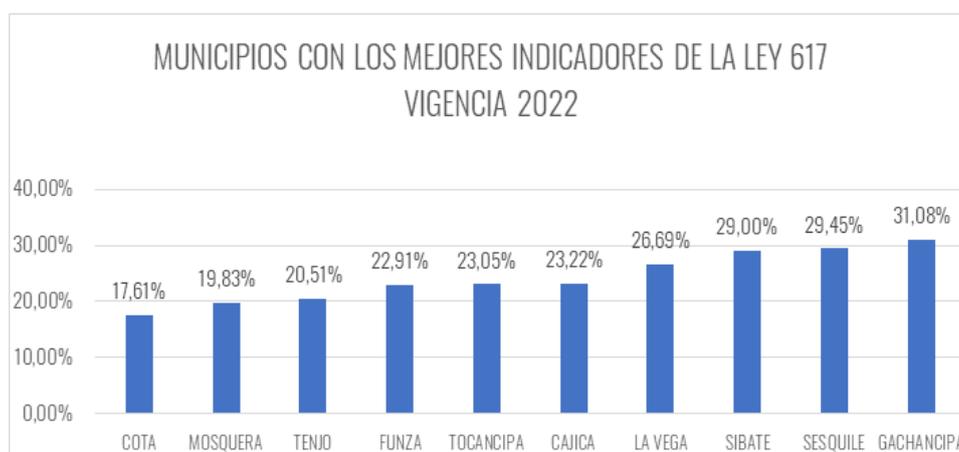
- Riesgo: En el año 2021 once (11) municipios y aumento a doce (12) municipios para la vigencia del 2022.
- Crítico: En el año 2021 dos (2) municipios aumento a tres (3) municipios para la vigencia 2022.



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el Gráfico No.32, se presenta el top 10 de los mejores indicadores, siendo, el mejor indicador de la vigencia 2022 el del municipio de Cota con 17,61% con categoría 2ª, seguido de Mosquera con 19,83% con 1ª categoría, Tenjo con 20,51% siendo categoría 3ª, Funza con 22,91% con 1ª categoría, Tocancipá 23,05% con 2ª categoría, Cajicá 23,22% con 2ª categoría, La Vega 26,69% con 6ª categoría, Sibate 29,00% con 5ª categoría, Sesquile 29,45% con 6ª categoría y Gachancipá 31,08% con 6ª categoría, dentro de los 10 encontramos 2 municipios de categoría 1ª, 3 municipios de categoría 2ª, 1 municipio de categoría 3ª, 1 municipio de categoría 5ª y 3 municipios de categoría 6ª.

GRÁFICO No.32

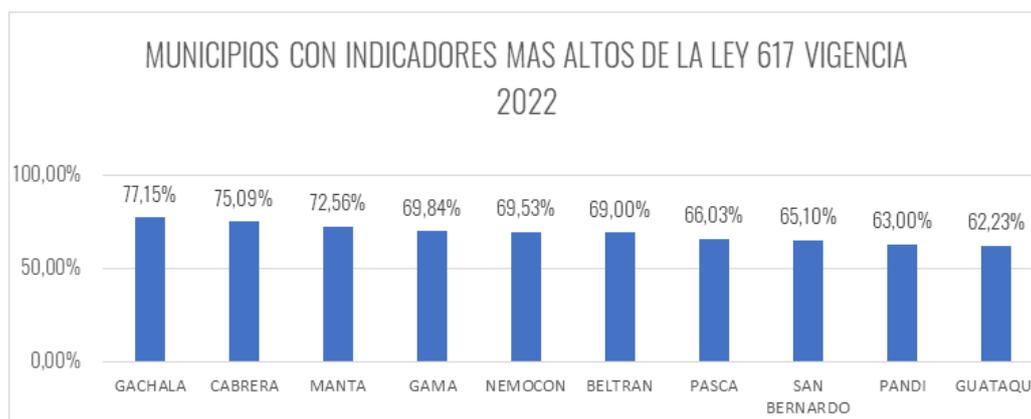


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el anexo N°1 se presenta un detalle consolidado del cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000.

En el Gráfico No.33 se presenta el top 10 de los indicadores más altos siendo el más representativo de la vigencia 2022 el del municipio de Gachalá con el 77,15%, Cabrera con el 75,09%, Manta con el 72,56%, Gama 69,84%, Nemocón 69,53%, Beltrán 69,00%, Pasca 66,03%, San Bernardo 65,10%, Pandi 66,00% y Guataqui 62,23% todos de categoría 6ª.

GRÁFICO No.33



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

2.4. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES RENTAS

Como se puede ver en la tabla No.33 las principales rentas de los municipios de Cundinamarca son el impuesto predial unificado, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delineación, dichas rentas suman un valor de \$ 1.794 millones de pesos para el año 2022 y su recaudo se incrementó así:

El impuesto de industria y comercio \$ 182.106 millones equivalente a 28.07%, impuesto de delineación \$60.390 millones equivalente al 47.67%, impuesto de la sobretasa a la gasolina \$19.679 millones equivalente al 14.49% y el impuesto predial \$54.443 millones equivalente al 9.61%.

TABLA No.33

RECAUDO DE LAS PRINCIPALES RENTAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA				
PRINCIPALES RENTAS	2021	2022	variación en pesos 2022-2021	variación en % 2022/2021
IMPUESTO PREDIAL	566.473.410	620.917.017	54.443.608	9,61%
INDUSTRIA Y COMERCIO	648.769.117	830.875.907	182.106.790	28,07%
SOBRETASA A LA GASOLINA	135.815.908	155.495.892	19.679.984	14,49%
DELINEACIÓN URBANA	126.675.418	187.065.419	60.390.001	47,67%

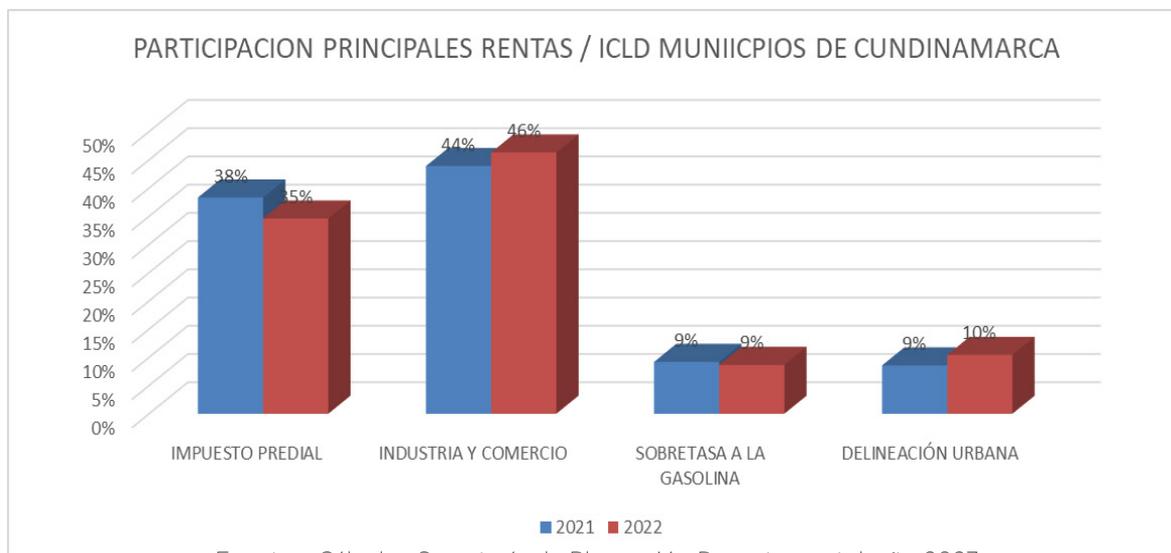
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Las provincias de Sabana Occidente y Sabana Centro, representan para el consolidado de las finanzas del departamento un recaudo de \$1.151 millones equivalente al 64.14% de las principales rentas para el año 2022.

En el gráfico No.34 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2022-2021 sobre los ICLD: disminuyó el impuesto predial en 3 puntos porcentuales al pasar de 38% a 35%, aumento en industria y comercio en 2 puntos porcentuales al

pasar de 44% a 46%, un aumento del impuesto de delimitación urbana pasando de 9% a 10% y el impuesto de sobretasa a la gasolina se mantuvo constante en la vigencia 2022.

GRÁFICO No.34



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

CAPÍTULO 3.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) VS.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), están conformados por las rentas propias municipales que no tienen una destinación específica y los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Propósito General, asignados para Libre Destinación a los municipios que se encuentran en las categorías 4ª, 5ª y 6ª. Los municipios que se encuentran clasificados en las categorías 1ª a 3ª, no participan de los ingresos del SGP para Libre Destinación.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento (GF) se tiene en cuenta: los servicios personales, los gastos generales, las transferencias de ley de la administración central y la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo con lo estipulado en las Leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009, no se computan como Gastos de Funcionamiento para el cálculo del Indicador de Ley 617 de 2000, los gastos ocasionados por los Concejos Municipales tales como aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte, tampoco se consideran los Gastos de Funcionamiento del Concejo, Personería y Contraloría.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 para determinar el límite máximo del gasto de funcionamiento de los municipios, se comparó el comportamiento tanto de los ingresos corrientes de libre destinación como de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 considerando cada una de las categorías en las que se encuentran los municipios del departamento de Cundinamarca, así:

3.1. MUNICIPIOS CATEGORÍA 1ª.

En esta categoría los municipios de Chía, Funza, Mosquera y Soacha gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

En la tabla No 35 y gráfico No. 36, se observa en el año 2022, que los cuatro (4) municipios que conforman la categoría 1ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2021 así: Chía pasando de \$152.303 a \$182.344 millones equivalente a 19.72%, Funza pasando de \$134.664 a \$157.682 millones con una variación de 17.09%, Mosquera pasando de \$116.103 a \$142.860 millones con una variación de 23.05% y Soacha pasando de \$157.478 a \$211.782 millones con una variación de 34.48%.

En total estos 4 municipios incrementaron sus ICLD en \$134 millones, equivalentes al 23.93%.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento se evidencian variaciones entre la vigencia 2022 frente al 2021; los cuatro (4) municipios aumentaron sus gastos así: Chía pasando de \$79.186 a \$93.455 millones con una variación de 18.02%, Funza pasando de \$34.904 a \$36.122 millones, con una variación de 3.49%, Mosquera pasando de \$22.875 a \$28.328 millones, con una variación de 23.94% y Soacha pasando de \$47.792 a \$70.710 millones, con una variación de 47.95%; En total estos 4 municipios incrementaron sus gastos de

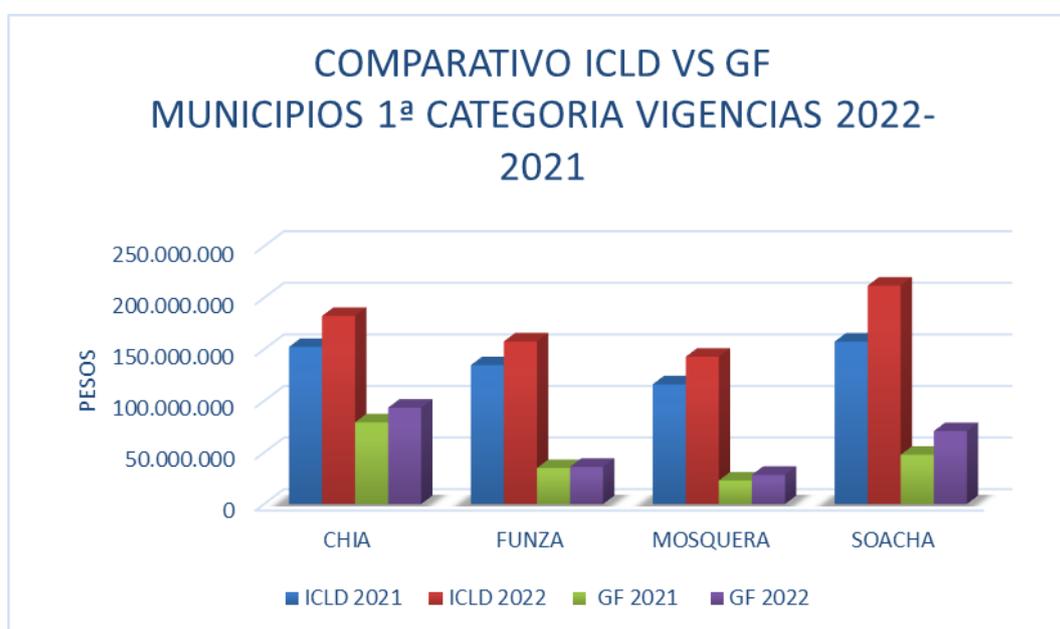
funcionamiento en 43.8 millones equivalentes al 23.75%

TABLA No 35 (Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF- MUNICIPIOS 1ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2021 - 2022	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2021 - 2022
CHIA	152.303.070	182.344.366	19,72%	79.186.888	93.455.064	18,02%
FUNZA	134.664.260	157.682.072	17,09%	34.904.895	36.122.149	3,49%
MOSQUERA	116.103.235	142.860.794	23,05%	22.857.783	28.328.878	23,94%
SOACHA	157.478.539	211.782.415	34,48%	47.792.859	70.710.623	47,95%
TOTAL	560.549.103	694.669.647	23,93%	184.742.425	228.616.713	23,75%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No.36



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

3.2. MUNICIPIOS CATEGORÍA 2ª.

En la tabla No 36 y gráfico No. 37, se observa en el año 2022, que los municipios correspondientes a la categoría 2ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2021 los cuales son: Cajicá pasando de \$77.879 a \$96.032 millones, equivalente a una variación de 23.31%, Cota pasando de \$134.340 a \$164.495 millones con una variación de 22.45%, Fusagasugá pasando de \$64.128 a \$79.448 millones con una variación de 23.89%, Girardot pasando de \$43.085 a \$51.120 millones con una variación de 19.58%, Madrid pasando de \$54.919 a \$76.890 millones con una variación de 40.01%, Tocancipá pasando de \$95.207 a \$125.413 millones con una variación de 31.73% y Zipaquirá pasando de \$57.515 a \$71.569 millones con una variación de 24.44%; En total estos 7 municipios incremen-

taros sus ICLD en \$138 millones, equivalentes al 26.24%.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento se evidencia que seis (6) municipios que conforman la categoría 2ª aumentaron sus gastos frente al 2021 de la siguiente manera: Cajicá pasando de \$20.890 a \$22.301 millones con una variación de 6.75%, Cota pasando de \$24.361 a \$28.968 millones, con una variación de 18.91%, Fusagasugá pasando de \$27.057 a \$30.985 millones con una variación de 14.52%, Madrid pasando de \$24.893 a \$27.497 millones con una variación de 10.46%, Tocancipá pasando de \$25.561 a \$28.910 millones con una variación de 13.10% y Zipaquirá pasando de \$22.783 a \$24.905 millones con una variación de 9.31%, Por el contrario el municipio de Girardot se destacó por no incrementar sus gastos de Funcionamiento, se evidencia que en la vigencia anterior sus gastos fueron de \$21.033 y para el 2022 fueron \$18.253 reduciendo su comportamiento de -13.22% destaca el esfuerzo que hizo este municipios para no afectar su indicador de manera significativa; En total estos 7 municipios incrementaron sus gastos de funcionamiento en 15 millones equivalentes al 9.15%

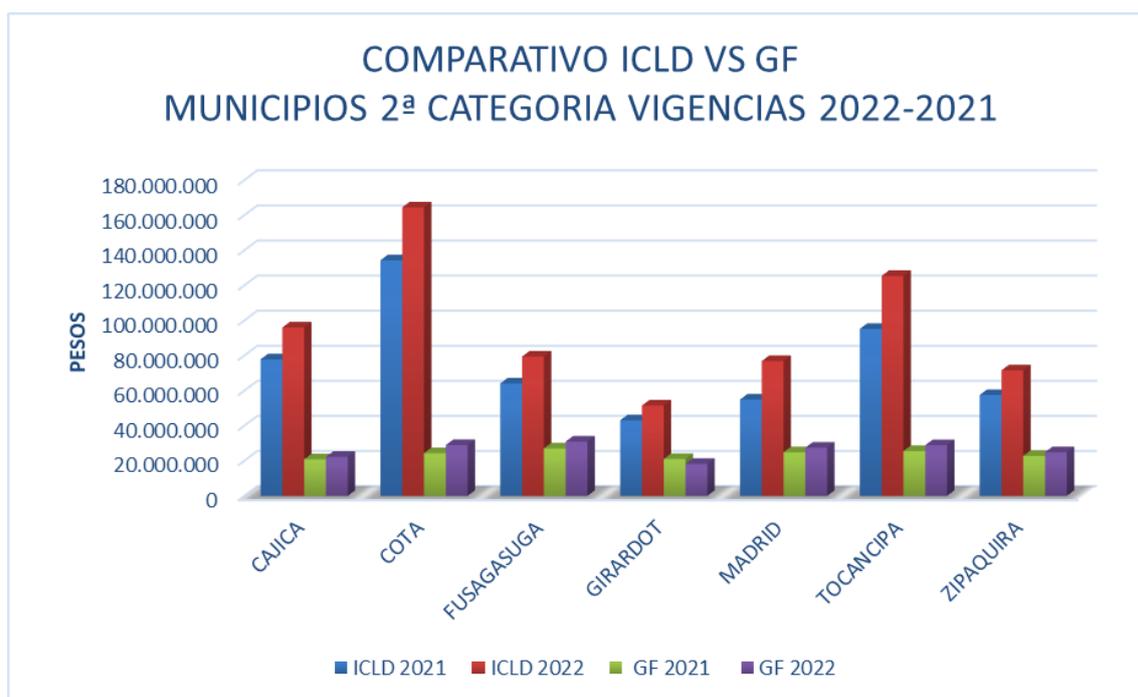
TABLA No 36

(Cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICL Y LOS GF- MUNICIPIOS 2ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2021 - 2022	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2021 - 2022
CAJICA	77.879.662	96.032.838	23,31%	20.890.934	22.301.656	6,75%
COTA	134.340.481	164.495.478	22,45%	24.361.588	28.968.856	18,91%
FUSAGASUGA	64.128.681	79.448.609	23,89%	27.057.659	30.985.145	14,52%
GIRARDOT	43.085.103	51.520.608	19,58%	21.033.606	18.253.743	-13,22%
MADRID	54.919.787	76.890.489	40,01%	24.893.535	27.497.048	10,46%
TOCANCIPA	95.207.609	125.413.709	31,73%	25.561.218	28.910.084	13,10%
ZIPAQUIRA	57.515.126	71.569.355	24,44%	22.783.989	24.905.248	9,31%
TOTAL	527.076.449	665.371.085	26,24%	166.582.528	181.821.781	9,15%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRAFICO No 37



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Para el año 2022 el indicador de la Ley 617 de 2000 de los municipios de Cajicá, Cota, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Tocancipá y Zipaquirá se mantienen en estado solvente.

En la vigencia 2022 el 100% de los municipios categoría 2ª aumentaron sus ICLD comparando frente al 2021, por el valor de \$138.294, todos sus municipios mejoraron su indicador.

El 90% de los municipios (Cajicá, Cota, Fusagasugá, Madrid, Tocancipá y Zipaquirá) aumentaron sus gastos de funcionamiento por un valor de \$18.019 millones.

3.3. MUNICIPIOS CATEGORÍA 3ª.

En la tabla No 37 y gráfico No. 38 se observa que, en el año 2022, los municipios que integran la categoría 3ª aumentaron sus ICLD en un 11.52% correspondiente a \$17.637 millones frente a la vigencia 2021 de la siguiente manera: Tenjo 16.61%, Sopó 14.50% y Facatativá 3.97% este aumento les permitió mantenerse en estado solvente.

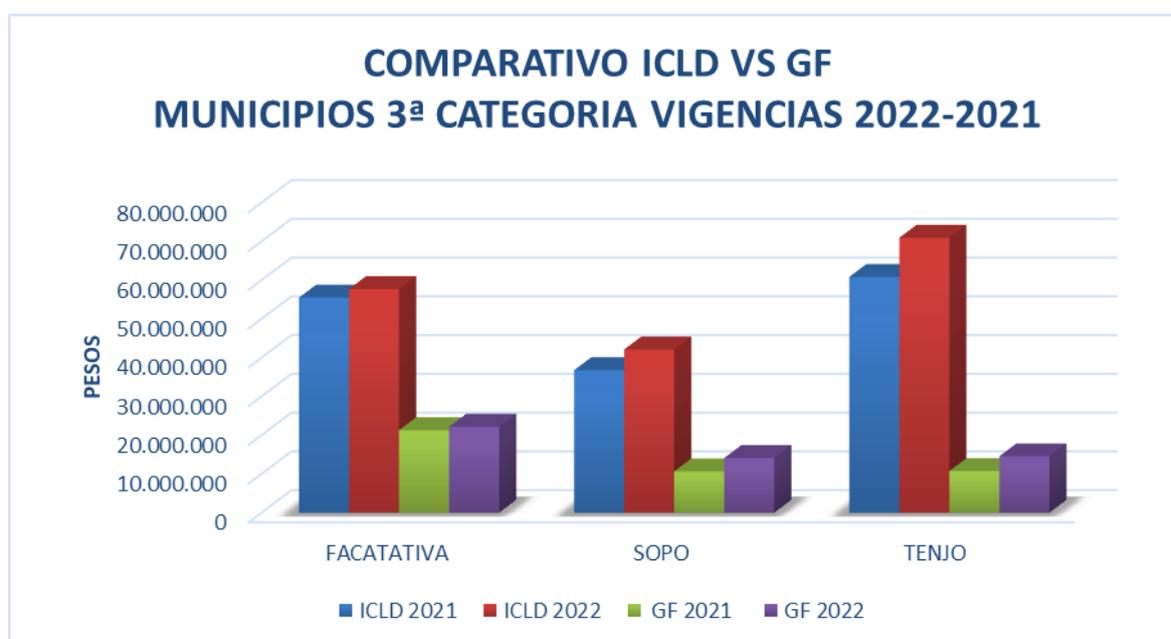
En cuanto a los gastos de funcionamiento se evidencia un aumento de 19,03% correspondiente a \$8.129 millones frente a la vigencia 2021, distribuidos de la siguiente manera: Tenjo 35.42%, Sopó 32.46% y Facatativá 4.05%, esta variación no fue representativa para afectar su estado.

.TABLA No. 37 (Cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICL Y LOS GF- MUNICIPIOS 3ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2022 - 2021	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2022 - 2021
FACATATIVA	55.512.058	57.716.240	3,97%	21.305.731	22.168.712	4,05%
SOPO	36.780.661	42.113.762	14,50%	10.658.378	14.118.555	32,46%
TENJO	60.829.463	70.931.157	16,61%	10.744.993	14.551.144	35,42%
TOTAL			11,52%	42.709.102	50.838.412	19,03%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No. 38



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Los tres municipios de la categoría 3ª aumentaron sus ICLD comparando la vigencia 2022 frente al 2021, por un valor de \$17.639 millones, al igual aumentó los gastos de funcionamiento por un valor de \$8.129 millones, lo que significa que no son consecuentes con la racionalización del gasto.

3.4. MUNICIPIOS CATEGORÍA 4ª.

Los municipios que se encuentran en la categoría 4ª reciben recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En esta categoría se encuentran 2 municipios: La Calera y Ricaurte.

En la tabla No 38 y gráfico No. 39, se observa en el año 2022, que los municipios correspondientes a la categoría 4ª aumentaron sus ICLD en \$8.766 millones equivalentes al 18.66, al pasar de \$46.971 millones a \$55.737 millones frente a la vigencia 2021 los cuales son: Ricaurte 26.99% y La Calera 10.03%, este resultado les permitió disminuir su indicador y mantener el estado de la vigencia anterior.

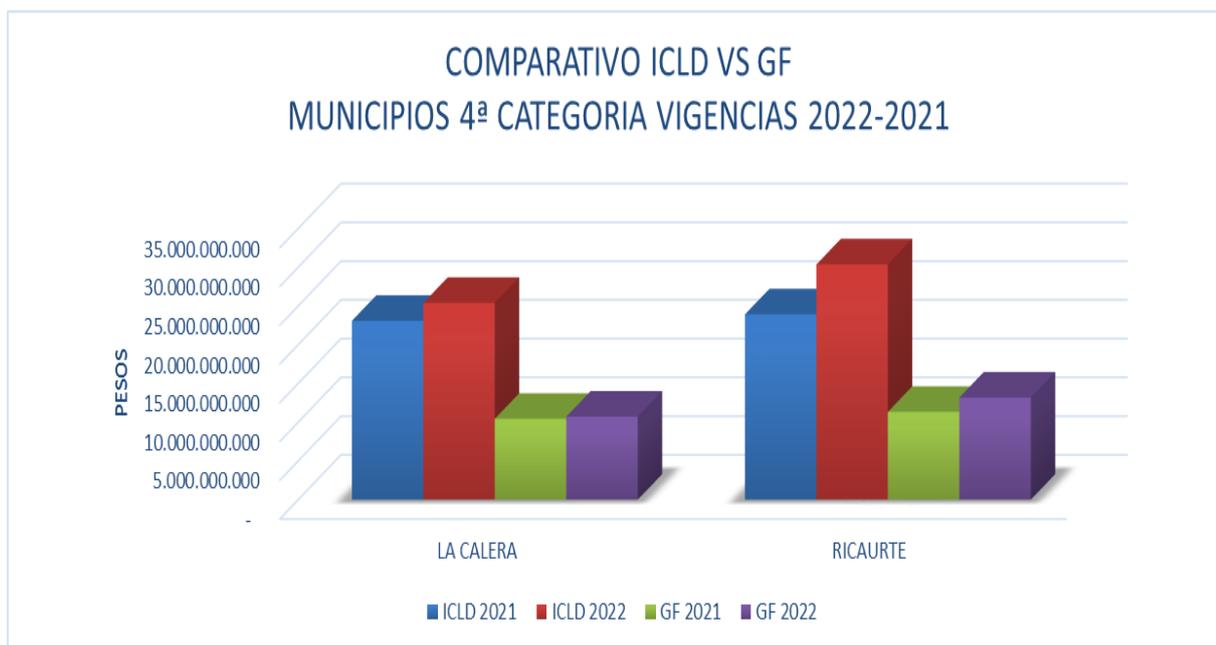
En cuanto a los gastos de funcionamiento se evidencia un aumento de \$2.078 millones equivalentes al 9.55%, al pasar de \$ 21.757 millones a \$ 23.834 millones, donde se puede observar una variación en el municipio de Ricaurte de 16.25% y La Calera 2.28%

TABLA No. 38 (Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIO	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2021 - 2022	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2021 - 2022
LA CALERA	23.070.242	25.385.188	10,03%	10.431.970	10.669.562	2,28%
RICAUURTE	23.900.769	30.352.539	26,99%	11.324.714	13.164.986	16,25%
TOTAL	46.971.011	55.737.727	18,66%	21.756.684	23.834.548	9,55%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No. 39



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

El 100% de los municipios de la categoría 4ª aumentaron sus ICLD comparando la vigencia 2022 frente al 2021, por un valor de \$8.767 millones, de los cuales Ricaurte aumento \$6.452 millones, La Calera \$2.315 millones, en el gasto de funcionamiento Ricaurte aumento \$1.840 millones y La Calera \$237 millones.

3.5. MUNICIPIOS CATEGORÍA 5ª.

Los municipios que se encuentran en la categoría 5ª reciben recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En esta categoría la conforman 4 municipios: Sibaté, Cogua, Anapoima y La Mesa.

La tabla No 39 y el grafico No 40, se observa en el año 2022, que los municipios correspondientes a la categoría 5ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2021, los cuales son: Sibaté 33.55%, Cogua 16.53% y Anapoima 11.97%; por el contrario, el municipio de La Mesa disminuyó sus ICLD en un 0.55% equivalente a \$120 millones

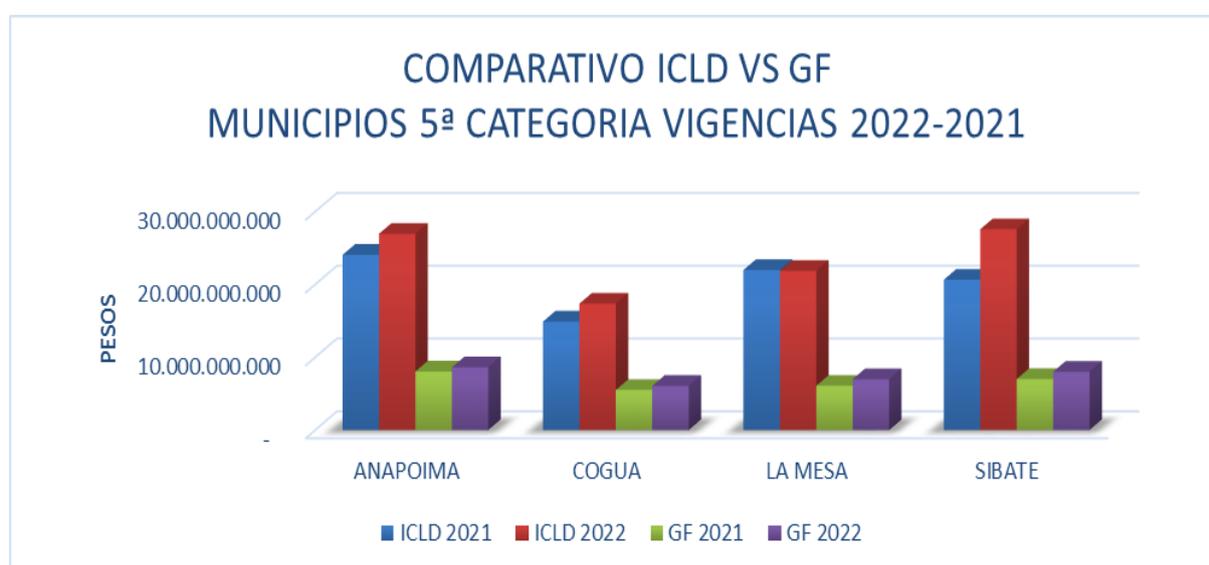
TABLA No. 39

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF- MUNICIPIOS 5ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2021 - 2022	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2021 - 2022
ANAPOIMA	24.067.330	26.947.674	11,97%	8.049.403	8.620.602	7,10%
COGUA	14.903.327	17.367.585	16,53%	5.509.222	6.059.781	9,99%
LA MESA	21.985.286	21.865.096	-0,55%	6.077.144	6.983.229	14,91%
SIBATE	20.645.553	27.572.552	33,55%	7.006.060	7.996.051	14,13%
TOTAL	81.601.496	93.752.906	14,89%	26.641.828	29.659.663	11,33%

(Cifras en miles de pesos)

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No. 40



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Para el año 2022 el indicador de los municipios de Sibaté, Cogua, Anapoima y La Mesa se mantienen en estado solvente.

El 75% de los municipios de la categoría 5ª aumentaron sus ICLD comparando la vigencia 2022 frente al 2021, por un valor de \$12.151 millones, de los cuales Sibaté aumento \$ 6.927 millones, Cogua \$2.464 millones y Anapoima \$2.880 millones y disminuyeron sus ICLD La Mesa por un valor de \$120 millones.

El 100% de los municipios (Sibaté, Cogua, Anapoima y La Mesa) aumentaron sus gastos de funcionamiento por un valor de \$ 3.017 millones, de los cuales La Mesa Aumento el 14.91%, Sibaté 14.13%, Cogua 9.99% y Anapoima 7.10%.

3.6. MUNICIPIOS CATEGORÍA 6ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría reciben al igual que los de 4ª y 5ª recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En esta categoría se encuentran noventa y seis (96) municipios del Departamento, que representan el 83% del total. Para este análisis se tomó en cuenta el nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por rangos así: municipios con ICLD hasta \$1.500 millones; municipios con ICLD entre \$1.501 a \$2.000 millones; municipios con ICLD entre \$2.001 a \$2.500 millones; municipios con ICLD entre \$2.501 a \$3.500 millones y municipios con ICLD mayores a \$3.501 millones.

3.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN HASTA \$1.500 MILLONES.

En este rango se encuentran ocho (8) municipios del Departamento de Cundinamarca que recaudaron menos de \$1.500 millones en su ICLD durante la vigencia 2022; donde se mantuvieron Pulí, Gama, Venecia, Vianí y Bituima; ingresaron tres municipios Beltrán, Tibirita y Villagómez.

En la Tabla No.40 y el gráfico No. 41 se observa el rango de los municipios que en el año 2022, aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2021 los cuales son; Pulí 19.45 %, Venecia 12.78% y Vianí 6.10%; por el contrario los municipios que disminuyeron sus ICLD respecto al año anterior fueron, Villagómez 17.09%, Beltrán 14.97%, Tibirita 7.95%, Gama 5.96%, y Bituima 3.63%.

Los municipios que aumentaron sus GF frente al año 2021 son: Vianí 38.47%, Tibirita 34.08%, Pulí 12.64%, Gama 8.20%, Bituima 7.85% y Beltrán 0.58%; y los Por otro lado los que disminuyeron sus GF fueron: Villagómez 22.32% y Venecia 0.98%.

TABLA No. 40

(Cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICL Y LOS GF- MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA CON ICLD < \$1.500 MILLONES DE PESOS EN LA VIGENCIA 2022-2021						
MUNICIPIOS	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2022 - 2021	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2022 - 2021
BELTRAN	1.750.830	1488.765	-14.97%	1.021.250	1.027.187	0.58%
BITUIMA	1.457.694	1.404.813	-3.63%	744.586	803.070	7.85%
GAMA	1.220.555	1.147.783	-5.96%	740.888	801.615	8.20%
PULI	1.218.870	1.455.954	19.45%	717.028	807.687	12.64%
TIBIRITA	1.526.995	1.405.563	-7.95%	606.344	813.015	34.08%
VENECIA	1.290.849	1.455.837	12.78%	839.923	831.676	-0.98%
VIANI	1.349.184	1.431.548	6.10%	839.923	870.999	3.70%
VILLAGOMEZ	1.555.100	1.289.362	-17.09%	586.029	455.214	-22.32%
TOTAL	11.370.077	11.079.625	-2.55%	6.095.971	6.410.462	5.16%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No.41



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Dentro de este rango 62.50% de los municipios disminuyeron sus ICLD comparando la vigencia 2022 frente al 2021, por un valor de \$775 millones, de los cuales Villagómez disminuyó \$265 millones, Beltrán \$262 millones, Tibirita \$121 millones, Gama \$72 millones y Bituima \$53 millones. Referente a los GF, seis (6) municipios aumentaron sus gastos de funcionamiento en \$664 millones equivalente al 75%. Por el contrario, dos (2) municipios restantes lo disminuyeron que representa el 25% de este rango en referencia al periodo 2022-2021.

3.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$1.501 Y \$2.000 MILLONES.

En la Tabla No.41 y el gráfico No 42, se observa el comportamiento del recaudo de los ICLD conformada trece (13) municipios del Departamento de Cundinamarca durante la vigencia 2022; donde nueve municipios disminuyeron sus ICLD de la siguiente manera: Guataqui 13.07%, Tibacuy 12.60%, Manta 10.62%, San Cayetano 9.52%, Fosca 8.49%, Quetame 5.27%, El Peñón 4.86%,Cabrera 2.74%, y Supatá 2.37%, por el contrario cuatro municipios aumentaron sus ICLD: Chaguaní 27.96%, Topaipí 16.67%, Gutiérrez 4.86%; y Pandi 2.54%.

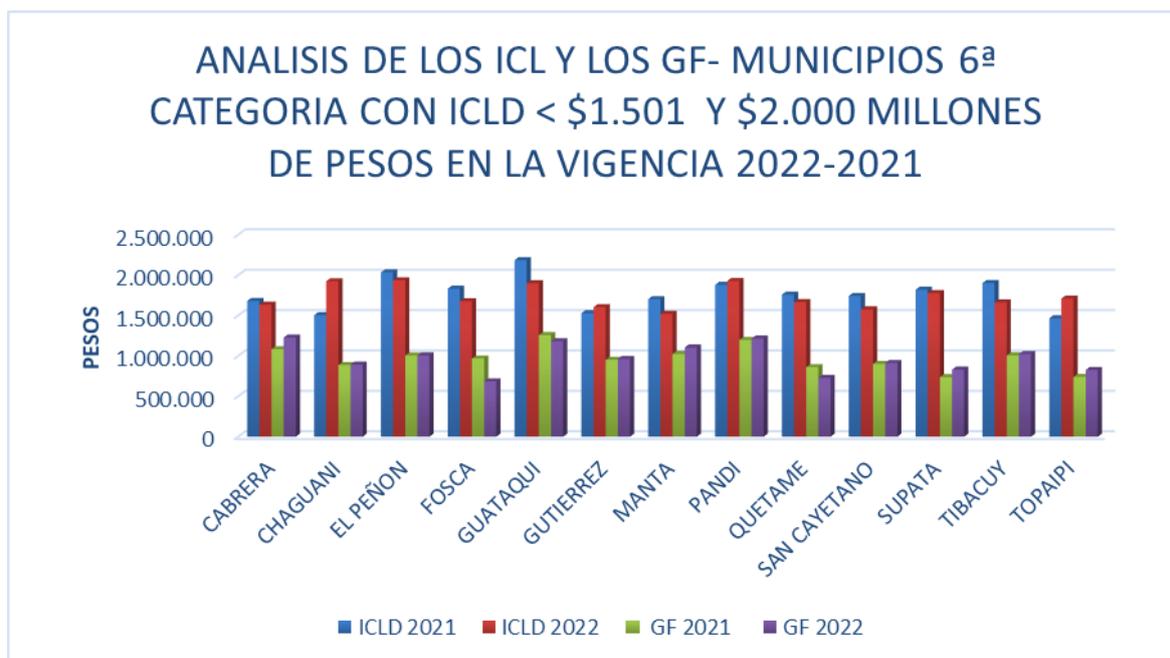
En cuanto a los gastos de funcionamiento diez (10) municipios aumentaron de la siguiente manera: El Peñón 0.11%, Chaguaní 0.62%, Gutiérrez 1.02%, San Cayetano 1.28%, Pandi 1.37%, Tibacuy 1.71%, Manta 7.76%, Topaipí 11.53%, Supatá 12.59% Cabrera 13.30%, por el contrario, tres municipios disminuyeron sus GF de la siguiente manera: Fosca 29.25%, Quetame 15.42% y Guataqui 6.01%.

TABLA No. 41

ANÁLISIS DE LOS ICL Y LOS GF- MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA CON ICLD < \$1.501 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS EN LA VIGENCIA 2022-2021						
MUNICIPIOS	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2021 - 2022	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2021 - 2022
CABRERA	1,679,750	1,633,755	-2.74%	1,082,788	1,226,823	13.30%
CHAGUANI	1,503,178	1,923,534	27.96%	886,455	891,933	0.62%
EL PEÑÓN	2,034,430	1,935,548	-4.86%	1,005,041	1,006,171	0.11%
FOSCA	1,832,073	1,676,479	-8.49%	967,959	684,784	-29.25%
GUATAQUI	2,185,136	1,899,458	-13.07%	1,257,616	1,182,069	-6.01%
GUTIERREZ	1,528,923	1,603,187	4.86%	951,927	961,625	1.02%
MANTA	1,701,774	1,521,008	-10.62%	1,024,064	1,103,574	7.76%
PANDI	1,879,750	1,927,410	2.54%	1,197,882	1,214,278	1.37%
QUETAME	1,759,098	1,666,334	-5.27%	860,937	728,146	-15.42%
SAN CAYETANO	1,742,112	1,576,252	-9.52%	900,774	912,335	1.28%
SUPATA	1,819,762	1,776,641	-2.37%	737,462	830,311	12.59%
TIBACUY	1,901,041	1,661,421	-12.60%	1,006,066	1,023,290	1.71%
TOPAIPÍ	1,465,263	1,709,588	16.67%	740,145	825,514	11.53%
TOTAL	23,032,291	22,510,614	-2.26%	12,619,116	12,590,851	-0.22%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No. 42



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Comparando los ICLD de la vigencia 2022 frente al 2021, el 69.23% de los municipios de este rango disminuyeron sus ICLD y lo aumentaron el 30.77% con una variación acumulada de \$522 millones.

Comparando la vigencia 2022 frente al 2021, referente a los GF, el 23.08% de los municipios los disminuyeron y el 76.92% los aumentaron; con una variación acumulada de \$28 millones.

3.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$2.001 A \$2.500 MILLONES.

En la Tabla No.42 y el gráfico No 43, se observa el comportamiento del recaudo de los ICLD conformada por quince (15) municipios del Departamento de Cundinamarca, durante la vigencia 2022 diez municipios aumentaron sus ICLD de la siguiente manera: Zipacón 173,53% Guayabal de Siquima 35.07%, Susa 16.01%, Junín 14.49%, Paima 11.57%, Ubaque 7.77%, Quipile 7.61%, Nimaíma 7.06%, Utica 4.88%, San Bernardo 1.98%; Por el contrario lo disminuyeron Macheta 16.70%, Jerusalén 7.20%, Quebrada negra 4.49%, Nariño 3.36% y Carmen de Carupa 1.09%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento tres municipios disminuyeron de la siguiente manera: Susa 0.44%, Jerusalén 0.94% y Quebradanegra 0.98%; por el contrario 12 municipios aumentaron sus GF de la siguiente manera: Zipacón 125.30%, Paima 27.00%, Utica 22.66%, Ubaque 20.56%, San Bernardo 17.20%, Junín 14.73%, Nariño 13.47%, Car-

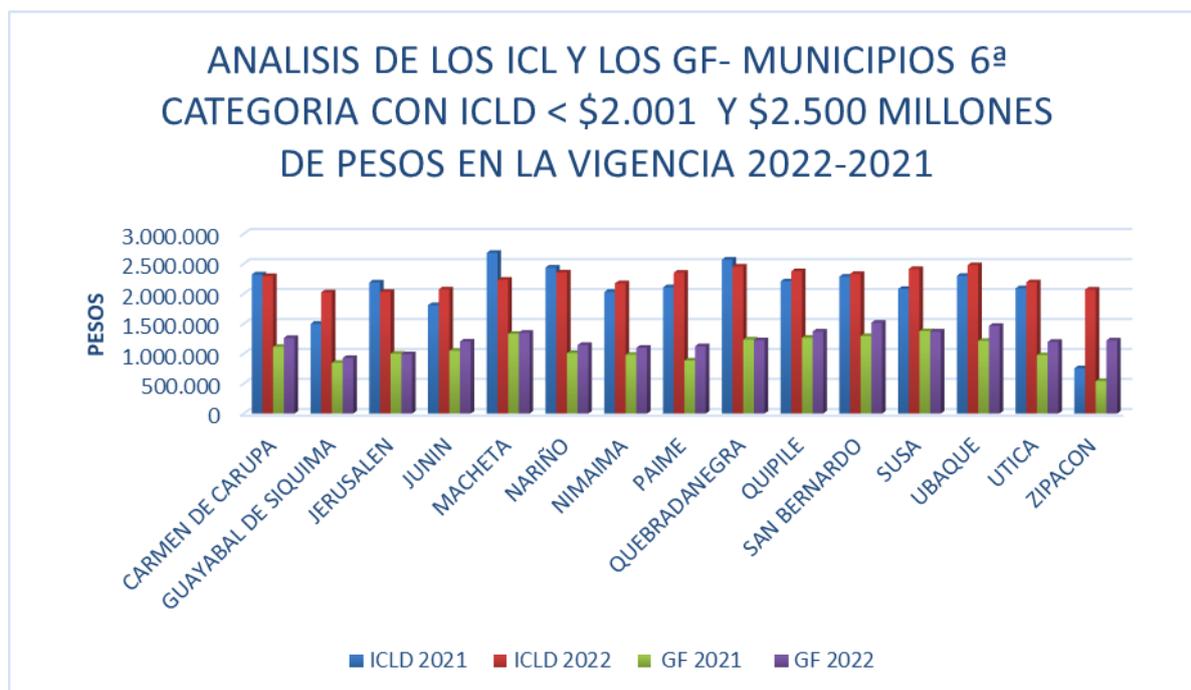
men de Carupa 13.15%, Nimaima 11.92%, Guayabal de Siquima 9.33%, Quipile 8.23% y Macheta 1.38%.

TABLA No.42

ANALISIS DE LOS ICL Y LOS GF- MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA CON ICLD < \$2.001 Y \$2.500 MILLONES DE PESOS EN LA VIGENCIA 2022-2021						
MUNICIPIOS	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2022 - 2021	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2022 - 2021
CARMEN DE CARUPA	2,321,505	2,296,193	-1.09%	1,114,322	1,260,845	13.15%
GUAYABAL DE SIQUIMA	1,497,426	2,022,582	35.07%	847,415	926,460	9.33%
JERUSALEN	2,189,252	2,031,568	-7.20%	1,000,119	990,718	-0.94%
JUNIN	1,809,436	2,071,672	14.49%	1,048,534	1,203,031	14.73%
MACHETA	2,682,788	2,234,717	-16.70%	1,331,326	1,349,712	1.38%
NARIÑO	2,437,480	2,355,460	-3.36%	1,009,060	1,145,031	13.47%
NIMAIMA	2,030,725	2,174,055	7.06%	981,247	1,098,177	11.92%
PAIME	2,107,418	2,351,339	11.57%	886,478	1,125,809	27.00%
QUEBRADANEGRA	2,568,656	2,453,411	-4.49%	1,236,066	1,223,919	-0.98%
QUIPILE	2,207,601	2,375,588	7.61%	1,265,349	1,369,471	8.23%
SAN BERNARDO	2,285,580	2,330,728	1.98%	1,294,478	1,517,191	17.20%
SUSA	2,080,318	2,413,396	16.01%	1,376,591	1,370,516	-0.44%
UBAQUE	2,299,105	2,477,687	7.77%	1,213,120	1,462,500	20.56%
UTICA	2,090,090	2,192,008	4.88%	974,945	1,195,847	22.66%
ZIPACON	756,004	2,067,894	173.53%	541,600	1,220,204	125.30%
TOTAL	31,363,387	33,848,298	7.92%	16,120,651	18,459,430	14.51%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No. 43



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Comparando los ICLD de la vigencia 2022 frente a la 2021 el 33.33% de los municipios de este rango disminuyeron sus ICLD y lo aumentaron el 66.67%, con una variación acumulada de \$1.806 millones.

Comparando la vigencia 2022 frente al 2021, referente a los GF el 80% de los municipios lo aumentaron y el 20% disminuyeron los GF; con una variación acumulada de \$2.366.

3.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$2.501 Y \$3.500 MILLONES.

En la Tabla No.43 y el gráfico No 44, se observa el comportamiento del recaudo de los ICLD conformada por catorce (14) municipios del Departamento de Cundinamarca, durante la vigencia 2022 donde dos disminuyeron de la siguiente manera: Guayabetal 22.40% y Fúquene 5.08% por el contrario doce municipios aumentaron sus ICLD de la siguiente manera: Medina 32.41%, Une 25.97%, Sutatausa 22.92%, Albán 16.32%, Gachalá 13.53%, La Peña 11.45%, Vergara 9.66%, Nocaima 6.94%, Pasca 5.36%, San Juan de Rioseco 5.16, Guatavita 3.69% y La Palma 0.32%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento ocho municipios aumentaron de la siguiente manera: San Juan de Rioseco 20.17%, Gachalá 19.82%, Medina 18.63%, Une 12.27%, Fúquene 10.98%, Pasca 10.68%, Albán 8.99%, Guatavita 6.15% Vergara 5.43% Nocaima 3.95%, La Peña 1.40%; por el contrario, tres municipios los disminuyeron según el siguiente detalle: La Palma 9.45%, Sutatausa 2.23% y Guayabetal 0.81%.

El comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2022 y 2021

en este rango, el municipio que más aumentó sus ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2022 fue el municipio de Medina con un 32.41% pasando de \$2.350 en el 2021 a \$3.112 millones, por el contrario, el municipio de Guayabetal tuvo una caída de 22.40% pasando de \$4.083 a \$3.171 millones.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento comparando vigencia 2022 frente a la 2021, el municipio que más aumentó los GF fue San Juan de Rioseco 20.17% pasando de \$1.301 a \$1.563 millones por el contrario el municipio que más lo disminuyó fue La Palma en un 9.45% pasando de \$1.336 a \$1.210 millones.

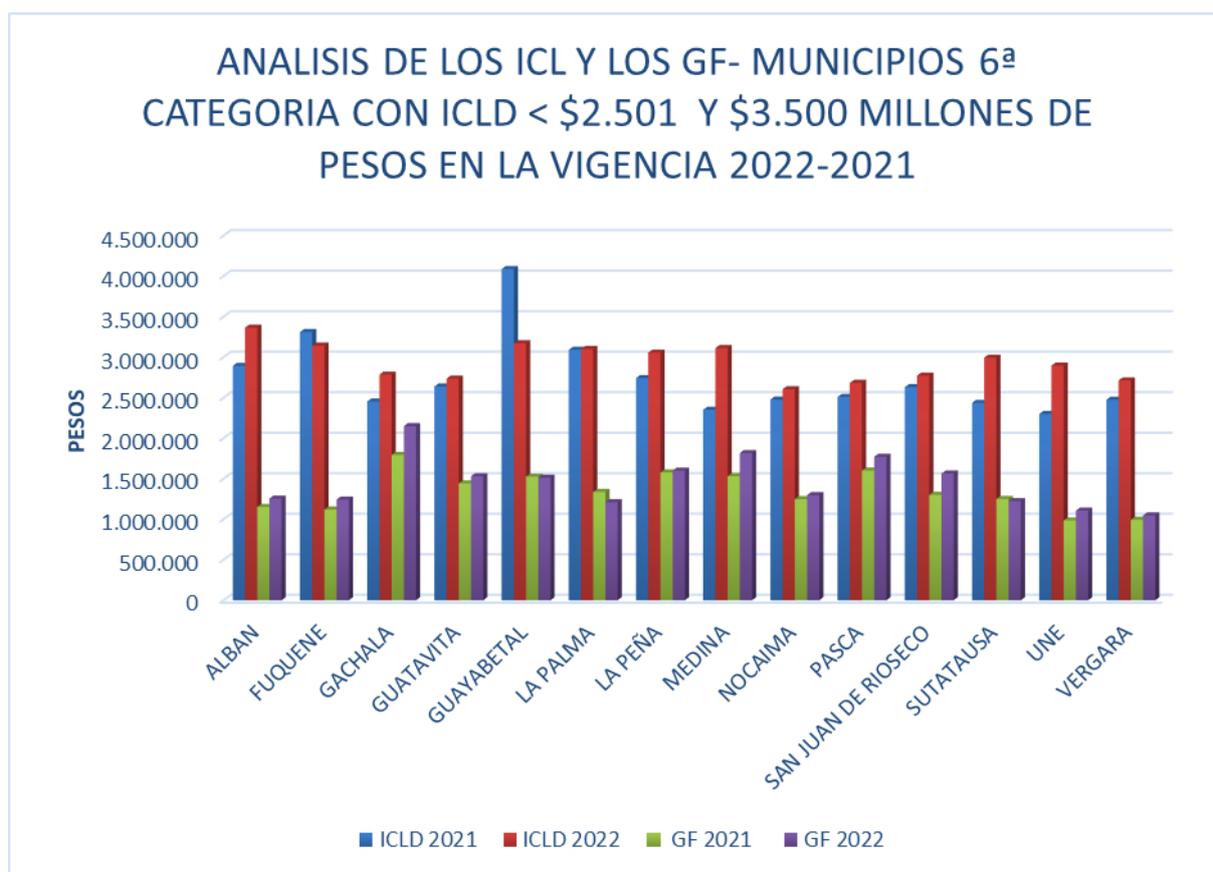
TABLA No. 43

(Cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICL Y LOS GF- MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA CON ICLD < \$2.501 Y \$3.500 MILLONES DE PESOS EN LA VIGENCIA 2022-2021						
MUNICIPIOS	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2021 - 2022	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2021 - 2022
ALBAN	2.891.248	3.363.044	16,32%	1.150.774	1.254.215	8,99%
FUQUENE	3.309.634	3.141.472	-5,08%	1.119.718	1.242.679	10,98%
GACHALA	2.451.973	2.783.781	13,53%	1.792.531	2.147.739	19,82%
GUATAVITA	2.637.187	2.734.561	3,69%	1.441.610	1.530.245	6,15%
GUAYABETAL	4.086.252	3.171.076	-22,40%	1.524.343	1.511.922	-0,81%
LA PALMA	3.089.883	3.099.695	0,32%	1.336.296	1.210.014	-9,45%
LA PEÑA	2.740.750	3.054.461	11,45%	1.577.084	1.599.186	1,40%
MEDINA	2.350.319	3.112.060	32,41%	1.531.167	1.816.394	18,63%
NOCAIMA	2.476.004	2.603.656	5,16%	1.247.188	1.296.501	3,95%
PASCA	2.507.697	2.681.810	6,94%	1.599.861	1.770.773	10,68%
SAN JUAN DE RIOSECO	2.629.595	2.770.651	5,36%	1.300.741	1.563.102	20,17%
SUTATAUSA	2.434.958	2.993.040	22,92%	1.250.697	1.222.777	-2,23%
UNE	2.298.244	2.895.128	25,97%	984.163	1.104.927	12,27%
VERGARA	2.473.863	2.712.750	9,66%	992.888	1.046.835	5,43%
TOTAL	38.377.606	41.117.184	7,14%	18.849.063	20.317.306	7,79%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No. 44



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023.

Comparando los ICLD de la vigencia 2022 frente a la 2021, el 14.29% de los municipios de este rango disminuyeron sus ICLD y lo aumentaron el 85.71%, con una variación acumulada de \$2.740 millones.

Comparando la vigencia 2022 frente al 2021, referente a los GF, el 78.57% de los municipios lo aumentaron y el 21.43% disminuyeron los GF, con una variación acumulada de \$1.505 millones.

3.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN SUPERIORES A \$3.500 MILLONES

En la Tabla No.44 y el grafico No 45, se observa el comportamiento del recaudo de los ICLD conformada por cuarenta y seis (46) municipios del Departamento de Cundinamarca, durante la vigencia 2022 donde treinta y nueve aumentaron de la siguiente manera: Guachetá 37.36%, Suesca 33.40%, Cucunuba 26.71%, Fómeque 22.14%, Cáqueza 18.62%, Tocaima 18.30%, Anolaima 17.33%, San Francisco 16.92% Bojacá 16.58% Caparrapí 16.27%, Ubaté 16.21%, Tausa 15.81%, San Antonio del Tequendama 15.45%, Gacheta 15.45%, La Vega 15.37%, Gachancipá 15.32%, Yacopí 13.96%, Villeta 13.72%, Cachipay

12.82%, Villapinzón 12.13%, Tena 11.63%, Sesquilé 10.10%, Agua de Dios 8.00%, Tabio 7.41%, Nemocón 6.85%, Guaduas 6.31%, Sasaima 6.06%, Apulo 5.79%, Lenguazaque 5.30%, Nilo 2.99%, El Rosal 2.78%, Subachoque 2.24%, Puerto Salgar 2.15%, Silvania 2.05%, Arbeláez 1.92%, Pacho 1.86%, Choachí 1.73%, Granada 0.67%; por el contrario ocho municipios lo disminuyeron de la siguiente manera: Chipaque 0.34%, Ubalá 0.72%, El Colegio 0.74%, Viotá 2.04%, Guasca 3.30%, Paratebueno 5.01%, Chocontá 6.27%, Simijaca 28.24%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento comparando vigencia 2022 frente a la 2021, seis municipios disminuyeron de la siguiente manera; Simijaca 26.30%, San Francisco 10.19%, Villeta 8.52%, Apulo 5.64%, La Vega 5.17%, Chipaque 3.56%, Yacopí 1.19%; por el contrario treinta y nueve municipios aumentaron de la siguiente manera: Sasaima 45.19%, Choachí 31.39%, Fómeque 29.50%, Sesquilé 27.07%, Silvania 25.38%, Ubalá 22.36%, , El Rosal 21.21%, Caparrapí 21.00% Puerto Salgar 20.25%, El Colegio 19.85%, Ubaté 19.32%, Cucunuba 19.12%, Nemocón 18.52%, Cáqueza 17.03%, Villapinzón 15.85%, Anolaima 14.37%, Suesca 14.25%, Chocontá 14.25%, Guasca 14.17%, Guachetá, 12.92%, Bojacá 13.91%, Cachipay 12.43%, Agua de Dios 11.76%, Viotá 10.77%, Tabio 9.90%, Nilo 9.16%, Pacho 8.84%, Tena 7.17%, San Antonio del Tequendama 5.20%, Subachoque 5.19%, Tausa 5.10% Tocaima 4.87%, Paratebueno 4.19%, Gachancipá 3.50%, Granada 3.27%, Gacheta 3.02%, Guaduas 2.38%, Lenguazaque 1.32% y Arbeláez 0.96%.

TABLA No. 44

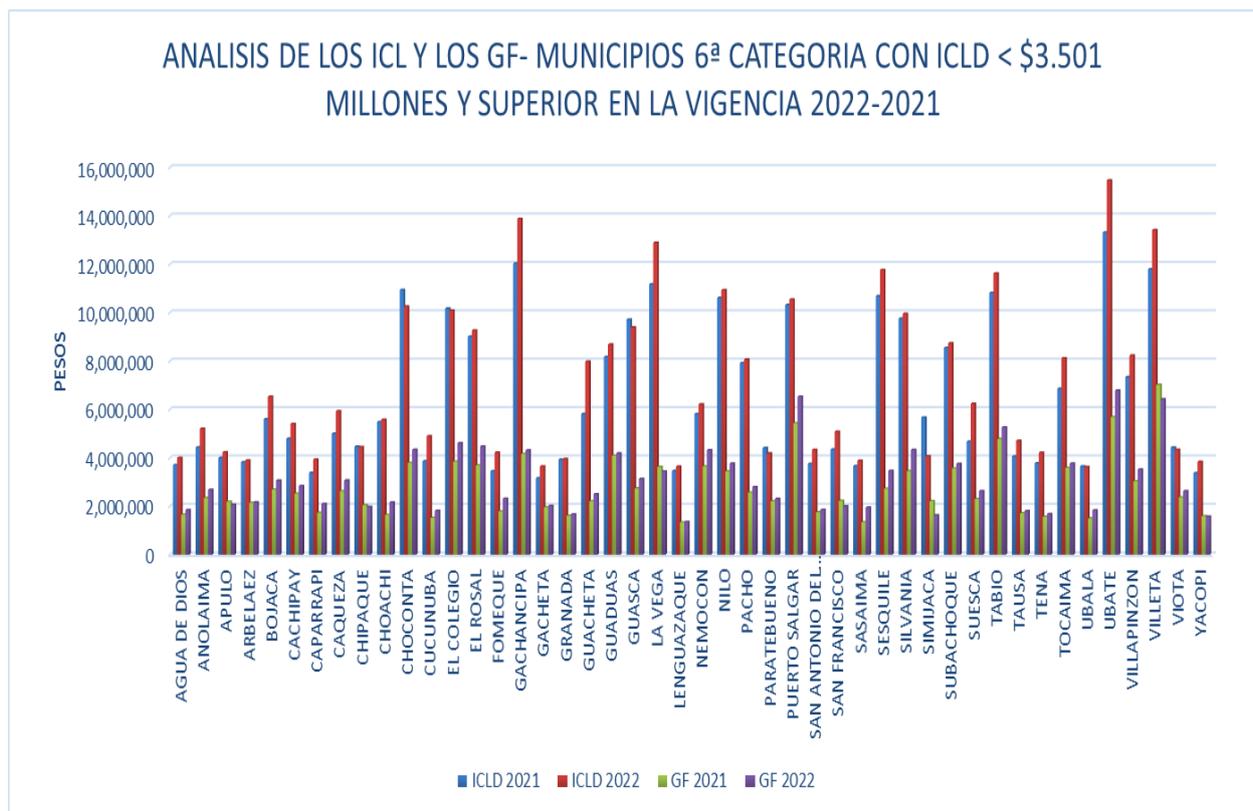
(Cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICL Y LOS GF- MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA CON ICLD < \$3.501 MILLONES Y SUPERIOR EN LA VIGENCIA 2022-2021						
MUNICIPIOS	ICLD 2021	ICLD 2022	VARIACION % ICLD 2021 - 2022	GF 2021	GF 2022	VARIACION % GF 2021 - 2022
AGUA DE DIOS	3.702.021	3.998.040	8,00%	1.650.517	1.844.681	11,76%
ANOLAIMA	4.433.817	5.202.015	17,33%	2.343.283	2.679.923	14,37%
APULO	3.998.213	4.229.728	5,79%	2.191.595	2.067.966	-5,64%
ARBELAEZ	3.820.865	3.894.183	1,92%	2.143.337	2.163.925	0,96%
BOJACA	5.599.293	6.527.855	16,58%	2.688.321	3.062.300	13,91%
CACHIPAY	4.788.418	5.402.411	12,82%	2.523.031	2.836.624	12,43%
CAPARRAPI	3.379.799	3.929.750	16,27%	1.733.947	2.098.040	21,00%
CAQUEZA	4.999.354	5.930.366	18,62%	2.624.630	3.067.156	16,86%
CHIPAQUE	4.463.286	4.448.162	-0,34%	2.047.043	1.974.191	-3,56%
CHOACHI	5.478.325	5.572.983	1,73%	1.643.023	2.158.706	31,39%
CHOCONTA	10.938.809	10.252.498	-6,27%	3.796.470	4.337.505	14,25%
CUCUNUBA	3.864.463	4.896.677	26,71%	1.522.115	1.813.079	19,12%
EL COLEGIO	10.166.173	10.090.942	-0,74%	3.844.849	4.608.159	19,85%
EL ROSAL	9.010.433	9.261.046	2,78%	3.688.408	4.470.899	21,21%
FOMEQUE	3.452.638	4.217.201	22,14%	1.787.157	2.314.340	29,50%
GACHANCIPA	12.029.896	13.872.938	15,32%	4.165.932	4.311.561	3,50%
GACHETA	3.159.999	3.648.171	15,45%	1.959.389	2.018.638	3,02%
GRANADA	3.927.909	3.954.359	0,67%	1.612.169	1.664.852	3,27%
GUACHETA	5.810.197	7.980.678	37,36%	2.211.999	2.497.867	12,92%
GUADUAS	8.167.061	8.682.362	6,31%	4.088.051	4.185.230	2,38%
GUASCA	9.712.634	9.391.677	-3,30%	2.740.632	3.128.915	14,17%
LA VEGA	11.170.316	12.886.702	15,37%	3.627.533	3.440.044	-5,17%
LENGUAZAQUE	3.459.510	3.642.874	5,30%	1.335.290	1.352.949	1,32%
NEMOCON	5.814.479	6.212.489	6,85%	3.644.640	4.319.807	18,52%
NILO	10.612.272	10.929.377	2,99%	3.445.443	3.760.999	9,16%
PACHO	7.917.122	8.064.158	1,86%	2.566.764	2.793.608	8,84%
PARATEBUENO	4.408.806	4.187.776	-5,01%	2.211.980	2.304.602	4,19%
PUERTO SALGAR	10.320.277	10.542.304	2,15%	5.428.107	6.527.408	20,25%
SAN ANTONIO DEL TEQUEN- DAMA	3.752.706	4.332.524	15,45%	1.757.990	1.849.467	5,20%
SAN FRANCISCO	4.345.917	5.081.342	16,92%	2.224.650	1.997.901	-10,19%
SASAIMA	3.658.283	3.879.980	6,06%	1.340.271	1.945.996	45,19%
SESQUILE	10.682.377	11.761.251	10,10%	2.725.403	3.463.218	27,07%
SILVANIA	9.753.423	9.953.311	2,05%	3.454.784	4.331.547	25,38%
SIMIJACA	5.666.404	4.066.265	-28,24%	2.212.410	1.630.470	-26,30%
SUBACHOQUE	8.544.551	8.735.983	2,24%	3.563.660	3.748.449	5,19%
SUESCA	4.673.636	6.234.464	33,40%	2.297.544	2.624.977	14,25%
TABIO	10.820.276	11.622.183	7,41%	4.783.340	5.257.023	9,90%
TAUSA	4.061.891	4.704.109	15,81%	1.712.377	1.799.759	5,10%

TENA	3.776.597	4.215.652	11,63%	1.566.016	1.678.313	7,17%
TOCAIMA	6.860.003	8.115.407	18,30%	3.586.051	3.760.728	4,87%
UBALA	3.645.966	3.619.564	-0,72%	1.496.909	1.831.547	22,36%
UBATE	13.309.742	15.466.779	16,21%	5.685.185	6.783.629	19,32%
VILLAPINZON	7.337.860	8.228.281	12,13%	3.033.947	3.514.903	15,85%
VILLETA	11.792.917	13.410.393	13,72%	7.018.793	6.421.002	-8,52%
VIOTA	4.428.050	4.337.655	-2,04%	2.369.235	2.624.476	10,77%
YACOPI	3.368.453	3.838.774	13,96%	1.593.548	1.574.616	-1,19%
TOTAL	299.085.436	323.453.639	8,15%	127.687.768	140.641.995	10,15%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

GRÁFICO No.45



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

Comparando los ICLD de la vigencia 2022 frente a la 2021, el 17.39% de los municipios de este rango disminuyeron sus ICLD y lo incrementaron el 82.60%, con una variación acumulada de \$24.368 millones.

Comparando la vigencia 2022 frente al 2021, referente a los GF se encuentra que el 86.96% de los municipios lo aumentaron y lo disminuyeron 13.04%; con una variación acumulada de \$12.954 millones.

CAPITULO 4.

ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000

El gasto máximo de los gastos del Concejo de los municipios se establece en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000, que dice: “Valor máximo de los gastos de los Concejos. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de la Ley 617 de 2000, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación”.

Para el cálculo de los honorarios se tiene en cuenta la siguiente fórmula:

de sesiones autorizadas según categoría del municipio * # de concejales * valor de la sesión = Gasto de funcionamiento del concejo (honorarios)

La ley 1368 del 2009 establece dos métodos para la liquidación del límite máximo de los concejos municipales así:

Método 1. Para los municipios con ICLD mayor a los mil millones de pesos (\$1.000.000.000), el gasto estimado de los concejos es igual al número de concejales por número de sesiones ordinarias y extraordinarias autorizada por el valor de cada sesión, más 1.5% de los ICLD.

Método 2. “Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ICLD no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta salarios mínimos legales.”

Para los municipios con ICLD menores a \$1.000 millones de pesos, el gasto estimado de los Concejos es igual al número de concejales por número de sesiones ordinarias y extraordinarias, por el valor de cada sesión autorizada, más 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.

De acuerdo con lo establecido en la sentencia C-189 de 2019, la expresión mil millones de pesos (\$1.000.000.000) contenida en el párrafo del artículo 10° de la ley 617 de 2000, se debe actualizar anualmente, de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para efectos del presente informe una vez atendido el fallo, el valor indexado sería de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.800.112.538) para el periodo 2022.

Por otra parte, es importante mencionar que en cuanto a los honorarios de los concejales para el periodo 2022, este es un año atípico, toda vez que conocida la Sentencia C-075 de 2022, de la Corte Constitucional, la cual declara inexecutable la Ley 2075 de 2001, los valores autorizados para el pago de los honorarios de los concejales definidos en esta Ley (Ley 2075 de 2001), dejan de ser aplicados y entran a regir nuevamente los valores definidos en el artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

Por lo tanto, los montos autorizados en la Ley 2075 de 2021 tendrán vigencia desde la publicación de esta ley, (8 de enero de 2021), hasta el (3 de marzo de 2022), fecha de publicación de la sentencia, y los montos autorizados en la Ley 1368 de 2009 serán aplicados después de esta fecha, tal como se muestra a continuación:

1 DE ENERO DE 2022

03 DE MARZO DE 2022

31 DE DICIEMBRE DE 2022

LEY 2075 DE 2001

LEY 1368 DE 2009

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que el monto definido en las leyes mencionadas anteriormente, (Ley 2075 de 2021 y Ley 1368 de 2009), se deben ajustar a la variación del IPC de acuerdo con la ley; A continuación, en la tabla No 45 se presenta el límite máximo por sesión para efectos del presente informe con el ajuste correspondiente para cada uno de los casos:

TABLA No. 45

CATEGORÍA	Honorarios concejales Ley 2075 de 2021 ajustado al IPC vigencia 2022	Honorarios concejales Ley 1368 de 2009 ajustado al IPC vigencia 2022
	HONORARIOS POR SESIÓN	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	\$ 554.422	\$ 554.422
Primera	\$ 469.766	\$ 469.766
Segunda	\$ 339.556	\$ 339.556
Tercera	\$ 272.376	\$ 272.376
Cuarta	\$ 227.854	\$ 227.854
Quinta	\$ 227.854	\$ 183.508
Sexta	\$ 227.854	\$ 138.646

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En la Tabla No 45, podemos encontrar los honorarios definidos en la Ley 2075 de 2021 y la Ley 1368 de 2009; ajustados a la variación del IPC de acuerdo con la Ley.

Estos valores fueron tomados como base para el cálculo del límite máximo de gastos de concejo para cada uno de los municipios del departamento así:

1. Valor de los honorarios Ley 2075 de 2021, fueron aplicados a las sesiones realizadas del 01 de enero al 03 de marzo de 2022.
2. Valor de los honorarios Ley 1368 de 2009, fueron aplicados a las sesiones realizadas entre el 04 de marzo y el 31 de diciembre de 2022.

En cuanto al número de sesiones autorizadas por categoría de cada municipio, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, está definido tal como se muestra en la tabla No.46:

TABLA No. 46

SESIONES AUTORIZADAS-CONCEJO MUNICIPAL			
CATEGORÍA	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL AÑO
Especial 1° y 2°	150	40	190
3°, 4°, 5° y 6°	70	20	90

Fuente: artículo 1º Ley 1368 de 2009

En cuanto al número de concejales autorizados por número de población de cada municipio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 136 de 1994, está definido tal como se muestra en la tabla No.47:

TABLA No. 47

NÚMERO DE CONCEJALES	
POBLACIÓN POR MUNICIPIO	No. DE CONCEJALES
No exceda cinco (5.000)	7
Cinco mil uno (5.001) a diez mil (10.000)	9
Diez mil uno (10.001) a veinte mil (20.000)	11
Veinte mil uno (20.001) a cincuenta mil (50.000)	13
Cincuenta mil uno (50.001) a cincuenta mil (100.000)	15
Cien mil uno (100.001) a cincuenta mil (250.000)	17
Doscientos cincuenta mil uno (250.001) a un millón (1.000.000)	19
Un millón uno (1.000.001) en adelante	21

Fuente: Artículo 22 Ley 136 de 1994

Como parte del monto adicional para el cálculo del gasto máximo de los concejos; Según la Ley 617 de 2000 en el artículo 10 y su párrafo aparte del total de los honorarios causado por el concejo de acuerdo con las sesiones autorizadas se considera para el cálculo máximo de sus gastos un monto adicional planteados en dos condiciones: i) si los ICLD del año inmediatamente anterior superan los \$1.000 millones de pesos se puede destinar un monto adicional correspondiente al 1,5% de los ICLD del Municipio y; ii) en el caso donde no los superen se puede destinar como aporte adicional 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. Con respecto a este último punto la Sentencia C-189 de 2019 de la Corte Constitucional define que el valor de los ICLD relacionados en el párrafo del artículo 10 de la Ley 617 de 2000 debe actualizarse anualmente de acuerdo con el IPC y “tendrá efectos hacia el futuro.

Para el periodo 2022 de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el valor actualizado asciende a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DOCE MIL

QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.800.112.538).

Una vez realizado el cálculo según lo expresado anteriormente, en el gráfico No. 46, se puede observar el número de municipios que cumplieron el límite máximo de los Gastos de Funcionamiento de los Concejos Municipales correspondientes a las vigencias 2022 y 2021.

De acuerdo con la información suministrada por los entes territoriales, cuatro (4) municipios, no cumplieron con el límite máximo establecido de los 116 de municipios del departamento, estos son:

Guayabetal, el cual presenta un límite máximo de gastos por valor de \$ 143.387.519, y presento una ejecución por valor de \$ 158.779.749, sobrepasando el límite de gastos en \$ 15.392.229

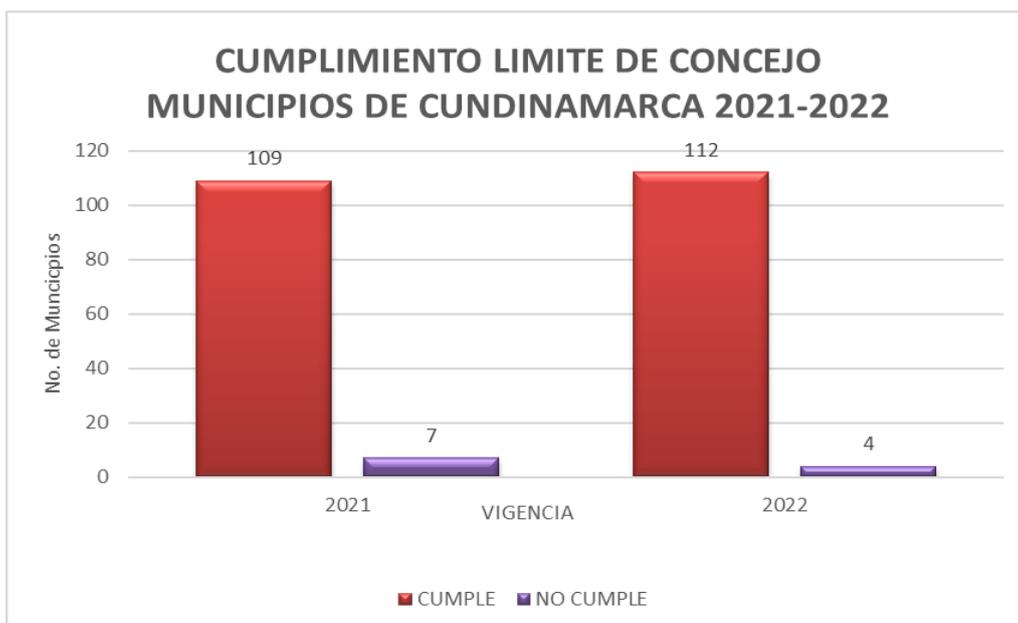
Quetame, presenta un límite máximo de gastos por valor de \$ 172.304.070, y presento una ejecución por valor de \$ 177.327.062, sobrepasando el límite de gastos en \$ 5.022.992

Simijaca, presenta un límite máximo de gastos por valor de \$ 198.254.511, y presento una ejecución por valor de \$ 206.456.756, sobrepasando el límite de gastos en \$ 8.202.245

Sutatausa, presenta un límite máximo de gastos por valor de \$ 145.981.078, y presento una ejecución por valor de \$ 156.366.790, sobrepasando el límite de gastos en \$ 10.385.712

Los municipios que no cumplieron con el límite máximo establecido para el período de 2022 estarán obligados adoptar un programa de saneamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

GRÁFICO No. 46



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En tabla No.48, se registra la situación presentada por los municipios del Departamento

de Cundinamarca en la vigencia 2022, en comparación con la vigencia 2021, en el cumplimiento de los límites de gasto de los Concejos.

TABLA No. 48

CUMPLIMIENTO GASTOS CONCEJOS MUNICIPALES ARTÍCULO 10 LEY 617/00 VIGENCIAS 2021-2022					
MUNICIPIO	CUMPLIO		MUNICIPIO	CUMPLIO	
	2021	2022		2021	2022
AGUA DE DIOS	SI	SI	MOSQUERA	SI	SI
ALBAN	SI	SI	NARINO	SI	SI
ANAPOIMA	SI	SI	NEMOCON	SI	SI
ANOLAIMA	SI	SI	NILO	SI	SI
APULO	SI	SI	NIMAIMA	SI	SI
ARBELAEZ	SI	SI	NOCAIMA	SI	SI
BELTRAN	NO	SI	PACHO	SI	SI
BITUIMA	SI	SI	PAIME	SI	SI
BOJACA	SI	SI	PANDI	SI	SI
CABRERA	SI	SI	PARATEBUENO	SI	SI
CACHIPAY	SI	SI	PASCA	SI	SI
CAJICA	SI	SI	PUERTO SALGAR	SI	SI
CAPARRAPI	NO	SI	PULI	SI	SI
CAQUEZA	SI	SI	QUEBRADANEGRA	SI	SI
CARMEN DE CARUPA	SI	SI	QUETAME	SI	NO
CHAGUANI	SI	SI	QUIPILE	SI	SI
CHIA	SI	SI	RICARTE	SI	SI
CHIPAQUE	SI	SI	SAN ANTONIO DEL TEQUE	SI	SI
CHOACHI	SI	SI	SAN BERNARDO	SI	SI
CHOCONTA	SI	SI	SAN CAYETANO	SI	SI
COGUA	SI	SI	SAN FRANCISCO	SI	SI
COTA	SI	SI	SAN JUAN DE RIOSECO	SI	SI
CU CUNUBA	SI	SI	SASAIMA	SI	SI
EL COLEGIO	SI	SI	SE SQUILE	SI	SI
EL PENON	SI	SI	SIBATE	SI	SI
EL ROSAL	SI	SI	SILVANIA	NO	SI
FACATATVA	SI	SI	SIMUACA	SI	NO
FOMEQUE	NO	SI	SOACHA	SI	SI
FOSCA	SI	SI	SOPO	SI	SI
FUNZA	SI	SI	SUBACHOQUE	SI	SI
FUQUENE	SI	SI	SUESCA	SI	SI
FUSAGA SUGA	SI	SI	SUPATA	SI	SI
GACHALA	SI	SI	SUSA	SI	SI
GACHANCIPA	SI	SI	SUTATAUSA	SI	NO
GACHETA	SI	SI	TABIO	SI	SI
GAMA	SI	SI	TAUSA	SI	SI
GIRARDOT	SI	SI	TENA	SI	SI
GRANADA	SI	SI	TENJO	SI	SI
GUACHETA	SI	SI	TIBACUY	SI	SI
GUADUAS	NO	SI	TIBRITA	SI	SI
GUASCA	SI	SI	TOCAIMA	SI	SI
GUATAQUI	SI	SI	TOCANCIPA	NO	SI
GUATAVITA	SI	SI	TOPAIPI	SI	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	SI	SI	UBALA	SI	SI
GUAYABETAL	NO	NO	UBAQUE	SI	SI
GUTIERREZ	SI	SI	UBATE	SI	SI
JERUSALEN	SI	SI	UNE	SI	SI
JUNIN	SI	SI	UTICA	SI	SI
LA CALERA	SI	SI	VENECIA	SI	SI
LA MESA	SI	SI	VERGARA	SI	SI
LA PALMA	SI	SI	VIANI	SI	SI
LA PENA	SI	SI	VILLAGO MEZ	SI	SI
LA VEGA	SI	SI	VILLAPINZON	SI	SI
LENGUAZAQUE	SI	SI	VILLETA	SI	SI
MACHETA	SI	SI	VIO TA	SI	SI
MADRID	SI	SI	YACOPI	SI	SI
MANTA	SI	SI	ZIPACON	SI	SI
MEDINA	SI	SI	ZIPAQUIRA	SI	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

CAPÍTULO 5

. LÍMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS

La Ley 617 de 2000 en su artículo 10º establece un límite a los gastos que pueden realizar las personerías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo con la categoría, como aparece en la tabla No. 49:

TABLA No.49

CATEGORÍA	APORTE MAXIMO EN LA VIGENCIA COMO PORCENTAJE DE LOS ICLD
ESPECIAL	1.60%
PRIMERA	1.70%
SEGUNDA	2.20%
CATERGORIA	APORTE MÁXIMO EN LA VIGENCIA EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
TERCERA	350 SMLV
CUARTA	280 SMLV
QUINTA	190 SMLV
SEXTA	150 SMLV

Fuente: Artículo 10 ley 617 de 2000

Como se observa en la tabla No.50 y gráfico No.47, ningún municipio del departamento de Cundinamarca, incumplió con el límite máximo de gasto establecido en la Ley 617 de 2000 para las personerías municipales durante el periodo 2022.

Por lo anterior es importante destacar el cumplimiento de los 116 municipios del departamento en su esfuerzo y adecuado manejo financiero en el cumplimiento de los límites de gastos de personería en un 100% para la presente vigencia.

GRÁFICO No. 47



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

En el anexo N° 2 se presenta un análisis consolidado del cumplimiento de la ejecución presupuestal de los Concejos y Personerías para la vigencia 2022.

TABLA No. 50

CUMPLIMIENTO GASTOS DE PERSONERÍAS MUNICIPALES - LEY 617 DE 2000 VIGENCIAS 2021-2022						
MUNICIPIOS	2021			2022		
	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/ NO	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
AGUA DE DIOS	130.194	136.279	SI	143.208	150.000	SI
ALBAN	135.702	136.279	SI	142.335	150.000	SI
ANAPOIMA	250.463	254.387	SI	168.978	280.000	SI
ANOLAIMA	128.627	136.279	SI	143.590	150.000	SI
APULO	133.719	136.279	SI	126.009	150.000	SI
ARBELAEZ	136.268	136.279	SI	144.439	150.000	SI
BELTRAN	126.900	136.279	SI	119.452	150.000	SI
BITUIMA	136.265	136.279	SI	148.363	150.000	SI
BOJACA	132.029	136.279	SI	141.799	150.000	SI
CABRERA	131.759	136.279	SI	149.102	150.000	SI
CACHIPAY	136.278	136.279	SI	147.618	150.000	SI
CAJICA	1.114.599	1.713.353	SI	1.600.169	2.112.722	SI
CAPARRAPI	136.279	136.279	SI	150.000	150.000	SI
CAQUEZA	136.279	136.279	SI	145.566	150.000	SI
CARMEN DE CARUPA	135.461	136.279	SI	144.302	150.000	SI
CHAGUANI	134.141	136.279	SI	142.902	150.000	SI
CHIA	2.305.398	2.398.184	SI	2.443.445	2.653.183	SI
CHIPAQUE	136.160	136.279	SI	146.774	150.000	SI
CHOACHI	134.082	136.279	SI	147.751	150.000	SI
CHOCONTA	135.143	136.279	SI	146.914	150.000	SI
COGUA	168.763	172.620	SI	185.873	190.000	SI
COTA	2.260.595	2.955.491	SI	3.530.207	3.618.901	SI
CUCUNUBA	132.580	136.279	SI	149.440	150.000	SI
EL COLEGIO	125.657	136.279	SI	147.772	150.000	SI
EL PEÑON	135.445	136.279	SI	144.742	150.000	SI
EL ROSAL	136.279	136.279	SI	150.000	150.000	SI
FACATATMA	599.613	1.221.419	SI	349.786	1.269.757	SI
FOMEQUE	136.184	136.279	SI	148.053	150.000	SI
FOSCA	131.971	136.279	SI	113.480	150.000	SI
FUNZA	2.025.415	2.808.456	SI	2.253.281	2.680.595	SI
FUQUENE	134.965	136.279	SI	146.393	150.000	SI
FUSAGASUGA	1.157.320	1.410.831	SI	1.385.405	1.747.869	SI
GACHALA	132.676	136.279	SI	140.817	150.000	SI
GACHANCIPA	136.123	136.279	SI	148.417	150.000	SI
GACHETA	136.127	136.279	SI	146.622	150.000	SI
GAMA	135.586	136.279	SI	143.215	150.000	SI
GIRARDOT	929.198	948.550	SI	1.095.742	1.133.453	SI
GRANADA	130.204	136.279	SI	141.534	150.000	SI
GUACHETA	132.033	136.279	SI	146.629	150.000	SI
GUADUAS	133.956	136.279	SI	148.302	150.000	SI
GUASCA	135.395	136.279	SI	148.811	150.000	SI
GUATAQUI	135.957	136.279	SI	149.240	150.000	SI
GUATAVITA	135.472	136.279	SI	148.065	150.000	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	131.750	136.279	SI	149.944	150.000	SI
GUAYABETAL	132.195	136.279	SI	146.454	150.000	SI
GUTIERREZ	135.313	136.279	SI	149.498	150.000	SI
JERUSALEN	136.275	136.279	SI	150.000	150.000	SI
JUNIN	126.593	136.279	SI	131.157	150.000	SI
LA CALERA	248.165	254.387	SI	270.089	280.000	SI
LA MESA	167.832	172.620	SI	174.030	190.000	SI
LA PALMA	130.614	136.279	SI	146.137	150.000	SI
LA PEÑA	136.156	136.279	SI	142.033	150.000	SI
LA VEGA	134.345	136.279	SI	149.950	150.000	SI
LENGUAZAQUE	136.118	136.279	SI	144.084	150.000	SI
MACHETA	133.601	136.279	SI	148.112	150.000	SI
MADRID	1.924.478	1.208.235	NO	1.216.000	1.691.591	SI
MANTA	134.285	136.279	SI	140.486	150.000	SI
MEDINA	131.372	136.279	SI	145.750	150.000	SI

CUMPLIMIENTO GASTOS DE PERSONERÍAS MUNICIPALES- LEY 617 DE 2000 VIGENCIAS 2021-2022						
MUNICIPIOS	2021			2022		
	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/ NO	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
MOSQUERA	1.631.359	1.973.755	SI	1.646.000	2.428.634	SI
NARIÑO	136.279	136.279	SI	150.000	150.000	SI
NEMOCON	136.279	136.279	SI	148.850	150.000	SI
NILO	128.599	136.279	SI	149.873	150.000	SI
NIMAIMA	135.191	136.279	SI	146.120	150.000	SI
NOCAIMA	136.233	136.279	SI	141.325	150.000	SI
PACHO	133.485	136.279	SI	149.978	150.000	SI
PAIME	124.789	136.279	SI	138.477	150.000	SI
PANDI	119.410	136.279	SI	147.108	150.000	SI
PARATEBUENO	132.192	136.279	SI	148.262	150.000	SI
PASCA	136.166	136.279	SI	148.207	150.000	SI
PUERTO SALGAR	135.887	136.279	SI	149.674	150.000	SI
PUUJ	134.748	136.279	SI	149.945	150.000	SI
QUEBRADANEGRA	136.279	136.279	SI	150.000	150.000	SI
QUETAME	131.885	136.279	SI	145.291	150.000	SI
QUIPILE	121.610	136.279	SI	134.588	150.000	SI
RICOURTE	254.387	254.387	SI	251.884	280.000	SI
SAN ANTONIO DEL TEQUE	136.269	136.279	SI	149.999	150.000	SI
SAN BERNARDO	134.372	136.279	SI	149.997	150.000	SI
SAN CAYETANO	135.065	136.279	SI	149.563	150.000	SI
SAN FRANCISCO	124.383	136.279	SI	150.000	150.000	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	133.276	136.279	SI	149.433	150.000	SI
SASAIMA	122.727	136.279	SI	142.156	150.000	SI
SE SQUILE	132.973	136.279	SI	147.224	150.000	SI
SIBATE	172.620	172.620	SI	189.310	190.000	SI
SILVANIA	135.607	136.279	SI	148.498	150.000	SI
SIMUACA	135.474	136.279	SI	149.782	150.000	SI
SOACHA	2.801.021	2.677.135	NO	3.352.603	3.600.301	SI
SOPO	317.967	317.984	SI	349.525	350.000	SI
SUBACHOQUE	135.609	136.279	SI	147.267	150.000	SI
SUESCA	136.355	136.279	NO	141.231	150.000	SI
SUPATA	112.222	136.279	SI	110.470	150.000	SI
SUSA	135.331	136.279	SI	148.983	150.000	SI
SUTATAUSA	135.929	136.279	SI	148.843	150.000	SI
TABIO	131.213	136.279	SI	148.180	150.000	SI
TAUSA	135.274	136.279	SI	149.448	150.000	SI
TENA	130.727	136.279	SI	146.578	150.000	SI
TENJO	317.015	317.984	SI	340.006	350.000	SI
TIBACUJ	129.186	136.279	SI	139.538	150.000	SI
TIBIRITA	135.213	136.279	SI	139.691	150.000	SI
TOCAIMA	135.952	136.279	SI	145.557	150.000	SI
TOCANCIPA	1.673.037	2.094.568	SI	1.814.134	2.759.102	SI
TOPAIP	134.637	136.279	SI	147.320	150.000	SI
UBALA	135.147	136.279	SI	149.484	150.000	SI
UBAQUE	126.965	136.279	SI	143.513	150.000	SI
UBATE	133.549	136.279	SI	147.654	150.000	SI
UNE	134.898	136.279	SI	145.959	150.000	SI
UTICA	136.279	136.279	SI	149.992	150.000	SI
VENECIA	125.079	136.279	SI	142.780	150.000	SI
VERGARA	132.547	136.279	SI	146.781	150.000	SI
VIANI	135.427	136.279	SI	149.419	150.000	SI
VILLAGOMEZ	126.479	136.279	SI	123.935	150.000	SI
VILLAPINZON	121.694	136.279	SI	149.690	150.000	SI
VILLETA	136.279	136.279	SI	150.000	150.000	SI
VIOTA	136.279	136.279	SI	150.000	150.000	SI
YACOPI	136.266	136.279	SI	149.837	150.000	SI
ZIPACON	90.116	136.279	SI	133.064	150.000	SI
ZIPAQUIRA	1.004.895	1.265.333	SI	1.237.797	1.574.526	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023.

CAPÍTULO 6.

LÍMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS

Teniendo en cuenta que el valor de las transferencias a los organismos de control local, hacen parte de los gastos de funcionamiento de la entidad territorial, es conveniente aclarar que éstos no computan dentro de los límites de gasto de funcionamiento para el cálculo del indicador de cumplimiento de Ley 617, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 735 de 2001 “Las transferencias para gastos de las asambleas, concejos, contralorías, y personerías, hacen parte de los gastos de funcionamiento del respectivo departamento, distrito y municipio. En todo caso, para los solos efectos de la ley 617 de 200, estas transferencias no computaran dentro de los límites de gasto establecidos en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 53 de la misma.

En referencia a los gastos de las contralorías territoriales, artículo 2º de la Ley 1416 de 2010 establece que:

“(…) A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.”

6.1. LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA

Siendo así para el municipio de Soacha (único municipio del Departamento que cuenta con Contraloría Municipal), el cálculo del límite máximo de los gastos de funcionamiento de este organismo de control se efectúa de la siguiente manera:

1. Se toma el valor de la inflación proyectada para el año 2022 y la inflación causada en la vigencia 2021.
2. Se comparan estos valores con los gastos efectivamente ejecutados
3. La diferencia mayor o menor es el resultado del cumplimiento por parte del municipio.

De esta manera, para el cálculo del límite de gasto de las contralorías se considera: i) el presupuesto definitivo de la vigencia anterior; ii) el IPC del año anterior y; iii) la meta de inflación definida por el Banco de la República o el Municipio.

La Contraloría establece que el Presupuesto definitivo se tomará del formulario de Programación de gastos, cuenta 2. Apropriación Definitiva, reportado a través de la Plataforma CHIP, Categoría CUIPO, Sección Presupuestal 17.

En este sentido, el máximo gasto de la contraloría de Soacha es igual: el presupuesto definitivo del año anterior \$1.257.125.939 más el incremento considerando la mayor tasa comparando la meta de inflación proyectada del municipio (3%) y la tasa reportada

para el año 2021 (5.62%), por lo tanto el presupuesto de la contraloría del año 2021 debe ser incrementado por la mayor tasa comparada, en este caso 5.62% del IPC y el resultado es el límite considerado para el año 2022.

$$\$1.257.125.939 * 5.62\% = \$ 70.650.478$$

$$\$1.257.125.939 + \$ 70.650.478 = \$1.327.776.417$$

De acuerdo con lo anterior el límite del gasto de la contraloría es \$1.327.776.416 y el valor certificado por el municipio es \$1.327.594.190.80 lo que se traduce en cumplimiento del indicador, por parte de este organismo de control. Ver el anexo 3

7. RECOMENDACIONES

- A las entidades territoriales se recomienda realizar los reportes en las fechas establecidas con el fin de dar estricto cumplimiento y evitar sanciones disciplinarias ante la Procuraduría General de la Nación, así como obtener información clara, veraz y oportuna sobre la situación financiera de cada uno de los municipios, y evitar así una mala calificación en los mimos.
- Se recomienda a las entidades territoriales propender por un eficiente cargue en el reporte de la información de las ejecuciones presupuestales en la plataforma CUIPO, con información veraz, oportuna y en cumplimiento con los parámetros establecidos para cada formato así como un correcto diligenciamiento de los mismo, de acuerdo a la normatividad y fechas expedidas por la Contaduría General de la Nación, toda vez que esta información es oficial y se toma para el seguimiento y evaluación de gestión.
- Se deben atender los lineamientos impartidos por la secretaria de Planeación del Departamento de Cundinamarca, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entes de control, en cuanto a la calidad de la información, presentación oportuna de la misma, seguimiento de los parámetros establecidos en el cargue de la información al aplicativo CHIP, cumplimiento de la normatividad vigente, entre otras, con el fin de garantizar y mejorar la gestión fiscal y financiera de cada uno de los Municipios del Departamento de Cundinamarca.
- Se recomienda a los municipios que en la vigencia 2022 quedaron en estado riesgo, crítico y aquellos que excedieron los límites del gasto en Concejo y los que incrementaron sus gastos de funcionamiento, atiendan las observaciones, acciones y cronograma que se establecerán con la Secretaria de Planeación – Dirección de Finanzas Públicas en el marco del plan de asistencia técnica que se formulara en conjunto, con el propósito de mejorar la capacidad de gestión financiera y por consiguiente el indicador de ley 617 de 2000.
- Las entidades territoriales deben propender por mejorar su indicador y desarrollar estrategias con el fin de incrementar las rentas propias, a su vez la reactivación económica que se va dando de manera paulatina en el departamento de Cundinamarca, debe dar lugar a que los entes territoriales vayan implementando gestiones tendientes a aumentar el recaudo de recursos propios. Esto conlleva la revisión de los estatutos tributarios y los procedimientos asociados para el cobro de impuestos. De forma complementaria y pedagógica, los entes territoriales deberían realizar acciones de promoción de cultura tributaria, que permita la ampliación de la base de contribuyentes
- Se recomienda a los municipios tomar medidas en pro de fortalecer sus recursos propios, acciones tales como actualización catastral, mejorar los procesos de fiscalización, recaudo, recuperación de cartera y tomar medidas responsables en

sus políticas de endeudamiento y de gasto de funcionamiento.

- Se deben implementar políticas públicas que contribuyan a reactivar la economía, aumentar fuentes de empleo, ampliar coberturas en salud y educación rezagadas durante los dos últimos años, en el marco de políticas de austeridad del gasto.
- Se debe generar diferentes alternativas de ingresos como son recaudo por aprovechamiento de terreno o plusvalía, por actualización catastral con apoyo del gobierno Departamental o Nacional, cobro coactivo, fortalecimiento de la gestión tributaria y políticas de saneamiento de cartera.
- Los municipios, deben adelantar procesos de gestión de recursos a nivel nacional e internacional con el propósito de reducir la utilización de recursos propios que son insuficientes para atender las necesidades de la comunidad.
- Los municipios deben fortalecer la gestión de cobro coactivo con el fin de aumentar su recaudo de rentas y así mismo crear herramientas de fiscalización con el fin de evitar la evasión y elusión.
- Se recomienda a los municipios de: Gachalá, Gama, Fómeque y Tibirita, no reportar en el ingreso la Contribución al Sector Eléctrico como ICLD, ya que estos son recursos de destinación específica, de acuerdo a la sentencia C-495 DE 1998 de la Corte constitucional, donde señala que las transferencias del sector eléctrico no son un impuesto de las entidades territoriales, sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.”
- Los municipios que perciben ingresos por convenios o ingresos temporales, deben proyectar los gastos acordes con la fecha de la disminución del ingreso, con el fin de no aumentar proporcionalmente el gasto respecto al ingreso ya que esto los afecta en el indicador de la Ley 617/2000.

8. CONCLUSIONES

- Se concluye que de los 116 municipios del departamento, treinta y seis (36) de ellos lograron un indicador inferior al 40% dentro de los rangos establecidos, el cual les permite ubicarse en el grado de unas finanzas solventes; en el mismo orden sesenta y cinco (65) municipios alcanzaron un indicador entre el 40% y 60%, el cual les permite el grado de sostenibilidad en sus finanzas; así mismo llama la atención que doce (12) municipios se ubican con un indicador entre el 60% y el 70% en un estado de riesgo y finalmente tres (3) municipios se rezagan con un indicador entre el 70% y el 80% con unas finanzas en estado crítico.
- Para la vigencia 2022 siete (7) municipios que se encontraban en estado solvente pasaron a estado sostenible, nueve (9) municipios pasaron de un estado de sostenible a un estado solvente, ocho (8) municipios pasaron de un estado solvente a un estado de riesgo, cinco (5) municipios que se encontraban en estado de riesgo pasaron a estado sostenible, dos (2) municipios que se encontraban en estado de riesgo a crítico y un municipio que se encontraba en estado crítico paso a estado sostenible, de acuerdo a lo anterior se evidencia que 23 municipio disminuyeron su indicador.
- Noventa y dos (92) municipios del Departamento dieron cumplimiento a la Ley 99 de 1993- “ARTÍCULO 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales” los municipios de Apulo, Carmen de Carupa, Caguani, Chía, Cucunuba, Fomeque, Gama, Lenguaque, Medina, Nemocón, Nocaima, Quetame, San Antonio del Tequendama, San Francisco, Sesquilé, Sibaté, Simijaca, Soacha, Tausa, Tenjo, Tocancipá, Ubaté, Vergara, Yacopí hicieron caso omiso a la aplicación de ley.
- La Secretaría de Planeación de Cundinamarca socializara a las administraciones municipales y comunidad en general, los resultados obtenidos en el presente informe, especialmente a los que presentan indicadores más altos y con riesgo de incumplimiento, así como las que incumplen los límites de Concejo, se les harán las observaciones y recomendaciones tendientes a mejorar los indicadores presentados.
- En la vigencia fiscal 2022, los gastos de funcionamiento de los municipios del Departamento de Cundinamarca no superaron su financiación como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los límites establecidos por la Ley de acuerdo a la categoría correspondiente, razón por la cual el 100% de los entes territoriales cumplió con lo estipulado por la Ley.
- Del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca, el 31% mantiene sus finanzas en estado de solvencia, el 56% en estado de sostenibilidad, el 13% en estado de riesgo y crítico. Situación similar reflejada en el año inmediatamente anterior. En la variación 2021 con respecto al año 2022, 34 municipios,

representados en el 29% del total, incrementaron los ingresos corrientes de libre destinación.

- Quince (15) municipios del Departamento que se encuentran en estado de riesgo y crítico deben priorizar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, lo cual les ayuda a mejorar su desempeño fiscal y administrativo; simultáneamente se debe racionalizar el gasto de funcionamiento, para obtener una mayor inversión en proyectos que les generen impacto.
- Los municipios de Gachalá, Manta y Cabrera se encuentran en estado crítico según el indicador de viabilidad, serán objeto de monitoreo y asistencia técnica permanente por parte de la Secretaría de Planeación de igual manera para los 112 municipios que se encuentran en situación de riesgo como son: Beltrán, Gama, Guataqui, Macheta, Nemocón, Pandi, Pasca, Puerto Salgar, San Bernardo, Tibacuy, Vianí y Viotá.
- Se sugiere a los 116 municipios racionalizar el gasto y saneamiento del resultado fiscal (austeridad en gasto, rigurosa aplicación del PAC) consecuentemente, con la implementación de las medidas anteriormente descritas que se traducen en esfuerzos fiscales y administrativos los municipios estarían recibiendo mayores recursos en las transferencias del SGP libre destinación por parte de la nación.

9. SIGLAS

CCPET: Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales
CGN: Contaduría General de la Nación
CGR: Contraloría General de la República
CUIPO: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario
CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP: Departamento Nacional de Planeación
ET: Entidad Territorial
ETS: Entidades Territoriales
GF: Gastos de Funcionamiento
ICA: Impuesto de Industria y Comercio
ICLD: Ingresos Corrientes de Libre Destinación
IPC: Índice de Precios al Consumidor
SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual vigente
FONPET: Fondo Nacional de
SGP: Sistema General de Participaciones
ARL: Aportes de riesgos laborales
OPS: Orden de Prestación de Servicios
SICODIS: Sistema de Información y Consulta de Distribución de Recursos Territoriales

10. REFERENCIAS

Congreso de Colombia. (2 de junio de 1994). Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. [Ley 136 de 1994]. DO: 41.377.

Congreso de Colombia. (30 de enero de 1997). Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. [Ley 358 de 1997]. DO: 42.973.

Congreso de Colombia. (6 de octubre de 2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. [Ley 617 de 2000]. DO: 44.188.

Congreso de Colombia (10 de julio de 2007). Por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1148 de 2007].DO: 46.685

Congreso de Colombia. (29 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1368 de 2009]. DO: 47.577.

Congreso de Colombia (24 de noviembre de 2010). Por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal. [Ley 1416 de 2010].DO: 47.903

Congreso de Colombia (29 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones. DO: 47.577

Congreso de Colombia (12 de octubre de 2017). por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones [Ley 1871 de 2017].DO: 50.384

Congreso de Colombia (08 de enero 2021). Por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno. [Ley 2075 de 2021]. DO: 51.551

Constitución Política de Colombia. (6 de julio de 1991). Imprenta Nacional de Colombia.

Contraloría General de la República (07 de febrero de 2018). Por la cual se adopta el método para la certificar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior de las entidades territoriales, y para calcular el límite de gasta de éstas, de las corporaciones públicas territoriales y de los entes de control territoriales [REG-EJE-0039-2018]

Corte Constitucional, Sala Plena. (9 de mayo de 2019). Sentencia C-189. [MP Alejandro Linares Cantillo].

Corte Constitucional, Sala Plena. (3 de marzo de 2022). Sentencia C-075. [MP Alejan-

dro Linares Cantillo].

Presidente de la República de Colombia. (15 de enero de 1996). Estatuto Orgánico de Presupuesto [Decreto 111 de 1996]. Recuperado de: DO: 42.692.

Presidente de la República de Colombia. (30 de abril de 2001). por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 735 de 2001]. DO: 44.405.

Presidente de la República de Colombia. (07 de febrero de 2001). por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 192 de 2001]. DO: 44.324

Presidente de la República de Colombia. (9 de octubre de 2007). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 4515 de 2007]. DO: 46.821.

Poder Público Rama Legislativa (09 de julio de 2003). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. [Ley 819 de 2003] DO: 45.243.

Secretaria de Planeación de Cundinamarca (2020). Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera.

ANEXO N°1 ANALISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE PLANEACION													
ANEXO 1. ANALISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022 (VALORES EN MILES \$)													
MUNICIPIOS	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DEL 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACION LEY				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGUN INFORMACION CUIPO-VIGENCIA 2022				CALCULO DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION SEGUN INFORMACION CUIPO-			
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)	CUMPLE (SI/NO)
AGUA DE DIOS	80%	3.998.040	1.977.059	49,45%	SI	3.998.040	1.844.681	46,14%	SI	3.998.040	1.844.681	46,14%	SI
AIBAN	80%	3.363.044	1.320.016	39,25%	SI	3.363.044	1.254.215	37,29%	SI	3.329.414	1.255.578	37,71%	SI
ANAPOIMA	80%	26.947.674	9.024.112	33,45%	SI	26.947.674	8.620.602	31,98%	SI	26.947.674	8.662.727	32,04%	SI
ANOLAIMA	80%	5.202.015	2.879.908	55,35%	SI	5.202.015	2.679.923	51,52%	SI	5.202.015	2.691.777	51,74%	SI
APULO	80%	4.389.252	2.631.346	59,95%	SI	4.229.728	2.067.966	48,86%	SI	4.187.430	2.082.421	49,73%	SI
ARBELAEZ	80%	3.894.183	2.208.850	56,72%	SI	3.894.183	2.163.925	55,57%	SI	3.894.183	2.208.850	56,72%	SI
BELTRAN	80%	1.502.266	1.028.058	68,43%	SI	1.488.765	1.027.187	69,00%	SI	1.508.232	1.033.687	68,54%	SI
BITUIMA	80%	1.483.592	824.279	55,56%	SI	1.404.813	803.070	57,17%	SI	1.404.813	808.999	57,59%	SI
BOJACA	80%	6.587.744	3.072.870	46,65%	SI	6.527.855	3.062.300	46,91%	SI	6.540.713	3.077.664	47,05%	SI
CABRERA	80%	1.633.834	1.219.368	74,63%	SI	1.633.755	1.226.823	75,09%	SI	1.633.755	1.226.823	75,09%	SI
CACHIPAY	80%	5.402.411	2.901.180	53,70%	SI	5.402.411	2.836.624	52,51%	SI	5.402.411	2.850.624	52,77%	SI
CAJICA	70%	96.974.214	22.812.821	23,52%	SI	96.032.838	22.301.656	23,22%	SI	96.824.881	22.308.170	23,04%	SI
CAPARRAPI	80%	4.527.871	1.960.584	43,30%	SI	3.929.750	2.098.040	53,39%	SI	3.929.750	2.104.040	53,54%	SI
CAQUEZA	80%	6.009.377	2.710.624	45,11%	SI	5.930.386	3.067.156	51,72%	SI	5.851.894	3.071.524	52,48%	SI
CARMEN DE CARUPA	80%	2.637.318	1.388.258	52,64%	SI	2.296.193	1.260.845	54,91%	SI	2.278.963	1.285.585	56,41%	SI
CHAGUANI	80%	2.120.784	1.271.610	59,96%	SI	1.923.534	891.933	46,37%	SI	1.904.298	891.933	46,84%	SI
CHIA	65%	182.344.366	93.455.064	51,25%	SI	182.344.366	93.455.064	51,25%	SI	180.533.568	93.727.816	51,92%	SI
CHIPAQUE	80%	4.453.480	1.887.459	42,38%	SI	4.448.162	1.974.191	44,38%	SI	4.448.162	1.974.191	44,38%	SI
CHQACHI	80%	5.635.448	2.424.687	43,03%	SI	5.572.983	2.158.706	38,74%	SI	5.574.328	2.167.806	38,89%	SI
CHOCOANTA	80%	10.203.369	4.534.564	44,44%	SI	10.252.486	4.337.505	42,31%	SI	10.391.624	4.475.844	43,07%	SI
COGUA	80%	17.430.533	6.106.978	35,04%	SI	17.367.585	6.059.781	34,89%	SI	17.398.833	6.122.379	35,19%	SI
COTA	70%	163.203.052	30.258.982	18,54%	SI	164.495.478	28.968.856	17,61%	SI	164.495.438	29.026.046	17,65%	SI
CUCUNUBA	80%	4.896.677	1.850.903	37,80%	SI	4.896.677	1.813.079	37,03%	SI	4.834.396	1.850.903	38,13%	SI
EL COLEGIO	80%	10.336.123	4.910.058	47,50%	SI	10.090.942	4.608.159	45,67%	SI	10.188.698	4.683.462	45,97%	SI
EL PEÑON	80%	2.081.273	1.092.453	52,49%	SI	1.935.548	1.006.171	51,96%	SI	1.935.548	1.057.129	54,62%	SI
EL ROSAL	80%	9.899.728	4.498.089	45,44%	SI	9.261.048	4.470.899	48,26%	SI	9.270.404	4.474.307	48,26%	SI
FACATATIVA	70%	58.276.586	22.388.573	38,42%	SI	57.716.240	22.168.712	38,41%	SI	57.761.891	22.168.712	38,38%	SI
FOMEQUE	80%	4.338.283	2.607.277	60,10%	SI	4.217.201	2.314.340	54,88%	SI	4.222.582	2.326.229	55,09%	SI
FOSCA	80%	2.018.112	1.277.374	63,30%	SI	1.676.479	684.784	40,85%	SI	1.676.479	688.721	41,08%	SI
FUNZA	65%	157.682.072	36.107.315	22,90%	SI	157.682.072	36.122.149	22,91%	SI	157.694.006	36.122.149	22,91%	SI
FUQUENE	80%	3.141.472	1.298.671	41,34%	SI	3.141.472	1.242.679	39,56%	SI	3.145.274	1.242.679	39,51%	SI
FUSAGASUGA	70%	79.448.609	33.746.566	42,48%	SI	79.448.609	30.985.145	39,00%	SI	79.448.609	31.137.327	39,19%	SI
GACHALA	80%	3.528.805	2.161.693	61,26%	SI	2.783.781	2.147.739	77,15%	SI	3.517.805	2.156.024	61,29%	SI
GACHANCIPA	80%	13.872.938	4.304.634	31,03%	SI	13.872.938	4.311.561	31,08%	SI	13.879.601	4.326.660	31,17%	SI
GACHETA	80%	3.648.171	2.024.675	55,50%	SI	3.648.171	2.018.638	55,33%	SI	3.622.274	2.024.675	55,97%	SI
GAMA	80%	1.407.927	808.582	57,43%	SI	1.147.783	801.615	69,84%	SI	1.300.494	805.739	61,96%	SI
GIRARDOT	70%	51.520.608	18.636.916	36,17%	SI	51.520.608	18.253.743	35,43%	SI	51.520.608	18.253.743	35,43%	SI
GRANADA	80%	3.954.339	1.668.824	42,20%	SI	3.954.339	1.664.852	42,10%	SI	3.954.339	1.664.852	42,10%	SI
GUACHETA	80%	7.980.678	2.809.002	35,20%	SI	7.980.678	2.497.867	31,30%	SI	7.988.443	2.497.867	31,27%	SI
GUADUAS	80%	8.682.362	4.185.230	48,20%	SI	8.682.362	4.185.230	48,20%	SI	8.596.136	4.185.230	48,69%	SI
GUASCA	80%	9.486.542	3.703.524	39,04%	SI	9.391.677	3.128.915	33,32%	SI	9.509.750	3.308.926	34,80%	SI
GUATAQUI	80%	1.899.458	1.182.069	62,23%	SI	1.899.458	1.182.069	62,23%	SI	1.899.458	1.187.869	62,54%	SI
GUATAVITA	80%	2.734.561	1.516.187	55,45%	SI	2.734.561	1.530.245	55,96%	SI	3.069.912	1.553.374	50,60%	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	80%	1.972.376	897.220	45,48%	SI	2.022.582	926.460	45,81%	SI	2.022.582	890.662	44,03%	SI
GUAYABETAL	80%	3.171.185	1.741.772	54,92%	SI	3.171.076	1.511.922	47,66%	SI	3.171.076	1.516.101	47,61%	SI
GUTIERREZ	80%	1.603.187	961.625	59,98%	SI	1.603.187	961.625	59,98%	SI	1.603.187	961.625	59,98%	SI
JERUSALEN	80%	2.031.568	1.080.071	53,16%	SI	2.031.568	990.718	48,77%	SI	2.031.568	1.006.428	49,54%	SI
JUNIN	80%	2.345.208	1.254.026	53,47%	SI	2.071.672	1.203.031	58,07%	SI	2.054.601	1.284.096	62,50%	SI
LA CALERA	80%	26.816.911	10.244.666	38,20%	SI	25.385.188	10.669.562	42,03%	SI	25.423.846	10.710.098	42,13%	SI
LA MESA	80%	21.864.602	7.094.223	32,45%	SI	21.865.096	6.983.229	31,94%	SI	21.865.096	6.983.229	31,94%	SI
LA PALMA	80%	3.099.695	1.258.644	40,61%	SI	3.099.695	1.210.014	39,04%	SI	3.099.695	1.213.162	39,14%	SI
LA PEÑA	80%	3.054.461	1.579.763	51,72%	SI	3.054.461	1.599.186	52,36%	SI	3.054.461	1.600.129	52,39%	SI
LA VEGA	80%	12.883.575	3.795.656	29,46%	SI	12.886.702	3.440.044	26,69%	SI	12.887.844	3.477.323	26,98%	SI
LENIGUAZAOQUE	80%	3.697.785	1.339.511	36,22%	SI	3.642.874	1.352.949	37,14%	SI	3.613.842	1.370.154	37,91%	SI
MACHETA	80%	2.234.717	1.380.568	61,78%	SI	2.234.717	1.349.712	60,40%	SI	2.299.571	1.353.795	58,87%	SI
MADRID	70%	76.890.489	27.486.353	35,76%	SI	76.890.489	27.487.048	35,76%	SI	76.910.658	27.733.922	36,06%	SI
MANTA	80%	1.520.962	1.158.180	76,19%	SI	1.521.008	1.103.574	72,56%	SI	1.550.830	1.109.074	71,51%	SI
MEDINA	80%	3.112.060	1.816.394	58,37%	SI	3.112.060	1.816.394	58,37%	SI	3.080.939	1.828.367	59,34%	SI

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													
SECRETARIA DE PLANEACION													
ANEXO 1. ANALISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022 (VALORES EN MILES \$)													
MUNICIPIOS	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DEL 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACION LEY				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGUN INFORMACION CUIPO-VIGENCIA 2022				CALCULO DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION SEGUN INFORMACION CUIPO-			
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)
MOSQUERA	65%	140.245.236	28.328.878	20,20%	SI	142.860.794	28.328.878	19,83%	SI	142.860.794	28.328.878	19,83%	SI
NARIÑO	80%	2.331.906	1.251.784	53,68%	SI	2.355.460	1.145.031	48,61%	SI	2.355.460	1.150.531	48,85%	SI
NEMOCON	80%	6.421.782	4.853.231	75,57%	SI	6.212.489	4.319.807	69,53%	SI	6.166.837	4.418.729	71,66%	SI
NILO	80%	10.929.377	4.268.127	39,05%	SI	10.929.377	3.760.999	34,41%	SI	10.929.377	3.764.583	34,44%	SI
NINAVIMA	80%	2.174.055	1.091.893	50,22%	SI	2.174.055	1.098.177	50,51%	SI	2.174.055	1.098.177	50,51%	SI
NOCAIMA	80%	2.619.314	1.311.909	50,09%	SI	2.603.656	1.296.501	49,80%	SI	2.578.468	1.306.668	50,68%	SI
PACHO	80%	8.026.699	2.847.336	35,47%	SI	8.064.158	2.789.608	34,64%	SI	8.064.158	2.844.365	35,27%	SI
PAIME	80%	2.319.079	1.002.230	43,22%	SI	2.351.339	1.125.809	47,88%	SI	2.351.034	1.127.585	47,96%	SI
PANDI	80%	1.946.879	1.235.169	63,44%	SI	1.927.410	1.214.278	63,00%	SI	1.927.410	1.315.440	68,25%	SI
PARATEBUENO	80%	4.188.068	2.319.239	55,38%	SI	4.187.776	2.304.602	55,03%	SI	4.187.776	2.307.357	55,10%	SI
PASCA	80%	2.681.810	1.769.570	65,98%	SI	2.681.810	1.770.773	66,03%	SI	2.681.810	1.776.710	66,25%	SI
PUERTO SALGAR	80%	10.542.304	6.002.914	56,94%	SI	10.542.304	6.527.408	61,92%	SI	10.542.330	6.527.408	61,92%	SI
PUU	80%	1.441.450	819.375	56,84%	SI	1.455.954	807.687	55,47%	SI	1.455.954	814.533	55,95%	SI
QUEBRADANEGRA	80%	2.457.048	1.213.643	49,39%	SI	2.453.411	1.223.919	49,89%	SI	2.453.411	1.223.919	49,89%	SI
QUETAME	80%	1.790.938	721.896	40,31%	SI	1.666.334	728.146	43,70%	SI	1.649.671	744.291	45,12%	SI
QUIPILE	80%	2.375.588	1.417.508	59,67%	SI	2.375.588	1.369.471	57,65%	SI	2.375.588	1.372.606	57,78%	SI
RICARTE	80%	30.352.539	12.913.696	42,59%	SI	30.352.539	13.164.986	43,37%	SI	30.352.539	13.173.168	43,40%	SI
SAN ANTONIO DEL TEOL	80%	4.295.316	1.873.089	43,61%	SI	4.332.524	1.849.467	42,69%	SI	4.291.744	1.855.831	43,24%	SI
SAN BERNARDO	80%	2.330.894	1.538.335	66,00%	SI	2.330.728	1.517.191	65,10%	SI	2.330.728	1.523.054	65,35%	SI
SAN CAYETANO	80%	1.576.252	912.335	57,88%	SI	1.576.522	912.335	57,88%	SI	1.576.252	915.801	58,10%	SI
SAN FRANCISCO	80%	5.055.319	2.111.196	41,76%	SI	5.081.342	1.997.901	39,32%	SI	5.030.528	2.027.542	40,30%	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	80%	2.668.210	1.599.990	59,68%	SI	2.770.651	1.563.102	56,42%	SI	2.758.259	1.567.825	56,84%	SI
SASAIMA	80%	3.832.230	2.014.280	52,56%	SI	3.879.980	1.945.996	50,15%	SI	3.879.980	1.948.729	50,23%	SI
SEQUILE	80%	11.802.872	3.299.954	27,96%	SI	11.781.251	3.463.218	29,45%	SI	11.782.235	3.507.651	29,77%	SI
SIBATE	80%	27.572.552	7.441.328	26,99%	SI	27.572.552	7.996.051	29,00%	SI	27.296.827	7.996.051	29,29%	SI
SILVANIA	80%	9.953.311	4.364.333	43,85%	SI	9.953.311	4.331.547	43,52%	SI	9.953.311	4.337.511	43,58%	SI
SIMIACA	80%	4.192.026	1.630.436	38,89%	SI	4.066.265	1.630.470	40,10%	SI	4.029.014	1.656.822	41,12%	SI
SOACHA	65%	211.782.415	99.030.609	47,87%	SI	211.782.415	70.710.623	33,39%	SI	209.703.609	70.796.898	33,76%	SI
SOPO	70%	43.186.036	12.319.778	28,53%	SI	42.113.762	14.118.555	33,52%	SI	42.142.236	14.160.139	33,60%	SI
SUBACHOCQUE	80%	8.841.558	3.705.110	41,91%	SI	8.735.985	3.748.448	42,91%	SI	8.768.312	3.762.361	42,91%	SI
SUESCA	80%	5.540.418	3.142.352	56,72%	SI	6.234.464	2.624.977	42,10%	SI	6.247.687	2.662.476	42,62%	SI
SUPATA	80%	1.776.641	757.829	42,66%	SI	1.776.641	830.311	46,73%	SI	1.776.641	851.660	47,94%	SI
SUSA	80%	2.617.375	1.283.159	49,02%	SI	2.413.396	1.370.516	56,79%	SI	2.418.408	1.427.975	59,05%	SI
SUTATAUSA	80%	2.993.040	1.133.399	37,87%	SI	2.993.040	1.222.777	40,85%	SI	2.996.195	1.225.139	40,89%	SI
TABIO	80%	11.846.165	5.276.769	44,54%	SI	11.622.183	5.237.023	45,23%	SI	11.634.621	5.261.839	45,23%	SI
TAUSA	80%	4.719.348	1.790.538	37,94%	SI	4.704.109	1.799.759	38,26%	SI	4.764.345	1.832.928	38,47%	SI
TENA	80%	4.258.234	1.680.588	39,47%	SI	4.215.652	1.678.313	39,81%	SI	4.215.652	1.685.957	39,99%	SI
TENO	70%	70.935.155	11.272.580	15,89%	SI	70.931.157	14.551.144	20,51%	SI	70.241.314	14.555.597	20,72%	SI
TIBACUY	80%	1.661.421	1.061.308	63,88%	SI	1.661.421	1.023.290	61,59%	SI	1.661.421	1.026.423	61,78%	SI
TIBIRITA	80%	1.421.901	848.137	59,65%	SI	1.405.565	813.015	57,84%	SI	1.422.050	813.015	57,17%	SI
TOCAIMA	80%	8.115.407	3.816.632	47,03%	SI	8.115.407	3.760.728	46,34%	SI	8.115.407	3.886.070	47,89%	SI
TOCANCIPIA	70%	125.413.709	27.812.898	22,26%	SI	125.413.709	28.910.084	23,05%	SI	124.221.549	28.932.557	23,29%	SI
TOIPAÍ	80%	1.709.588	786.432	46,00%	SI	1.709.588	825.514	48,29%	SI	1.709.588	835.320	48,96%	SI
UBALA	80%	3.619.564	1.684.373	46,54%	SI	3.619.564	1.831.547	50,60%	SI	3.970.492	1.848.607	46,56%	SI
UBAQUE	80%	2.362.047	1.376.443	58,27%	SI	2.477.687	1.462.500	59,03%	SI	2.461.670	1.467.818	59,63%	SI
UBATE	80%	15.958.938	6.501.426	40,74%	SI	15.466.775	6.783.629	43,86%	SI	15.316.779	6.789.353	44,33%	SI
UNE	80%	2.885.240	1.197.426	41,50%	SI	2.895.128	1.104.927	38,17%	SI	2.895.128	1.108.944	38,34%	SI
UTICA	80%	2.396.442	1.129.486	47,13%	SI	2.192.008	1.195.847	54,55%	SI	2.192.702	1.208.576	55,12%	SI
VENECIA	80%	1.455.837	831.676	57,13%	SI	1.455.837	831.676	57,13%	SI	1.455.837	834.971	57,35%	SI
VERGARA	80%	2.721.219	1.100.072	40,43%	SI	2.712.750	1.046.835	38,59%	SI	2.685.622	1.050.451	39,11%	SI
VIANI	80%	1.454.431	857.487	58,96%	SI	1.431.548	870.999	60,84%	SI	1.431.548	870.999	60,84%	SI
VILLAGOMEZ	80%	1.294.152	545.046	42,12%	SI	1.289.362	455.214	35,31%	SI	1.289.362	455.214	35,31%	SI
VILLAPINZON	80%	8.439.861	3.299.880	39,10%	SI	8.228.281	3.514.903	42,72%	SI	8.266.123	3.526.868	42,67%	SI
VILLETE	80%	13.410.393	6.557.147	48,90%	SI	13.410.393	6.421.002	47,88%	SI	13.410.393	6.540.209	48,80%	SI
VIOTA	80%	4.337.655	2.756.332	63,54%	SI	4.337.655	2.624.476	60,50%	SI	4.337.655	2.635.726	60,76%	SI
VACOPÍ	80%	3.800.683	1.972.618	51,90%	SI	3.838.774	1.574.616	41,02%	SI	3.800.386	1.586.562	41,75%	SI
ZIPACON	80%	2.067.894	1.220.204	59,01%	SI	2.067.894	1.220.204	59,01%	SI	2.067.894	1.220.204	59,01%	SI
ZIPAJUIRA	70%	71.569.355	20.615.761	28,81%	SI	71.569.355	24.905.248	34,80%	SI	71.568.774	25.066.191	35,04%	SI

Fuente: secretaria de Planeación 2023

ANEXO N°2 ANALISIS INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONCEJO Y PERSONERIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												
SECRETARIA DE PLANEACION												
ANEXO 2. ANALISIS INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONCEJO Y PERSONERIA LEY 617 DE 2000- MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022 (VALORES EN MILES \$)												
MUNICIPIO	CATEGORIA DEL MUNICIPIO AÑO 2021	No. DE CONCEJALES	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL					GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
			CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE CUIPO (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI / NO	EJECUCION % (2/3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE CUIPO (2)	EJECUCION PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE DNP (3)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERIA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO
AGUA DE DIOS	ga	11	190.626	185.734	210.969	SI	88.04%	145.178	143.208	143.208	150.000	SI
ALBAN	ga	9	168.145	168.145	180.413	SI	93.20%	142.335	142.335	142.335	150.000	SI
ANAPOIMA	ga	11	421.820	421.820	552.866	SI	76.25%	168.978	168.978	168.978	280.000	SI
ANOLAIMA	ga	11	203.876	203.876	231.972	SI	87.89%	143.590	143.590	143.590	150.000	SI
APULO	ga	9	174.435	174.435	193.413	SI	90.19%	126.009	126.009	126.009	150.000	SI
ARBELAEZ	ga	11	172.670	172.670	211.374	SI	81.66%	144.439	144.439	144.439	150.000	SI
BELTRAN	ga	7	150.531	150.531	158.588	SI	94.92%	119.452	119.452	119.452	150.000	SI
BITUMIA	ga	7	139.529	139.529	161.085	SI	86.62%	148.363	148.363	148.363	150.000	SI
BOJACA	ga	9	167.645	167.645	187.316	SI	89.50%	138.255	138.255	141.799	150.000	SI
CABRERA	ga	7	112.600	112.600	156.714	SI	71.85%	149.102	149.102	149.102	150.000	SI
CACHIPAY	ga	9	196.850	196.850	207.792	SI	94.73%	147.618	147.618	147.618	150.000	SI
CAJICA	za	13	1.764.891	1.764.891	2.279.193	SI	77.43%	1.600.169	1.600.169	1.600.169	2.112.722	SI
CAPARRAPI	ga	11	201.648	201.648	212.888	SI	94.72%	150.000	150.000	150.000	150.000	SI
CAQUEZA	ga	11	230.468	230.468	245.842	SI	93.75%	145.566	145.566	145.566	150.000	SI
CARMEN DE CARU	ga	9	159.591	159.591	185.953	SI	85.82%	144.302	144.302	144.302	150.000	SI
CHAGUANI	ga	7	118.177	118.177	159.837	SI	73.94%	142.902	142.902	142.902	150.000	SI
CHIA	1a	15	3.496.042	3.496.042	4.073.999	SI	85.81%	2.443.445	2.443.445	2.443.445	2.653.183	SI
CHIPAQUE	ga	9	173.426	173.426	187.055	SI	92.71%	146.774	146.774	146.774	150.000	SI
CHOACHI	ga	11	172.972	172.972	237.537	SI	72.82%	147.751	147.751	147.751	150.000	SI
CHOCOINTA	ga	11	279.631	279.631	307.750	SI	90.87%	146.914	146.914	146.914	150.000	SI
COGLIA	ga	11	422.438	422.438	450.479	SI	93.78%	185.873	185.873	185.873	150.000	SI
COTA	za	11	2.563.487	2.563.487	3.177.102	SI	80.66%	3.536.207	3.536.207	3.536.207	3.618.901	SI
CUCHUBA	ga	9	128.518	128.518	197.797	SI	64.97%	149.440	149.440	149.440	150.000	SI
EL COLEGIO	ga	13	312.771	312.771	335.615	SI	93.19%	147.772	147.772	147.772	150.000	SI
EL PENON	ga	7	136.274	136.274	155.465	SI	87.66%	144.742	144.742	144.742	150.000	SI
EL ROSAL	ga	11	273.960	273.960	295.802	SI	92.62%	150.000	150.000	150.000	150.000	SI
FACATATIVA	za	17	1.270.889	1.270.889	1.745.518	SI	72.81%	308.200	349.786	349.786	1.289.757	SI
FOMEQUE	ga	11	214.534	208.945	216.219	SI	96.64%	148.884	148.053	148.053	150.000	SI
FOSCA	ga	9	340.446	97.828	186.756	SI	52.38%	168.925	113.480	113.480	150.000	SI
FUNZA	1a	15	3.557.022	3.557.022	3.704.064	SI	96.03%	2.253.281	2.253.281	2.253.281	2.680.695	SI
FUQUENE	ga	9	160.453	160.453	173.878	SI	92.28%	146.393	146.393	146.393	150.000	SI
FUSAGASUGA	za	17	2.055.070	2.055.070	2.288.492	SI	89.80%	1.385.405	1.385.405	1.385.405	1.747.969	SI
GACHALA	ga	9	161.307	161.307	185.953	SI	86.75%	140.817	140.817	140.817	150.000	SI
GACHANCIPA	ga	11	310.892	310.892	360.074	SI	86.34%	148.417	148.417	148.417	150.000	SI
GACHETA	ga	11	195.106	195.106	209.646	SI	93.06%	146.622	146.622	146.622	150.000	SI
GAMA	ga	7	161.022	161.022	161.085	SI	99.96%	140.701	143.215	143.215	150.000	SI
GIRARDOT	za	15	1.714.340	1.614.835	1.740.541	SI	92.78%	1.105.448	1.095.742	1.095.742	1.133.463	SI
GRANADA	ga	9	182.850	182.850	187.677	SI	97.43%	141.534	141.534	141.534	150.000	SI
GUACHETA	ga	11	214.372	214.372	269.727	SI	79.48%	146.629	146.629	146.629	150.000	SI
GUADUAS	ga	13	295.393	295.393	313.327	SI	94.28%	148.302	148.302	148.302	150.000	SI
GUASCA	ga	11	287.118	278.118	296.780	SI	93.71%	148.811	148.811	148.811	150.000	SI
GUATAQUI	ga	7	153.651	153.651	158.588	SI	96.89%	149.240	149.240	149.240	150.000	SI
GUATAVITA	ga	9	167.697	167.697	185.953	SI	90.18%	148.065	148.065	148.065	150.000	SI
GUAYABAL DE SIQ	ga	7	107.622	107.622	157.963	SI	68.13%	149.944	149.944	149.944	150.000	SI
GUAYABETAL	ga	7	158.779	158.780	143.388	NO	110.73%	146.314	146.454	146.454	150.000	SI
GUTIERREZ	ga	7	114.014	114.014	159.837	SI	71.33%	149.498	149.498	149.498	150.000	SI
JERUSALEN	ga	7	127.822	127.822	157.963	SI	80.92%	150.000	150.000	150.000	150.000	SI
JUNIN	ga	9	173.802	173.802	185.150	SI	93.87%	131.157	131.157	131.157	150.000	SI
LA CALERA	za	13	528.475	555.743	647.367	SI	85.85%	256.819	270.089	270.089	280.000	SI
LA MESA	ga	13	530.715	530.715	554.210	SI	95.76%	174.030	174.030	174.030	150.000	SI
LA PALMA	ga	9	153.705	153.705	174.054	SI	88.31%	146.137	146.137	146.137	150.000	SI
LA PEÑA	ga	9	135.099	135.099	171.770	SI	78.66%	142.033	142.033	142.033	150.000	SI
LA VEGA	ga	11	282.082	282.082	350.187	SI	80.56%	149.950	149.950	149.950	150.000	SI
LENGUAZQUE	ga	9	151.181	151.181	178.990	SI	84.46%	144.084	144.084	144.084	150.000	SI
MACHETA	ga	9	155.521	155.520	185.150	SI	84.00%	148.112	148.112	148.112	150.000	SI
MADRID	za	15	1.796.971	1.796.971	2.121.069	SI	84.72%	1.216.000	1.216.000	1.216.000	1.691.891	SI
MANTA	ga	7	141.752	141.752	158.588	SI	89.36%	140.486	140.486	140.486	150.000	SI
MEDINA	ga	9	158.834	158.834	174.239	SI	91.16%	146.750	146.750	146.750	150.000	SI

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN												
ANEXO 2. ANALISIS INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONCEJO Y PERSONERIA LEY 617 DE 2000 - MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022 (VALORES EN MILES \$)												
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2021	No. DE CONCEJALES	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL					GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
			CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE CUIPO (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617, 2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	EJECUCIÓN % (2/3)	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE CUIPO (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE DNP (3)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERIA (Art. 10 - Ley 617, 2000) (3)	CUMPLIÓ SI/NO
MOSQUERA	1ª	15	2.945.564	2.945.564	3.481.745	SI	84,00%	1.646.000	1.646.000	1046.000	2.428.634	SI
NARIÑO	6ª	7	159.758	159.758	159.837	SI	99,36%	150.000	150.000	150.000	150.000	SI
NEMOCON	6ª	11	207.116	207.116	250.073	SI	82,82%	148.850	148.850	148.850	150.000	SI
NILO	6ª	11	266.617	266.617	317.883	SI	83,87%	149.873	149.873	149.873	150.000	SI
NIMAIMA	6ª	9	132.575	132.575	185.150	SI	71,60%	146.120	146.120	146.120	150.000	SI
NOCAIMA	6ª	9	170.562	170.562	186.756	SI	91,33%	141.325	141.325	141.325	150.000	SI
PACHO	6ª	13	286.492	286.492	302.894	SI	94,58%	149.978	149.978	149.978	150.000	SI
PAIME	6ª	9	153.323	153.323	185.953	SI	82,46%	138.477	138.477	138.477	150.000	SI
PANDI	6ª	9	170.711	170.711	189.967	SI	89,86%	147.531	147.531	147.531	150.000	SI
PARATEBUENO	6ª	9	170.273	170.273	191.178	SI	88,07%	148.262	148.262	148.262	150.000	SI
PASCA	6ª	11	235.349	178.926	213.942	SI	83,63%	136.166	148.207	148.207	150.000	SI
PUERTO SALGAR	6ª	11	304.998	304.998	321.890	SI	94,76%	149.674	149.674	149.674	150.000	SI
PULI	6ª	7	135.043	135.043	147.348	SI	91,66%	149.945	149.945	149.945	150.000	SI
QUEBRADANEGRA	6ª	7	127.657	127.657	155.465	SI	82,11%	150.000	150.000	150.000	150.000	SI
QUETAME	6ª	9	171.727	177.327	172.304	NO	102,92%	145.291	145.291	145.291	150.000	SI
QUIPLE	6ª	9	178.900	178.900	185.953	SI	96,21%	134.588	134.588	134.588	150.000	SI
RICAUITE	4ª	9	475.780	475.780	639.850	SI	74,36%	251.884	251.884	251.884	280.000	SI
SAN ANTONIO DEL	6ª	11	191.074	191.074	218.990	SI	87,28%	149.999	149.999	149.999	150.000	SI
SAN BERNARDO	6ª	11	194.833	194.833	214.924	SI	90,66%	149.997	149.997	149.997	150.000	SI
SAN CAYETANO	6ª	9	187.489	187.489	190.770	SI	98,28%	149.563	149.563	149.563	150.000	SI
SAN FRANCISCO	6ª	9	202.166	202.166	204.581	SI	98,82%	150.000	150.000	150.000	150.000	SI
SAN JUAN DE RIOS	6ª	9	171.973	171.973	185.756	SI	92,08%	149.433	149.433	149.433	150.000	SI
SASAIMA	6ª	11	183.731	183.731	211.161	SI	87,01%	142.156	142.156	142.156	150.000	SI
SESEQUILE	6ª	9	252.237	252.237	302.372	SI	83,42%	147.224	147.224	147.224	150.000	SI
SIBATE	6ª	13	452.083	452.083	595.520	SI	75,91%	189.310	189.310	189.310	190.000	SI
SILVANIA	6ª	13	324.616	324.616	327.297	SI	99,18%	148.498	148.498	148.498	150.000	SI
SIMIJACA	6ª	11	206.457	206.457	198.255	NO	104,14%	149.782	149.782	149.782	150.000	SI
SOACHA	1ª	19	4.704.599	4.704.599	4.872.591	SI	96,55%	3.352.603	3.352.603	3.352.603	3.800.301	SI
SOPO	3ª	13	860.056	860.056	950.386	SI	90,50%	349.525	349.525	349.525	350.000	SI
SUBACHOQUE	6ª	11	200.366	200.366	284.982	SI	70,30%	147.267	147.267	147.267	150.000	SI
SUESCA	6ª	11	208.909	208.909	239.400	SI	87,07%	141.660	141.231	141.231	150.000	SI
SUPATA	6ª	7	109.665	109.665	160.461	SI	68,34%	110.470	110.470	110.470	150.000	SI
SUSA	6ª	9	158.424	158.424	183.544	SI	86,31%	148.983	148.983	148.983	150.000	SI
SUTATAUSA	6ª	7	156.367	156.367	145.981	NO	107,11%	148.843	148.843	148.843	150.000	SI
TABIO	6ª	13	326.166	326.166	356.264	SI	91,55%	148.180	148.180	148.180	150.000	SI
TALUSA	6ª	9	157.793	176.502	223.879	SI	78,84%	129.517	149.448	149.448	150.000	SI
TENA	6ª	9	170.671	170.671	189.188	SI	90,21%	146.578	146.578	146.578	150.000	SI
TENJO	3ª	11	946.068	946.068	1.333.620	SI	70,94%	340.006	340.006	340.006	350.000	SI
TIBAOUY	6ª	7	146.176	146.176	148.597	SI	98,37%	139.538	139.538	139.538	150.000	SI
TIBIRITÁ	6ª	7	148.098	143.098	147.348	SI	97,12%	141.221	139.691	139.691	150.000	SI
TOCAIMA	6ª	11	255.568	251.631	285.486	SI	88,14%	145.557	145.557	145.557	150.000	SI
TOCANCIPA	2ª	13	2.379.724	2.379.724	2.719.904	SI	87,49%	1.814.134	1.814.134	1.814.134	2.759.102	SI
TOPAIPÍ	6ª	7	157.962	133.560	157.963	SI	84,56%	150.000	147.320	147.320	150.000	SI
UBALÁ	6ª	11	191.365	191.365	208.236	SI	91,90%	149.484	149.484	149.484	150.000	SI
UBAQUE	6ª	9	184.868	184.868	185.150	SI	99,86%	143.513	143.513	143.513	150.000	SI
UBATE	6ª	13	351.313	351.313	413.993	SI	84,87%	147.654	147.654	147.654	150.000	SI
UNE	6ª	9	145.762	145.762	167.774	SI	86,88%	145.959	145.959	145.959	150.000	SI
UTICA	6ª	7	159.693	159.693	163.575	SI	97,63%	149.992	149.992	149.992	150.000	SI
VENEZIA	6ª	7	149.100	149.100	157.958	SI	94,39%	142.780	142.780	142.780	150.000	SI
VERGARA	6ª	9	154.427	154.427	185.953	SI	83,06%	146.781	146.781	146.781	150.000	SI
VIANI	6ª	7	129.209	142.709	157.334	SI	90,70%	149.419	149.419	149.419	150.000	SI
VILLAGOMEZ	6ª	7	143.593	143.593	162.327	SI	88,46%	123.935	123.935	123.935	150.000	SI
VILLAPINZON	6ª	11	256.743	256.743	278.348	SI	92,24%	149.690	149.690	149.690	150.000	SI
VILLETÁ	6ª	13	324.444	324.444	453.960	SI	71,53%	150.000	150.000	150.000	150.000	SI
VIOTA	6ª	11	218.736	218.736	219.007	SI	99,88%	150.000	150.000	150.000	150.000	SI
YACOPI	6ª	11	171.523	171.523	214.468	SI	79,96%	149.837	149.837	149.837	150.000	SI
ZIPACÓN	6ª	9	159.686	159.686	185.953	SI	86,87%	133.064	133.064	133.064	150.000	SI
ZIFAQUIRA	2ª	17	1.907.813	1.907.813	2.170.303	SI	87,91%	1.237.797	1.237.797	1.237.797	1.574.528	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023.

ANEXO N°3 ANALISIS INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
SECRETARIA DE PLANEACION					
ANEXO 3. ANALISIS INDICADOR CUMPLIMIENTO CONTRALORIA MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022 (Valores en miles de \$)					
MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000 CONTRALORIA	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ACALDE MUNICIPALES CERTIFICACION LEY 617/2000			CUMPLE SI/NO
		LIMITE DE GASTO VIGENCIA 2022	IPC		
SOACHA	1.327.776	1.327.594			SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2023.



